

Boletín Oficial de Cantabria

Año LV

CC.AA. CANTABRIA NUM. 00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

SANTANDER CANTABRIA
D.P. 39003

Miércoles, 22 de mayo de 1991. — Extraordinario n.º 6

Página 389

SUMARIO

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

4. Otros anuncios

Santa Cruz de Bezana. — Proyecto de urbanización de la sub-área 6-2 Sur, de las normas subsidiarias	391
Marina de Cudeyo. — Aprobación definitiva del expediente de modificación número dos del plan general de ordenación urbana	449
Santander. — Plan parcial de ordenación «Cierro del Alisal», sector VI del plan general municipal	489

Boletín Oficial de Cantabria



El Boletín Oficial de Cantabria es el órgano de publicación de los actos de la Administración Regional y de los municipios de esta Comunidad Autónoma.

Este Boletín Oficial de Cantabria se publica los días 15 de mayo de 1991 y 15 de junio de 1991.

Miércoles 15 de mayo de 1991. - Extraordinario n.º 6. - Página 155. Año IV

El presente Boletín Oficial de Cantabria se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica 2/1978, de 3 de octubre, de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 1/1982, de 30 de junio, de Organización y Funcionamiento de las Comunidades Autónomas.

Este Boletín Oficial de Cantabria se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica 2/1978, de 3 de octubre, de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 1/1982, de 30 de junio, de Organización y Funcionamiento de las Comunidades Autónomas.

SUMARIO

III.- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

A. Otros anuncios	
Santander - Plan parcial de ordenación municipal	157
Santander - Plan parcial de ordenación municipal	158
Miñaca de Cudeyo - Aprobación definitiva del expediente de modificación número 1.000 del plan general de ordenación urbana	159
Santander - Proyecto de urbanización de la zona 6-5 sur de las parcelas 1.000 y 1.001 del plan general de ordenación urbana	160
Santander - Proyecto de urbanización de la zona 6-5 sur de las parcelas 1.000 y 1.001 del plan general de ordenación urbana	161
Santander - Proyecto de urbanización de la zona 6-5 sur de las parcelas 1.000 y 1.001 del plan general de ordenación urbana	162
Santander - Proyecto de urbanización de la zona 6-5 sur de las parcelas 1.000 y 1.001 del plan general de ordenación urbana	163
Santander - Proyecto de urbanización de la zona 6-5 sur de las parcelas 1.000 y 1.001 del plan general de ordenación urbana	164
Santander - Proyecto de urbanización de la zona 6-5 sur de las parcelas 1.000 y 1.001 del plan general de ordenación urbana	165
Santander - Proyecto de urbanización de la zona 6-5 sur de las parcelas 1.000 y 1.001 del plan general de ordenación urbana	166
Santander - Proyecto de urbanización de la zona 6-5 sur de las parcelas 1.000 y 1.001 del plan general de ordenación urbana	167
Santander - Proyecto de urbanización de la zona 6-5 sur de las parcelas 1.000 y 1.001 del plan general de ordenación urbana	168
Santander - Proyecto de urbanización de la zona 6-5 sur de las parcelas 1.000 y 1.001 del plan general de ordenación urbana	169
Santander - Proyecto de urbanización de la zona 6-5 sur de las parcelas 1.000 y 1.001 del plan general de ordenación urbana	170
Santander - Proyecto de urbanización de la zona 6-5 sur de las parcelas 1.000 y 1.001 del plan general de ordenación urbana	171
Santander - Proyecto de urbanización de la zona 6-5 sur de las parcelas 1.000 y 1.001 del plan general de ordenación urbana	172
Santander - Proyecto de urbanización de la zona 6-5 sur de las parcelas 1.000 y 1.001 del plan general de ordenación urbana	173
Santander - Proyecto de urbanización de la zona 6-5 sur de las parcelas 1.000 y 1.001 del plan general de ordenación urbana	174
Santander - Proyecto de urbanización de la zona 6-5 sur de las parcelas 1.000 y 1.001 del plan general de ordenación urbana	175
Santander - Proyecto de urbanización de la zona 6-5 sur de las parcelas 1.000 y 1.001 del plan general de ordenación urbana	176
Santander - Proyecto de urbanización de la zona 6-5 sur de las parcelas 1.000 y 1.001 del plan general de ordenación urbana	177
Santander - Proyecto de urbanización de la zona 6-5 sur de las parcelas 1.000 y 1.001 del plan general de ordenación urbana	178
Santander - Proyecto de urbanización de la zona 6-5 sur de las parcelas 1.000 y 1.001 del plan general de ordenación urbana	179
Santander - Proyecto de urbanización de la zona 6-5 sur de las parcelas 1.000 y 1.001 del plan general de ordenación urbana	180
Santander - Proyecto de urbanización de la zona 6-5 sur de las parcelas 1.000 y 1.001 del plan general de ordenación urbana	181
Santander - Proyecto de urbanización de la zona 6-5 sur de las parcelas 1.000 y 1.001 del plan general de ordenación urbana	182
Santander - Proyecto de urbanización de la zona 6-5 sur de las parcelas 1.000 y 1.001 del plan general de ordenación urbana	183
Santander - Proyecto de urbanización de la zona 6-5 sur de las parcelas 1.000 y 1.001 del plan general de ordenación urbana	184
Santander - Proyecto de urbanización de la zona 6-5 sur de las parcelas 1.000 y 1.001 del plan general de ordenación urbana	185
Santander - Proyecto de urbanización de la zona 6-5 sur de las parcelas 1.000 y 1.001 del plan general de ordenación urbana	186
Santander - Proyecto de urbanización de la zona 6-5 sur de las parcelas 1.000 y 1.001 del plan general de ordenación urbana	187
Santander - Proyecto de urbanización de la zona 6-5 sur de las parcelas 1.000 y 1.001 del plan general de ordenación urbana	188
Santander - Proyecto de urbanización de la zona 6-5 sur de las parcelas 1.000 y 1.001 del plan general de ordenación urbana	189
Santander - Proyecto de urbanización de la zona 6-5 sur de las parcelas 1.000 y 1.001 del plan general de ordenación urbana	190
Santander - Proyecto de urbanización de la zona 6-5 sur de las parcelas 1.000 y 1.001 del plan general de ordenación urbana	191
Santander - Proyecto de urbanización de la zona 6-5 sur de las parcelas 1.000 y 1.001 del plan general de ordenación urbana	192
Santander - Proyecto de urbanización de la zona 6-5 sur de las parcelas 1.000 y 1.001 del plan general de ordenación urbana	193
Santander - Proyecto de urbanización de la zona 6-5 sur de las parcelas 1.000 y 1.001 del plan general de ordenación urbana	194
Santander - Proyecto de urbanización de la zona 6-5 sur de las parcelas 1.000 y 1.001 del plan general de ordenación urbana	195
Santander - Proyecto de urbanización de la zona 6-5 sur de las parcelas 1.000 y 1.001 del plan general de ordenación urbana	196
Santander - Proyecto de urbanización de la zona 6-5 sur de las parcelas 1.000 y 1.001 del plan general de ordenación urbana	197
Santander - Proyecto de urbanización de la zona 6-5 sur de las parcelas 1.000 y 1.001 del plan general de ordenación urbana	198
Santander - Proyecto de urbanización de la zona 6-5 sur de las parcelas 1.000 y 1.001 del plan general de ordenación urbana	199
Santander - Proyecto de urbanización de la zona 6-5 sur de las parcelas 1.000 y 1.001 del plan general de ordenación urbana	200

Boletín Oficial de Cantabria

Este Boletín Oficial de Cantabria se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica 2/1978, de 3 de octubre, de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 1/1982, de 30 de junio, de Organización y Funcionamiento de las Comunidades Autónomas.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Proyecto de urbanización de la sub-área 6-2 Sur, de las normas subsidiarias de Santa Cruz de Bezana

MEMORIA

INDICE

- 1- ANTECEDENTES
- 2- OBJETO DEL PROYECTO
- 3- CARTOGRAFIA Y TOPOGRAFIA
- 4- DESCRIPCION DE LAS OBRAS
 - 4.1- RED VIARIA
 - 4.2- JARDINERIA
 - 4.3- ABASTECIMIENTO DE AGUA
 - 4.4- SANEAMIENTO
 - 4.5- RED ELECTRICA
 - 4.6- RED DE ALUMBRADO PUBLICO
 - 4.7- CANALIZACION TELEFONICA
 - 4.8- RED DE CANALIZACION DE GAS
- 5- SERVICIOS AFECTADOS
- 6- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO

MEMORIA

1- ANTECEDENTES

El Proyecto de Urbanización al que pertenece la presente memoria ha sido promovido por Luis Castillo Llata y otros, como propietarios de los terrenos objeto del Plan Parcial de una Unidad de Actuación de la Sub-Área 6-2 de las Normas Subsidiarias de Santa Cruz de Bezana.

El presente proyecto desarrolla, a su nivel, cuanto corresponde a las obras de urbanización a realizar, de acuerdo con las estipulaciones del Plan Parcial.

2-OBJETO DEL PROYECTO

Los servicios proyectados son: obras de pavimentación de red viaria, jardinería, red de abastecimiento de agua, red de saneamiento, red de energía eléctrica, alumbrado público, red de telefonía y red de gas. Cada uno de ellos se resuelve tal como se estipula en los artículos 70 y siguientes del Reglamento de Planeamiento.

3-CARTOGRAFIA Y TOPOGRAFIA

Los planos en que se ha basado el cálculo y trazado de las redes han sido los de las Normas Subsidiarias de Santa Cruz de Bezana, a escala 1:2.000, que han sido completados con restituciones fotogramétricas a escala 1:1.000 y con un levantamiento topográfico proporcionado por la propiedad a escala 1:500.

4-DESCRIPCION DE LAS OBRAS

Se definen a continuación los citados servicios de forma sistemática, remitiéndonos a los correspondientes planos específicos en cuanto se refiere a la exposición de los mismos.

En el presente Proyecto de Urbanización se han contemplado, incluso, las obras exteriores necesarias para efectuar las necesarias conexiones con las redes municipales, incluyendo en

las mediciones específicas de cada partida las cantidades correspondientes. En el último capítulo del presupuesto se contemplan las obras exteriores no obligadas por la Ley del Suelo por no ser precisas para resolver el enlace de los servicios urbanísticos con los generales de la ciudad. (Artículo 70.3 del reglamento de Planeamiento).

4.1-RED VIARIA

Las singulares características del conjunto viario, tanto rodado como peatonal, quedan desarrolladas a nivel de proyecto siguiendo las determinaciones del Plan, sin perjuicio de adaptarlas a los condicionantes concretos físicos y morfológicos del Área.

Las vías presentan tres tipos: el primero de ellos corresponde a la red viaria perteneciente a los Sistemas Parciales. En sección definida por las Normas Subsidiarias y el Plan Parcial consta de aceras de 1,5 m. de anchura y calzada de 6 m., resultando un total de 9 m. El segundo tipo corresponde a la red viaria de comunicación interior. Las dimensiones establecidas por el Planeamiento son de aceras de 1 m. de ancho y calzadas de 5 m., configurando un vial de 7 m. de anchura. El tercer tipo es el formado por la red peatonal. La anchura establecida para estos viales es de 4 m.

El vial que atraviesa la actuación es, lógicamente, del primer tipo. Los viales de distribución interior responden, sin embargo, al segundo de ellos. Al final de ellos se han situado unas áreas de mayor anchura para facilitar la maniobra de cambio de sentido de la circulación rodada. Las vías peatonales son del tercer tipo.

4.2-JARDINERIA

La finalidad de los espacios libres, como áreas de carácter estancial han hecho aconsejable conferirles un tratamiento natural en el que predominen las zonas verdes con caminos de trazado sinuoso, creando espacios con cierto grado de intimidad, tanto para los usuarios del resto del municipio, como para los propios moradores. Se pueden disponer unidades de mobiliario urbano adecuadamente según los usos, como pueden ser áreas de juego de niños, zonas de recreo, etc. El arbolado, que se encuentra detallado exhaustivamente en las mediciones, ha sido elegido procurando proporcionar una imagen variada mediante la disposición combinada de especies de hoja perenne y caduca.

4.3-ABASTECIMIENTO DE AGUA

Este servicio se proyecta en base a una dotación global de cálculo por vivienda, partiendo de una asignación de 250 l. por habitante y día. Esta dotación se ha incrementado en 40 m³/Ha y día, en concepto del riego de espacios libres.

En el mismo proyecto está incluido el sistema de riego, que se encuentra unido al de incendios mediante la disposición combinada de hidrantes y bocas de riego en una misma arqueta.

La red es de tipo ramificado y el material utilizado para las conducciones es P.V.C. de alta densidad, con unos diámetros de 60 y 75 mm.

Otros datos de cálculo:

- Presión mínima necesaria: P_{min} = 23 m.c.a.
- Cota piezométrica en la toma: 60 m.
- Es necesaria una presión normalizada en las conducciones de P = 10 Kg/cm².

4.4-SANEAMIENTO

El sistema adoptado es el unitario, con vertido hacia el colector general situado en la calle José María Pereda. En caso de no estar construida la depuradora municipal prevista, se plantea la colocación en todas las parcelas de depuradoras independientes prefabricadas.

Las aguas pluviales se recogen mediante arquetas situadas a ambos lados de la calzada, que vierten en la red general, la

cual se sitúa en el centro de la misma. Por ello, así como por ubicarse a una profundidad menor de 2,5 m., la sección es de tipo reforzado, según establecen las Normas Tecnológicas de la Edificación (N.T.E.), a una profundidad mínima de 0.9 m.

El cálculo de la red se realiza considerando unas aportaciones que, en el caso mínimo, coinciden con la dotación para abastecimiento. Para los cálculos de máximas avenidas se consideran las aportaciones por lluvias, estimando un aguacero de 87 mm/hora.

El tipo de conducción utilizada es de hormigón vibroprensado con pozos de registro para cada cuatro parcelas en los cambios de dirección de la red y en las ramificaciones. En las cabecezas de ramal se sitúan cámaras de limpia y descarga automática, que permiten asegurar que se alcanzan, con caudales mínimos, velocidades no inferiores a 1,00 m/sg., valor que se considera mínimo aconsejable.

4.5-RED ELECTRICA

El suministro eléctrico se establece con dos redes: una de ellas de alimentación y conexión de centros de 12.000 V. situada bajo la calzada, y otra, situada bajo la acera, de distribución de baja tensión a 380/220 V.

Las demandas se han fijado a partir de una electrificación media de 5.000 W/vivienda, con un coeficiente de simultaneidad de 0,5. Las cargas para locales comerciales se han estimado en 100 W/m², y para los viales, en 3 W/m². Todo ello precisa un centro de transformación de 400 KVA.

A su vez la red de baja tensión se desarrolla con 3 líneas distribuidoras. Para que la caída de tensión sea <= 5% (según R.E.B.T.), resultan de 3x95/50 mm² de aluminio.

Las características de los conductores y elementos singulares, se detallan en los planos específicos.

4.6-RED DE ALUMBRADO PUBLICO

La red de alumbrado se distribuye partiendo del centro de transformación, del cual se alimenta y junto al que se sitúa un centro de mando.

Este centro de mando irá provisto de sus correspondientes paneles, con interruptores semirrotativos, cortacircuitos calibrados de cartucho e interruptores diferenciales.

Se ha optado por utilizar báculos de 3,5 m. de altura en lugar de los 8 m. aconsejados por las Normas Subsidiarias, por resultar éstos excesivamente altos para la escasa anchura de los viales y existir posibilidad de producir molestias en los edificios próximos. Dada la menor altura de las luminarias, se han dispuesto al tresbolillo en lugar de unilateralmente. Las lámparas son de vapor de mercurio de color corregido de 125 W.

La canalización se proyecta en red subterránea con conductores de cobre de 4x6 cm². Las conexiones, acometidas y derivaciones se realizan a través de arquetas. También se disponen arquetas en los puntos de toma de tierra. Cada unidad luminosa dispone de su correspondiente caja de conexión en la parte inferior, con puerta.

Las Normas Subsidiarias recomiendan para vías peatonales zonas verdes una iluminación media de 10 Lux, y en viales, de 21 a 23 Lux según sus dimensiones. Estas últimas cuantías han sido consideradas excesivas por ser más adecuadas para vías rodadas rápidas de alta densidad de tráfico. Se ha estimado como más oportuna para una urbanización de este tipo una iluminación media de 18 Lux, ya que un exceso de iluminación produciría molestias en las viviendas contiguas.

4.7- CANALIZACION TELEFONICA

En el ámbito del presente Proyecto de Urbanización, se ejecutará la obra civil de canalización telefónica, consistente en conductos, redes y arquetas, para la posterior implantación del servicio telefónico por parte de la Compañía.

La red será subterránea, discurriendo bajo las aceras de la red viaria en conducciones de PVC. Las secciones y ubicación de elementos singulares se especifica en la documentación gráfica.

Las acometidas a cada parcela serán de sección 2 0 40.

Se utilizan dos tipos de arquetas: arqueta de acometida tipo "H" y arqueta de derivación tipo "H", con o sin armario de distribución.

4.8- RED DE CANALIZACION DE GAS

Se ha optado por una instalación para gas licuado, instalando un depósito comunitario que deberá colocar la compañía suministradora, a partir del cual se desarrollan dos arterias de 15 mm de sección nominal, en acero. Estas conducciones discurrirán bajo las aceras a una distancia mínima del resto de los servicios de 50 cm. En los cruces de calzadas la sección será del tipo reforzado bajo tubo de fibrocemento de 250 mm.

5- SERVICIOS AFECTADOS

La correcta ejecución y puesta en funcionamiento de los servicios urbanos correspondientes a urbanizaciones como la que nos ocupa depende, lógicamente, de la conexión con las redes generales.

La red telefónica existente de tipo aereo es fácilmente accesible debido a su proximidad, ocurriendo lo mismo con la red de energía eléctrica. Sin embargo, las redes de saneamiento y abastecimiento de agua discurren por la calle José María Pereda. La toma se debe efectuar en un punto del mencionado vial y por ello es preciso crear un adecuado cordón que deberá discurrir por los viales previstos por las Normas Subsidiarias. Actualmente es un camino de unos cuatro metros de anchura que deberá ser preparado para contener las instalaciones necesarias y ser fácilmente transitable rodada y peatonalmente.

6- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO

Los documentos que integran el presente Proyecto de Urbanización son los siguientes:

- 1- Memoria y Pliego de Condiciones
- 2- Detalles constructivos
- 3- Presupuesto
- 4- Planos:
 - 1- Replanteo de perfiles
 - 2- Perfiles longitudinales, terreno actual, vial definitivo
 - 3- Secciones transversales
 - 4- Perfiles longitudinales, saneamiento
 - 5- Red de saneamiento
 - 6- Red de abastecimiento de agua
 - 7- Red de energía eléctrica
 - 8- Red de alumbrado
 - 9- Red de distribución de gas
 - 10- Red de telefonía
 - 11- Replanteo de ejes

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS GENERALES

Este pliego de Condiciones Técnicas Generales comprende el conjunto de características que deberán cumplir los materiales utilizados en la construcción, así como las técnicas de su colocación en la obra, y las que deberán mandar en la ejecución de cualquier tipo de instalaciones y obras complementarias y dependientes. Para cualquier tipo de especificación no incluida en este Pliego se tendrá en cuenta lo que indique la normativa mencionada en el apartado 1.16.

Este Pliego está constituido por los siguientes capítulos:

- | | |
|--------------|--|
| Capítulo I | : Condiciones Generales. |
| Capítulo II | : Unidades de obra civil. |
| Capítulo III | : Unidades de obra de plantaciones y jardinería. |
| Capítulo IV | : Unidades de obra de distribución de energía eléctrica y alumbrado público. |
| Capítulo V | : Unidades de obra de red telefónica y otros servicios |

CAPITULO I

quier caso, ambos documentos prevalecen sobre las Prescripciones Técnicas Generales.

Lo que se ha mencionado en el Pliego de Condiciones y omitido en los Planos, o viceversa, tendrá que ser ejecutado como si hubiese estado expuesto en ambos documentos, siempre que, a criterio del Director, queden suficientemente definidas las unidades de obra correspondientes, y estas tengan precio en el Contrato.

1.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista designará su "Delegado de Obra", en las condiciones que determinen las cláusulas 5 y 6 del Pliego de Clausulas Administrativas Generales, para la Contratación de obras del Estado.

En relación a "la Oficina de Obra", y "Libro de Ordenes", se regirá por lo que disponen las cláusulas 7, 8 y 9 del mencionado "Pliego de Clausulas Administrativas Generales". El Contratista está obligado a dedicar a las obras el personal técnico, que se comprometió dedicar en la licitación. El personal del Contratista colaborará con el Director, y la Dirección, para el normal cumplimiento de sus funciones.

1.3. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES

Se regirá por lo que se estipula en las cláusulas 11, 16, 17 y 19 del "Pliego de Clausulas Administrativas Generales".

Así mismo, se cumplirán los requisitos vigentes para el almacenamiento y la utilización de explosivos, carburantes, prevención de incendios, etc. y se ajustarán a lo señalado en el Código de la Circulación, Reglamento de la Policía y conservación de Carreteras, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, y a todas las disposiciones vigentes que sean de aplicación en aquellos trabajos que, directa o indirectamente, sean necesarios para el cumplimiento del Contrato.

1.4. INDEMNIZACIONES POR CUENTA DEL CONTRATISTA

Se regirá por lo que disponga el artículo 134 del Reglamento General de Contratación del Estado y la cláusula 12 del "Pliego de Clausulas Administrativas Generales".

Particularmente, el Contratista deberá reparar, a su cargo, los servicios públicos o privados estropeados, indemnizando a las personas o propiedades que resulten perjudicadas. El Contratista adoptará las medidas necesarias con tal de evitar la contaminación de ríos, lagos y depósitos de agua así como del medio ambiente, por la acción de combustibles, aceites, ligantes, humos, etc., y será responsable de los daños y perjuicios que se puedan causar.

El Contratista deberá mantener durante la ejecución de la obra y rehacer cuando esta finalice, las servidumbres afectadas, conforme establece la cláusula 20 del mencionado "Pliego de Clausulas Administrativas Generales", siendo a cuenta del Contratista los trabajos necesarios para tal fin.

1.5. GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

Además de los gastos y tasas, que se mencionan en las cláusulas 13 y 38 del "Pliego de Clausulas Administrativas Generales", serán a cargo del Contratista, si en las Prescripciones Técnicas Particulares o en el Contrato no se prevé explícitamente lo contrario, los siguientes gastos:

- Gastos correspondientes a instalaciones y equipos de maquinaria.
- Gastos de construcción y retirada de toda clase de construcciones auxiliares, instalaciones, herramientas, etc.
- Gastos de alquileres o de adquisición de terrenos para depósitos de maquinaria y materiales.
- Gastos de protección, de almacenamiento y de la propia obra contra todo deterioro.
- Gastos de montaje, conservación y retirada de instalaciones para el suministro de agua y energía eléctrica necesarias para la ejecución de las obras, así como de los derechos, tasas o impuestos de toma, contadores, etc.
- Gastos e indemnizaciones que se produzcan en las ocupaciones temporales; gastos de explotación y utilización de prestamos, canchales, graveras y vertederos.
- Gastos de retirada de materiales rechazados, evacuación de restos limpieza general de la obra y de las zonas confrontadas afectadas por las obras, etc.
- Gastos de permisos o licencias necesarios para la ejecución excepto los que corresponden a Expropiaciones y servicios afectados.
- Gastos ocasionados por el suministro y colocación de los carteles anunciadores de la obra.
- Cualquier otro tipo de gasto no especificado se considerará incluido en los precios unitarios contratados.

1.6. REPLANTEO DE LAS OBRAS

El Contratista realizará todos los replanteos parciales que sean necesarios para la correcta ejecución de las obras, las cuales han de ser aprobados por la Dirección. También deberán materializar, sobre el terreno, todos los puntos de detalle, que la Dirección

CAPITULO I
*****CONDICIONES GENERALES
*****1. CONDICIONES GENERALES

- 1.1. Documentos del Proyecto.
- 1.2. Obligaciones del Contratista.
- 1.3. Cumplimiento de las disposiciones vigentes.
- 1.4. Indemnizaciones por cuenta del Contratista.
- 1.5. Gastos a cargo del Contratista.
- 1.6. Replanteo de las obras.
- 1.7. Materiales.
- 1.8. Desvíos provisionales.
- 1.9. Vertederos.
- 1.10. Explosivos.
- 1.11. Servidumbres y servicios afectados.
- 1.12. Precios unitarios.
- 1.13. Partidas alzadas.
- 1.14. Terminos de garantía.
- 1.15. Conservación de las obras.
- 1.16. Disposiciones aplicables.
- 1.17. Existencia de tráfico durante la ejecución de las Obras.
- 1.18. Interferencia con otros Contratistas.
- 1.19. Existencia de servidumbres y servicios enterrados.
- 1.20. Desvíos de servicios.
- 1.21. Medidas de orden y seguridad.
- 1.22. Pago o abono de unidades de obra.
- 1.23. Control de unidades de obra.
- 1.24. Cláusula adicional. Red de abastecimiento de aguas.

Las Condiciones Técnicas Generales del presente Pliego tendrán vigencia mientras no sean modificadas por las Prescripciones Técnicas Particulares del Proyecto, en caso de incluirse el mencionado Documento.

1.1. DOCUMENTOS DEL PROYECTO

El Proyecto consta de los siguientes documentos:

- Documento n.º 1 : Memoria y Anexos.
- Documento n.º 2 : Planos.
- Documento n.º 3 : Pliego de Condiciones Facultativas.
- Documento n.º 4 : Presupuesto.

El contenido de estos documentos se habrá detallado en la Memoria.

Se entiende por documentos contractuales, aquellos que están incorporados en el Contrato y que son de obligado cumplimiento, exceptuando modificaciones debidamente autorizadas. Estos documentos, en caso de licitación bajo presupuesto son:

- Planos.
- Pliego de Condiciones con los dos capítulos (Prescripciones Técnicas Generales y Prescripciones Técnicas Particulares).
- Cuadro de Precios n.º 1.
- Cuadro de Precios n.º 2.
- Presupuesto General.

El resto de Documentos o datos del Proyecto son informativos, y están constituidos por la Memoria, con todos sus Anexos, las Mediciones y los Presupuestos Parciales.

Los mencionados documentos informativos solo representan una opinión fundamentada de la Administración, sin que esto suponga que se responsabilice de la certeza de los datos que se suministren. Estos datos tienen que considerarse, solamente, como complemento de información que el Contratista ha de adquirir directamente y con sus propios medios.

Solo los documentos contractuales, definidos en el apartado anterior, constituyen la base del Contrato; por lo tanto, el Contratista no podrá alegar ninguna modificación de las Condiciones de Contrato en base a los datos contenidos en los documentos informativos (como, por ejemplo, precios de bases de personal, maquinaria y materiales, fijación de canchales, prestamos o vertederos, distancias de transporte, características de los materiales de la explanación, justificación de precios, etc.) exceptuando que estos datos aparezcan en algún documento contractual.

El Contratista será, pues, responsable de los errores que puedan derivarse de no obtener la suficiente información directa, que rectifique o ratifique la contenida en los documentos informativos del Proyecto.

Si hubiese contradicción entre los Planos y las Prescripciones Técnicas Particulares, en caso de incluirse estas como documento que complementa el Pliego de Condiciones Generales, prevalece lo que se ha prescrito en las Prescripciones Técnicas Particulares. En cuál-

considere necesarios para el acabado exacto, en planta y perfil de las diferentes unidades. Todos los materiales, equipos y mano de obra, necesarios para estos trabajos, irán a cargo del Contratista.

1.7. MATERIALES

Ademas de lo que se dispone en las clausulas 15,34,35,36 y 37 del "Pliego de Clausulas Administrativas Generales", deberan observarse las siguientes prescripciones:

Si las procedencias de los materiales fuesen fijadas en los documentos contractuales, el Contratista debera utilizar, obligatoriamente, las mencionadas procedencias, salvo autorizacion explicita del Director de la obra. Si fuese imprescindible, a juicio de la Administracion, cambiar aquel origen o procedencia, se regira por lo que se establece en la clausula 30 del "Pliego de Clausulas Administrativas Generales".

Si por no cumplir las Prescripciones del presente Pliego se rechazan materiales procedentes de la explotacion, prestamos y canteras que figuren en el Pliego, utilizables solo en los documentos informativos, el Contratista tendra la obligacion de aportar otros materiales, que cumplan las prescripciones, sin que, por ello, tenga derecho a un nuevo precio unitario.

El Contratista obtendra, la autorizacion para el uso de prestamos, corriendo de su cuenta todos los gastos, canones, indemnizaciones, etc., que se presenten.

El Contratista notificara a la Direccion de la Obra, con la suficiente antelacion, las procedencias de los materiales que se propongan utilizar, aportando las muestras y los datos necesarios, tanto por lo que se refiere en la cantidad como en la calidad.

En ningun caso podran ser recogidos ni utilizados en la obra materiales cuya procedencia no haya sido aprobada por el Director.

1.8. DESVIOS PROVISIONALES

El contratista ejecutara o acondicionara, en el momento oportuno, las carreteras, caminos y accesos provisionales para los desvios que se pongan las obras, en relacion al trafico general y a los accesos de los confrontantes, de acuerdo con lo que se define en el Proyecto o con las instrucciones que reciba de la Direccion.

Los materiales y las unidades de obras que comporten las mencionadas obras provisionales, cumpliran todas las prescripciones del presente Pliego, como si fuesen obras definitivas.

Estas obras seran de abono o pago, salvo que en el Pliego de Condiciones Tecnicas Particulares se diga expresamente lo contrario, es decir, con cargo a las partidas alzadas que por tal motivo figuren en el Presupuesto o, en caso de que no esten, valoradas segun los precios del Contrato.

Si estas desviaciones no fuesen estrictamente necesarias para la ejecucion normal de las obras, a criterio de la Direccion, no seran de abono o pago, y en este caso, sera obligacion del Contratista facilitar o acelerar la ejecucion de las obras.

Tampoco seran de abono o pago los caminos de obra, tales como accesos, subidas, puentes provisionales, etc., necesarios para la circulacion interior de la obra, para el transporte de los materiales, para los accesos y circulacion del personal de la Administracion, o para las visitas de obra. A pesar de todo, el Contratista tendra que mantener los mencionados caminos de obra y accesos en buenas condiciones de circulacion.

La conservacion, durante el periodo de utilizacion de estas obras provisionales, sera a cargo del Contratista.

1.9. VERTEDEROS

Salvo manifestacion expresa contraria al Pliego de Condiciones Tecnicas Particulares, la localizacion de vertederos, asi como los gastos que comporte su utilizacion correran a cargo del Contratista.

Ni el hecho de que la distancia a los vertederos sea mas grande que la que se prevee en la hipotesis hecha en la justificacion del precio unitario, que se incluye en los anexos a la Memoria, ni la omission en la mencionada justificacion de la operacion de transporte a los vertederos, seran causa suficiente para alegar modificacion del precio unitario, que aparece en el cuadro de precios, es decir, que la unidad de obra correspondiente no incluye la mencionada operacion de transporte al vertedero, siempre que en los documentos contractuales se fije que la unidad incluye el transporte al vertedero.

Si en las medidas y documentos informativos del proyecto se supone que el material obtenido de la excavacion del allanamiento, cimentos o zanjas, tiene que utilizarse para terrapien, rellenos, etc., y la Direccion de Obra rechaza el mencionado material por no cumplir las condiciones del presente Pliego, el Contratista tendra que transportar el mencionado material al vertedero sin derecho a ningun abono o pago suplementario de la excavacion correspondiente, ni a incrementar el precio del Contrato por tener que utilizar mayores cantidades de material procedente de prestamos.

El Director de las Obras podra autorizar vertederos en las zonas bajas de las parcelas, con la condicion de que los productos vertidos sean extendidos y compactados correctamente. Los gastos de la mencionada extension y compactacion de los materiales correran a cuenta del Contratista, por considerarse incluidos en los precios unitarios.

1.10. EXPLOSIVOS

La adquisicion, transporte, almacenamiento, conservacion, manipulacion y utilizacion de mechas, detonadores y explosivos se regira por las disposiciones vigentes al efecto, completadas con las instrucciones que figuren en el Proyecto o dicte la Direccion de Obra.

Ira a cargo del Contratista la obtencion de permisos, licencias para la utilizacion de estos medios, asi como el pago de los gastos que los mencionados permisos comporten.

El Contratista estara obligado al cumplimiento estricto de todas las normas existentes en materia de explosivos y ejecucion de voladuras.

La Direccion podra prohibir la utilizacion de voladuras y cualquier otro metodo que considere peligroso, aunque la autorizacion de los servicios utilizados no libera al Contratista de la responsabilidad de los danos causados.

El Contratista suministrara y colocara las senales necesarias para advertir al publico de su trabajo con explosivos. Su emplazamiento y estado de conservacion garantizaran, en cualquier momento, su perfecta visibilidad.

En todo caso, el Contratista sera responsable de los danos que se deriven de la utilizacion de explosivos.

1.11. SERVIDUMBRES Y SERVICIOS AFECTADOS

En relacion a las servidumbres afectadas existentes, se regira por lo que se establece en la clausula 20 del "Pliego de Clausulas Administrativas Generales". A tal efecto, tambien se consideraran servicios relacionados con el "Pliego de Prescripciones", aquellos que aparecen definidos en los Planos del Proyecto.

Los servicios afectados seran trasladados o retirados por las Compañias u Organismos correspondientes.

A pesar de todo, el Contratista tendra la obligacion de realizar los trabajos necesarios para la localizacion, proteccion o desalojo en todo caso, de los servicios afectados de poca importancia, que la Direccion considere conveniente para la mejora del desarrollo de las obras, si bien, estos trabajos le seran abonados, ya sea con cargo a las partidas alzadas existentes al efecto en el Presupuesto o por unidades de obra, con aplicacion de los precios del Cuadro n. 1. En su defecto, se regira por lo que se establece en la clausula 30 del "Pliego de Clausulas Administrativas Generales".

1.12. PRECIOS UNITARIOS

El precio unitario, que aparece en letra en el Cuadro de Precios n. 1, sera el que se aplicara a las mediciones para obtener el importe de Ejecucion Material de cada unidad de obra.

Complementariamente a lo que se prescribe en la clausula 51 del "Pliego de Clausulas Administrativas Generales", los precios unitarios que figuran en el Cuadro de Precios n. 1 incluyen siempre, salvo prescripcion expresa en contra de un documento contractual: suministro (incluido derechos de patente, canon de extraccion, etc.) transporte, almacenamiento, manipulacion y utilizacion de todos los materiales usados en la ejecucion de la correspondiente unidad de obra, los gastos de mano de obra, maquinaria, medios auxiliares, herramientas, instalaciones, normal o incidentalmente, necesarias para acabar la unidad correspondiente, y los costos indirectos.

La descomposicion de los precios unitarios que figura en el Cuadro de Precios n. 2 es de aplicacion exclusiva a las unidades de obra incompletas; el Contratista no podra reclamar modificacion de los precios en letra del Cuadro n. 1, para las unidades totalmente ejecutadas, por errores u omisiones en la descomposicion que figura en el Cuadro de Precios n. 2. Al principio de ambos Cuadros de Precios figura una advertencia a tal efecto.

Incluso en la justificacion del precio unitario que aparece en el correspondiente Anexo de la Memoria, se utilizan hipotesis no coincidentes con la forma real de ejecutar las obras (jornales y mano de obra necesaria, cantidad, tipo y coste horario de maquinaria; precio y tipo de los materiales basicos; procedencia o distancias de transporte, numero y tipo de operaciones necesarias para completar la unidad de obra; dosificacion, cantidad de materiales, proporcion de diferentes componentes o diferentes precios auxiliares, etc.). Los mencionados costes no podran arguirse como base para la modificacion del correspondiente precio unitario, ya que los costes se han fijado con objeto de justificar el importe del precio unitario, y estan contenidos en un documento fundamentalmente informativo.

La descripcion de las operaciones y materiales necesarios para ejecutar cada unidad de obra, que figura en los correspondientes Anexos

culos del presente Pliego, no es exhaustiva sino limitativa, para la mejor comprensión de los conceptos que comprenden la unidad de obra. Por eso, las operaciones o materiales no relacionados, pero necesarios para ejecutar la unidad de obra en su totalidad, forman parte de la unidad y, consecuentemente, se consideran incluidos en el precio unitario correspondiente.

1.13. PARTIDAS ALZADAS

Las partidas que figuran como de "pago íntegro" en las Prescripciones Técnicas Particulares, en los Cuadros de Precios, o en los Presupuestos Parciales o Generales, se pagarán íntegramente al Contratista, una vez realizados los trabajos a los que corresponda.

Las partidas alzadas "a justificar" se pagarán de acuerdo con lo estipulado en la Clausula 52 del "Pliego de Clausulas Administrativas Generales"; se justificarán a partir del Cuadro de Precios n.º 1 o, en su defecto, a partir de los precios unitarios de la Justificación de Precios.

En caso de pago o abono "según factura", el Contratista tendrá en cuenta, en el cálculo de su oferta económica, los gastos correspondientes a los pagos por Administración, ya que se abonará únicamente el importe de las facturas.

1.14. PERIODO DE GARANTIA

El periodo de garantía de la obra será de un (1) año contado a partir de la Recepción Provisional, salvo que en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares, o en el Contrato, se modifique expresamente este periodo.

Este periodo se extenderá a todas las obras ejecutadas bajo el mismo Contrato (obra principal, balizaje, señalización, barreras, jardinería, alumbrado, instalaciones eléctricas, edificaciones, obras auxiliares, etc.)

En caso de recepciones parciales, se regirán por lo que dispone el artículo 171 del Reglamento General de Contratación del Estado.

1.15. CONSERVACION DE LAS OBRAS

Se define como conservación de la obra, los trabajos de limpieza, acabados, reparación y todos aquellos trabajos que sean necesarios para mantener las obras en perfecto estado de funcionamiento y posibilidad. La mencionada conservación se extiende a todas las obras ejecutadas sobre el mismo Contrato (obra principal, balizaje, señalización y barreras, jardinería, alumbrado, instalaciones eléctricas, edificaciones, obras auxiliares, etc.)

Además de lo que se prescribe en el presente Artículo, regirá también, lo que dispone la clausula 22 del "Pliego de Clausulas Administrativas Generales".

El presente Artículo será de aplicación desde la orden de arreglo de las Obras hasta la recepción definitiva. Todos los gastos originados por este concepto correrán a cargo del Contratista.

También correrá a cargo del Contratista la reposición de elementos que se hayan deteriorado o que hayan sido objeto de robo. El Contratista deberá tener en cuenta, en el cálculo de sus proposiciones económicas, los gastos correspondientes a las reposiciones mencionadas y de los seguros que sean convenientes.

1.16. DISPOSICIONES APLICABLES

Además de las disposiciones mencionadas explícitamente en los Artículos del presente Pliego, serán de aplicación las disposiciones siguientes:

- Ley 198/1963 de 28 de Diciembre de "Bases de Contratos del Estado y su texto articulado", aprobada por Decreto 923/1963 de 8 de Abril.
- Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967 de 28 de Diciembre.
- Reglamento General de Contratación del Estado aprobado por Decreto 3410/1975 de 25 de Noviembre.
- Pliego de Clausulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado, aprobado por Decreto 3854/1970 de 31 de Diciembre.
- Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y Economicas que se establecen para la contratación de estas obras.
- Pliego General de Condiciones para la recepción de conglomerados hidráulicos, aprobado por Orden Ministerial de 9 de Abril de 1964.
- Pliego General de Condiciones para la recepción de yesos y escayolas, en las obras de construcción, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de Enero de 1.972 (B.O.E. n.º 28 de 2 de Febrero de 1.972).
- Instrucción EH-80 para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armado, aprobada por Decreto de la Presidencia

del Gobierno 3062/1973 de 19 de Octubre, y publicada en los B.O.E. de los días 7,8,10,11,12,13 y 14 de Diciembre de 1.973.

- Instrucción para la fabricación y suministro de hormigón preparado, aprobada por Orden de 5 de Mayo de 1.972 (B.O.E. n.º 113 de 11 de Mayo de 1.972).
- Instrucción relativa a las acciones a considerar en los Proyectos de puentes de carreteras, aprobada por Orden de 26 de Febrero de 1.972 (B.O.E. n.º 93 de 18 de Abril de 1.972).
- Instrucción H.A. 61 para estructuras de hormigón armado e Instrucción E.M. 62 para estructura de acero, del "Instituto Eduardo Torroja de la Construcción y del Cemento", en aquellos puntos no especificados en el presente Pliego o en las Instrucciones Oficiales.
- Normas UNE declaradas de cumplimiento obligatorio por las Ordenes Ministeriales de 5 de Julio de 1.967 y 11 de Mayo de 1.971. Normas UNE mencionadas en los documentos contractuales y, complementariamente, el resto de las Normas UNE.
- Normas NLT del Laboratorio de "Transporte y Mecánica del Suelo - José Luis Errando". Normas DIN, ASTM y otras normas vigentes en otros países siempre que sean mencionadas en un documento contractual.
- Nuevo Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, aprobado por Decreto 1.411/1973 de 20 de Septiembre.
- Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión. Aprobado por Decreto 3151/68 de 28 de Noviembre.
- Reglamento Electrotécnico de Estaciones Transformadoras del 23.2.1949. Serán también vigentes y se tendrán en cuenta especialmente todas las Normas vigentes de las Compañías de Servicios Afectados (Agua, Electricidad, Telefonos y Gas).
- Reglamento de 29/10/1920 de Policía y conservación de carreteras.
- Código de Circulación vigente.
- Decreto 2/1964 de 4 de Febrero y Decreto 461/1971 de 11 de Marzo sobre Clausulas de revisión de precios.
- Decreto 136 de la Presidencia del Gobierno de 4 de Febrero de 1.960, por la que se convalidan las tasas de los laboratorios del Ministerio de Obras Públicas.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de carreteras y puentes del M.O.P.U., Julio de 1.976.
- Condiciones preceptivas a las Obras de abastecimiento de aguas, Decreto 17.5.1940.
- Pliego de Condiciones Técnicas de la Dirección General de Arquitectura de 1.960.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para la recepción de cemento RC-75; B.O.E. de 28 de Agosto de 1.975.
- Pliego General de Condiciones para la fabricación, transporte y montaje de tuberías de hormigón de la Asociación Técnica de Derivados del Cemento.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para tuberías de abastecimiento de agua (28 de Julio de 1.974).
- N.T.E. Normas Tecnológicas de la edificación.
- MV-201. Norma MV 201/1972; Muros resistentes de fábrica de tocharna.
- Centro de Estudios de la Construcción.
- Normas M.V. 2 "Instrucciones Alumbrado Urbano". 1.965 M.O.P.U. -- Ordenanzas Municipales.
- La legislación que sustituya, modifique o complemente las disposiciones mencionadas y la nueva legislación aplicable que se promulgue, siempre que este vigente con anterioridad a la fecha del Contrato.

En caso de contradicción o simple complementación de diversas normas se tendrán en cuenta, en todo momento, las condiciones más restrictivas.

1.17. EXISTENCIA DE TRAFICO DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS

La existencia de determinados viales, que tengan que mantenerse en servicio durante la ejecución de las Obras, no serán motivo de reclamación económica por parte del Contratista.

El Contratista programará la ejecución de las Obras de manera que las interferencias sean mínimas, y, si es necesario, construirá los desvíos provisionales que sean necesarios, sin que esto sea motivo de incremento del precio del Contrato.

Los gastos ocasionados por los anteriores conceptos, y por la conservación de los viales de servicio mencionados, se considerarán incluidos en los precios del Contrato, y en ningún momento podrán ser objeto de reclamación. En caso de que lo anterior implique la necesidad de ejecutar determinadas partes de las obras por fases, estas serán definidas por la Dirección de las Obras, y el posible coste adicional se considerará incluido en los precios unitarios, como en el apartado anterior.

1.18. INTERFERENCIA CON OTROS CONTRATISTAS

El Contratista programará los trabajos de manera que, durante el periodo de ejecución de las Obras, sea posible realizar trabajos de

Jardinería, Obras Complementarias, como puede ser la ejecución de redes eléctricas, telefónicas u otros trabajos. En este caso el Contratista, cumplirá las ordenes de la Dirección, referidas a la ejecución de las obras por fases, que marcará la Dirección de las obras, a fin de delimitar las zonas con determinadas unidades de obra totalmente acabadas, para así comenzar los trabajos complementarios mencionados.

Los posibles gastos motivados por eventuales paralizaciones o incrementos de coste, debidos a la mencionada ejecución por fases, se consideraran incluidos en los precios del Contrato, y no podran ser en ningun momento, objeto de reclamacion.

1.19. EXISTENCIA DE SERVIDUMBRES Y SERVICIOS AFECTADOS

Cuando sea necesario ejecutar determinadas unidades de obra, en presencia de servidumbres de cualquier tipo, o de servicios existentes que sea necesario respetar, o bien cuando ocurra la ejecución simultanea de las Obras y la sustitucion o reposicion de servicios afectados, el Contratista estara obligado a utilizar los medios adecuados para la realizacion de los trabajos, de manera que se evite la posible interferencia y riesgo de cualquier tipo.

El Contratista solicitara, a las diferentes entidades suministradoras o propietarios de Servicios, planos de definicion de la posición de los mencionados servicios, y localizara y descubrirá las tuberías de los servicios enterrados mediante trabajos de ejecución manual. Los gastos originados o las disminuciones de rendimiento originadas se consideraran incluidas en los precios unitarios, y no podran ser objeto de reclamacion.

1.20. DESVIAMIENTO DE SERVICIOS

Antes de empezar las excavaciones, el Contratista, basandose en los planos y en los datos que disponga o mediante la visita a los servicios si es factible, tendra que estudiar y replantear sobre el terreno los servicios e instalaciones afectados, considerar la mejor manera de ejecutar los trabajos para no estropearlos, y senalar aquellos, que, en ultimo termino, considere necesario modificar.

Si el Ingeniero Director se muestra conforme, solicitara de la Empresa y Organismos correspondientes, la modificacion de estas instalaciones. Estas operaciones se pagaran mediante factura. En caso de existir una partida para abonar los mencionados trabajos, el Contratista tendra en cuenta, en el calculo de su oferta economica, los gastos correspondientes a pagos por contratacion, ya que se abonara unicamente el importe de las facturas.

A pesar de todo, si con el fin de agilizar las obras, las empresas interesadas solicitan la colaboracion del Contratista, este debera prestar la ayuda necesaria.

1.21. MEDIDAS DE ORDEN Y SEGURIDAD

El Contratista queda obligado a adoptar las medidas de orden y seguridad necesarias para la buena y segura marcha de los trabajos.

En todo caso, el constructor sera unica y exclusivamente el responsable, durante la ejecución de las obras, de todos los accidentes o perjuicios que pueda sufrir su personal o causarlos a otras personas o Entidades. En consecuencia, el constructor asumira todas las responsabilidades anejas al cumplimiento de la Ley sobre accidentes de trabajo, de 30 de Enero de 1.900, y disposiciones posteriores.

Sera obligacion del Constructor la Contratacion de la seguridad contra el riesgo por incapacidad permanente o muerte de sus obreros en la "Caja Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo", reformado por Decreto del "Ministerio del Trabajo" del dia 18 de Junio de 1942.

1.22. ABOGO O PAGO DE UNIDADES DE OBRA

Los conceptos medidos para todas las unidades de obra, y la manera de abonarlos, de acuerdo con el Cuadro de Precios n. 1, se entendera que se refieren a unidades de obra totalmente acabadas.

En el calculo de la proposicion economica, se tendra en cuenta que cualquier material o trabajo necesario para el correcto acabamiento de la unidad de obra, o para asegurar el perfecto funcionamiento de la unidad ejecutada en relacion al resto de la obra realizada, se considerara incluido en los precios unitarios del Contrato, no pudiendo ser objeto de sobreprecio.

La ocasional omision de los mencionados elementos en los Documentos del Proyecto no podra ser objeto de reclamacion, ni de precios contradictorios por considerarlos expresamente incluidos en los precios del Contrato.

Los materiales y operaciones mencionadas son los considerados como necesarios y de obligado cumplimiento a la normativa relacionada en el apartado 1.16.

1.23. CONTROL DE UNIDADES DE OBRA

La Direccion de obra pedira a los laboratorios homologados presupuestos sobre control de calidad de las unidades de obra, segun el

esquema aprobado por el I.C.S., escogiendo el que sea mas conveniente para las condiciones de la obra.

El importe hasta el 1% del Presupuesto de Contrata, correrá a cargo del Contratista, segun la clausula 38 del Pliego de Clausulas Administrativas Generales para la Contratacion de obras del Estado. El resto, si procede, sera abonado por el "Institut Catala del Sol".

El laboratorio encargado del control de obra realizara todos los ensayos del programa, previa solicitud de la Direccion Facultativa de las obras, de acuerdo con el siguiente esquema de funcionamiento

- 1) A criterio de la Direccion Facultativa se podran ampliar o reducir el numero de controles que se abonaran, siempre, a partir de los precios unitarios aceptados.
2) Los resultados de cada ensayo se comunicaran simultaneamente a la Direccion de las obras y a la Empresa Constructora. En caso de resultados negativos, se anticipara la comunicacion telefonicamente, a fin de tomar las medidas necesarias con urgencia.

1.24. CLAUSULA ADICIONAL RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS

Siguiendo el espiritu de colaboracion mutua entre l'ASAC (Agrupacion de Servicios de Agua de Catalunya) y el I.C.S., el contratista debera de tener en cuenta en su oferta economica que las obras relativas al suministro y al montaje de todos los materiales que conforman las redes de abastecimiento de aguas, habran de ser subcontratadas a la correspondiente Compania de Aguas concesionaria del Servicio Municipal.

Por tanto es conveniente que para la redaccion del estudio economico el Contratista, independientemente de las previsiones del proyecto, tenga la oferta economica actualizada de las correspondientes Companias de Aguas ya que esta sera la que primara en la ejecución de las redes de abastecimiento.

CAPITULO I

2. UNIDADES DE OBRA CIVIL

- 2.1. Materiales basicos.
2.2. Desbroce y limpieza de los terrenos.
2.3. Excavaciones en cualquier tipo de terreno.
2.4. Terrapienes.
2.5. Demoliciones y reposiciones.
2.6. Sub-base granular.
2.7. Base granular.
2.8. Pavimentos asfalticos.
2.9. Excavacion y llenado de zanjas y pozos.
2.10. Bordillos prefabricados de hormigon.
2.11. Rigolas.
2.12. Hormigones.
2.13. Acero.
2.14. Favimentacion de aceras.
2.15. Tubos de hormigon.
2.16. Arquetas y pozos de registro.
2.17. Drenajes.
2.18. Imbornal y desagues.
2.19. Obras de fabrica de ladrillo.
2.20. Accesos y conexiones con viales existentes.
2.21. Abastecimiento de aguas.
2.22. Senalizacion y balizamiento.
2.23. Aplicacion de la Clausula 50 del Pliego de Clausulas Administrativas.
2.24. Otras unidades no especificadas en este Pliego.

CAPITULO II

UNIDADES DE OBRA CIVIL

2.1. MATERIALES BASICOS

Todos los materiales basicos, que se utilizaran durante la ejecución de las Obras, seran de primera calidad y cumpliran las especificaciones que se exigen a los materiales en el Pliego de Prescripciones Tecnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes del M.D.P.U. (Julio 1976) y de Instrucciones, Normas y Reglamentos de la legislacion vigente, mencionadas en el articulo 1.16 del presente Pliego.

2.2. DESBROCE Y LIMPIEZA DE LOS TERRENOS

Definicion

Se define como aclaracion y desbroce del terreno, el trabajo consistente en extraer y retirar, de las zonas designadas, todos los arboles, plantas, broza, ruinas, escombros o cualquier otro material no deseable.

Su ejecución incluye las operaciones siguientes:

- Excavación de los materiales objeto de aclaración y desbroce.
- Retirada de los materiales objeto de aclaración y desbroce.

Todo esto realizado de acuerdo con las presentes especificaciones y con los datos que, sobre el particular, incluyen los correspondientes documentos del Proyecto.

Ejecución de las obras

Las operaciones de excavación se efectuarán con las precauciones necesarias, para conseguir unas condiciones de seguridad suficientes, y evitar daños a las estructuras existentes, de acuerdo con lo que sobre esto, ordene el encargado Facultativo de las obras, el cual designará y marcará los elementos que convenga conservar intactos.

Para disminuir al máximo el deterioramiento de los árboles que se precisen conservar, se procurará que, los que se tengan que abatir caigan hacia el centro de la zona objeto de limpieza. Cuando sea necesario evitar daños a otros árboles, al tráfico por carretera o ferrocarril, o a estructuras próximas, los árboles se irán troceando por su ramaje y tronco progresivamente. Si para proteger estos árboles u otra vegetación destinada a permanecer en el lugar, se precisa levantar barreras o utilizar cualquier otro medio, los trabajos correspondientes se ajustarán a lo que, sobre el particular, ordene el encargado Facultativo de las obras.

En los rebajes, todos los troncos y raíces mas gruesas de diez centímetros (10 cm.) de diámetro, serán eliminados hasta una profundidad no inferior a cincuenta centímetros (50 cm.), por debajo de la explanada.

Del terreno natural sobre el cual se ha de asentar el terrapien, se eliminarán todos los troncos o raíces con un diámetro superior a diez centímetros (10 cm.) a fin de que no quede ninguno dentro del cemento del terrapien, ni a menos de quince centímetros (15 cm.) de profundidad bajo la superficie natural del terreno.

También se eliminarán bajo los terrapienes de poca cota, hasta una profundidad de cincuenta centímetros (50 cm.) por debajo de la explanada.

Aquellos árboles, que ofrecen posibilidades comerciales, serán podados y limpiados; después se cortarán en trozos adecuados y, finalmente, se almacenarán cuidadosamente a lo largo del camino, separados de los montones que han de ser quemados o tirados. La longitud de los trozos de madera será superior a tres metros (3 m.) si lo permite el tronco. Ahora bien, antes de proceder a cortar los árboles, el Contratista tendrá que obtener los consiguientes permisos y autorizaciones necesarias, corriendo de su cargo cualquier tipo de gasto que ocasione el concepto mencionado.

Los trabajos se realizarán de forma que produzcan la menor molestia posible a los ocupantes de las zonas próximas a las obras.

Ningun hito-marca de propiedad o punto de referencia de los datos topográficos, de cualquier clase, será estropeado o desplazado, hasta que un agente autorizado haya referenciado, de alguna otra forma, su situación o aprobado su desplazamiento.

La retirada de los materiales objeto de aclaración y desbroce se hará como se especifica a continuación:

Todos los subproductos forestales, excepto la lena de valor comercial, serán quemados de acuerdo con lo que, sobre esto, ordene el Facultativo encargado de las obras. Los materiales no combustibles serán retirados por el Contratista de la manera y a los lugares que señale el Facultativo encargado de las obras.

Medición y Abono o Pago

Se cumplirá, en todo momento, lo que se prescribe en el P.G. 3.

La medición y abono o pago se realizará por metros cuadrados (m2.) realmente desbrozados, y exentos de material.

El precio incluye la carga y transporte al vertedero de los materiales, y todas las operaciones mencionadas en el apartado precedente.

Simultáneamente a las operaciones de desbroce se podrá excavar la capa de tierra vegetal.

Las tierras vegetales se transportarán al vertedero o se recogerán en las zonas que indique la Dirección de las Obras, a fin de ser utilizadas para formación de zonas verdes. Estas tierras se medirán y se abonarán al precio de la excavación, en cualquier tipo de terreno. El transporte al vertedero, o al amontonamiento intermedio mencionado, se considerará incluido en los precios unitarios del Contrato.

2.3. EXCAVACIONES EN CUALQUIER TIPO DE TERRENO

Las excavaciones se ejecutarán de acuerdo con los planos del Proyecto, y con los datos obtenidos del replanteo general de las Obras, los Planos de detalle, y las ordenes de la Dirección de las Obras.

La unidad de excavación incluirá la ampliación, mejora o rectificación de taludes de las zonas de desmonte, así como su refinado y la ejecución de cunetas provisionales o definitivas. La rectificación de los taludes, ya mencionados, se abonará al precio de excavación del Cuadro de Precios n.º 1.

Cuando las excavaciones lleguen a la rasante de la plataforma, los trabajos que se ejecutaran para dejar la explanada refinada, compactada y totalmente preparada para encauzar la colocación de la sub-base granular, estarán incluidos en el precio unitario de la excavación. Si la explanada no cumple las condiciones de capacidad-portante necesarias, el Director de las obras podrá ordenar una excavación adicional en sub-base, que será medida y abonada mediante el mismo precio definitivo para todas las excavaciones.

Las excavaciones se consideraran no clasificadas, y se definen con un precio unico para cualquier tipo de terreno. La excavación especial de taludes en roca, definida en el artículo 322 del P.G. 3, se abonará al precio unico definido de excavación.

Si durante las excavaciones aparecen manantiales o filtraciones motivadas por cualquier causa, se ejecutarán los trabajos de acuerdo con las indicaciones existentes en la normativa indicada en el artículo 1.16, y se consideraran incluidos en el precio de excavación.

En los precios de las excavaciones esta incluido el transporte a cualquier distancia. Si a criterio del Director de las Obras los materiales no son adecuados para la formación de terrapienes, se transportaran al vertedero, no siendo motivo de sobrepago el posible incremento de distancia en el transporte. El Director de las Obras podrá autorizar el vertido de materiales en determinadas zonas bajas de las parcelas asumiendo el Contratista la obligación de ejecutar los trabajos de extendido y compactación, sin reclamar compensación económica de ningún tipo.

El relleno de parcelas definido, en ningún caso podrá superar las cotas de las aceras mas próximas.

Medición y Abono o Pago

Se medirá y abonará por metros cúbicos (m3.) realmente excavados, medidos por diferencia entre los perfiles tomados antes y después de los trabajos.

No son abonables los desprendimientos o los aumentos de volumen sobre las secciones que previamente se hayan fijado en este Proyecto.

Para el efecto de las mediciones de movimiento de tierra, se entiende por metro cúbico de excavación el volumen correspondiente a esta unidad, referida al terreno tal como se encuentre donde se tenga que excavar.

Se entiende por volumen del terrapien, o relleno, el que corresponde a estas obras, después de ejecutadas y consolidadas según lo que se prevé en estas condiciones.

Advertencia sobre los precios de las excavaciones

Además de lo que se especifica en los artículos anteriores, y en otros donde se detalla la forma de la ejecución de las excavaciones habrá de tenerse en cuenta lo siguiente:

El Contratista, al ejecutar las excavaciones se atenderá siempre a los planos e instrucciones del Facultativo. En caso que la excavación a ejecutar no fuese suficientemente definida, solicitará la aclaración necesaria antes de proceder a su ejecución. Por lo tanto no serán de abono o pago los desprendimientos ni los aumentos de secciones no previstas en el Proyecto o fijados por el Director Facultativo.

Contrariamente, si siguiendo las instrucciones del Facultativo, el Contratista ejecutase menor volumen de excavación que el que habría de resultar de todos los planos, o de las prescripciones fijadas, solo se considerará de abono o pago el volumen realmente ejecutado.

En todos los casos, los vacíos que queden entre las excavaciones y las fabricas, incluso resultantes de los desprendimientos, se tendrán que rellenar con el mismo tipo de material, sin que el Contratista reciba, por ello, ninguna cantidad adicional.

En caso de duda sobre la determinación del precio de una excavación concreta, el Contratista se atenderá a lo que decida el Director Facultativo, sin ajustarse a lo que, a efectos de valoración del Presupuesto, figure en los Presupuestos Parciales del Proyecto.

Se entiende que los precios de las excavaciones comprenden, además de las operaciones y gastos ya indicados, todos los auxiliares y complementarios, como son:

Instalaciones, suministro y consumo de energía para alumbrado y fuerza, suministro de aguas, ventilación, utilización de cualquier clase de maquinaria con todos sus gastos y amortizaciones, etc. así como los desperfectos producidos por las filtraciones o por cualquier otro motivo.

2.4. TERRAPLENES

Consiste en el extendido y compactación de materiales de tierra procedentes de excavaciones o préstamos. Los materiales para formar

terraplenes cumplan las especificaciones del F.G. 3.

El equipo necesario para efectuar su compactación se determinará -- por el encargado Facultativo, en función de las características del material a compactar según el tipo de obra.

El Contratista podrá utilizar un equipo diferente, para ello necesi- sitara la autorización del Facultativo Director, que solo la concede cuando, con el equipo propuesto por el Contratista, obtenga la compactación requerida, al menos, al mismo grado que con el equipo... propuesto por el Facultativo encargado.

El cemento del relleno se preparará de forma adecuada, para supri- mir discontinuidades en las superficies, efectuando, los trabajos -- necesarios de refinado y compactación.

A continuación se extenderá el material en tandas de grueso unifor- me y suficientemente reducido para que, con los medios disponibles, se obtenga, en todo su espesor, el grado de compactación exigido. Los materiales de cada tanda serán de características uniformes, y si no lo fuesen se conseguirá esta uniformidad mezclándose conve- nientemente con los medios adecuados para ello.

No se extenderá ninguna tanda mientras que no se haya comprobado -- que la superficie subyacente cumpla las condiciones exigidas, y por lo tanto, sea autorizado su extendido por el encargado Facultativo. En el caso que la tanda subyacente se haya reblandecido, la hu- medad excesiva no se extenderá la siguiente.

Medición y Abono o Pago

Se mediran y abonaran por metro cubico (m3.) realmente ejecutado y- compactado en su perfil definitivo, medido por diferencia entre -- perfiles, tomados antes y despues de los trabajos.

El material a utilizar sera en algun caso, procedente de la excava- cion al trazado; en este caso el precio del relleno incluye la car- ga, transporte, extendido, grado de humedad, compactacion y nivela- cion.

En caso que el material provenga de prestamos, el precio correspon- diente incluye la excavacion, carga, transporte, extendido, grado -- de humedad, compactacion, nivelacion y canon del prestamo corres- pondiente.

En cualquier -- los dos casos mencionados, el precio unico siempre que los pre- se obtengan de excavacion de parcelas del poligono. El Dir. de las Obras podra autorizar la excavacion en de- terminadas parcelas, a fin de obtener materiales de prestamos. La --

mencionada excavacion de prestamos en las parcelas, en ningun caso, podra rebajar el terreno de las parcelas por debajo de las cotas de las aceras mas proximas.

Los terraplenes, considerados en el F.G. 3 como rellenos localiza- dos (art. 332) o pedraplenes (art. 331), se ejecutaran de acuerdo -- con el F.G. 3 pero se mediran y pagaran como las unidades de terra- plen.

Terraplen de suelos seleccionados de prestamos exteriores al poligono.

Quando sea necesario obtener los materiales para formar terraplenes de prestamos exteriores al poligono, el precio del terraplen in- cluirá el canon de extracción, excavación, carga, transporte a -- cualquier distancia, extendido, grado de humedad, compactación, ni- velación y el resto de operaciones necesarias para dejar totalmente acabada la unidad de terraplen.

El Contratista tendrá que localizar las zonas de prestamos, obtener los permisos y licencias que sean necesarios y antes de comenzar -- las excavaciones, tendrá que someter a la aprobación del Director de las Obras las zonas de prestamos, a fin de determinar si la cali- dad de los suelos es suficiente.

2.5. DEMOLICIONES Y REPOSICIONES

Definición

Se define como demolición, la operación de derrumbamiento de todos -- los elementos que obstaculizan la construcción de una obra o que -- sea necesario que desaparezcan, para dar por finalizada la ejecu- ción de la obra.

Su ejecución incluye las operaciones siguientes:

- Derribo o excavación de materiales.
- Retirada de los materiales resultantes a vertederos o al lugar de utilización o amontonamiento definitivo.

Todo esto realizado de acuerdo con las presentes especificaciones y con los datos que, sobre lo que nos ocupa, incluyen el resto de los documentos del Proyecto.

Ejecucion de las obras

La ejecución de las obras comprende el derribo o excavación de ma- teriales. Estas operaciones se efectuarán con las precauciones ne- cesarias para la obtención de unas condiciones de seguridad sufi- cientes y evitar daños a las estructuras existentes, de acuerdo con lo que ordene el Facultativo encargado de las obras, quien designa- rá y marcará los elementos que se hayan de conservar intactos, así como los lugares de amontonamiento y la forma de transporte de -- aquellos.

Medición y Abono o Pago

Se mediran y abonaran los precios del Cuadro de Precios n. 1.

El precio correspondiente incluye, la carga sobre camiones y el -- transporte al vertedero o lugar de utilización, así como la manipu- lación de los materiales y mano de obra necesaria para su ejecución

Solamente serán de abono o pago los derribos de fábricas antiguas , pero no se abonaran las roturas de tuberías, de cualquier tipo y -- formato.

El Contratista tiene la obligación de depositar los materiales que, procedentes de derribos, considere de posible utilización, de -- cualquier valor, al lugar que les asigne el Director Facultativo de la Obra.

Reposiciones

Se entiende por reposiciones, las reconstrucciones de aquellas fa- bricas que haya sido necesario derribar para la ejecución de las -- obras, y se han de realizar de tal forma que, las mencionadas fa- bricas han de quedar en las mismas condiciones que antes de comen- zar las obras.

Las características de estas serán las mismas que las de los derri- bos, con el mismo grado de calidad y textura.

La demolición se abonará a los precios correspondientes del Cuadro -- de Precios n. 1. Las reposiciones se abonarán a los precios del -- Cuadro de Precios n. 1 como si se tratase de obras de nueva cons- trucción.

2.6. SUB-BASE GRANULAR

Condiciones Generales

Los materiales a utilizar en las sub-bases granulares serán áridos -- naturales o procedentes de picamiento y trituración de piedra de -- cantera o grava natural, arenas, escorias, suelos seleccionados o -- materiales locales exentos de arcilla, margas u otros materiales ex- tranos.

En todo momento se cumplirán las especificaciones del F.G. 3. Antes de colocar la sub-base granular se comprobará, con especial aten- ción, la calidad de los trabajos de refinado y compactación de la -- explanada, y se ejecutarán los ensayos necesarios.

Los porcentajes de grado de humedad del material y de la explanada -- serán los correctos, y se comprobarán las pendientes transversales -- de la plataforma.

Medición y Abono o Pago

Se medirá y abonará por metros cubicos (m3.) realmente ejecutados y compactados, medidos sobre los planos del Proyecto.

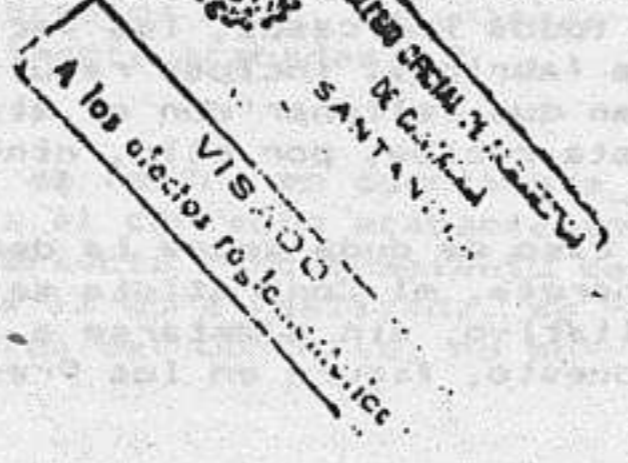
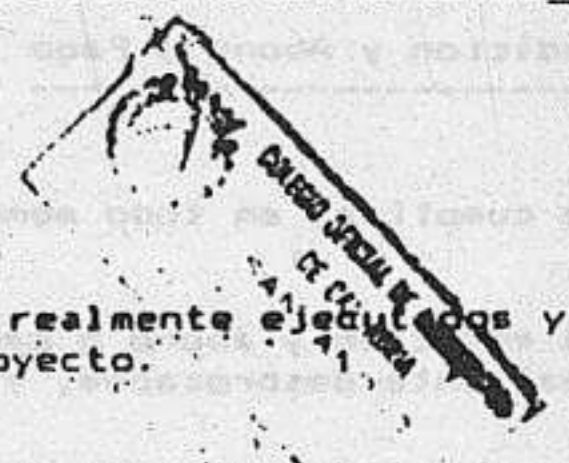
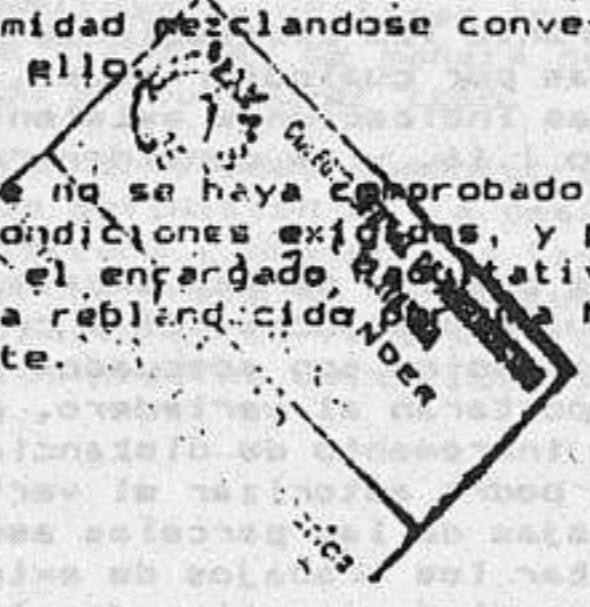
El precio incluirá la preparación de la superficie de asentamiento, el canon de extracción, carga, transporte a cualquier distancia y -- el resto de operaciones necesarias para dejar completamente acabada la unidad.

2.7. BASE GRANULAR

Se cumplirán, en todo momento, las especificaciones del F.G. 3 (ar- tículo 501).

Antes de colocar la capa de base granular se comprobará, con espe- cial atención, la calidad de los trabajos de refinado y compacta- ción de la capa de sub-base, y se ejecutarán los ensayos necesarios. Los porcentajes de humedad del material y de la superficie de sub- base serán los correctos, y se comprobarán las pendientes transver- sales.

En el caso de utilizar base de origen granítica se comprobará el -- grado de friabilidad del árido, mediante ensayo CBR o similar y en -- todo momento el índice CBR será > 80.



Medición y Abono o Pago

Se medirá y abonará por metro cúbico realmente ejecutado y compactado medido sobre los planos del Proyecto.

El precio incluirá el canon de extracción, carga, transporte a cualquier distancia y el resto de operaciones necesarias para dejar completamente acabada la unidad.

2.5. PAVIMENTOS

Antes de proceder al tendido de la capa de firme inmediatamente superior a la capa de base, se comprobará con especial atención la calidad de los trabajos de refinado y compactación de la mencionada capa de base y se ejecutarán los ensayos necesarios. Los porcentajes de grado de humedad del material y de la superficie de base serán los correctos y se comprobarán las pendientes transversales.

2.5.1. Asfálticos

Las mezclas asfálticas en caliente serán aprobadas para su uso por el encargado Facultativo, y su calidad, características y condiciones se ajustarán a la Instrucción del Control de fabricación y puesta en obra de mezclas bituminosas, así como a la Instrucción 6.1-IC-1975, sobre firmes flexibles (O.M. 21.3.1963). Cumplirán, en todo momento las especificaciones del P.G. 3.

Se mediran y abonaran por Toneladas (Tn.) calculadas a partir de los metros cuadrados (m2.) de pavimento ejecutado, y con el espesor definido en los planos del Proyecto y la densidad real obtenida en los ensayos.

Los precios incluirán la ejecución de los riegos de imprimación y adherencia, según especificaciones del P.G. 3, y de toda la obra de pavimentación, incluso el transporte, fabricación, extendido, compactación y los materiales (áridos, ataduras y posibles aditivos).

2.5.2. Otros pavimentos

En cuanto a las especificaciones de los materiales a utilizar, las justificaciones de los mismos, el equipo necesario para la ejecución de las obras, la forma de ejecución, así como la medición y pago de las unidades referidas al tipo de pavimento, tales como tratamientos superficiales, afirmado o pavimentos de hormigón, se estará en todo momento, cumpliendo lo que disponga el P.G. 3, salvo las ataduras, que se considerarán siempre incluidas en la unidad de obra definida.

2.9. EXCAVACION Y RELLENO DE ZANJAS Y FOSOS

La unidad de excavación de zanjas y pozos comprende todas las operaciones necesarias para abrir las zanjas definidas para la ejecución de la alcantarilla, abastecimiento de agua, el resto de redes de servicios, definidas en el presente Proyecto, y las zanjas y pozos necesarios para cimientos o drenajes.

Las excavaciones se ejecutarán de acuerdo con las especificaciones del P.G. 3, y los planos del Proyecto con las fechas obtenidas del replanteo general de las Obras, los planos de detalles y las ordenes de la Dirección de las Obras.

Las excavaciones se considerarán no clasificadas y se definen con un solo precio para cualquier tipo de terreno.

La excavación de roca y la excavación especial de taludes en roca, definida en el artículo 322 de P.G. 3, se abonará al precio único definido de excavación.

Si durante la ejecución de las excavaciones aparecen manantiales o filtraciones motivadas por cualquier causa, se utilizarán los medios que sean necesarios, para agotar las aguas. El costo de las mencionadas operaciones estará comprendido en los precios de excavación.

El precio de las excavaciones comprende también las entubaciones que sean necesarias y el transporte de las tierras al vertedero, a cualquier distancia. La Dirección de las Obras podrá autorizar, si es posible, la ejecución de sobreexcavaciones para evitar las operaciones de apuntalamiento, pero los volúmenes sobreexcavados no serán objeto de abono. La excavación de zanjas se abonará por metros cúbicos (m3.) excavados de acuerdo con la medición teórica de los planos del Proyecto.

El precio correspondiente incluye el suministro, transporte, manipulación y uso de todos los materiales, maquinaria y mano de obra necesaria para su ejecución, la limpieza y desbroce de toda la vegetación, la construcción de obras de desguace, con tal de evitar la entrada de aguas; la construcción de los apuntalamientos y los calzados que se precisen, el transporte, de los productos extraídos en el lugar de uso, a los depósitos o al vertedero; indemnizaciones a quien convenga, y arreglo de las áreas afectadas.

En la excavación de zanjas y pozos será de aplicación la advertencia sobre los precios de las excavaciones, mencionada en el artículo 2.3. del presente Pliego.

Cuando durante los trabajos de excavación aparezcan servicios existentes, con independencia de que estos se hayan contemplado o no en el Proyecto, los trabajos se ejecutarán incluso con medios manuales para no estropear estas instalaciones, completándose la excavación con el calzado o colgado en buenas condiciones de las tuberías de agua, gas, alcantarilla, instalaciones eléctricas, telefónicas, etc o con cualquier otro servicio, que sea preciso descubrir, sin que el Contratista tenga ningún derecho al pago de estos conceptos.

El relleno de las zanjas se ejecutará con el mismo grado de compactación exigido en los terraplenes (apartado 2.4). El Contratista empleará los medios de compactación ligeros necesarios y reducirá el espesor de las tongadas, sin que los mencionados trabajos puedan ser objeto de sobreprecio.

Si los materiales procedentes de las excavaciones de zanjas no son adecuados para su relleno, se obtendrán los materiales necesarios de los prestamos interiores al polígono, no siendo de abono los trabajos de excavación y transporte de los mencionados materiales de prestamos, y encontrándose incluidos en el precio unitario del relleno de zanjas definido en el Cuadro de Precios n.º 1.

En caso de no poder contar con prestamos interiores al polígono, el material a utilizar se abonará según precio de excavación de prestamos exteriores al polígono, definido en el Cuadro de Precios n.º 1.

2.10. BORDILLOS PREFABRICADOS DE HORMIGÓN

Definición

Es un elemento resistente prefabricado que, colocado sobre una base adecuada, delimita una calzada o una acera.

Procedencia

Este tipo de bordillo proviene de fabricas especializadas.

Características generales

Las características generales serán las definidas en los planos del Proyecto.

Para finalidades especiales se admitirán bordillos de diferentes dimensiones que las especificadas, siempre que sean aprobadas por la Dirección de la Obra.

Normas de calidad

Resistencia a la compresión en probeta cubica cortada con sierra circular diamantada a los veintiocho días (28): mínimo trescientos cincuenta kilogramos por centímetro cuadrado (350 kg/cm2).

Desgaste por frotamiento:

- Recorrido: mil metros (1.000 m.)
- Fresión : seiscientos gramos por centímetro cuadrado (0,6 kg/cm2)
- Abrasivo : Carborundum un gramo por centímetro cuadrado (1 gr/cm2 (por vía húmeda).
- Desgaste medio por pérdida de altura: menor de dos con cinco milímetros (2,5 mm.).
- Resistencia a flexo-compresión: sesenta a ochenta quilogramos por centímetro cuadrado (60 a 80 kg/cm2).

Recepción

Se rechazarán en el almacenamiento los bordillos que presenten defectos, aunque sea debido al transporte.

No serán de recepción los bordillos, la sección transversal de los cuales, no se adapte a las dimensiones señaladas en las características generales con una tolerancia de más o menos un centímetro (+ - 1 cm.).

Medición y abono

Se abonarán por metro lineal (ml.), colocado y totalmente acabado, excluido el hormigón de base necesario. Este hormigón se abonará al precio correspondiente del Cuadro de Precios n.º 1.

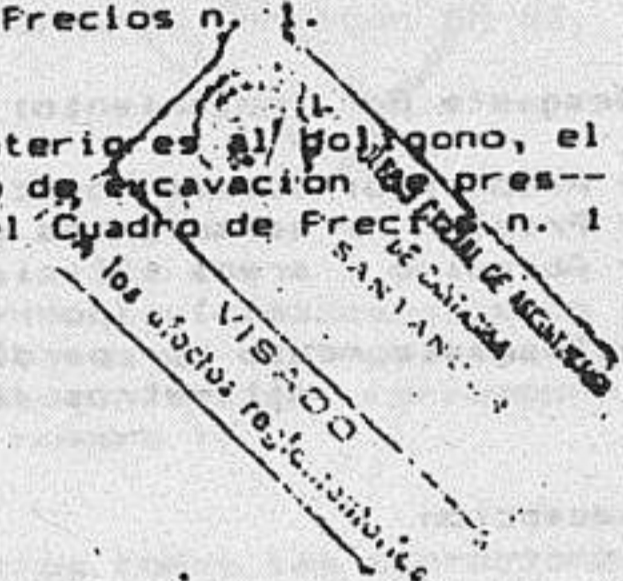
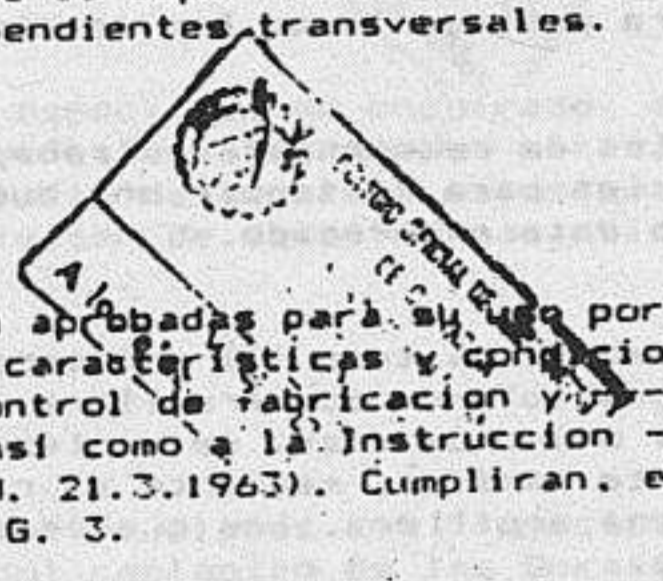
2.11. RIGOLAS

2.11.1. Rigola de baldosas blancas de mortero comprimido para rigo-

las

Definición:

Es una baldosa compuesta de una capa de impresión, de mortero rico en cemento blanco y arido fino, que forma la cara, y una capa de base de mortero menos rico en cemento y arido mas grueso, que constituye el dorso.



Procedencia

Esta rigola proviene de una fabrica especializada.

Características generales

Si no se definen en los planos, el tipo reglamentario deberá ser cuadrado, de veinte centímetros (20 cm.) de lado y ocho centímetros (8 cm.) de grueso, la cara superior de desgaste será de doce milímetros (12 mm.) y con superficie lisa.

Se fabricaran, exclusivamente, con cemento Portland blanco.

Normas de calidad

Desgaste por frotamiento:

- Recorrido: doscientos cincuenta metros (250 m.)
- Fricción : seiscientos gramos por centímetro cuadrado (0,6 kg/cm²)
- Abrasivo : arena silicia un gramo por centímetro cuadrado (1 gr/cm²), (por vía húmeda).
- Desgaste medio por pérdida de altura: inferior a uno con cinco milímetros (1,5 mm.).

Recepcion

No serán de recepcion las baldosas, si sus dimensiones y grosor de capas no se ajustan a lo que se ha especificado anteriormente, con unas tolerancias máximas de dos milímetros (2 mm.), mas o menos.

De cada partida se probaran tantas baldosas como indique el Director Facultativo de la Obra.

Si el termino medio de los resultados no alcanza los limites previstos, se rechazara la partida.

Medicion y Abono o Fago

Se abonara por metro lineal (ml.) colocado y totalmente acabado, excluido el hormigon de base, necesario. Este hormigon se abonara al precio correspondiente al Cuadro de Precios n.º 1.

2.11.2. Bordillos tipo rigola para aparcamientos

Los bordillos tipo rigola para aparcamientos serán prefabricados, de hormigon, y cumplirán las especificaciones del artículo 2.11.1. relativas a ejecucion, medicion y abono.

2.12. HORMIGONES

Se consideran los siguientes tipos de hormigones.

- Hormigon H-100 de cien Kilogramos (100 Kg.) de resistencia característica a veintiocho (28) días.
- Hormigon H-200 de doscientos Kilogramos (200 Kg.) de resistencia característica a veintiocho (28) días.
- Hormigon H-250 de doscientos cincuenta Kilogramos (250 Kg.) de resistencia característica a veintiocho (28) días.

Todos los hormigones cumplirán el EH-82, considerado como definición de resistencia característica la de esta Instrucción.

Todos los hormigones serán vibrados mediante vibradores de aguja y de encofrado o reglas vibrantes.

Se fabricara, siempre, con hormigonera, siendo el periodo de batido superior a un minuto (1') e inferior al minuto y medio (1,30"), y de tal forma que la consistencia del hormigon sea totalmente uniforme en cada mezcla.

Ademas de las Prescripciones del EH-82 se tendrán en cuenta las siguientes:

La instalacion de transporte y puesta en la obra se hará de tal manera que el hormigon no pierda compactidad ni homogeneidad.

No se podrá verter libremente el hormigon desde una altura superior a un metro cincuenta centímetros (1,50 m.), ni distribuirlo con pala a gran distancia.

Queda prohibido el uso de canaletas o trompas para el transporte o para la puesta en obra del hormigon, sin la autorizacion del Facultativo encargado.

No se podrá hormigonar cuando el agua pueda perjudicar la resistencia o cualquiera de las características del hormigon. Para el hormigonado, en tiempo frio o caluroso, se seguirán las prescripciones del EH-82.

Nunca se colocara el hormigon sobre un terreno que este helado.

El pervibrador se introducira verticalmente en la masa del hormigon fresco y se retirara tambien verticalmente, sin que se mueva horizontalmente mientras que este sumergido en el hormigon.

Se procurara extremar el vibrado en las proximidades de los encofrados para evitar la formacion de bolsas de piedras y de coqueas.

En general, el vibrado del hormigon se ejecutara de acuerdo con las normas especificadas en el EH-82.

La situacion de las juntas de construccion será fijada por el facultativo Director de manera que cumplan las prescripciones del EH-82, y procurando que su numero sea el menor posible.

Siempre que se interrumpa el trabajo, cualquiera que sea el plazo de interrupcion, se cubrira la junta con sacos de jerga húmedos para protegerla de los agentes atmosfericos.

Antes de recomenzar el trabajo, se tomaran las disposiciones necesarias para conseguir una buena union del hormigon fresco con el que esta endurecido.

Durante los tres (3) primeros días, se protegera el hormigon de los rayos solares con arpillera mojada. Como minimo, durante los siete (7) primeros días, se mantendran las superficies vistas constantemente húmedas, mediante el riego, la inundacion, o cubriendolas con arena arpillera, las cuales deberan mantenerse constantemente húmedas.

La temperatura del agua utilizada para el riego no sera inferior en mas de veinte grados (20) a la del hormigon, para evitar la produccion de grietas por enfriamiento brusco.

Tambien se podran utilizar procedimientos de curado especial a base de peliculas superficiales impermeables, previa autorizacion por escrito del Director Facultativo.

Los paramentos han de quedar lisos, con formas perfectas y buen aspecto, sin defectos o rugosidades, y sin que sea necesario aplicar, en estos paramentos, enlucidos, que no podran ser, en ningun caso, ejecutados sin la autorizacion previa del Director Facultativo.

Las operaciones precisas para dejar las superficies en buenas condiciones de aspecto, serán a cuenta del Contratista.

La irregularidad maxima que se admite en los paramentos es la siguiente:

- Paramentos vistos = seis milímetros (0,006 m.)
- Paramentos ocultos = veinticinco milímetros (0,025 m.)

En cualquier caso; en todas las obras de fabrica y muros, se tomaran probetas, que serán rotas a los siete (7) o veintiocho (28) días. Se efectuaran, como minimo, una serie de seis (6) probetas cada cincuenta metros cubicos (50 m³.) de hormigon utilizado a vueltas y soleras.

En las obras de hormigon armado se harán diariamente dos series de seis (6) probetas cada una, para romper cada serie, a los siete (7) o veintiocho (28) días, tomando como carga de rompimiento, en cada serie la medida de los resultados, descartando los dos (2) extremos.

Las probetas se apisonaran de forma similar a la del hormigon de la obra y se conservaran en condiciones analogas a las de este. Si pasados veintiocho (28) días la resistencia de las probetas fuese menor a la especificada, para esta fecha, en mas de un veinte por ciento (20%), se extraeran probetas de la obra y si la resistencia de estas tambien fuese menor que la especificada, la obra será derrribada. En cambio, si la resistencia de las probetas extraidas fuese mas grande que las del ensayo, podrá aceptarse la obra en caso de que se pueda efectuar, sin peligro, un ensayo en carga con una sobrecarga superior en un cincuenta por ciento (50%) a la del calculo, durante el cual se medira la flecha producida, que deberá ser admisible.

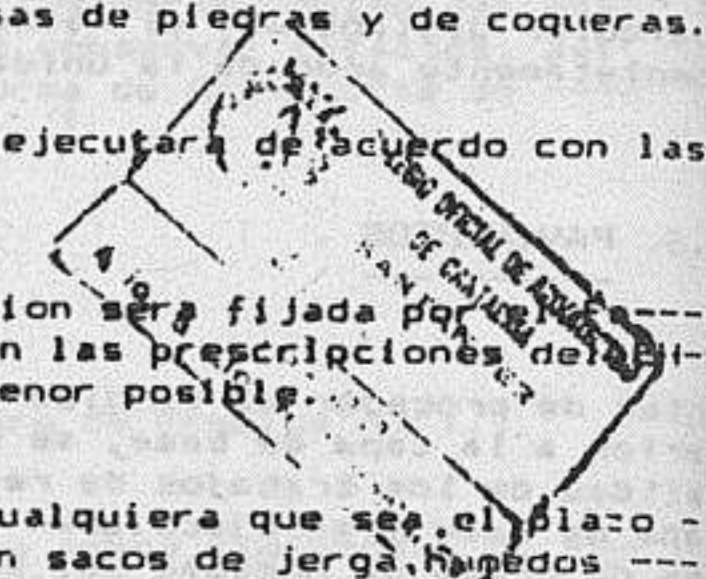
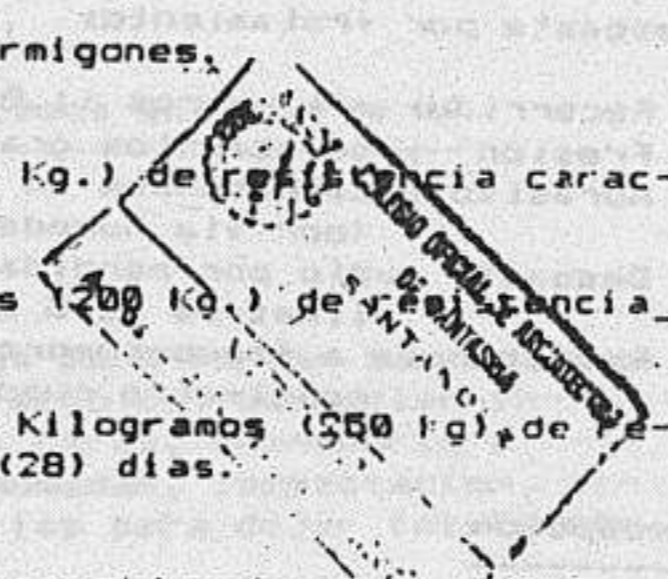
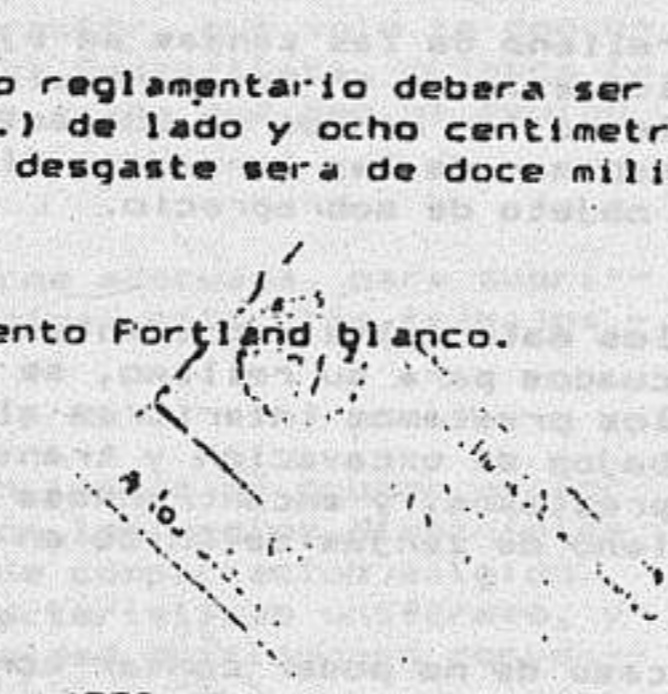
Si no fuese posible extraer probetas de la obra, y las del ensayo no dieran el ochenta por ciento (80%) de las resistencias especificadas, la obra deberá derrrribarse.

En caso de que la resistencia de las probetas de ensayo y de las extraidas de la obra estuviese comprendida entre el ochenta y el cien por cien (80 y 100%) de la especificada, el Director Facultativo podrá recibir, con reservas, la obra, despues de los ensayos de carga correspondientes.

Los moldes y encofrados serán de madera, cumplirán las condiciones exigidas en el apartado correspondiente, metalicos o de otro material adecuado, a criterio del Director Facultativo.

Tanto las uniones como las piezas que constituyen los encofrados, cimbras y calzado deberán poseer la resistencia y la rigidez necesaria para que, con la marcha prevista del hormigon no se produzcan movimientos locales de mas de cinco milímetros (0,005 m.).

Las superficies interiores de los encofrados deberán ser suficientemente uniformes y lisas para conseguir que los paramentos de hor-



migon no presenten defectos, abombamientos, resaltes o rebabas de -
mas de cinco milímetros (0,005 m.)

Tanto las superficies de los encofrados como los productos que se -
les pueda aplicar, para facilitar el encofrado, no deberan contener
substancias agresivas para el hormigon.

Los encofrados de madera se humedeceran antes del hormigonado y se
limpiaran, especialmente el fondo, dejandose aberturas provisiona-
les para facilitar esta labor.

Las juntas entre las diferentes tablas deberan permitir el entume-
cimiento de las mismas, por la humedad del riego o del agua del
hormigon, sin que dejen escapar la pasta durante el hormigonado.

Se dispondra el encofrado en las vigas y forjados con la necesaria
contraflecha para que, una vez desencofrada y cargada la pieza de
hormigon, esta conserve una contraflecha del 1:300 de la luz.

Se autoriza el uso de tipos y tecnicas especiales de encofrado, el
comportamiento y resultados de los cuales esten sancionados por la
practica habiendo de justificar la eficacia de aquellos otros que
se propongan y que, por su novedad, carezcan de aquellas garantias.

Medicion y Abono o Pago

Los hormigones se mediran de acuerdo con los planos del Proyecto, o
con los planos de detalle resultantes del replanteo de las Obras, y
se abonaran por metros cubicos.

El precio de los encofrados va incluido en los correspondientes
precios del hormigon. Estos precios incluyen los materiales de los
encofrados, la maquinaria y la mano de obra necesaria para la colo-
cacion.

El hormigon se abonara al precio del tipo de hormigon utili-
zado, que incluya todas las operaciones necesarias para ejecutar
la unidad de obra menos las armaduras y su colocacion, que se abo-
nara al precio del kilogramo (kg.) de acero colocado.

Los andamios, cimbras, ejecucion de juntas, operaciones de curado y
otras operaciones necesarias para la ejecucion del hormigonado, a
criterio de la Direccion de las Obras, se consideraran incluidas en
los precios de los hormigones.

Advertencia sobre el pago de las obras de fabrica

Unicamente se abonara el volumen de obra de fabrica realmente eje-
cutado conforme a las condiciones y con sujecion a los perfiles del
replanteo y plano de los mismos, que figuran en el Proyecto o orde-
nes escritas por el Director Facultativo. Por tanto, en ningun caso
seran de abono los excesos de obra de fabrica ejecutados por el
Contratista por su cuenta, sin tener la autorizacion del Director
Facultativo.

Para el abono de los incrementos de seccion sobre la seccion teori-
ca minima, indicados en los planos de seccion, sera necesari-
o que, previamente, haya estado ordenada su ejecucion por el Fa-
cultativo Director, por escrito y haciendo constar de manera ex-
plicita, las dimensiones que han de darse en la seccion. Por eso el
Contratista estara obligado a exigir, previamente a la ejecucion de
cada parte de la obra la definicion exacta de aquellas dimensiones
que no se encuentren definidas.

2.13. ACERO A UTILIZAR EN LAS ARMADURAS

Condiciones Generales

El acero a utilizar, cumplira las condiciones exigidas en la Ins-
trucccion para el Proyecto y Ejecucion de las Obras de hormigon EH-
82.

Calidad

La carga de rompimiento sera superior a seis mil cien kilogramos --
por centimetro cuadrado (6.100 kg/cm2.).

El alargamiento repartido de rendija sera superior o igual al cua-
tro por ciento (4%), entendiendose por esto la deformacion unitaria
remanente, medida despues del ensayo normal de traccion UNE 7810,
sobre una base de diez diámetros (10 Ø) situado a mas de cinco dia-
metros (5 Ø) del cuello de extriccion y a mas de tres diámetros

(3 Ø) del punto de aplicacion de la mordaza. El modulo de elasticidad
inicial sera igual o superior a un millon ochocientos mil kilo-
gramos por centimetro cuadrado (1.800.000 kg/cm2.). El limite elasti-
co sera de cinco mil cien kilogramos por centimetro cuadrado
(5.100 kg/cm2.).

Los aceros del escalon de relajamiento, se tomara como limite elasti-
co la minima tension, capaz de producir una deformacion remanente
del dos por mil (0,2%). La tension maxima de rompimiento sera igual
o superior al ciento veinticinco por ciento (125%) de la correspon-
diente a su limite elastico, entendiendose por tension maxima de rom-

pimiento el valor de la ordenada maxima del diagrama tension-defor-
macion.

El valor del limite elastico caracteristico se determinara tomando
la media aritmetica de los "n/2" valores mas bajos, obtenidos en el
ensayo de "n" probetas, prescindiendose del valor medio de la serie
si "n" fuese impar...

La calidad se ajustara al articulo 600 del F.G. 3-75.

Ensayos

Si el Facultativo Director de la Obra lo considera conveniente, se
exigira un certificado del Laboratorio Oficial que garantice la cali-
dad del hierro utilizado. Asi mismo dara instrucciones sobre la
ejecucion en la obra del ensayo de plegamiento, descrito en la Ins-
trucccion para el Proyecto y Ejecucion de Obras de Hormigon EH-82.

Armaduras y elementos metalicos

Se abonaran por los kilogramos (kg.) que resulten del despiece en -
los planos que, antes de comenzar cada obra, hayan sido presentados
al Director Facultativo y aprobados por este, al precio correspon-
diente que figure en el Cuadro de Precios numero 1.

Estan comprendidas en los mencionados precios todas las operaciones
y medios necesarios para realizar el doblaje y puesta en la obra. -
Asi mismo, estan incluidas las solapas, los ganchos, los elementos
de sustentacion, las perdidas por retales, los ligamientos, etc.

2.14. PAVIMENTACION DE ACERAS Y BALDOSAS DE MORTERO COMPRIMIDO

Definicion

La baldosa de mortero comprimido es una baldosa de una capa de im-
presion de mortero rico en cemento, arido fino y, en casos particu-
lares, colorantes, que formen la cara, y una capa de base de mortero
menos rico en cemento y arido mas grueso, que constituye el dor-
so.

Procedencia

Este tipo de baldosa proviene de una fabrica especializada.

Caracteristicas generales

Si no se definen en los planos, el tipo reglamentario sera cuadrado
con veinte centimetros (0,20 m.) de lado y cuatro centimetros
(0,04 m.) de grueso.

Constitucion

Esta constituido por una cara superior de desgaste de doce milime-
tros (0,012 m.) de grueso y una cara inferior de base de veintiocho
milimetros (0,028 m.).

Las baldosas normales se fabricaran, solamente, con cemento Port-
land y arena natural; en cambio las de color se haran con cemento
Portland y arena natural en su capa de base, y con cemento blanco
coloreado y arena de marmol en la capa superior de desgaste.

El dibujo de la cara superior debera ser aprobado por la inspeccion
Facultativa.

Normas de Calidad

Desgaste por frotamiento.

- Recorrido : (250 m.) doscientos cincuenta metros.
- Presion : (0,6 kg/cm2) seiscientos gramos por centimetro cua-
drado.
- Abrasivo : Arena silicia 1 gr/cm2. por via humeda.
- Desgaste medio por perdida de altura: inferior a 2 mm.
- Resistencia a la flexion. Flexion por pieza completa sobre cuatro
(4) soportes situados entre si a dieciocho centimetros (0,18 m.),
y carga puntual al centro: superior a (350 kg.) trescientos cin-
uenta kilogramos.

Recepcion

No seran de recepcion las baldosas si las dimensiones y gruesos de
las capas no se ajustan a lo especificado anteriormente, con unas
tolerancias maximas de dos milimetros (0,002 m.), mas o menos.

Medición y Abono o Pago

Se abonaran por metro cuadrado colocado y totalmente acabado. El mortero se considerara incluido en el precio, pero el hormigon H100 de base se abonara al precio correspondiente del Cuadro de precios numero 1.

2.15. TUBERIAS DE HORMIGON

Definicion

Se definen como tuberias de hormigon las formadas con tubos prefabricados de hormigon en masa o armado. Se utilizan para la conduccion de aguas sin presion o para alojar cables o conducciones de diferentes servicios.

Se excluyen en esta unidad los tubos porosos o analogos para captacion de aguas subterranas. Tambien se excluyen los utilizados en las tuberias a presion.

Materiales

El hormigon y las armaduras que se utilicen en la fabricacion de los tubos, asi como los materiales utilizados en la solera y en las juntas, cumpliran las condiciones especificadas en los correspondientes articulos del presente Pliego y en las Normas de Aplicacion (art. 1.16).

La fabricacion de los tubos se llevara a termino en un lugar cerrado, donde quedaran, aproximadamente, tres (3) dias; estaran protegidos del sol y de corrientes de aire, y se mantendran suficientemente humedos, si no esta prevista una clase de cura. La temperatura ambiente no ha de bajar de los cinco grados centigrados (5 C) durante el periodo de curado.

Los tubos seran uniformes y sin irregularidades en su superficie. Las aristas de los extremos seran nitidas y las superficies frontales, verticales al eje del tubo. Las mencionadas aristas se redondearan en un radio de cinco milimetros (0,005 m.). Una vez hayan tomado el hormigon, no se procedera al alisado con embebimiento de cemento.

Los tubos se suministraran con las dimensiones prescritas. La pared interior no se desviara de la recta en mas de un cinco por mil (0,5%) de la longitud util. Los tubos no contendran ningun defecto que pueda reducir su resistencia, su impermeabilidad o durabilidad.

Los tubos desecados en el aire y en posicion vertical emitiran un ruido claro al golpearlos con un martillo pequeno.

Asi mismo, los tubos deberan ser aptos para aceptar una presion de trabajo maxima de quinientos gramos por centimetro cuadrado (0,5 Kg/Kg/cm2.).

Los conductos deberan ser sometidos a la prueba de presion interior y estanqueidad, segun los metodos que se fijan en las Normas para tuberias de hormigon del I.E.T. cc.

Para la estanqueidad, la tuberia montada, a presion constante de quinientos gramos por centimetro cuadrado (0,5 Kg/cm2.), no experimentara perdidas superiores al valor W, en litros, (l.) calculado segun la siguiente formula:

$$W = 0n \cdot L$$

siendo 0n el diametro interior y L la longitud de prueba, en metros (m).

A presion interior, la tuberia montada tendra que resistir una presion maxima de prueba de setecientos gramos por centimetro cuadrado (0,7 Kg/cm2.), durante treinta minutos (30'), sin que el manometro experimente un descenso superior a cien gramos por centimetro cuadrado (0,1 Kg/cm2.).

Sometiendo a prueba de rotura cada uno de los tubos, se mantendran los valores minimos de carga de cohesion. Cf. en kilogramos por metro (Kg/m.) de longitud util, indicados en la tabla siguiente:

- Conductos circulares:

0n (mm.)	valor minimo de Cf
100	2.500
150	2.500
200	2.500
250	2.500
300	2.500
400	2.500
500	3.000
600	3.600
700	4.200
800	4.800
1.000	6.000
1.200	7.200
1.500	9.000

- Conductos ovoides:

b x h (mm.)	Valor minimo de Cf
600 x 900	4.000
600 x 1.200	5.000
1.000 x 1.500	6.000
1.200 x 1.800	7.000

Se rechazaran los tubos que, en el momento de utilizarse, presenten grietas en las pestanas de las juntas, cualquier otro defecto, que pueda afectar la resistencia o estanqueidad.

La Direccion fijara la clase y el numero de los ensayos que se hagan para la recepcion de los tubos.

Ejecucion de las obras

La ejecucion de las obras incluye las operaciones siguientes:

- Suministro del tubo.
- Preparacion del asentamiento.
- Colocacion y rejuntado de los tubos, incluyendo piezas especiales y entroncamiento con otros elementos o tuberias.

Cuando lo fije el Proyecto o lo ordene la Direccion, la tuberia, una vez ejecutada, se revestira con hormigon tipo H-100, a fin de que pueda soportar cargas o sobrecargas importantes.

La preparacion del asentamiento consistira en la preparacion del terreno natural (limpieza, nivelacion, compactado, etc.) y en la ejecucion de un lecho de arena, o material analogo, para el asentamiento correcto de los tubos, juntas, codos, etc. Si en el proyecto se fija solo el hormigon, la preparacion del terreno para el hormigonado de la solera, queda incluida en esta operacion de asentamiento.

Una vez preparado el mencionado asentamiento, o ejecutada la solera de hormigon, se procedera a la colocacion de los tubos, en sentido ascendente, cuidando su alineacion para que sea perfecta y pendiente etc.

Los tubos se revisaran minuciosamente, rechazando los que presenten defectos. La colocacion se efectuara con los medios adecuados, para evitar danos en los tubos por golpes debidos a malas sujeciones, etc.

La construccion de las juntas se ajustara a lo que figura en los planos o Prescripciones Tecnicas Particulares o, en caso de que no existan, en las Instrucciones de la Direccion. En todo caso, seran completamente estancas. Se recibiran con mortero de cemento, MH-150 pudiendose sellar con batum asfaltica. Siempre que sea posible las juntas se recibiran y sellaran interiormente.

Si esta previsto el recubrimiento con hormigon, se procurara la inmovilidad de los tubos durante esta operacion. El hormigon no contendra aridos superiores a tres centimetros (0,003 m.).

La Direccion podra exigir ensayos de estanqueidad de cualquier seccion o de la totalidad de la tuberia, tanto antes como despues de rellenar las zanjas. Si estas pruebas denuncian defectos de estanqueidad, el Contratista estara obligado a levantar y ejecutar de nuevo, a su cargo, las secciones defectuosas.

El coste de las pruebas sera a cuenta del Contratista, con cargo a los gastos de ensayo.

Medicion y Abono o Pago

Las tuberias de hormigon se mediran por metros (m.) de longitud de su generatriz inferior descontando las longitudes de las interrupciones debidas a arquetas, registros, etc. A la mencionada medicion se le aplicara el precio unitario correspondiente, segun el tipo y diametro del tubo.

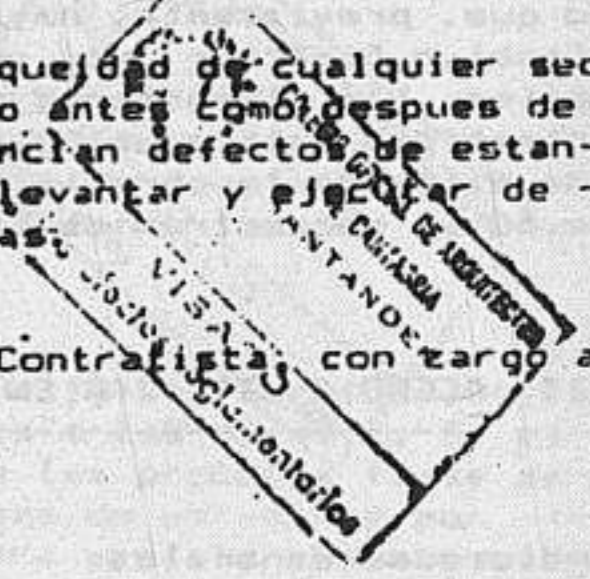
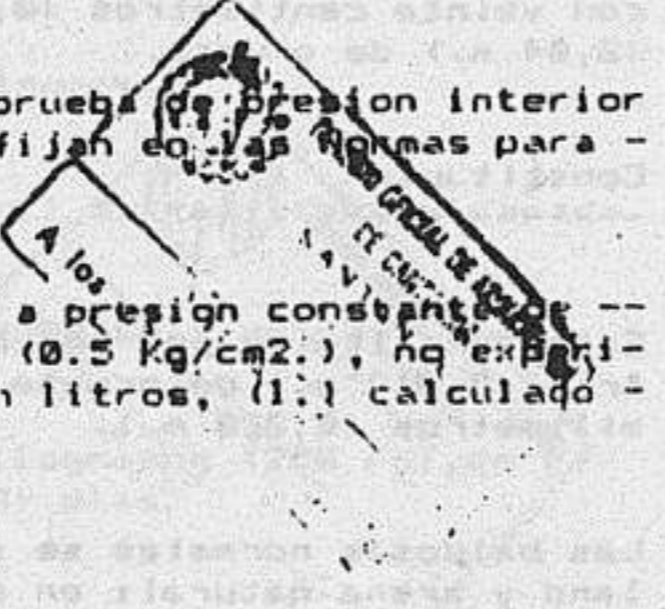
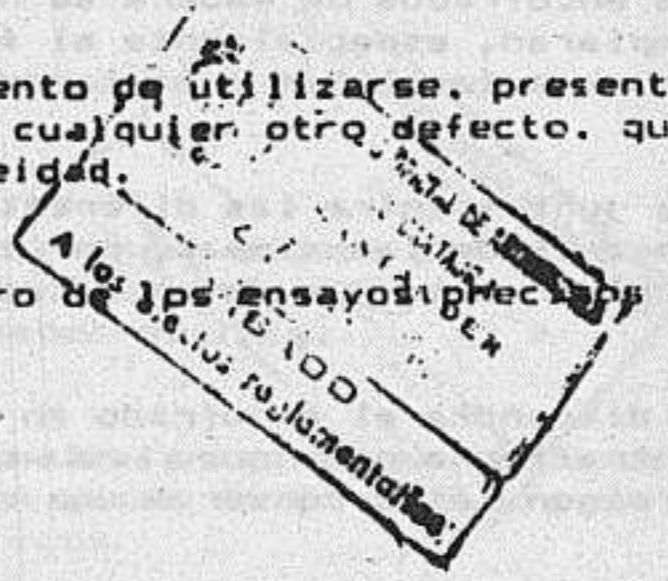
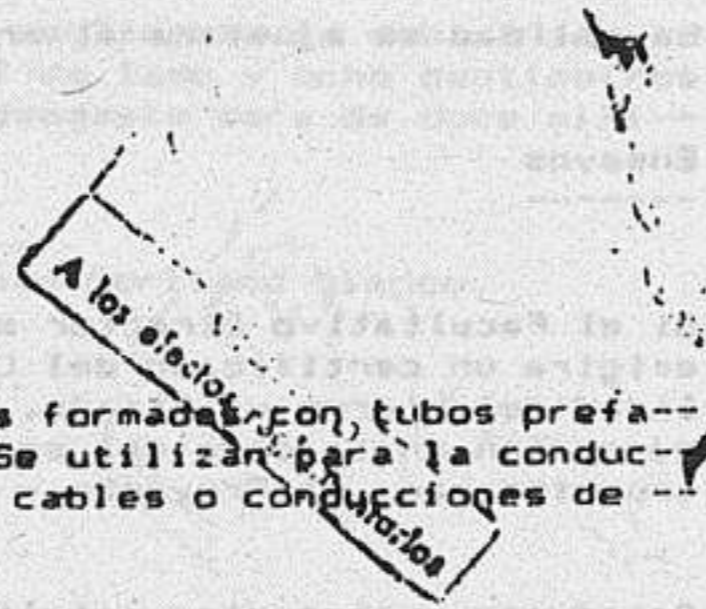
El importe resultante comprende el suministro de los tubos, la ejecucion de juntas, las piezas especiales y los entroncamientos con arquetas o otras tuberias.

El material de asiento o solera de hormigon, hasta los rinones, queda incluido en el precio unitario. Salvo prescripcion en contra, el recubrimiento entero de los tubos de hormigon, de ejecutarse, es de precio independiente.

2.16. ARQUETAS Y FOZOS DE REGISTRO

Definicion

Se definen como arquetas y pozos de registro, las obras pequenas que completan el sistema de drenaje longitudinal o transversal, o las conducciones de servicios. Seran de hormigon construidos "in situ", prefabricados o de obra de fabrica.



Materiales

Para su construcción se utilizarán hormigones tipo H-200 o H-250, según sea o no armado, salvo indicación en contra en los Planos o en las Prescripciones Técnicas Particulares.

Ejecución de las obras

La excavación y posterior relleno de las zanjas para el emplazamiento de estas obras, se ejecutará según lo que prescribe en el artículo del presente Pliego. Una vez efectuada la excavación, se procederá a construir o colocar las piezas prefabricadas con la situación y dimensiones definidos en los planos, teniendo cuidado especialmente, en el cumplimiento de las cotas definidas en los Planos o fijadas por la Dirección. La unión de las piezas prefabricadas se hará con mortero MH-450.

Las rejillas y tapas se ajustarán perfectamente al cuerpo de la obra y salvo indicación en contra, se colocarán de forma que su cara superior quede al mismo nivel que las superficies adyacentes.

Medición y Abono o Pago

Las arquetas y pozos de registro se medirán y abonarán por unidades (Ud.) realmente ejecutadas, en el bien entendido que los pozos de registro se abonarán mediante el único precio definido en la unidad de pozo de registro. No podrán ser objeto de pago independiente la ejecución de algunos pozos de alturas superiores a los normales, ya que el precio se ha deducido de la altura media de los pozos.

2.17. DRENAJES SUBTERRANEOS

Definición

Se definen como drenajes subterráneos las zanjas en las cuales se coloca en su fondo un tubo para captación de aguas (perforado, ranurado, poroso, con juntas abiertas, etc.), circundado por un espesor de material filtro adecuadamente compactado, y que están aislados, normalmente, de las aguas superficiales, por una capa impermeable, o relativamente impermeable, que ocupe y cierre su parte superior.

En caso de omitirse la tubería, la parte inferior de la zanja queda completamente rellena de material filtro, constituyendo lo que se denomina drenaje ciego. En estos drenajes, el material que ocupa el centro del filtro es piedra grande.

En su ejecución incluye las operaciones siguientes:

- Ejecución del lecho de asiento de la tubería.
- Colocación de la tubería.
- Relleno de la zanja de drenaje.

Material

Esta unidad está formada por tubos.

Condiciones Generales

Los tubos a utilizar en los drenajes subterráneos serán de hormigón fibrocemento, cerámica, plástico o de cualquier otro material sancionado por la experiencia.

Si se trata de tubos de hormigón, el material utilizado en su fabricación tendrá que cumplir las condiciones exigidas para los hormigones. En caso de que se emplee hormigón poroso, tendrá que prescribirse el porcentaje de arido fino necesario, para asegurar una capacidad de filtración aceptable, considerándose como tal la de cincuenta litros por minuto y por decímetros cuadrados (50 l/min./dm²) de superficie debajo de una carga hidrostática de un kilogramo por centímetro cuadrado (1 kg/cm²).

La Dirección podrá exigir ensayos de permeabilidad de los tubos o de los drenajes. En todo caso, los tubos obtenidos serán fuertes, duraderos y libres de defectos, grietas y deformaciones.

Resistencia

La Dirección podrá exigir las pruebas de resistencia, que considere necesarias. Si el tubo es de sección circular se aplicará el ensayo de los tres (3) puntos de carga.

Las cargas de rotura mínimas, obtenidas en el mencionado ensayo, serán las siguientes:

DIÁMETRO DEL TUBO	CARGA DE ROTURA
Ø < 35	1.000
35 < Ø < 70	1.400
Ø > 70	2.000

Forma y dimensiones

La forma y dimensiones de los tubos a utilizar en los drenajes subterráneos, así como las correspondientes juntas, serán las señaladas en los Planos y en las Prescripciones Técnicas Particulares o, en su defecto, las que señale la Dirección.

Los tubos estarán bien calibrados y sus generatrices serán rectas o tendrán la curvatura que les corresponda a los codos o piezas especiales. La flecha máxima medida por el canto concavo de la tubería será de un centímetro por metro (1 cm/m.). El diámetro interior será el fijado en los Planos, con tolerancia máxima del cinco por ciento (5%).

La superficie interior será razonablemente lisa y no se admitirán defectos, que los de carácter accidental o local, siempre que no suponga una disminución en la calidad de los tubos ni de su capacidad de desagüe.

Ejecución de las obras

La excavación de la zanja y posterior relleno cumplirán lo que se prescribe en el artículo 2.9. "Excavación y relleno de zanjas y pozos".

Ejecución del lecho de asiento de la tubería

Una vez abierta la zanja de drenaje, si su fondo es impermeable, el lecho de asiento de los tubos deberá ser también impermeable. Si el fondo de la zanja fuese permeable, el lecho de asiento de los tubos podrá ser, así mismo, permeable.

En todo caso, el lecho de asiento se compactará hasta conseguir una base de soporte firme en toda la longitud de la zanja.

Colocación de la tubería

La colocación de la tubería no deberá iniciarse sin la previa autorización de la Dirección de la Obra.

Una vez obtenida esta autorización, los tubos se extenderán en sentido ascendente, con las pendientes y alineaciones señaladas en los Planos.

El tratamiento de las juntas y uniones de la tubería se ejecutará de acuerdo con los Planos, las Prescripciones Técnicas Particulares y con las Instrucciones de la Dirección.

Colocación del material filtrante

El material impermeable se limitará a lo que corresponde al lecho de asiento, si procede. Se proseguirá con el relleno con material filtro hasta la altura indicada en los Planos, colocando este material en tandas de espesor inferior a diez centímetros (10 m.), que se compactarán con elementos adecuados para no estar sobre los tubos ni alterar su posición.

A lo largo de las operaciones de relleno de la zanja se tendrá cuidado especialmente, que no se produzca ninguna segregación a los materiales filtrantes utilizados.

Medición y Abono o Pago

Los drenajes subterráneos se medirán por metros lineales (ml.) realmente ejecutados, medidos según el eje del tubo o del drenaje.

En la mencionada medición se le aplicará el precio unitario correspondiente. En el importe resultante está incluida la preparación del asiento, tubería, material filtro, relleno, compactación, así como cualquier otra operación necesaria para dejar acabada la unidad.

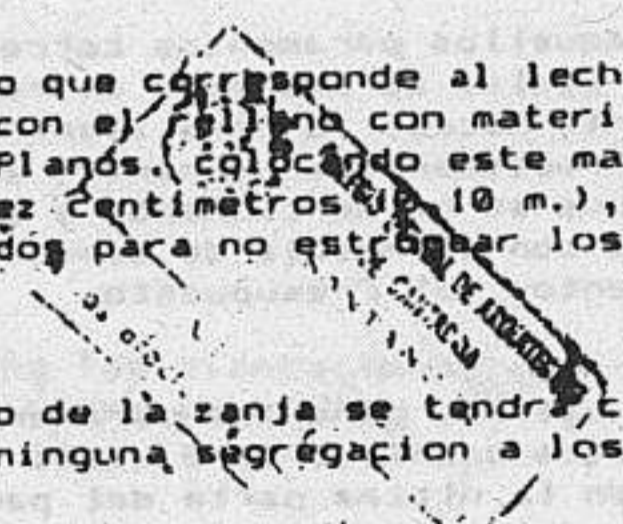
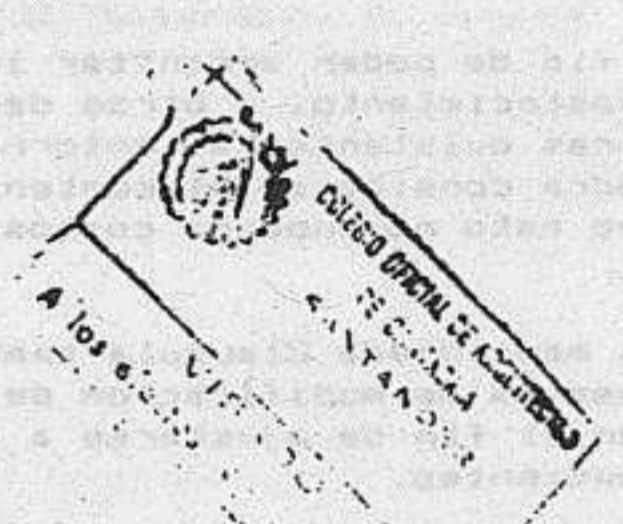
La excavación en zanjas y pozos será de abono independiente.

2.18. IMBORNALES Y DESAGÜES

Definición

Se define como imbornal la boca o agujero, el plano de entrada del cual es sensiblemente vertical, por donde se recoge el agua de lluvia de las caídas, de los tableros de las obras de fábrica o, en general, de cualquier construcción.

Se define como desagüe la boca de desagüe, el plano de entrada de la misma, es sensiblemente horizontal, generalmente protegida por una rejilla que cumple una función análoga a la del imbornal, pero de manera que la entrada del agua sea casi vertical.



Materiales

Los distintos materiales cumplirán lo que se prescribe en los correspondientes artículos del presente Pliego.

Ejecución de las obras

Las obras se realizarán de acuerdo con lo que se especifica en las Prescripciones Técnicas Particulares y con lo que sobre el tema ordene la Dirección.

La arqueta, o pozo de caída de aguas, se realizará de acuerdo con lo que se especifica en el artículo "Arquetas y pozos de registro".

Después del término de cada unidad se procederá a su limpieza total eliminando todas las acumulaciones de barro, residuos o materias extrañas de cualquier tipo, y se deberá mantener libre de estas acumulaciones hasta la recepción definitiva de las obras.

Medición y Abono o Pago

Los bornales y desagües se abonarán por unidades (Ud.) realmente construidas. En esta unidad se considerará incluida la arqueta, o pozo de caída de aguas, la rejilla y tapa, así como la excavación y relleno, salvo prescripción en contra.

También estará incluido en el precio la conducción para comunicar el bornal con el pozo de registro más próximo.

2.19. OBRAS DE FABRICA DE LADRILLO

Se ejecutarán de acuerdo con la normativa mencionada en el artículo 1.10, y se abonarán a los precios del Cuadro de Precios n. 1.

Rehundimientos, rasqueorajaduras y revoques brunidos

Acabadas las obras de fábrica de ladrillo visto, se bajarán todas las placas con el mismo mortero con que se han construido, cuidando que los paramentos presenten la mayor uniformidad posible, y enrasando el mortero de las juntas con los lados de los ladrillos.

Cuando los paramentos correspondientes exijan ser agrietados, se practicarán previamente las correspondientes operaciones de rehundido mencionadas anteriormente, con la única diferencia de que el mortero de las juntas ha de llegar solamente hasta cinco milímetros (0.205 m.) de los lados de los ladrillos, en lugar de enrasar con estos. Practicando el rehundido se agrietarán las superficies con el mortero de cemento, propuesto para este fin en los documentos correspondientes.

En aquellos paramentos correspondientes a obras ya construidas, en las cuales se necesite un revoque brunido, además del rasqueorajamiento necesario para llenar huecos de las juntas y de la fábrica, se practicará, en general, el rasqueorajamiento de acuerdo con todo lo que se ha mencionado, y sobre este se ejecutará un revoque brunido con la mezcla de cemento propuesta, para este fin, en los documentos del Presupuesto.

Por último, para los paramentos de nueva planta, que necesiten un revoque brunido, se ejecutará este, de acuerdo con lo que se expresa en la última parte del párrafo anterior.

Medición y Abono o Pago

Todas las operaciones mencionadas en el presente artículo no serán de abono independiente, por considerarse incluidas en los precios de las unidades de fábricas de ladrillo.

2.20. ACCESOS Y CONEXIONES CON VIALES EXISTENTES

El Contratista estará obligado a ejecutar todas las obras relativas a accesos y conexiones con viales existentes, que a juicio de la Dirección de las Obras, sean necesarias.

La medición y abono o pago de las obras se realizará según el Cuadro de Precios número 1, y con los mismos criterios que el resto de las obras proyectadas.

3.21. ABASTECIMIENTO DE AGUAS

Para la ejecución de las Obras de abastecimiento de aguas se cumplirán en todo momento, las prescripciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para tuberías de abastecimiento de agua ("Ministerio de Obras Públicas", 1.974).

Si en el capítulo 2 del presente Pliego no se prevee otra cosa, los tubos serán de fibrocemento y los timbrajes serán los correspondientes

a la presión normalizada de veinte kilogramos por centímetro cuadrado (20 Kg/cm2).

En cualquier caso, el Contratista deberá ejecutar las obras y utilizar los materiales necesarios de acuerdo con la normativa de la Compañía Suministradora de aguas, de la cual tendrá que informarse y tenerla en cuenta en los cálculos de las ofertas económicas.

El tipo de juntas serán las exigidas por la Compañía Suministradora, así como todas las piezas especiales.

La ejecución de las zanjas, colocación de tuberías, material de protección, ejecución de juntas, pruebas de la tubería instalada y otras operaciones necesarias, se harán de acuerdo con lo que disponen los artículos 10 y 11 del mencionado Pliego.

La protección necesaria a la zonas de paso de viales se ejecutará de acuerdo con las soluciones graficadas en los planos de detalle.

Medición y Abono o Pago

La ejecución de las zanjas y rellenos se abonará a los precios unitarios de excavación de zanjas, pozos y rellenos compactados, definidos en el Cuadro de Precios número 1.

Las tuberías se medirán y abonarán por metros lineales (ml.) colocados. Los precios del metro lineal (ml.) de conducción incluirán los materiales a pie de obra, la colocación, la ejecución de juntas las pruebas de la tubería instalada, y todas las piezas especiales que sean necesarias para acabar totalmente las obras de abastecimiento, incluido el hormigón de anclaje en los puntos singulares. Ahora bien, las válvulas, hidrantes, bocas de riego y arena para protección de las conducciones serán de abono independiente.

2.22. SENALIZACION Y BALIZAMIENTO

Se ajustará, en todo momento, a lo que prescribe el Código de Circulación vigente.

La medición y abono o pago de todas las Obras de señalización se realizará de acuerdo con los precios definidos en el Cuadro de Precios número 1. Los precios mencionados incluirán todos los materiales y operaciones necesarias para dejar concluidas las unidades correspondientes de las líneas, marcas viales, plafones y señales. El precio de las señales incluirá los clavos, los palos metálicos y su colocación.

3.23. APLICACION DE LA CLAUSULA 50 DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS GENERALES

La definición de los elementos de detalle, de las obras de urbanización, podrá tener en cuenta la aplicación de la Clausula 50 del Pliego de Clausulas Administrativas Generales.

A fin de poder armonizar las Obras de detalle de alcantarillado, abastecimiento, y otros detalles o elementos constructivos, con las obras existentes al entorno urbanístico, el Director de las Obras podrá considerar el contenido de la mencionada clausula, siempre que esto no suponga costos adicionales.

La mencionada Clausula también podrá ser de aplicación a las propuestas de modificación de determinados elementos de los servicios, con el fin de ajustarse a las normativas de las Compañías correspondientes.

El presente artículo será de aplicación a criterio del Director de las Obras.

2.24. OTRAS UNIDADES NO ESPECIFICADAS EN ESTE PLIEGO

Cualquier material o unidad de obra no específicamente referenciada en este Pliego de Condiciones Generales deberá cumplir las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Particulares y en su defecto, cumplirá lo que prescribe el P.G.3.

CAPITULO III

3. UNIDADES DE OBRA DE PLANTACIONES Y JARDINERIA

- 3.1. Tierra vegetal fertilizada.
- 3.2. Abonos.
- 3.3. Plantas.
- 3.4. Semillas.
- 3.5. Humus.
- 3.6. Vientos y tutores.
- 3.7. Agua a utilizar en los riegos.
- 3.8. Tendido de tierra vegetal fertilizada.
- 3.9. Apertura de hoyos.
- 3.10. Plantaciones.
- 3.11. Siembras.
- 3.12. Riegos de agua.
- 3.13. Tuberías para riegos.
- 3.14. Reposición.
- 3.15. Conservación de las Plantaciones.

CAPITULO III

UNIDADES DE OBRA DE PLANTACIONES Y JARDINERIA

3.1. TIERRA VEGETAL FERTILIZADA

Definición

Se denomina tierra vegetal fertilizada a la capa superficial del suelo hasta llegar a una profundidad de veinte a cuarenta centímetros (0,20 a 0,40 m.), y que reúna buenas condiciones para ser plantada o sembrada, abonada con abonos orgánicos.

Condiciones generales

Tanto para la plantación como para la siembra, se hace necesario la preparación del suelo de tal manera que la semilla al germinar encuentre en principio fácil arraigamiento y sustancias asimilables, y después la debida protección y la escasa o nula competencia por parte de otras plantas. Lo mismo puede decirse del vegetal plantado para el cual se ha de buscar siempre unas condiciones óptimas para su desarrollo.

La clasificación granulométrica de toda tierra franca será la siguiente:

Arena	23 - 52 %
Limo	28 - 50 %
Arcilla	7 - 27 %

Tendrá que disgregarse cuando presente partes aglutinantes.

En cuanto a la materia orgánica, su cantidad ha de ser igual o superior al cinco por ciento (5%). Su RH tendrá que ser ligeramente ácido, de seis con dos décimas a siete (6,2 a 7), que es el óptimo para el desarrollo de las bacterias y hongos fertilizantes.

La tierra vegetal se fertilizará añadiéndole veinticinco kilogramos de estiércol por metro cúbico (25 Kg/m³), si esta operación puede hacerse antes de ser esparcida la tierra vegetal, teniéndose que mezclar convenientemente; en caso contrario, se aplicarán, en el momento del extendido de la tierra vegetal, cinco kilogramos por metro cuadrado (5 Kg/m²) del mismo estiércol, enterrándolo convenientemente.

Medición y Abono o Pago

Se ajustará a lo que prescribe el artículo 3.B "Extendido de tierra vegetal fertilizada".

3.2. ABONOS

Definición

Se entiende por abonos aquellos productos de composición orgánica, mineral o compleja, que se añaden al suelo con tal de conseguirle restituirle los elementos necesarios para el buen desarrollo de las plantas.

Se han de distinguir los tres tipos de abonos siguientes:

- Abonos orgánicos.
- Abonos minerales.
- Abonos complejos.

Condiciones Generales

- Abono orgánico:

El abono orgánico a utilizar será el estiércol, el cual procederá de las deyecciones sólidas y líquidas del ganado, mezcladas íntegramente con su escadero.

Será condición indispensable que haya estado sometido a una completa fermentación anaerobia, con una temperatura en el interior del montón inferior a cuarenta y cinco grados (45) y superior a los veinticinco (25). Una vez conseguida la llamada "monteca negra", que tendrá el aspecto de una masa untuosa, negra, húmeda, y en la cual no se encontrarán vestigios de su origen, se procederá a su esparcimiento sobre la tierra vegetal, mezclando inmediatamente con esta, con tal de evitar que el estiércol pierda su riqueza en nitrógeno.

Su densidad será de ochocientos kilogramos por metro cúbico (800 Kg/m³).

- Abono mineral:

Los abonos minerales que podrán utilizarse serán los que suministren microelementos. Los principales serán:

Nitrogenados: Sulfato amónico, nitrato amónico, nitrato sódico, nitrato potásico, nitrato cálcico, cianamidos, amoníaco y urea y nitrosulfato amónico.

Fosforados : Superfosfatos, fosfato bicálcico, fosfato tricalcico, (fosforita y apatita) i "Escorias Thomas".

Potásicos : Cloruro y sulfato potásico, sales brutas (mezcla de carnalita, kainita y silvinita) y cenizas vegetales.

Calcicos : Carbonato cálcico, sulfato cálcico, hidrato cálcico y espuma de azucarera.

- Abono complejo:

Se conoce por abono complejo el que se obtiene mediante una reacción química a partir de materias primas, como es el caso de fosfatos naturales, amoníaco, ácido nítrico y, eventualmente, ácido sulfúrico o carbónico y sales de potasa. En su fabricación entran en juego unas reacciones químicas reguladas por las proporciones relativas de los elementos fertilizantes que en ella participan. El abono complejo utilizado deberá tener, como mínimo, cuarenta unidades (40 Ud.) fertilizantes.

En las Prescripciones Técnicas Particulares se especificará el abono a utilizar de entre los que se han mencionado, en función del estado en que se encuentren los terrenos a plantar o sembrar.

Medición y Abono o Pago

Los abonos añadidos al terreno no serán de pago directo, por considerarse incluidos en los correspondientes precios unitarios de "Plantaciones y siembras".

3.3. PLANTAS

Definición

Se entiende por plantas en una plantación, todas aquellas que habiendo nacido y sido criadas en otro lugar, son arrancadas de este y plantadas en el lugar de plantación.

Condiciones generales

- Procedencia y selección

Las plantas necesarias para llevar a término las plantaciones deberán proceder de viveros acreditados y ubicados en zonas, donde los factores ecológicos de los cuales sean parecidos al de la zona que se han de ejecutar las plantaciones.

Cada una de ellas tendrá que pertenecer a la especie botánica y variedad escogida así como también deberá tener las savias y medidas que se especifiquen en las Prescripciones Técnicas Particulares.

El aspecto y forma de cada planta han de ser los normales que corresponden a cada especie y que adquieren en el vivero de procedencia. El aspecto y la edad de la planta deberá corresponderse, motivo por el cual se rechazarán aquellas plantas que tengan las dimensiones y aspecto exigido, pero lo hayan conseguido con el mayor número de savias de lo normal.

En todas las plantas habrá equilibrio entre la parte aérea y su sistema radical, presentado ostentiblemente estas muestras, de haber estado replicado en el vivero.

Se exigirá un certificado de garantía del vivero proveedor. Las otras características de las plantas serán de la satisfacción de la Dirección de Obra.

- Condiciones fitosanitarias:

Se rechazarán todas aquellas plantas, que sufran o presenten síntomas de haber sufrido alguna enfermedad criptogámica o ataque de insectos, así como las que presenten heridas o desperfectos en su parte aérea o radical, como consecuencia de la falta de cuidado en la preparación en el vivero y en el transporte.

En este caso, el Contratista estará obligado a reponer todas las plantas rechazadas, por otras en perfectas condiciones fitosanitarias, corriendo a su cargo todos los gastos que estas reposiciones causen.

Preparación y transporte:

A la hora de preparar las plantas en el vivero para ser transportadas al lugar de la plantación, es fundamental no deteriorar las raíces en general, ya que la rotura de los extremos de estas supone la desaparición de los meristemas de crecimiento. Además, si esto sucede, se produciría un desequilibrio entre la parte aérea y el sistema radical, que será necesario restablecer mediante una defoliación de las hojas inferiores del tallo o, si se trata de árboles grandes, una podra de las ramas inferiores.

La preparación para el trasplante de los árboles grandes hace falta que haya sido efectuado uno o dos años (1 o 2) antes de la fecha de la plantación y de la siguiente manera: durante la época de paralización del período vegetativo se excava una zanja en forma de corona circular alrededor del árbol, con tal de cortar todas las raíces secundarias que se extienden más allá del diámetro de la mencionada corona y formar una mota cubierta con escayola armada con alambres.

La profundidad de la zanja deberá ser igual o ligeramente inferior a la raíz principal y su diámetro dependerá de la medida del árbol.

El transporte deberá efectuarse lo más rápido posible y se deberán tomar todas las precauciones necesarias, para no deteriorar ninguna de las partes de la planta.

Las plantas con raíz desnuda se transportarán envolviendo sus raíces con musgo, paja, helechos, etc. y sobre todas estas materias con plástico, para evitar que el viento o la insolación sequen excesivamente las raíces. Y si las condiciones atmosféricas o de transporte son muy desfavorables se protegerán también sus partes aéreas.

El número de plantas, transportadas desde el vivero o plantación, debe ser el que diariamente pueda plantarse y, si por cualquier causa es superior, se depositará la planta que sobre en una zanja cubriendo solamente los sistemas radicales, sino también parte de las raíces si el terreno no fuera húmedo, se regará para mantener las condiciones adecuadas.

Para el transporte de las plantas con tiesto, se dispondrá este de tal manera que los envases queden fijos y suficientemente separados, para que las plantas no sufran deterioro o roturas en sus partes aéreas.

Medición y Abono o Pago

Se ajustará a lo que prescribe el artículo 3.10 "Plantaciones".

3.4. SEMILLAS

Definición

Se define como semilla el embrión capaz de germinar y desarrollarse dando lugar a una especie vegetal de iguales caracteres que las del vegetal del cual procede.

Condiciones generales

Para asegurarse de que las condiciones intrínsecas de las semillas son las adecuadas para su germinación, deberán hacerse análisis previos, según el Reglamento de la Asociación Internacional de Ensayo de Semillas, que en el Hemisferio Norte entro en vigor el 1 de Julio del año 1.960 y llevado a término por el Servicio Nacional de Semillas Forestales. En caso de que este Organismo no contase con existencias y procediesen de otros lugares, deberá conocerse la procedencia de las semillas, así y todo, en aquellas especies, donde área de habitáculo de las cuales es muy extensa, dada la existencia de zanjias o variedad en las distintas aclimataciones tiene gran importancia en el ulterior desarrollo de las plantas.

La toma de muestras se efectuara con una sonda tipo "Nobbe".

El grado de pureza admitido sera, como minimo, del noventa por cien (90%). La potencia germinativa admitida sera, al menos, del noventa y seis por ciento (96%).

Como que en muchos listados de suministro de semillas aparece el valor real de ellas, diremos que según los porcentajes (%) antes mencionados, el valor real no ha de ser inferior al ochenta y seis por ciento (86%).

No deberán presentar síntomas de haber sufrido enfermedades micrologicas ni presentar ataques en el momento de la siembra de hongos, bacterias, insectos u otros animales.

La cantidad de semilla a utilizar por metro cuadrado (m²) podrá deducirse mediante la fórmula siguiente:

$$p = \frac{n}{N.F.g.l.}$$

donde:

- . p = peso en Kg. por m². de semilla a utilizar.
- . n = numero de plantas a obtener por m².
- . N = Numero de semillas existentes en 1 Kg.
- . P = pureza en tanto por 1..
- . g = potencia germinativa en tanto por 1.
- . K = coeficiente dependiente de la especie y características ecológicas y biológicas del lugar donde se efectua la siembra.

Este coeficiente varia de veinte decimas a una (0.20 a 1,00 según los casos.

Medición y Abono o Pago

Se ajustará a lo que prescribe el artículo 3.11. "Siembras".

3.5. HUMUS

Definición

Se denomina así al material utilizado para cubrir la semilla en el momento de la siembra.

Condiciones generales

Debera estar constituido por elementos con un elevado porcentaje de materia orgánica, motivo por el cual su colocación ha de ser nece- grucia.

Debera ser rico en elementos fertilizantes. Su textura ha de ser ta. que evite una rápida desecación de la semilla y del suelo.

Estará suficientemente seco para así evitar amontonamientos, que perjudiquen la uniformidad de la distribución.

Medición y Abono o Pago

El humus no sera de pago directo, por considerarse incluido en el precio unitario de las "Siembras".

3.6. VIENTOS Y TUTORES

Definición

Se entiende por vientos y tutores aquellos elementos que sujetan los plantones para así mantener su verticalidad y equilibrio.

Condiciones Generales

Vientos:

Los vientos constaran de tres (3) tirantes de alambre, cada uno de ellos de una longitud aproximada a la altura del árbol a sujetar. Los materiales y secciones de los mencionados tirantes serán los adecuados para poder resistir, en cada caso, las tensiones a las que estarán sometidos, por el peso del árbol y la fuerza del viento. Las ataduras deberán tener materiales de protección, para así no producir heridas al árbol.

Tutores:

Los tutores serán de madera y de una longitud aproximada a la del tronco del planton a sujetar, mas la profundidad a la cual se ha de clavar. Se deberá utilizar, para hacer tutores, maderas que resistan las producciones y que estén libres de irregularidades.

En casos especiales, el numero de tutores a utilizar sera de tres (3) y de las mismas características que los anteriores. En este caso, se tensarán mediante las ligaduras.

Medición y Abono o Pago

Los vientos y tutores no son de pago independiente, por considerarse incluidos en los precios.

3.7. AGUA A UTILIZAR EN LOS RIEGOS

Condiciones Generales

El agua a utilizar a lo largo de la plantación y la siembra, así como los riegos necesarios de conservación, será suficientemente pura, con concentraciones salinas (cloruros y sulfatos) inferior al cinco por mil (0.5%).

No se consideraran aptas las aguas salnitrosas o de procedencia marina que penetren en la tierra a causa de la zambullida de los estratos de mar a tierra. No se utilizara tampoco agua con un PH inferior a seis (6).

Si las aguas, que se utilizan en los riegos, proceden de un surtidor o de captaciones subterráneas, en las cuales sea preciso elevar las aguas mediante grupos motobombas o bien aguas artesianas capaces de abastecer por si solas el nivel deseado, deberá tomarse la precaucion de airearlas previamente.

Medicion y Abono o Pago

Se ajustara a lo que prescribe el articulo 3.12 "Riegos de agua".

3.8. EXTENDIDO DE TIERRA VEGETAL FERTILIZADA

Definicion

Consiste en el conjunto de operaciones necesarias para cubrir con tierra vegetal fertilizada las superficies vistas de los taludes de terrapien y desmote, y otras zonas a plantar o sembrar.

Su ejecucion incluye las operaciones siguientes:

- Remolimiento y transporte de la tierra vegetal fertilizada.
- Extendido y conformacion.

Materiales

La tierra vegetal fertilizada cumplira las prescripciones fijadas en el correspondiente articulo del presente Pliego.

Ejecucion de las obras

En caso de taludes de desmote o terrapien, esta unidad de obra se ejecutara a medida que se vayan acabando los taludes, procediendo a continuacion a la siembra o plantacion de las especies cespitosas, a pesar de que las obras de plantacion esten programadas en fase posterior.

Remolimiento y transporte de la tierra vegetal fertilizada:

Se removera y transportara a la zona de uso, para proceder a su extendido, con mucho cuidado, para evitar que la tierra se convierta en barro.

Se evitara la contaminacion de esta tierra con grava, ladrillos de arcilla o piedras mas grandes de cinco centimetros (5 cm.).

Preparacion de las superficies:

De no existir en el Cuadro de Precios numero uno (1) precio unitario independiente para la unidad de "Demoliciones" y para la unidad de "Desbroce del terreno", se procedera, dentro de la presente unidad y sin abono adicional, a realizar las operaciones descritas en los Articulos correspondientes del presente Pliego.

Se procedera a continuacion a la nivelacion de la superficie, desmontando o llenando las desigualdades existentes.

Extendido y conformacion:

La tierra vegetal fertilizada se extendera y conformara con un grosor uniforme, haciendo uso de aquella maquinaria, por medio de la cual se evitan las pasadas por encima y la compactacion resultante. Para taludes elevados se utilizaran transportadoras de cinta, excavadoras, ligeras comandadas por cable o de brazo largo, etc.

El Contratista volvera a colocar, a su cargo, la tierra vegetal, que hubiese resbalado de su emplazamiento, por descuido o incumplimiento de las exigencias del presente articulo, asi como tambien en caso de erosiones por lluvias u otras causas.

Finalmente, se procedera a la limpieza de la zona, transportando al vertedero o lugar de uso los materiales, que sooren o que hayan sido rechazados, retirando, asi mismo, las instalaciones provisionales.

Medicion y Abono o Pago

La medicion y pago de extendido de la tierra vegetal fertilizada se hara por metros cúbicos (m3.) realmente extendidos, medidos en repliegos o una vez extendidos. Tambien podra hacerse por metros cuadrados (m2.) de superficies cubiertas con un determinado espesor

3.9. APERTURA DE HOYOS

Definicion

Consiste en el vaciado del terreno mediante la excavacion de cavidades mas o menos prismaticas y de una profundidad variable, que en todos los casos permita que las raices de la planta puedan colocarse sin doblar, especialmente el apice principal, y bien quepa holgadamente la mota.

Ejecucion de las obras

El Contratista, procedera al replanteo de detalle para la ubicacion de las plantas, no pudiendo iniciarse la apertura de hoyos sin la previa aprobacion del replanteo por parte de la Direccion.

El trabajo de apertura ha de realizarse con el suelo humedo, dado que asi la consistencia del suelo es menor, y con una antelacion suficiente sobre el momento de la plantacion, para asi conseguir una buena meteorizacion de los hoyos.

Si en alguno de los horizontes del terreno aparecen tierras de mala calidad, impropias para ser utilizadas en el relleno de los hoyos, a la hora de efectuarse la plantacion, sera necesario su transporte al vertedero.

La tierra extraida, de buena calidad, ha de colocarse proxima al hoyo a sotavento, y sobretodo si este se encuentra en un talud, por la parte inferior del mismo, con la finalidad de que los vientos o las aguas no llenen de nuevo el hoyo con la tierra que se ha extraido.

Las dimensiones de los hoyos estaran en relacion con la planta a plantar y, si venga preparado, con mota o raiz desnuda.

Si no se es, ca otra cosa, en las Prescripciones Tecnicas Particulares, las dimensiones de los hoyos seran las siguientes:

- Para arboles de mas de tres metros (3 m.) de altura con mota: 1,00 x 1,00 x 1,00 m.
- Para frondosas de tres (3) savias a raiz desnuda: 0,60 x 0,60 x 0,30 m.
- Para arboles y arbustos comprendidos entre un metro y medio (1,5 m.) y dos metros (2 m.) con mota: 0,60 x 0,60 x 0,50 m.
- Para arbustos y arboles menores de un metro y medio (1,5 m.) con mota o tiesto: 0,50 x 0,50 x 0,50 m.
- El resto de las plantas, exceptuando cespitosas: 0,30 x 0,30 x 0,30 m.

Cuando las condiciones ecologicas sean tales que no se necesite incrementar la capacidad de campo, pueden reducirse las dimensiones antes especificadas, o incluso se podra utilizar el plantamon, si asi lo autoriza la Direccion de la Obra.

Para la plantacion de las especies cespitosas se utilizara el purizon o utensilios diversos.

Medicion y Abono o Pago

Si en las Prescripciones Tecnicas Particulares o en el Cuadro de Precios numero 1 no se hace ningun tipo de referencia a la unidad de apertura de hoyos, se entendera que esta comprendida en las de plantacion y, por tanto, no sera procedente su medicion y abono por separado.

En caso contrario, la apertura de hoyos se abonara por metros cúbicos (m3.) realmente excavados, medidos en el terreno. Queda incluido en esta unidad el transporte al vertedero del material de mala calidad sacado del hoyo.

3.10. PLANTACIONES

Definicion

Se define como plantacion el procedimiento de repoblacion artificial que consiste en colocar en el terreno, previamente preparado, una planta mas o menos desarrollada, nacida y criada en otro lugar.

Materiales

El material, las plantas, los vientos, los tutores, y el agua cumpliran las condiciones fijadas en los correspondientes articulos del presente Pliego.

Ejecucion de las obras

Se definira la plantacion sin la previa aprobacion por la Direccion de la Obra de la concreta ubicacion de cada una de las plantas.

curara que el tercio superior de los taludes, quede plantado, para mayor protección contra la erosión.

de desmonte y en el terraplen la ejecución de las cespitosas se efectuara inmediatamente despues de los taludes, a pesar de que las obras de plantacion as para una fase posterior.

hoyo se introdujera la tierra junto con una cantidad que oscilara entre uno y diez (1 y 10 Kg.) kilos casos. Encima, se colocara una capa de tierra ve e aislar las raices del esbiercol en el momento de peracion que se ha de hacer con cuidado, dado que y las raices tienen contacto, estas pueden quemarse la, morir la planta.

acion a raiz desnuda, previa eliminacion de las en rotas y el despunte de las otras, conservando raices pequenas, se colocara la planta con mucho ra que, las raices queden en su posicion normal y pecialmente la raiz principal de las coniferas. El ha de quedar diez centimetros (0,10 m.) por debajo suelo. Seguidamente se llenara el hoyo con tierra antes de acabar de llenar el hoyo se aplanara y re ite.

tiesto se extraeran de este en el mismo momento de on cuidado de no romper la mota y dejar la raiz de llene el hoyo no se ha de aplanar la tierra con romper la mota. Se regara abundantemente en el pie de la copa.

ota de escayola se introduziran en los hoyos, de dos, y con el relleno del fondo adecuado, para que aiz quede al nivel del suelo. A continuacion se el hoyo, cuidando de no romper la mota. Seguida el hoyo hasta la mitad, procurando apretar la tierra se regara abundantemente y se acabara el relleno olizacion de unos quince centimetros (0,15 cm.). tambien, de que tengan la misma orientacion que o.

procedera a la colocacion de vientos, los cuales constaran de tres (3) alambres atados por un extremo, un poco mas arriba de la mitad del arbol, procurando no producir ninguna herida con las ataduras, y por el otro extremo sujetados al suelo, por medio de tres (3) estacas, colocadas equidistantes entre si. Se deberan tensar periodicamente clavando mas la estaca.

La epoca de llevar a termino las plantaciones sera la de paralizacion de la sebra, desde Octubre a Abril, a pesar de que se deba procurar plantar siempre en otono.

No se ha de plantar en ningun caso, en los dias de helada, por el efecto de descalciamiento, que esto produce.

Finalmente, se procedera a la limpieza de la zona, transportando al vertedero, o lugar de uso, los materiales que sobren o que hayan estado rechazados, retirando las instalaciones provisionales.

El criterio para la aprobacion de la unidad arborea, por parte de la Direccion Facultativa, se basara en el diametro del tronco, a un metro (1 m.) de la base.

Medicion y Abono o Fago

La medicion y abono de la plantacion de especies arboreas, de arbustos y de subarbustos se hara por unidades (Ud.) y de especies cespitosas por metros cuadrados (m2.) medidos en el terreno. En el precio unitario correspondiente queda incluido el riego efectuado durante la plantacion.

3.11. SIEMBRAS

Definicion

Se define como siembra el procedimiento de repoblacion artificial, que consiste en la diseminacion por el terreno de las semillas de las especies que se intenta propagar.

Materiales

El abono, las semillas, el humus y el agua cumpliran las condiciones fijadas en los correspondientes articulos del presente Reglamento.

Ejecucion de las siembras

En los taludes de desmonte y terraplen la ejecución de las siembras se efectuaran inmediatamente despues de acabado el talud, previo extendido de tierra vegetal, si fuera preciso, a pesar de que las obras de plantaciones esten programadas en fase posterior. Se procurara que el tercio superior de los taludes quede mas densamente sembrado, para mayor protección contra la erosión.

La siembra se hara en el otono o en la primavera, no pudiendo realizarse en dias no adecuados, tales como de fuertes calores, vientos calidos o secos, heladas, etc.

Las siembras pueden ejecutarse segun los siguientes procedimientos:

- 1. Sobre el suelo, adecuadamente preparado y fertilizado, se repartira la semilla por toda la superficie a sembrar, lo mas uniformemente posible.

Para evitar una mala distribucion, no puede sembrarse en vientos fuertes, que puedan arrastrar la semilla.

Si no hubiese otro remedio que efectuar la siembra, los dias de viento, se mezclara la semilla con arena ligeramente humeda, y ademas, se efectuara la distribucion a ras de tierra.

Las semillas han de plantarse a una profundidad tal, que cuando germinen las hojas cotiledonares, que acompanen al tallo en su desarrollo, puedan llegar a la superficie antes de que hayan agotado las sustancias de reserva que la planta utiliza para su crecimiento. La practica confirma que la mencionada profundidad es una vez y media (1,5) la dimension maxima de la semilla. Pero teniendo en cuenta la pendiente de los taludes y capa blanda, que se entienda de manera uniforme, sera de un espesor un poco superior al doble de la mayor dimension de la semilla.

Una vez repartida la semilla y la capa blanda, se compactara mediante rodillos apropiados, y se regara con agua, repitiendo el riego diariamente durante el periodo inicial de una (1) a dos (2) semanas, y siendo la Direccion de la Obra quien fijara, segun las condiciones climatologicas, la duracion exacta de este periodo.

- 2. Mediante el uso de paja corriente, que se extiende manualmente uniforme sobre la superficie a sembrar; todo seguido, sobre la mencionada paja se distribuye manualmente, y tambien de la forma mas uniforme posible, la mezcla de semillas de las especies escogidas junto con los correspondientes abonos; a continuacion se riega la mencionada capa de paja con una emulsion asfaltica, suficientemente fluida para fijar la paja y crear un microclima y unas condiciones edafologicas, que favorezcan, no solamente la germinacion de las semillas, sino tambien su arraigamiento y futuro desarrollo de las plantas. Estas operaciones se realizaran, pues, manualmente, exceptuando el riego asfaltico, el cual se realizara mediante el uso de una bomba especial, que tenga la potencia necesaria para transportar o lanzar el betun hasta las partes mas alejadas.

El sistema a adoptar para efectuar las siembras, de entre los dos ultimos que se han descrito, dependera de la pendiente del talud, o mejor dicho, de su accesibilidad. Pero, siempre que las operaciones de extendido de paja y distribucion de semilla puedan hacerse manualmente, deba escogerse este primer sistema y no el de la lanzadora, por considerarse de mayor efectividad. El sistema a utilizar estara fijado por las Prescripciones Tecnicas Particulares o, en caso de faltar estas, por la Direccion de la Obra.

- 3. Consiste en el lanzamiento de la semilla y otros productos a presion sobre las superficies que se han de sembrar. En una cisterna se mezclaran con agua las semillas, abonos, celulosa y, eventualmente, otros productos que favorezcan el hecho de que al ser lanzada esta mezcla quede adherida sobre el suelo del talud y la semilla en condiciones favorables para poder germinar y arraigar. La cisterna ha de llevar instalado en su interior un mezclador, mediante el cual pueda mantenerse una mezcla perfecta de todos los componentes mencionados, a lo largo de toda la operacion.

Existen otros procedimientos, que son variedades de los mencionados o mixtos, para la utilizacion de los cuales se deba obtener la aprobacion expresa de la Direccion.

Finalmente, se procedera a la limpieza de la zona, transportando al vertedero o lugar de uso los materiales que sobren o hayan estado rechazados, y retirando las instalaciones provisionales.

Medicion y Abono o Fago

La medicion y abono de la siembra de plantas cespitosas y vivaces se hara por metros cuadrados (m2.), medidos en el terreno. En esta unidad quedan incluidos los riegos efectuados en la siembra y durante el periodo inicial.

3.12. RIEGOS DE AGUA

Definicion

Consiste en anadir agua a las plantaciones y siembras. Existen dos (2) procedimientos generales de adiccion: por aspersion y por pie; dentro de este segundo procedimiento, se distinguen dos (2) modalidades: a manta o por inmercion y por imbibicion.

Materiales

El agua cumplira las condiciones fijadas en el articulo "agua a utilizar en los riegos".

Ejecucion de los riegos

Para evitar fuertes evaporaciones, los riegos se efectuaran en las primeras horas de la mañana y en las ultimas de la tarde, realizando, pero, los riegos de plantacion en el mismo momento en que cada planta se plante, y los de siembra inmediatamente despues de compactado el humus.

Se hara de tal manera, que no provoquen el descalce de las plantas, ni comorte erosiones y lavados del suelo, ni por filtracion de agua.

A lo largo del tiempo, que dure la germinacion, se debera mantener la superficie del terreno con la humedad necesaria, para que el tanto por ciento (%) de la semilla germinada sea el previsto.

Los primeros riegos de las zonas sembradas, se realizaran en forma de lluvia fina, para evitar que sea arrastrada mucha cantidad de semilla y haga perder uniformidad a la hierba, acumulandose en determinados lugares y produciendose calvas en otros lugares.

Medicion y Abono o Fago

Los riegos de implantacion estan comprendidos en las unidades de plantacion y de siembra y, por tanto, no se procedera a su medicion y abono por separado.

Los riegos sucesivos tampoco son de pago directo, ya que se consideran incluidos en la unidad "Conservacion de las plantaciones" o bien, en el caso de no existir esta, se entiende que el importe de los mencionados trabajos queda incluido en los respectivos precios unitarios, no procediendo indemnizacion alguna.

3.13. TUBERIA PARA RIEGOS

Definicion

Son conducciones a presion para el abastecimiento de aguas a zonas enterradas o bien a riegos.

Materiales

La tuberia sera de fundicion, fibrocemento o de plastico, de un tipo reconocido en el mercado y previamente aprobado por la Direccion de la Obra. La Direccion fijara los ensayos de recepcion que deban efectuarse.

Ejecucion de las obras.

La colocacion de la tuberia cumplira con las condiciones establecidas en el "Pliego de Prescripciones Tecnicas Generales para Tuberias de abastecimiento de agua" del "Ministerio de Obras Publicas", 1.974.

En la ejecucion de las obras se cumpliran las Prescripciones fijadas en el articulo 2.21 del presente Pliego.

Se incluiran, en esta unidad, la ejecucion de los entroncamientos de las nuevas tuberias con las existentes y la colocacion de las llaves de paso y accesorios, que sean necesarios.

La Direccion ordenara las pruebas de estanquidad y otros ensayos que crea convenientes.

Medicion y abono o pago

Se cumplira en todo momento lo que dispone sobre el particular el articulo 2.21 del presente Pliego.

Se incluiran en el precio las llaves de paso, placas, tornillos, juntas y soportes, que puedan ser necesarios.

3.14. REPOSICION

Definicion

Se define como reposicion, en este capitulo de "Unidades de Obra. Jardineria y Plantaciones", la resiembra y sustitucion de plantas que el Contratista debera efectuar durante la ejecucion de las obras y durante el periodo de garantia hasta su recepcion definitiva, cuando las especies correspondientes no hayan tenido el desarrollo previsto, a juicio de la Direccion de la Obra, o hayan estado danadas por accidentes.

Materiales

Cumpliran lo que prescriben los articulos correspondientes a las unidades, la ejecucion de las cuales se repite.

Ejecucion de las obras

Primeramente se procedera a arrancar y retirar las plantas defectuosas o secas, asi como los materiales que se consideren de mala calidad y se transportaran al vertedero.

A continuacion, se ejecutaran las fases descritas en los articulos correspondientes a las unidades en cuestion, debiendo cumplir las prescripciones anteriormente fijadas.

Medicion y Abono o Fago

La reposicion no se medira ni sera de abono directo. Cualquiera que sea la importancia de la reposicion efectuada, su importe se considerara incluido en los precios unitarios de las respectivas unidades de plantaciones y siembras, y en la partida de alzada de "Conservacion de las plantaciones".

En caso de que esta partida alzada no existiese en el Presupuesto, e incluso, si en la Justificacion de los Precios unitarios no apareciese ninguna cantidad para reposicion, se entiende que la mencionada reposicion ira a cargo del Contratista, pero en ningun caso quedara este exonerado de efectuar la mencionada reposicion hasta la recepcion definitiva.

3.15. CONSERVACION DE LAS PLANTACIONES

Definicion

Se define como conservacion de las plantaciones los trabajos de limpieza, poda, artigas, excavaciones de hoyos, tratamientos fitosanitarios, ejecucion de vientos y tutores, riegos, etc., asi como la reposicion en las plantaciones y siembras y cuantos cuidados culturales sean necesarios para garantizar las siembras y plantaciones realizadas.

La mencionada conservacion de las plantaciones esta incluida en la "Conservacion de la obra" descrita en el articulo 1.15 del presente Pliego, pero dado su peculiar caracter se describe con mas detalle en el presente articulo.

No se incluye en esta unidad la conservacion de la instalacion de riego, obra civil accesorias, instalacion electrica, etc., ya que la conservacion de plantaciones cumpliran lo prescrito en los correspondientes articulos del presente Pliego.

Ejecucion de las obras

Los trabajos de conservacion de las plantaciones se ajustaran a lo que prescriben las respectivas unidades de obra, y tambien de aplicacion lo que fija el mencionado articulo 1.15 del presente Pliego.

Una vez acabada la ejecucion de la obra, el Contratista procedera a la limpieza de la zona de obra y zonas confrontadas transportando al vertedero los materiales que sobren o que hayan sido rechazados, cubriendo las zanjas, retirando las instalaciones provisionales, etc.

Medicion y Abono o Fago

La conservacion de las plantaciones durante la ejecucion de las obras no es de abono directo, ya que su importe se considera incluido en los respectivos precios unitarios.

La conservacion de las plantaciones durante el periodo de garantia, y hasta su recepcion definitiva, se abonara por medio de la partida alzada de "Conservacion de las plantaciones" que figure en el Presupuesto del Proyecto.

En caso de no existir la partida alzada especifica para la conservacion de las plantaciones, se entiende que el importe de los mencionados trabajos queda incluido en los respectivos precios unitarios, no procediendo por parte de la Administracion a ningun tipo de indemnizacion. Pero en ningun caso el Contratista quedara exonerado de realizar los trabajos necesarios para la correcta conservacion de las plantaciones.

Si el plazo de garantia supera la duracion prevista, el Contratista debera seguir conservando las plantaciones hasta la recepcion definitiva de las mismas, ajustandose, en este caso, a lo que estipula la clausula 77 del Pliego de Clausulas Administrativas Generales.

CAPITULO IV

4. UNIDADES DE OBRA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO

- 4.1. Condiciones Generales.
- 4.2. Condiciones de los materiales.
- 4.3. Medicion y Abono o Pago de las obras.
- 4.4. Pruebas para las recepciones.



UNIDADES DE OBRA DE DISTRIBUCION

DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO

4.1. CONDICIONES GENERALES

Reglamentos, Instrucciones, Normas, Recomendaciones y Fliegos de Condiciones Técnicas Generales.

Ademas de las Condiciones Técnicas contenidas en el presente Fliego seran de aplicacion las generales, especificadas a los siguientes documentos:

- Reglamento Electrotecnico para Baja Tension (Decreto 2413/1973, de 20 de Septiembre).
- Instrucciones Complementarias al Reglamento Electrotecnico para Baja Tension, y Hojas de interpretacion, publicadas por el "Ministerio de Industria".
- Reglamento de Verificaciones Electricas y Regularidad en el Suministro de Energia (Decreto del 12 de Mayo de 1.954).
- Reglamento Técnico de Líneas Electricas Aereas de Alta Tension (Decreto 3151/68 de 29 de Noviembre).
- Reglamentos sobre instalaciones y funcionamiento de Centrales Electricas y Estaciones Transformadoras, aprobados por Orden de 23 de Febrero de 1.949.
- Normas Tecnológicas de la Edificación (N.T.E.), del "Ministerio de la Vivienda".
- Normas e Instrucciones del "Ministerio de la Vivienda", sobre Alumbrado Urbano.
- Normas Unidas de obligado cumplimiento.
- Las recomendaciones de "U.I.E.S.A".
- Recomendaciones Internacionales sobre Alumbrado de las Vias Publicas, publicado por el "Ministerio de Obras Publicas".

Serán tambien de obligado cumplimiento las Normas y Costumbres particulares de la Compania Suministradora, asi como la legislación que sustituya, modifique o complete las mencionadas disposiciones, y tambien la nueva legislación aplicable, que se promulgue con anterioridad a la Contratacion de la presente Obra.

El Contratista se obliga a mantener con la Empresa suministradora el contacto necesario, por medio del Técnico Encargado, para así evitar criterios diferentes y posteriores complicaciones.

Fermissos, licencias y dictámenes

El Contratista debera obtener los permisos, visados, licencias y dictámenes necesarios para la ejecucion y puesta en servicio de las obras, y debera abonar todos los cargos, tasas e impuestos, que se deriben de su obtencion y del visado del Proyecto de Alumbrado Publico, por el Colegio Profesional correspondiente.

El Contratista tambien debera abonar todos los gastos necesarios para la obtencion de la Aprobacion Previa del Proyecto y la Autorización de Puesta en Servicio, por parte de la Delegacion Provincial de Industria.

Materiales

Todos los materiales utilizados, incluso los no relacionados con este Fliego deberan ser de primera calidad.

Documentacion previa al inicio de las obras electricas

Una vez adjudicada la obra definitivamente, y antes de la instalacion el Contratista presentara al Técnico Encargado los catalogos, cartas, muestras, certificados de garantia, de "colada", etc. de los materiales que se han de utilizar en la obra.

Antes de instalar cualquier material, debera presentarse lo siguiente:

- Baculos y columnas

Certificados, planos con todas las características del soporte (medidas, grososres, tipos de acero, características del galvanizado, etc.), que figuren en este Fliego de Condiciones. Planos y en en otra documentacion de este Proyecto. Certificado de "colada".

- Luminarias

Certificados y catalogos con las dimensiones y características de todos los elementos que componen la luminaria, concretamente del reflector.

Curvas fotometricas

- Luces

Certificados y catalogos con las características más importantes, concretamente medidas, vida media y flujo luminoso.

- Equipo de encendido

Certificados y catalogos con las características técnicas propias

- Cables

Protocolo de ensayo de los cables a utilizar, firmado por el fabricante.

- Tubos y canalizaciones

Catalogos del fabricante con el tipo de materiales, grososres y resistencia.

La totalidad de los documentos, que se entreguen, deberan ir identificados por el fabricante, instalador o persona cualificada, con mención expresa de la obra a donde van destinados.

No se podran utilizar materiales sin que previamente hayan sido aceptados por la Direccion de la Obra. Este control previo no constituye recepcion definitiva y, por tanto, los materiales pueden ser rechazados por la Direccion de la Obra, aun despues de ser colocados, si no cumplen las condiciones exigidas en este Fliego de Condiciones, pudiendo ser reemplazados por otros, que cumplan las mencionadas cualidades.

Los materiales rechazados por la Direccion de la Obra, si fuesen recogidos o colocados, deberan ser retirados por el Contratista inmediatamente y en su totalidad. De no cumplirse esta condicion, la Direccion de la obra podra mandar retirarlos, por el medio que crea oportuno, por cuenta de la Contrata.

Todos los materiales y elementos estaran en perfecto estado de conservacion y uso, y se rechazaran aquellos que esten averiados, con defectos o deteriorados.

Los materiales o elementos a utilizar, las características particulares de los cuales no se especifiquen expresamente en este Fliego de Condiciones, seran del tipo y calidad que se utilizan normalmente por la Empresa Suministradora de electricidad, y previo el visto bueno del Director de la Obra.

Reconocimientos y ensayos

Cuando el Director de la Obra lo crea oportuno, podra mandar cargar el analisis, ensayo o comprobacion de los materiales, elementos o instalaciones, bien sea en la fabrica de origen, en los laboratorios oficiales o en la misma obra, segun crea más adecuado, aunque no esten indicados en este Fliego.

En caso de discrepancia, los ensayos o pruebas se efectuaran en el Laboratorio Oficial, que la Direccion de la Obra designe.

Los gastos ocasionados por estas pruebas y su comprobacion seran a cuenta de la Contrata.

Personal

La Contrata tendrá, en todo momento, un encargado capacitado al frente de la obra, mientras se realicen los trabajos, el cual recibirá, cumplirá y transmitirá las ordenes que le de el Director.

También habrá siempre en la obra el número y clase de operarios que hagan falta para el volumen y naturaleza de los trabajos que se hayan de realizar, los cuales serán de reconocida aptitud y experimentados en el oficio.

Cuando la Dirección de la Obra lo crea conveniente, podrá mandar que un Técnico titulado, de la categoría oportuna, represente al Contratista, en parte o en todas las cuestiones de la obra.

Así mismo, si lo cree necesario la Dirección de la Obra, se podrá contar con un vigilante, dependiendo directamente de ella, con todas las facilidades por parte del Contratista, para que pueda cumplir con la misión encomendada.

En todos los casos, el Contratista abonará la totalidad de los gastos, que esto origine.

Ejecucion de las obras

El montaje de los elementos y la realización de las obras se efectuará con estrecha sujeción al presente Proyecto, a las Normas y Disposiciones oficiales, que le sean de aplicación, y en las ordenes que de el Director de la Obra.

Estas operaciones se efectuarán con los medios auxiliares necesarios y mano de obra especializada y según el buen arte de cada oficio, de manera que, además del buen funcionamiento, presenten buen aspecto y queden perfectamente acabadas y en óptimas condiciones de duración y conservación.

Para que los planos sean válidos para la obra, hará falta que figure la nota siguiente: "Autorizado para construir", al lado de la fecha y la firma del Director de la Obra.

Obras accesorias

Se considerarán obras accesorias aquellas que no figuren en la redacción del Proyecto, los cuales, de presentarse, se efectuarán de acuerdo con los Proyectos Parciales que se redacten durante la ejecución de las obras, y quedarán sujetas a las mismas condiciones por las que se rijan, los que figuran en la Contrata.

Interpretacion y desarrollo del Proyecto.

El Director de la obra interpretará el Proyecto y dará las ordenes para su desarrollo, marcha y disposición de las obras, así como las modificaciones, que estime oportunas, siempre que no alteren fundamentalmente el Proyecto o clase de trabajos y materiales consignados en el mismo.

El Contratista no podrá introducir ningún tipo de modificación sin la autorización escrita del Director.

Si alguna parte de la obra, o clase de materiales, no quedase suficientemente especificada, presentase dudas, resultase alguna contradicción con los documentos del presente Proyecto o pudiese sugerirse alguna solución más ventajosa durante la marcha de las obras, la Contrata lo opondrá, inmediatamente, en conocimiento de la Dirección de la Obra por escrito, y se abstendrá de instalar los materiales o ejecutar la obra en cuestión, hasta recibir la aclaración o resolución de la Dirección.

La Contrata lo opondrá, inmediatamente, en conocimiento de la Dirección de la Obra por escrito, y se abstendrá de instalar los materiales o ejecutar la obra en cuestión, hasta recibir la aclaración o resolución de la Dirección.

Mejoras y modificaciones del Proyecto

Sólomente se considerarán como mejoras y modificaciones del Proyecto aquellas que hayan estado ordenadas expresamente, por escrito, por la Dirección de la Obra, y de las que se haya convenido el precio, antes de proceder a su ejecución.

Medios y obras auxiliares

Están incluidos en la Contrata la utilización de todos los medios, materiales, mano de obra, y la construcción de las obras auxiliares que sean necesarias para la buena ejecución y conservación de las obras, objeto de este Proyecto. También se incluirá todo lo que sea necesario para así garantizar la seguridad de las mencionadas obras, como son: herramientas, aparejos, maquinaria, vehículos, grúas, andamios, cimbras, apuntalamientos, desguaces, protecciones para evitar la entrada de aguas superficiales en las excavaciones y desvíos o taponamiento de canales y surtidores, extracciones de agua, agotamiento en las excavaciones, avisos y señales de peligro, durante el día y la noche, establecimiento de pasos provisionales, bajadas de conducciones de agua, electricidad y otros servicios, que aparezcan en las excavaciones, etc.

4.2. CONDICIONES DE LOS MATERIALES

Tubos, canalizaciones de cables enterrados

Estos tubos podrán ser rígidos o corrugados flexibles, de Cloruro de Polivinilo. Estancos y establas hasta una temperatura de sesenta grados centígrados (60 C). Al mismo tiempo serán no propagadores de la llama y tendrán un grado de protección siete (7), contra daños mecánicos.

Columnas

Las columnas serán "troncocónicas", de las dimensiones especificadas en los planos y construidas en plancha de acero, a partir de un aro o cerco laminado de resistencia por tracción de treinta y siete kilogramos por milímetro cuadrado (37 kg/m²), o superior, clase St 37.

El tronco de cono se obtendrá en prensa hidráulica e ira soldado, siguiendo una generatriz, realizándose la mencionada soldadura con electrodo continuo en atmósfera controlada.

No se admitirán soldaduras transversales, salvo en aquellos casos que se autorice un cambio de grosor en la plancha de acero, utilizada en diferentes tramos de la columna.

En el extremo inferior se soldará la placa de anclaje, de las dimensiones especificadas en los planos, y dotada de aro o cerco exterior de refuerzo y cartelas de acodadura.

Para su anclaje en la cimentación se dispondrá de pernos, construidos en acero de alta resistencia a la tracción, enroscando el extremo superior con rosca de una entrada y doblando el gancho inferior para quedar mejor cogida en la masa de hormigón.

Los pernos de anclaje serán de la forma y dimensiones indicadas en los planos, de acero F.111. UNE 36.011.

Las columnas se librarán con los pernos que se indican en los planos, con dos tuercas por perno y arandelas.

Las aberturas de las puertas, indicadas en los planos, presentarán sus lados redondeados, e irán provistos de un enmarcado de pasamano de hierro de treinta por tres milímetros (30 x 3 mm.), soldado al lado de las mismas. Irán provistas de portezuelas en plancha de acero, que tendrá dispositivos de sujeción y pano. Para protegerlas contra la posible entrada de agua al interior del baculo, la parte superior del enmarcado de las portezuelas de registro, llevarán soldada una visera. La puerta estará unida a la columna por una cadeneta galvanizada.

Junto a una de las puertas se dispondrá, en un lugar accesible en el interior de la columna y soldado a ella, un angular con un orificio para la sujeción del cable de tierra. Se proveerá un pasamano de un mínimo de cuatro milímetros (4 mm.) de grueso, para sujetarle la caja y el tablero de conexiones.

Las columnas se librarán galvanizadas, en toda su longitud, mediante inmersión en baño caliente. El baño de galvanizado debe contener un mínimo de noventa y ocho y medio por ciento (98,5 %) de zinc puro en peso, debiendo obtenerse un depósito mínimo de seiscientos gramos por metro cuadrado (600 grs/m²), sobre la superficie de la columna. Tal característica y las de adherencia, continuidad y aspecto superficial se adaptarán a lo que establece la Norma UNE 37.501.

La superficie superior de la columna no presentará manchas, rayas ni abolladuras. Las soldaduras se pulirán debidamente, con el fin de conseguir un acabado exterior de buena apariencia y regularidad.

Las columnas y baculos se numerarán con cuatro cifras, a definir por la Dirección de la Obra, mediante pintura indeleble a la parte frontal de los mismos.

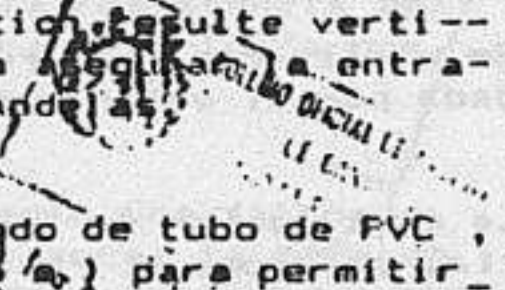
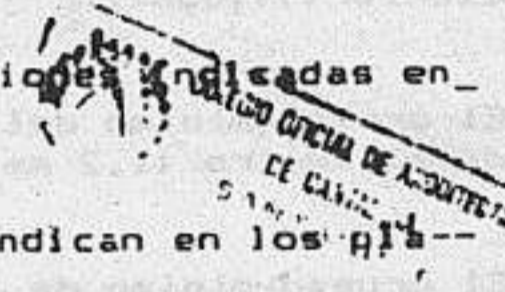
Basamento de las columnas

Las dimensiones de los basamentos, para los diferentes tipos de columnas vienen indicadas en los Planos.

La excavación se realizará, de manera que, las paredes queden verticales y el fondo de la misma plano, evitando en esta las aristas redondeadas.

La cimentación se efectuará mediante hormigón de resistencia H-250, en el cual se engarzarán los pernos de anclaje, situándolos mediante plantilla dimensionada, de manera que su colocación resulte vertical y que sobresalga la longitud suficiente para asegurar la entrada completa de las tuercas de sujeción y sus arandelas.

En el interior de la fundición se embeberá un tubo de PVC, de diámetro ciento veinticinco milímetros (Ø.125) para permitir el acceso al interior de la columna. Los extremos de este tubo deberán tener los lados pulidos y que no corten.



Luminarias

Las luminarias serán las propias del alumbrado público, preparadas para ir, indistintamente, en baculo o columna, cerradas y con capacidad para poner el equipo eléctrico de doble encendido.

El grado de protección será IP 545, clase I.

Las luminarias serán de tipo cerradas, en "metalcrilato" inyectado, con junta de doble estanqueidad en "elastomero" de siliconas, antiadherente, resistentes al envejecimiento y a los rayos ultravioletas conservando sus propiedades desde setenta grados centigrados (70 C), hasta los doscientos cincuenta (250 C).

Llevarán filtro de carbon activo.

El cableado del bloque de alimentación se hará con conductores de alta temperatura y protegidos por una vaina de fibra de vidrio con siliconas.

El capote podrá ser:

- Polipropileno inyectado, estabilizado delante de los rayos ultravioletas, de densidad de novecientos cinco gramos por decímetro cúbico (0,905 kg./dm3.) y una resistencia al calor en exposición continua de ciento treinta y cinco grados centigrados (135 C.).

- Fundición inyectada de aleación de aluminio, pintada con pintura electrostática, polimerizada a alta temperatura.

La optica será de aluminio refinado, embutido, tratado por oxidación anódica.

Deberán tener una pureza de noventa y nueve con ochenta y cinco por ciento (99,85%).

El grueso mínimo del reflector será de un milímetro y dos décimas de milímetro (1,2 mm.)

El grueso mínimo de la capa anódica será de cuatro micras.

Todas las fijaciones, tornillerías, pestillos, etc., serán en material no oxidable.

Las características fotométricas de las luminarias deberán garantizar los resultados previstos en el Proyecto en cuanto a niveles y uniformidades. Las medidas de las luminarias no serán nunca inferiores a las que figuren en los planos.

- Luminaria esférica:

Las luminarias de tipo esférico tendrán el globo difusor de polietileno de alta densidad, opaco resistente al impacto (IP 7) y al envejecimiento por acción de la radiación ultravioleta.

La base portaclobos será de fundición de aluminio, prevista para alojar el equipo de encendido en alto factor, el portalámparas y la chapa reflectora.

Todas las partes metálicas serán inoxidable.

Las características fotométricas de las luminarias deberán garantizar los resultados previstos en el Proyecto en cuanto a niveles y uniformidad. Las medidas de las luminarias no serán nunca inferiores a las que figuren en los planos.

Protecciones

Además de las protecciones de cada punto de luz con fusibles, se instalará una toma de tierra en cada punto de luz y cuadro. Uniendo todas las tomas se dispondrá una toma de tierra, formada por cable de cobre desnudo de treinta y cinco milímetros cuadrados (35 mm2.) de sección. Este cable irá enterrado directamente a tierra, es decir, fuera de las canalizaciones eléctricas, y a cincuenta centímetros (0,05 m.) de profundidad, como mínimo.

Todas las uniones se harán con soldadura aluminotérmica de alta temperatura de fusión.

La unión a la columna será mediante terminal de presión, tornillo, roseta y tuerca de material inoxidable. No habrá ninguna unión entremedio de dos (2) puntos de luz.

Además de la puesta a tierra de las masas, se proveerán dispositivos de corte por intensidad de defecto.

Se utilizarán interruptores diferenciales cuya sensibilidad será dada por el valor obtenido de la resistencia a tierra de las masas.

La instalación de todos los elementos en el interior de la luminaria, así como el resto en la columna, hace que toda la operación sea inaccesible y que se precisen las herramientas especiales para su manipulación.

Tableros de conexión en columnas

Se entiende por tablero de conexión en columnas el soporte y elementos de protección y entroncamiento, que se instalarán en cada columna.

El tablero será de material aislante, no propagador de la llama y no higroscópico. Será de un grosor no inferior a cinco milímetros (0,005 m.), y dispondrá de los bornes pulidos y no cortantes.

Cada tablero dispondrá, como mínimo, de:

- Placa base.
- Corto circuitos unipolares con sus correspondientes cartuchos fusibles, en número igual al de los cables que suban hasta la luminaria.

- Bornes unipolares con capacidad suficiente para las secciones de los cables de alimentación.

Todos los elementos de la placa estarán aislados eléctricamente de los elementos metálicos de la columna. La tornillería será de material inoxidable. El tablero se instalará dentro de una caja de material plástico, en el interior de la columna.

Cables

Los cables que se utilizarán para el Alumbrado público serán de cobre electrolítico de 1/56 m./mm2. de resistencia específica, y de secciones nominales, las que figuren en los planos.

Todos los conductores que se utilicen serán unipolares a las secciones, iguales o superiores a dieciséis milímetros cuadrados (16 mm2.). La tensión nominal de funcionamiento será de mil voltios (1.000 V.), y la tensión de prueba de cuatro mil voltios (4.000 V.)

Los cables de alumbrado enterrados serán armados y con un aislamiento de Policloruro y Vinilo (PVC). Designación UNE 0,6/1 kV.

La armadura será de acero galvanizado en los cables tetrapolares y de material amagnético (aluminico) en el resto.

La resistencia máxima a veinte grados centigrados (20 C.) deberá cumplir con los valores señalados por la Norma UNE 21.119.74.

La resistencia de aislamiento deberá cumplir lo que se especifica en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión en el apartado MIB 017.

La resistencia de aislamiento mínimo será de diez ohmios (10) en cien metros (100 m.)

En la cubierta, y de manera inborrable, figurará el nombre del fabricante, características y secciones de los cables.

Los cables de conexión interior de los soportes y cajas serán flexibles con aislamiento y cubierta de PVC, tensión nominal mil voltios (1.000 V.) designación UNE VV 0,6/1 kV. y de sección mínima de dos con cinco milímetros cuadrados (2,5 mm2.)

Los cables de distribución en b./t. serán de aluminio con aislamiento de Polietileno Reticulado (PFR), cubierta de Policloruro de Vinilo (PVC), y designación UNE RV 0,6/1 kV.

Las características físicas, mecánicas y eléctricas de los materiales de los cables cumplirán lo que indican las Normas UNE 21.011, 21.012, 21.014, 21.015, 21.042, 21.064 y propuesta UNE 21.017.

Los cables de Media Tensión serán de aluminio y cumplirán las Normas UNE 21.013 y UNE 21.014.

El aislamiento será de polietileno reticulado con un grosor mínimo de seis con ocho milímetros (6,8 mm.).

Existirá una pantalla sobre el conductor, que será no metálica y estará formada por una cinta semiconductor, una capa "extrusionada" de mezcla semiconductor o una combinación de las dos.

La pantalla sobre el aislamiento estará formada por una parte semiconductor, no metálica, asociada a una parte metálica.

La sección de la pantalla y su resistencia eléctrica por metro (m.) de cable a veinte grados centigrados (20 C.) serán 2,5 milímetros cuadrados (16 mm2.) Cu. y 1,16/Km. respectivamente.

La cubierta exterior estará constituida por una capa "extrusionada" de PVC semiconductor, de resistividad comprendida entre mil quinientos y tres mil centímetros (1.500 y 3.000 cm.)

Todos los cables serán homologados por las Compañías Suministradoras, y cumplirán las Normas 25 N 194 2a. revisión y 20 M041 1a. revisión, de FECSA.

Se debe efectuar la identificación de las fases, tanto en la distribución como en los terminales, mediante cintas, anillas o fundas de acuerdo con los colores indicados por la Norma UNE 21.086, a saber: Fase "R" color verde, Fase "S" color amarillo, Fase "T", color violeta, y neutro, color gris.

Conduccion para canalizaciones de alumbrado, Baja o Media Tension.

Salvo las entradas y salidas en los puntos de luz, donde los cables discurren dentro de los tubos, o bien en los cruces de calzada, los cables iran en zanjas de sesenta centímetros (0,60 m.) de profundidad y cuarenta centímetros (0,40 m.) de ancho.

Las paredes de la zanja deberan ser verticales y se procurara que no pase poco tiempo entre la apertura y el relleno de la misma, interrumpiendo los trabajos en caso de lluvia o inundacion.

Los cables podran ir directamente enterrados o dentro de tubos, segun se especifique en los planos.

El cable se situara con cuidado sobre un lecho de arena, y se tapara con la cantidad suficiente de arena, para que, al colocar la pieza ceramica de proteccion, esta no llegue a tocar el cable.

Cuando el cable vaya entubado, se escogera un diametro interior suficiente para que los cables se puedan pasar sin ninguna dificultad. Los tubos iran sobre un lecho de arena, y no tendra ninguna deformacion ni agujeros. No habra ninguna union entre tubos. Dentro de cada tubo no pasara mas que una sola linea.

El tendido del cable se efectuara de manera que este no sufra tensiones mecanicas, dobles excesivas o sea arrastrado de forma que la cubierta pueda agrietarse. Los trabajos de tendido se detendran si la temperatura ambiente es inferior a los cero grados centigrados (0 C.).

El volumen de zanja, que quede, se rellenara con productos que procedan de la misma excavacion, siempre que su densidad minima al proctor normal sea de mil cuatrocientos cincuenta gramos (1,45 Kg.) y no contenga elementos mayores de diez centímetros (0,10 m.) de diametro, en cantidad superior al cinco por ciento (5%).

El relleno se realizara por capas de veinte centímetros (0,20 m.), que deberan cubrir el ancho total de la zanja y se compactaran hasta conseguir una capacidad del noventa y cinco por ciento (95%), del proctor normal antes de proceder al relleno de la capa sucesiva.

A una profundidad aproximada de veinte centímetros (0,20 m.) se colocara una malla de senalizacion de material plastico, de las características indicadas en los planos.

En los cruces de calzada se colocaran tantos conductos como lineas electricas existan, mas uno de reserva, los cuales iran protegidos en hormigon, segun especificaciones de los planos.

Entroncamientos y derivaciones

Los cambios de seccion en las lineas de distribucion se efectuarian en el interior de los baculos o columnas.

Las derivaciones se efectuarian, siempre, en el interior de los pericones, y los entroncamientos se fijaran, mediante anclajes y, de manera ordenada, en la pared interior del pericon.

Los entroncamientos y conexiones se realizaran con el mayor cuidado para que, mecanica como electricamente, respondan a iguales condiciones que el resto de la Linea.

A la hora de preparar los diferentes conductores para el entroncamiento o conexion, se dejara el aislante preciso, segun el caso, y la parte de conductor sin el estara limpia, y no tendra ningun tipo de material, que impida un buen contacto, no siendo danada por las herramientas ni por el trato durante la operacion. Los entroncamientos y derivaciones se realizaran mediante terminales o manguitos a presion, y situando el conjunto en el interior de "botellas" que, posteriormente, se llenaran con resina "epoxi" para aplicaciones electricas.

La realizacion del conjunto ira a cargo de personal especializado. La confeccion sera cuidadosa y de acuerdo con las normas usuales de esta tecnica.

Las características mecanicas y electricas de cada derivacion no seran, en ningun caso, inferiores a las del cable en aquel punto.

Equipos

Se entendera por equipos de encendido de las luces, los dispositivos limitadores de corriente de las mismas (en caso de tubos de descarga) y los posibles dispositivos, que sean necesarios para las luces de vapor de sodio, para el inicio de descarga. Seran del tipo "intemperie estancos".

El Suministrador de las luminarias debera efectuar las pruebas y ensayos que se mencionan. Con suficiente antelacion, advertira a la Direccion de la Obra de la fecha en que se vayan a realizar, con el fin de que sus tecnicos esten presentes. De estas pruebas y ensayos se sacara el correspondiente documento, que se entregara a la Direccion de la Obra, para su constancia, pudiendo rechazar esta las partidas, si se observan características deficientes, en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de las cantidades del mismo tipo.

A) Reactancias:

El balasto o reactancia de la corriente debera estar constituido por una autoinducción sobre el nucleo de hierro, de las características, potencia y tipo, adecuadas a cada luz, de forma que al aplicar la tension de alimentacion del conjunto 220 V-50 Hz, circule por la luz su corriente nominal, dadas las características de la misma.

Todos los tipos de reactancias deberan estar dimensionados, de forma que, al llegar a su temperatura de regimen, esta no experimente un incremento superior a sesenta grados centigrados (60 C.) sobre la temperatura ambiente, siendo esta de treinta grados centigrados (30 C.). La comprobacion de la temperatura de los devanadores se efectuara por el procedimiento de medicion de la resistencia ohmica de los mismos.

Los devanadores, asi como los nucleos, deberan estar inmersos en masa de resinas sinteticas de forma que garanticen la evacuacion de calor y la capacidad mecanica, no pudiendose apreciar ruidos ni vibraciones a lo largo de su funcionamiento.

Las reactancias habran de estar protegidas contra los campos magneticos proximos, no pudiendose apreciar variaciones apreciables de la impedancia, al colocar en contacto con ellas otras reactancias.

Las perdidas de potencia en los devanadores no sobrepasaran, en ningun caso, los siguientes valores:

- Luces de vapor de mercurio:

Table with 2 columns: Power (W) and Loss (W). Rows: 80 W, 125 W, 250 W, 400 W.

- Luces de vapor de sodio de alta presion:

Table with 2 columns: Power (W) and Loss (W). Rows: 70 W, 100 W, 150 W, 250 W, 400 W.

Todos los devanadores presentaran una rigidez dielectrica respecto a las masas metalicas, que les envuelva, y respecto al nucleo, de dos mil voltios (2.000 V.), prueba que se realizara con tension alterna de cincuenta Macios (50 Hz.) y durante un (1) minuto.

Los bornes de conexion con el resto del circuito estaran dispuestos de manera que, no presenten continuidad electrica superficial, en caso de condensaciones de vapor de agua sobre los mismos.

Cumpliran la Norma UNE 20.395.76

En el exterior, y de forma inborrable debera llevar grafiadas las características electricas, marca del fabricante y esquema de conexion.

B) Condensadores:

Los condensadores, que se utilizaran en la compensacion del factor de potencia, seran de tipo de aislamiento de papel o poliester metalizado, estancos, y de las capacidades adecuadas para cada tipo de reactancia y luz, que compensen el factor de potencia (cos. phi) hasta 0,9 como minimo.

La tension de prueba o de aislamiento entre bornes del condensador y partes metalicas de la cubierta sera de dos mil voltios (2000 V.) - tension durante un (1) minuto - y la tension nominal de trabajo de trescientos ochenta voltios (380 V.), cincuenta Hercios (50 Hz.) -valor eficaz-.

Deberan poseer entre sus bornes y de forma inamovible (soldada) una resistencia de uno a cinco ohms (de 1 a 5) y un watio (1 W.), con tal de asegurar la autodescarga del condensador, cuando se encuentre desconectado. La corriente de fugas medida a mil voltios (1.000 V.) de tension debera ser inferior a una decima de Amperio (0,1 A.).

Los bornes de conexion del condensador se dispondran de forma que no presenten continuidad electrica superficial, en caso de condensaciones de vapor de agua sobre los mismos.

Los condensadores de ejecucion estanca se sumergiran en agua durante cuatro (4) horas: las dos primeras a la tension nominal y las otras dos desconectadas. Despues de la inmersion la resistencia de aislamiento entre bornes y partes metalicas no sera inferior a dos (2) M.

Se aplicara entre terminales del condensador, durante una (1) hora, una tension continua igual a dos con quince (2,15) veces la tension nominal, manteniendose la temperatura de diez grados centigrados (10 C.) sobre el ambiente. Despues de esta prueba se aplicara una tension cuatro con tres (4,3) veces la V. nominal y durante una (1) minuto.

Se someterá el condensador, durante (6) horas, a una tensión de dos con quince (2.15) veces la nominal, manteniéndose la temperatura de diez grados centígrados (10 C.) sobre el ambiente.

En el exterior y de forma imborrable deberá llevar grabadas las características eléctricas, marca del fabricante y esquema de conexión.

C) Arrancadores:

En el caso de que el circuito de encendido de luz necesite circuitos y dispositivos de arranque, estos deberán realizar sus funciones durante el periodo de encendido, quedando totalmente eliminados una vez la luz haya entrado en funcionamiento normal. La reactancia y el arrancador no presentará, fuera del ciclo inicial, más pérdidas que las que son propias de la limitación de corriente y, en cualquier caso, no superiores a las mencionadas para las reactancias.

En el exterior, y de forma imborrable, deberán llevar grabadas las características eléctricas, marca del fabricante y esquema de conexión.

Luces

Las luces que se utilizarán en las instalaciones, serán del tipo de descarga en gases.

Las mencionadas luces deberán ser de características técnicas iguales o superiores a las que se indican seguidamente, para cada uno de los tipos y potencias.

La Dirección de la obra se faculta el derecho de comprobar estadísticamente o globalmente, las condiciones técnicas y de recepción de los materiales suministrados, así como certificados oficiales de sus características, rechazándose aquellas que, por sus características deficientes o insuficientes, superen el cinco por ciento (5%) de las cantidades suministradas del mismo tipo.

Cumplirán las Normas UNE - 20 - 354/76.

Se entenderá como luces de descarga, tipo vapor de mercurio, los mencionados de color corregido, de fabricación actual, con aditivos de tierras raras y con flujos iniciales, los que se indican más adelante.

Dimensiones

Los envases serán de vidrio, de los mencionados de bulbo, y de dimensiones máximas aproximadas de:

Potencia (W)	Diametro maximo Envase (mm.)	Longitud maxima (mm.)
Luces de VMCC		
80	72	156
125	77	177
250	92	227
400	122	292
Luces de VSAP		
70	71	156
100	76	182
100 T	48	211
150	92	227
150 T	48	211
250	92	227
250 T	48	211
400	122	292
400 T	48	292

T = Tubular.

Casquetes

El casquete de los mismos será del tipo denominado "Goliath", y deberá poseer un recubrimiento metálico antioxidante, niquelado, de zinc.

Deberán garantizarse, al mismo tiempo, un buen funcionamiento del mismo (adherencias al vidrio), a temperaturas máximas de doscientos cincuenta grados centígrados (250 C), sin que se observen grietas ni agujeros en la unión con el envase ni en las capas vitreas, que separan los polos de contacto.

Tensión de arranque

La tensión mínima de inicio de la descarga deberá quedar garantizada en las luces a:

Temperatura ambiente mas cinco grados centígrados (+ 5C.); tensión mínima de encendido: ciento ochenta voltios (180 V.)

Temperatura ambiente menos quince grados centígrados (-15 C); tensión mínima de encendido: doscientos voltios (200 V.).

Temperatura del envase

El envase de vidrio deberá soportar la presión interna, y sus deformaciones térmicas y las del casquete, sin rotura, hasta una temperatura máxima de trescientos cincuenta grados centígrados (350 C.), soportando, en estas condiciones, el choque térmico de la caída de gotas de agua a quince grados centígrados (15 C.), sin rotura ni grietas sobre el vidrio.

Tensión y corriente del arco

Una vez iniciada la descarga y transcurrido el cien por cien (100%) del periodo mínimo de encendido, se deberán confirmar los siguientes valores en mas menos cinco por ciento (+ - 5%):

Potencia (W)	Tension del arco (mantenimiento) (V)	Corriente en el arranque. (A)	Corriente absorbida por la luz. (A).
Luces de VMCC			
80	115	1.20	0.80
125	125	1.80	1.15
250	135	3.30	2.20
400	140	5.10	3.30

Potencia (W)	Tension del arco (mantenimiento) (V)	Corriente en el arranque. (A)	Corriente absorbida por la luz. (A).
Luces de VSAP			
70	90	1.25	1.0
100	100	1.80	1.2
100 T	100	1.80	1.2

Potencia (W)	Tension del arco (mantenimiento) (V)	Corriente en el arranque. (A)	Corriente absorbida por la luz. (A).
Luces de VSAP			
150	100	2.52	1.8
150 T	100	2.52	1.8
250	100	4.10	3.0
250 T	100	4.10	3.0
400	105	5.70	4.4
400 T	100	5.70	4.4

Flujo luminoso

El flujo luminoso nominal, medido después de uno doscientos por ciento (200%) del periodo de encendido y transcurridas las cien (100) primeras horas de vida de la luz, resultará ser de mas menos cinco por ciento (+ - 5%) de los siguientes valores:

Potencia (W)	Flujo luminoso a las 100 h. (lm)
Luces de VMCC	
80	3.800
125	6.300
250	13.500
400	23.000
Luces de VSAP	
70	5.800
100	9.500
100 T	10.000
150	14.000
150 T	14.500
250	25.000
250 T	27.000
400	47.000
400 T	48.000

El mencionado flujo no deberá disminuir a lo largo de la vida de la luz, y deberá tener una reactancia que suministre los valores nominales de tensión y corriente, antes indicados, de las siguientes proporciones (valores de mas menos tres por ciento (+ - 3%)).

- Luces de ochenta a cuatrocientos vatios (80 a 400 W).
- A las ocho mil (8.000) horas: superior al ochenta y cuatro por ciento (84%) del flujo inicial.
- A las doce mil (12.000) horas: superior al setenta y ocho por ciento (78%) del flujo inicial.

Estos valores suponen, como mínimo, un encendido cada diez (10) horas de funcionamiento.

Supervivencia

Se entendera como supervivencia, el porcentaje de luces, que continuan funcionando despues de un cierto periodo de tiempo, sometidos a los valores de tension y corriente nominal para cada tipo de luz, debiendo superarse los siguientes valores minimos:

- despues de ocho mil (8.000) horas: el noventa y cinco por ciento (95%).
- despues de doce mil (12.000) horas: el noventa y dos por ciento (92%).

Centro de manobra

Se define como centro de manobra, el conjunto de instalaciones, -- que se precisan para la correcta manobra de encendido y apagado de la iluminacion, asi como para su control y medicion.

Principalmente, constan de los siguientes elementos:

- Celula fotoelectronica para manobra automatica e interruptor horario.
- Cuadro electrico con contactores, interruptores, contadores, fusibles, reles y transformadores de intensidad y tension, en su caso.
- Armario de proteccion.

Materiales:

- Celula fotoelectronica.

Sera de primera calidad, debera poder trabajar en cualquier orientacion, y se colocara en unos soportes proximos a los centros de distribucion. En el interior llevara los correspondientes accesorios para poder soportar una carga de mil voltios.

No debera ser afectada por la lluvia, viento, etc., y conservara sus caracteristicas tecnicas para un periodo de tiempo no inferior a tres (3) anos.

La conexion de encendido se producira cuando la iluminacion diurna sea, aproximadamente, de cincuenta (50) lux, y la desconexion a los (100) lux.

- Interruptor horario.

Sera de buena calidad y marca conocida, con un cuadrante que permita comprobar, facilmente, la hora de encendido y apagado. Ira protegido por una caja metalica, y sera de tipo astronomico.

- Contactores.

Seran trifasicos, de accionado electromagnetico con contactos de plata, ampliamente dimensionados, que permitan efectuar un numero considerable de interruptores. El consumo de la bobina de accionamiento no sera superior a sesenta (60) V.A. Cumpliran las Normas VDE 0525 y 0660.

- Amperímetros y voltímetros.

Seran electromagneticos, de tipo encastrado y escalas adecuadas.

- Contadores.

El contador de energia activa del panel de encendido sera del tipo de cuatro (4) hilos, por trescientos ochenta voltios (380 V.), conexion exterior y con transformador de intensidad, si fuera preciso. Se instalara el equipo de energia activa y reactiva.

- Fusibles.

Seran de tipo protegido para evitar formacion de llama, y no podran sufrir deterioro mas que las piezas fusibles, propiamente dichas, o en la parte destinada a apagar el arco.

- Interruptores.

Seran de cobre o laton, de valor doble, al menos en la intensidad del circuito electrico real. No podran cerrarse por gravedad ni adoptar posiciones de contacto incompleto. Seran tetrapolares, de conexion interior, con mando frontal por estribo y de ruptura brusca.

- Tomas de tierra.

Todos los centros de distribucion y puntos de luz tendran conectadas a tierra todas las partes metalicas.

La resistencia de puesta a tierra no sera superior a diez ohmios (10 Ω), debiendose colocar, si la naturaleza lo requiere, mas tomas de tierra.

La toma de tierra sera, segun el Reglamento Electrotecnico de Baja Tension.

- Armarios metalicos.

Los armarios seran de chapa de acero galvanizado de tres milímetros (3 mm.) de grueso, como minimo, de una sola pieza de chapa, doblada y soldada electricamente a base de hilo continuo en aportacion, bajo atmosfera inerte.

Una junta de estanqueidad asegurara el perfecto cierre de las puertas.

Sera totalmente estanca y del tipo exterior con un grado minimo de proteccion IP 559 (UNE).

Las formas del acabado y aspecto exterior, asi como del galvanizado, seran las mismas, que se detallan en este Anexo de Condiciones para las columnas.

Recorriendo el cuadro en sentido longitudinal se dispondra un conductor de cobre desnudo de cincuenta milímetros cuadrados (50 mm²), al cual sera conectado el armazon del armario, asi como todas las partes metalicas, tales como puertas, soportes, etc. Este conductor ira unido al circuito general de tierras del armario.

El armario tendra un techo especial para evitar la caida de agua por goteo, y ranuras para la ventilacion.

Se tendran previstos dos alojamientos separados, uno para las instalaciones propias de la Compania Suministradora, y el otro para las instalaciones de proteccion de lineas. La zona destinada a la Compania Suministradora se hara siguiendo sus indicaciones.

Todo el material electrico ira montado a una placa aislante, a prueba de fuego, autoextinguible, tipo celisol y aislada de las partes metalicas del armario. Esta placa constituira un doble aislamiento y su grosor no sera nunca inferior a cinco milímetros (5 mm.).

Todos los elementos electricos y mecanicos vendran protegidos contra la oxidacion y seran de primera calidad.

La conexion entre si de todos los elementos se efectuara de manera ordenada, con el fin de que se pueda seguir facilmente cualquier circuito marcandose las diferentes fases con colores internacionales, y con otros colores los hilos correspondientes a los circuitos secundarios de maniobras.

Todos los cables se numeraran en sus dos extremos.

Todos los elementos se identificaran mediante una placa, que indicara el circuito al que pertenecen.

Se evitara el paso de conductores por aceras que corten, y se protegeran, si conviene, mediante perfil protector aislante.

Todos los cuadros se entregaran en funcionamiento, realizandose las pruebas de manobra, estanqueidad, aislamiento, etc., que se consideren oportunas, para su recepcion definitiva.

Dentro de cada armario habra un pequeno cajon, donde habra un plano con el esquema unifilar del cuadro y la certificacion de los bornes.

4.3. MEDICION Y ABONO O PAGO DE LAS OBRAS

Estacion transformadora

Comprende la mencionada unidad la excavacion en cualquier tipo de terreno, construccion de la estacion, segun esquemas que figuren en los planos, ampliados por las normas particulares de la Empresa Suministradora.

Todos los trabajos necesarios, asi como la aportacion de medios precisos para el corriente acabado de la obra.

Se medira por unidad (Ud.) totalmente acabada.

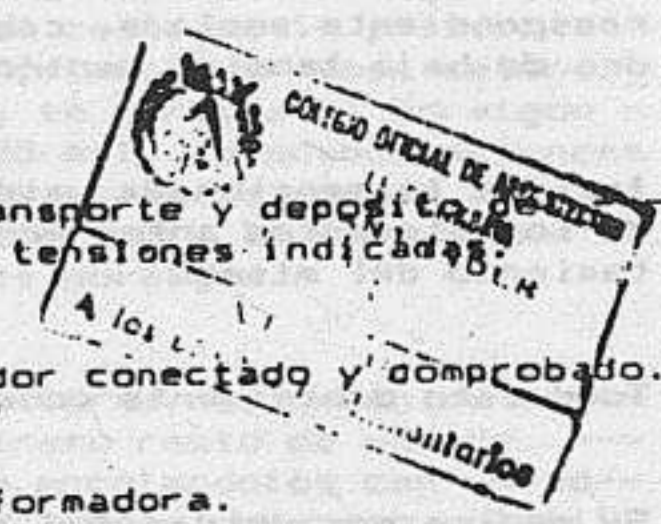
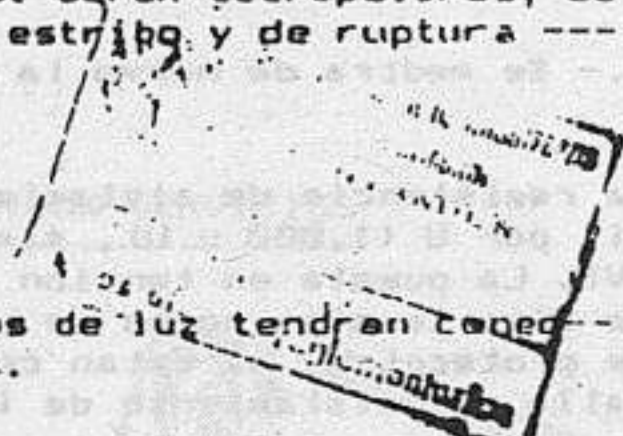
Transformador

Esta unidad comprende la adquisicion, transporte y deposito de transformador adecuado a las potencias y tensiones indicadas.

Se medira por unidad (Ud.) de transformador conectado y comprobado.

Aparatos interiores de la Estacion Transformadora.

Esta unidad comprende todos los elementos (ruptofusible, seccionadores de entrada, de salida y protecciones del transformador, etc.)



necesarios para el correcto funcionamiento eléctrico de la Estación Transformadora. Así mismo incluye los circuitos auxiliares de encendido y protección del transformador, mandos a distancia, señalización, circuito de tierra, y todo aquel material necesario para el buen funcionamiento de la E.T.

Se medirá por unidad (Ud.) totalmente acabada y comprobada.

Instalación en baja tensión

Este apartado incluye los circuitos en baja tensión, cables y cuadro de distribución completo, de cuatro más cuatro (4+4) salidas protegidas.

Se medirá por unidad (Ud.) totalmente instalada y comprobada.

Cables

Al precio asignado por metro lineal (ml.) está incluido el coste de todas las operaciones de adquisición, transporte, acarreo y colocación del cable, así como la retirada y el abono de las bobinas correspondientes.

Salvo en el caso de cable de media tensión, se considerará, incluido en el precio por metro lineal (ml.) la parte proporcional de uniones, derivaciones, terminales, etc.

Se medirá por metros lineales (ml.) realmente instalados.

Conducciones para canalizaciones de alumbrado, baja y media tensión

El precio comprende la ejecución del metro lineal de zanja según dimensiones y características que se señalan en los planos correspondientes.

Esta incluida la excavación en cualquier tipo de terreno y el relleno de la zanja, la arena que sirve de lecho y de recubrimiento a los cables o conducciones, la cinta de señalización o mahones de protección (según planos) y todos los tubos necesarios para pasar los cables (o cuando sea necesario las canaletas prefabricadas).

En caso de conducción para cruces de calzadas, el precio incluye todas las tuberías necesarias más el lecho y protección de hormigón así como la excavación, el relleno y el transporte al vertedero de los materiales sobrantes.

En todos los casos se entiende que el precio es el mismo, cualquiera que sea el número de tuberías (o canaletas) necesarias.

También está incluida la compactación hasta un noventa por ciento (90%) del proctor normal.

Se medirá por metro lineal (ml.)

Punto de luz

Se define la unidad de punto de luz como el conjunto de columna, luminaria, cámara de lámpara, equipo de encendido en alto factor, luz tablero de conexión, cables de conexión desde el tablero hasta la luminaria, cinta de tierra, de todo el conjunto, así como el dapo de hormigón, los bornes de anclaje, incluida la excavación. También se incluye la cinta de tierra, así como accesorios y otros elementos necesarios para su correcto funcionamiento.

Se medirá por unidad (Ud.) acabada y comprobada.

Centros y cuadros de maniobra

Se incluyen en el mencionado concepto aquellos materiales debidamente instalados, necesarios para la correcta maniobra de encendido, apagado, protección y medida de las instalaciones.

Esta unidad incluye principalmente cuadros metálicos galvanizados, células fotoeléctricas, reloj horario, contadores, amperímetros y voltímetros, interruptores diferenciales y magnetotérmicos, fusibles, armarios, contadores, toma de tierra, basamento para el correspondiente anclaje, cables eléctricos de acometida hasta el cuadro de baja tensión dentro de la Estación Transformadora, etc.

Incluye la mencionada unidad el armario de maniobra como recipiente de los elementos antes mencionados, así como la obra civil de asentamiento del mismo.

Todo esto debidamente conectado y puesto en servicio.

Se medirá por unidad (Ud.) acabada y en servicio.

4.4. PRUEBAS PARA LAS RECEPCIONES

Pruebas para la recepción provisional de las obras

Para la recepción provisional de las Obras, una vez acabadas, la Dirección Facultativa de las Obras procederá, en presencia de los Representantes del Contratista, a efectuar los reconocimientos y ensayos, que se consideren necesarios, para comprobar que las obras han sido ejecutadas de acuerdo con el Proyecto, según las ordenes de la Dirección de la Obra y las modificaciones que hayan sido autorizadas. La Contrata deberá traer los aparatos necesarios para hacer las mediciones que más adelante se mencionan.

No se recibirá ninguna instalación eléctrica que no haya estado probada con su tensión de servicio normal, y demostrado su perfecto funcionamiento.

Previo a la recepción provisional de las obras el "Institut Català del Sol", deberá tener en su poder todos los documentos necesarios para la inmediata conexión de todas las instalaciones. En particular:

- Carta de la Compañía Suministradora aceptando los trabajos efectuados para ella.
- Boletines del Instalador, sellados por la Delegación Provincial de Industria.
- Autorización de conexión por parte de la Delegación Provincial de Industria.
- Todos los planos, catálogos y certificados que se relacionan en el apartado 4.1.

Reconocimiento de las obras

Antes del reconocimiento de las Obras, el Contratista retirará de las mismas, hasta dejarlas completamente limpias y despejadas todos los materiales sobrantes, restos, embalajes, bobinas de cables, medios auxiliares, tierras sobrantes de las excavaciones y rellenos, escombros, etc.

Se comprobará que los materiales coincidan con los admitidos por el Técnico Encargado en el control previo, que corresponden a las muestras que va tenía, y que no están deteriorados en su aspecto de funcionamiento. Igualmente, se comprobará que la construcción de las obras de fábrica, la realización de las obras de tierra y el montaje de todas las instalaciones eléctricas han estado ejecutadas de forma correcta y acabadas y rematadas completamente.

En particular, se llama la atención sobre la verificación de los siguientes puntos:

- Secciones y tipos de los conductores y cables utilizados.
- Alineación de los puntos de luz.
- Forma de ejecución de los terminales, entroncamientos, derivaciones y conexiones en general.
- Tipo, tensión e intensidad nominales y funcionamiento de firmes y pavimentos afectados.
- Geometría de las obras de fábrica de los centros de transformación.
- Estado de los revestimientos, pinturas y pavimentos de los centros de transformación y ausencia de grietas en ellos, humedades y penetraciones de agua.
- Una vez efectuado este reconocimiento y, de acuerdo con las conclusiones contenidas, se procederá a realizar con las instalaciones eléctricas, los ensayos, que se indican en los Artículos siguientes:

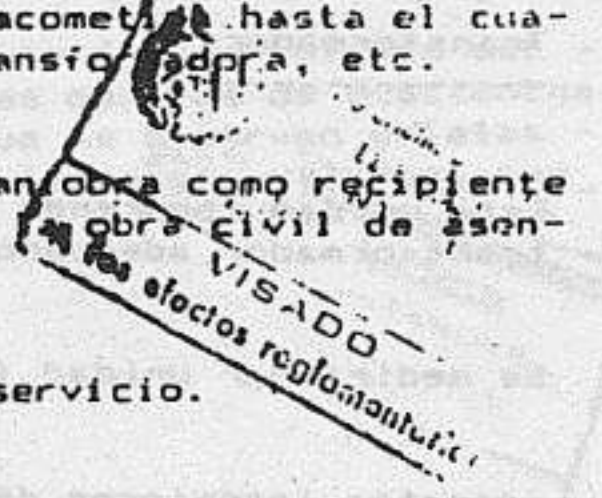
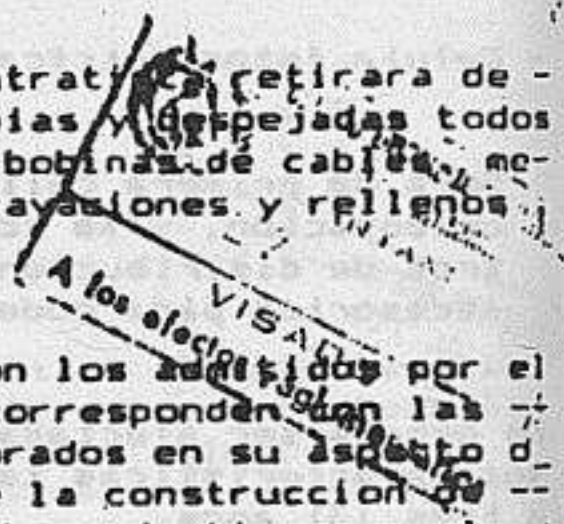
Ensayo de la Red de Alta Tensión

Se realizarán, sucesivamente, los siguientes ensayos:

- 1.- Se medirá la resistencia del aislamiento entre conductores y entre estos y la tierra.
- 2.- Se procederá a la puesta en tensión de la red, a ser posible, aplicando la tensión de forma creciente hasta llegar a la normal de servicio, y en caso contrario, se dará la tensión de golpe, cerrado el interruptor correspondiente.
- 3.- Se acoplará la red de manera normal a los sistemas exteriores de la Empresa Suministradora, dejándola en servicio y en marcha industrial durante setenta y dos (72) horas, como mínimo.
- 4.- Se medirá de nuevo la resistencia de aislamiento.

La resistencia de aislamiento en ohmios () no será inferior a mil por U (1.000 :: U), siendo U la tensión de servicio en voltios (V). La puesta en tensión y el mantenimiento en servicio de la red de alta tensión no ha de provocar el funcionamiento de los aparatos de protección, si están correctamente calibrados y regulados, ni el fallo del aislamiento de los cables y de sus cajas terminales.

A la vista del resultado de los ensayos, que se vayan realizando, se decidirá la conveniencia o no de llevar a término los sucesivos.



Ensayos de las instalaciones electricas de los centros de transformacion y distribucion.

Se realizaran los siguientes ensayos:

Se mediran las distancias entre los elementos de diferentes polaridades sometidos a tension, y entre estos y las partes que no estan en tension, para comprobar que cumplen lo que dispone el Articulo 8 del Reglamento de Estaciones Transformadoras.

Se medira la resistencia de aislamiento, respecto tierra de las partes activas de la instalacion, que no debiera ser inferior a mil por U (1.000 x U) ohms, () siendo U la tension de servicio en voltios (V).

Se medira la resistencia de paso a tierra de los sistemas de toma de tierra, tanto de los correspondientes a las partes metalicas; no sometidos a tension, como a los neutros de los transformadores, debiendo cumplir lo que se indica en los vigentes reglamentos.

Todos estos ensayos han de efectuarse con resultados satisfactorios antes de someter la instalacion a su tension de servicio normal.

Ensayo de las instalaciones de alumbrado publico

- Caída de tension:

Con todos los puntos de luz conectados se medira la tension en la acometida del centro de mando y a las cabezas de los diversos ramales. La caída de tension, a cada ramal, no será superior al tres por ciento (3%) de la existente en el centro de mando, si en este alcanza su valor nominal.

- Aislamiento:

El ensayo de aislamiento se realizara para cada uno de los conductores adjuntos al neutro, puesto a tierra o entre conductores activos aislados. La medida de aislamiento se efectuara segun lo indicado en el Articulo del Reglamento Electrotecnico de Baja Tension correspondiente.

- Protecciones:

Se comprobara, que la intensidad nominal de los diferentes fusibles sea igual o inferior al valor de la intensidad maxima de servicio del conductor protegido.

- Línea de tierras:

Se medira la resistencia a tierra en cada punto, que no debiera ser superior a 0,20 ohmios (10).

Equilibrio entre fases

Se mediran las impedancias a cada una de las fases, debiendo existir el mismo equilibrio entre ellas.

Identificación de fases

Se tiene que asegurar que en el Cuadro de mando y en todos aquellos en que se realicen conducciones, los conductores de las diversas fases y el neutro, si lo hay, sean facilmente identificables por su color.

Iluminación

Se comprobara con luxometro, que los resultados obtenidos sean iguales o superiores a los previstos en el Proyecto.

Pruebas de la recepcion definitiva de las Obras

Antes de proceder a la recepcion definitiva de las Obras, se realizara un reconocimiento de las mismas, y la recepcion de la Obra podra hacer cualquiera de las pruebas mencionadas en la recepcion provisional.

CAPITULO V

5. UNIDADES DE OBRA DE RED TELEFONICA Y OTROS SERVICIOS

5.1. Disposiciones aplicables.

5.2. Materiales.

5.3. Ejecucion de zanjas para conducciones telefonicas.

5.4. Colocacion de tuberias y hormigonado de las canalizaciones telefonicas.

5.5. Separacion entre las canalizaciones telefonicas y otros servicios.

5.6. Mediciones y abono o pago de las Obras.

CAPITULO V

UNIDADES DE OBRA DE RED TELEFONICA Y OTROS SERVICIOS

5.1. DISPOSICIONES APLICABLES

Ademas de todas las disposiciones generales mencionadas en el articulo 1.16, seran de especial aplicacion las normativas de las Compañias Suministradoras de gas en las obras correspondientes a servicios de gas y las "Normas de la Compania Telefonica Nacional de Espana", para las obras de canalizaciones telefonicas.

Serán tambien de aplicacion los acuerdos firmados con las Compañias Suministradoras y la Compania Telefonica Nacional de Espana.

5.2. MATERIALES

Todos los materiales cumplan las especificaciones de las Normativas e Instrucciones mencionadas en el articulo 1.16.

Aquellos materiales, que sean especificos de canalizaciones telefonicas, seran suministrados por la "Compania telefonica Nacional de Espana".

Los materiales comprendidos en esta calificacion seran:

- Tubos de PVC, de ciento diez milímetros (100 mm.) de diametro exterior y de uno con dos milímetros (12 mm.) de grosor.

- Soportes distanciadores.

- Cubiertas y tapas para camaras.

- No seran suministrados los tubos de PVC, de diametro sesenta y tres (Ø 63) y las cubiertas y tapas para arquetas del tipo M, H, D S y F.

Los materiales especificados en las redes de gas (obra mecanica) seran suministrados o no por la Compania correspondiente, de acuerdo con los convenios firmados.

5.3. EJECUCION DE ZANJAS PARA CONDUCCIONES TELEFONICAS

Las excavaciones de zanjas y emplazamientos de las camaras se efectuaran ajustandose a las dimensiones expresadas en los planos, salvo disposicion en contra por parte del Facultativo Director de las Obras, si lo considera necesario.

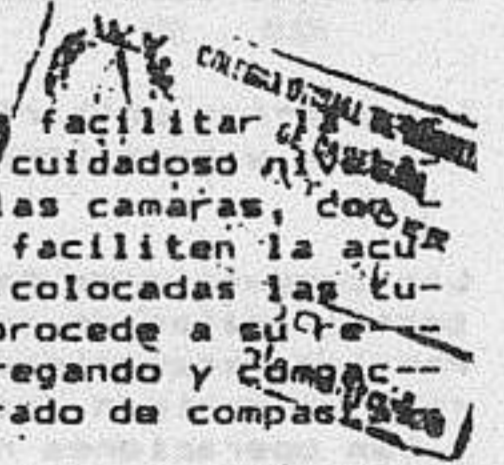
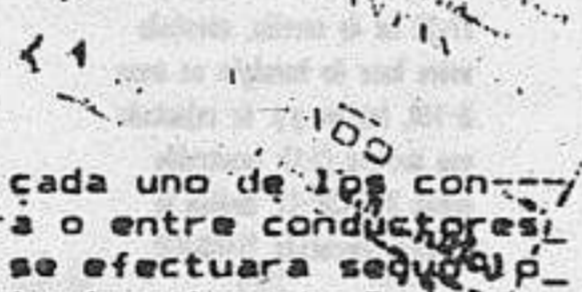
Las zanjas se excavarán en sentido ascendente para facilitar la salida de las aguas. Al realizar la zanja se hará un cuidadoso control del fondo, dándole una ligera pendiente hacia las camaras, con el fin de evitar puntos bajos a la canalizacion, que faciliten la acumulacion de residuos. Una vez realizada la zanja, colocadas las tuberias y vertido el hormigon que las recubre, se procede a su relleno por capas de treinta centímetros (0,30 m.) regando y compactando sobre cada una de ellas para conseguir un grado de compactacion equiparable al terreno circundante.

5.4. COLOCACION DE TUBERIAS Y HORMIGONADO DE LAS CANALIZACIONES TELEFONICAS

Una vez nivelada la zanja, se le vertera una capa de hormigon de ocho centímetros (0,08 m.) y sobre esta, se colocara la primera capa de tubos, sujetandolos con un soporte distanciador cada setenta centímetros (0,70 m.). Colocada esta capa, se vertira el hormigon dentro, hasta cubrir tres centímetros (0,03 m.), colocando entonces la segunda capa. La operacion se repetira tantas veces como capas de tubos tenga la canalizacion, hasta verter sobre la ultima una proteccion de ocho centímetros (0,08 m.) de hormigon.

A continuacion, se rellenara la zanja con tierra. La union de los tubos de PVC se realizara acoplando el extremo recto de uno de ellos con el extremo de la copa del otro y encolandolos con un adhesivo a base de disolucion de PVC, en disolvente organico volatil.

Los aridos, a utilizar en el hormigon, no han de superar un formato de veinticinco milímetros (0,025 m.) en un ochenta y cinco por



ciento (85%), tolerándose en el quince por ciento (15%) restante -- hasta una dimensión de treinta milímetros (0,030 m.).

Fara la prueba de los conductos, se pasara a traves de ellos un cilindro de diez centímetros (0,10 m.) de longitud y del diametro correspondiente segun la Normativa de la C.T.N.E.

5.5. SEPARACION ENTRE CANALIZACIONES TELEFONICAS Y OTROS SERVICIOS

Paralelismos

Se observara una separacion minima de veinticinco centímetros (0,25 m.) con las lineas de baja tension, referidas estas medidas a los dos puntos mas proximos entre el cable de energia y el paramento exterior del bloque de hormigon, que protege los conductos de la canalizacion telefonica.

Por lo que respecta al agua y al alcantarillado, las distancias minimas entre sus puntos mas proximos seran de treinta centímetros (0,30 m.).

En cuanto al gas, se tratara de evitar este paralelismo, que es ineludible, se mantendra a igual distancia que las conducciones de agua, procurando que su posicion sea mas alta, que la de la conduccion telefonica.

En ningun caso debera ir superpuestas la canalizacion telefonica y la de otro servicio cualquiera, en los tramos superiores a un metro de longitud (1,00 m.).

Cruces

Los cruces con otros servicios cumpliran las siguientes condiciones:

Agua, gas, electricidad, y alcantarillado, guardaran una distancia entre puntos mas proximos con dos conducciones, de treinta centímetros (0,30 m.) como minimo.

Se procurara que el alcantarillado y el agua pasen inferiores a la canalizacion telefonica, mientras que el gas debera cruzar superior a ella.

En los puntos de cruce no coincidira ninguna confluencia ni junta de canalizacion.

5.6. MEDICION Y PAGO DE LAS OBRAS

Las camaras de registro y arquetas, tanto de gas como de telefonica se mediran y pagaran por unidades totalmente acabadas. El precio unitario incluye todos los materiales y las operaciones necesarias para el correcto acabado de la obra, exceptuando los materiales que de acuerdo con los convenios existentes, han de suministrar las Compañias, cuyo precio unitario solamente incluye su colocacion o instalacion, y el transporte. Asi mismo, el mencionado precio incluiria el cable guia para el galibado.

Los precios unitarios incluyen, tambien los posibles gastos por entrada y conexiones.

Las conducciones telefonicas y de gas se mediran y abonaran por metros lineales de conduccion acabada. Los precios unitarios incluyen las excavaciones de las zanjas, los rellenos de terrazon, tierras u hormigon (canalizaciones telefonicas) y todos los materiales y las operaciones necesarias para el correcto acabado de la Unidad, salvo los materiales que de acuerdo con los convenios existentes, deben suministrar las Compañias.

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO
Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
Capitulo : RED VIARIA [001]

pag. 1. 1

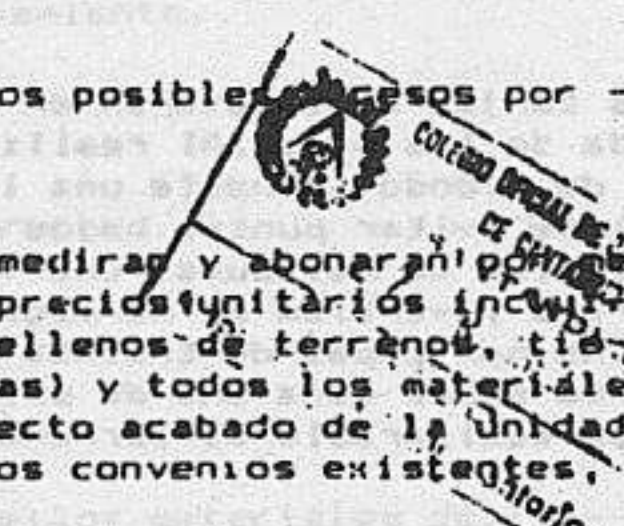
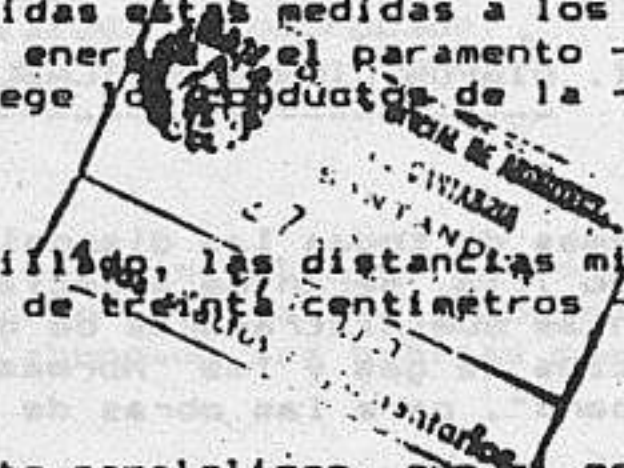
clave	descripcion	mediciones			resultado		unidad	precio	importe
		uds.	largo	ancho	alto	parcial			
001001	M2 de explanación de 50 cm de espesor medio con tierras de consistencia dura, comprendiendo: excavación con medios mecánicos, transporte a relleno, extendido en longitudes de 20 cm y compactado con medios mecánicos al 95% proctor normal. Medida en verdadera magnitud. [15H2001] En vías rodadas y peatonales	4033,00				4.033,00	M2	150	604.950
TOTAL PARTIDA						4.033,00			
001002	M2 de calzada formada por: subbase de piedra de albero, rechetada con feno, de 20 cm, base de zahorra artificial de 20 cm, riego de imprimación de 1.5 kg/m2 y pavimento formado por aglomerado asfáltico en caliente de 8 cm; con 5 cm de mezcla tipo III, 3 cm de mezcla tipo IV y riego de adherencia de 1.5 kg/m2 de betún fluido tipo BC-2; incluso compactado de las distintas capas con medios mecánicos; construido según PG-3 de 1975 del MOPU. Medida la superficie ejecutada. [15P003]	2400,00				2.400,00	M2	1.487	2.668.800
TOTAL PARTIDA						2.400,00			
001003	M de bordillo prefabricado de hormigón H-100 achafanado, de 17x28 cm de sección, asentado sobre base de hormigón en masa H-100, incluso p.p. de rejuntado con mortero (1:1); construido según MTE/KSP-17. Medida la longitud ejecutada. [15P002]	531,00				531,00	M	1.976	672.416
TOTAL PARTIDA						531,00			
001004	M de bordillo "rigola", prefabricado de hormigón H-100, asentado sobre base de hormigón en masa H-100, incluso p.p. de rejuntado con mortero (1:1); construido según MTE/KSP-17. Medida la longitud ejecutada. [15P002] Prente a entradas garajes	175,00				175,00	M	1.877	328.475
TOTAL PARTIDA						175,00			
Suma y sigue									5.074.543

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO
Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
Capitulo : RED VIARIA [001]

pag. 1. 2

clave	descripcion	mediciones			resultado		unidad	precio	importe
		uds.	largo	ancho	alto	parcial			
Suma anterior									5.074.543
001005	M2 de solado con baldosas hidráulicas de 20x20 cm, de nueve pastillas tipo MTE/RSB-1, recibidas con mortero H-40 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm de espesor medio, formación de juntas, enluchado y limpieza del pavimento; construido según MTE/RSB7 Medida la superficie ejecutada. [15P005]	1605,00				1.605,00	M2	914	1.468.970
TOTAL PARTIDA						1.605,00			
001006	Ud. de rótulo denominador de grupo y calle, ejecutado con chapa cincada y texto a dos caras, realizado en relieve por embelición, incluso pintura antiruido, soportes con tubos de hierro galvanizado y cimentación; construido según modelo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Medida la unidad terminada. [15C2501]	3				3,00	UD.	4.364	13.092
TOTAL PARTIDA						3,00			
001007	M2 de enchado de albero de 15 cm de espesor, incluso extendido, regado y compactado al 95% proctor normal. Medida la superficie ejecutada. [15P004] Base arenas	1605,00				1.605,00	M2	218	349.890
TOTAL PARTIDA						1.605,00			
TOTAL CAPITULO									6.904.595

SON SEIS MILLORES NOVECIENTAS CUATRO MIL QUINIENTAS NOVENTA Y CINCO Pesetas.



DAF

Este Documento forma parte
del expediente de la obra: 529/196/89
que ha recaído
en el expediente de
licitación n.º 29
de 29 de Julio de 1990

529/196/89

Deposito
de 25 de Octubre de 1990

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO pag. 2 1
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo : JARDINERIA [002]

clave	descripción	num. mediciones			resultado		unidad	precio	importe
		de	uds. largo	ancho	alto	parcial			
002001	M2 de siembra de grama mediante esquejes sobre tierra vegetal, incluso preparación del terreno, reparto de tierra vegetal, mantillo, abono, conservación y riegos. Medida la superficie ejecutada [15J0001] Césped zonas verdes		2393,00			2393,00	M2	715	1.710.995
TOTAL PARTIDA						2393,00			
002002	Ud. de árbol de sombra, decorativo especial de hoja caduca de 2.50 m de altura, servido a raíz desahada, incluso apertura de hoyo de 1.00x1.00 m, extracción de tierras, plantación y riego de tierra vegetal, suministro de abonos, tutor de madera de castaño de 2.00 m de altura, conservación y riegos. Medida la unidad terminada. [15JA001]					5,00	Ud.	3.046	15.230
TOTAL PARTIDA						5,00			

002003	Ud. de ejemplar especial de conifera resinosa, planta seleccionada de gran altura y gruesa, servida con cepellón especial escayulado, incluso apertura de hoyo de 1.00x1.00 m, extracción de tierras, plantación, riego de tierra vegetal, suministro de abonos, tutor de madera de castaño de 2.75 m de altura, conservación y riegos. Medida la unidad terminada. [15JA003]					4,00	Ud.	6.212	24.848
TOTAL PARTIDA						4,00			

002004	Ud. de árbol de sombra, decorativo especial de hoja perenne de 2.50 m de altura, servido con cepellón de tierra, incluso apertura de hoyo de 1.00x1.00 m, extracción de tierras, plantación y riego de tierra vegetal, suministro de abonos, tutor de madera de castaño de 2.00 m de altura, conservación y riegos. Medida la unidad terminada [15JA002]					8,00	Ud.	3.990	31.920
TOTAL PARTIDA						8,00			
Suma y sigue									1.782.993

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO pag. 2 2
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo : JARDINERIA [002]

clave	descripción	num. mediciones			resultado		unidad	precio	importe
		de	uds. largo	ancho	alto	parcial			

Suma anterior									1.782.993
002005	Ud. de arbusto especial de gran porte, variado de color y vegetación, servido con cepellón de tierra o escayulado, incluso apertura de hoyo, plantación, suministro de abonos, riegos y conservación. Medida la unidad terminada. [15JP005]		12			12,00	Ud.	1.425	17.100
TOTAL PARTIDA						12,00			

002006	Ud. de banco de Intemperie de 1.70 m de largo, construido con soportes metálicos y tablarón de madera de pino flandes en azulejo y respaldo, incluso elementos de anclaje y cimentación, colocación y pintura. Medida la unidad terminada [15UB001]					5,00	Ud.	9.854	49.270
TOTAL PARTIDA						5,00			

002007	Ud. de columpio triple construido con tubos de acero, incluso elementos de anclaje y cimentación, colocación y pintura. Medida la unidad terminada. [15UJ004]					1,00	Ud.	31.872	31.872
TOTAL PARTIDA						1,00			

clave	descripción	num. mediciones			resultado		unidad	precio	importe
		de	uds. largo	ancho	alto	parcial			
002008	Ud. de tobogán mediano formado por estructura de acero y resbaladero de chapa, incluso elementos de anclaje y cimentación, formación de foso de 2.50x2.50x0.3 m limitado por bordillo de hormigón prefabricado de 10x20 cm relleno de arena, colocación y pintura. Medida la unidad terminada. [15UJ014]					1,00	Ud.	46.029	46.029
TOTAL PARTIDA						1,00			
002009	Ud. de laberinto cúbico construido con tubos de acero, incluso elementos de anclaje y cimentación, colocación y pintura. Medida la unidad terminada [15UJ008]					1,00	Ud.	47.850	47.850
TOTAL PARTIDA						1,00			
Suma y sigue									1.975.114

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO pag. 2 3
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo : JARDINERIA [002]

clave	descripción	num. mediciones			resultado		unidad	precio	importe
		de	uds. largo	ancho	alto	parcial			
Suma anterior									1.975.114
002010	Ud. de papelería pública de PVC sobre soporte de perfil rectangular y chapa de anclaje de acero galvanizado, fijada al pavimento mediante tornillos, incluso colocación, pequeño material y ayudas de albañilería. Medida la unidad terminada [15UP005]					7,00	Ud.	6.258	43.806
TOTAL PARTIDA						7,00			
TOTAL CAPITULO									2.018.920

Son DOS MILLONES DIECISIETE MIL NOVECIENTAS VEINTE Pesetas.

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO pag. 3 1
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo : ABASTECIMIENTO DE AGUA [003]

clave	descripción	num. mediciones			resultado		unidad	precio	importe
		de	uds. largo	ancho	alto	parcial			

003001	M3 de excavación, en zanjas, de tierras de consistencia media realizada con medios mecánicos hasta una profundidad máxima de 4.00 m, incluso extracción a los bordes y perfilado de fondos y laterales. Medida en perfil natural. [15WZ002] Interior urbanización Exterior		210,00 23,00			210,00 23,00	M3	172	45.236
TOTAL PARTIDA						233,00			

003002	M. de canalización de PVC de alta densidad de 60 mm de diámetro nominal, colocada sobre lecho de arena de río de 15 cm de espesor, incluso p.p. de piezas especiales; construida según WTE/WPA. Medida la longitud ejecutada. [15SC756]		507,00			507,00	M	580	294.060
TOTAL PARTIDA						507,00			

003003	M. de canalización de PVC de alta densidad de 75 mm de diámetro nominal, colocada sobre lecho de arena de río de 15 cm de espesor, incluso p.p. de piezas especiales; construida según WTE/WPA. Medida la longitud ejecutada. [15SC757] Interior urbanización Exterior		75,00 50,00			75,00 60,00	M	650	81.250
TOTAL PARTIDA						125,00			

003004	M3 de relleno con tierras, realizado con medios manuales, en longadas de 20 cm comprimiendo: extendido, regado y compactado con plomo mecánico. Medido en perfil compactado. [15UB001] Interior urbanización Exterior		195,00 15,00			195,00 15,00	M3	743	156.030
TOTAL PARTIDA						210,00			

clave	descripción	num. mediciones		resultado		unidad unitario	precio	importe
		de	de	parcial	total			
		uds.	largo	ancho	alto			
003005	UM de llave de paso colocada en conducción de PVC de alta densidad, incluso arqueta de 0.51x0.51 m y 1.00 m de profundidad con tapa de fundición, anclaje de hormigón H-175 armado con acero AEB-400, excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes a							576 576
Suma y sigue								576 576

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo : ABASTECIMIENTO DE AGUA [003] pag 3 2

clave	descripción	num. mediciones		resultado		unidad unitario	precio	importe
		de	de	parcial	total			
		uds.	largo	ancho	alto			
	vertedero; construido según NTE/PA-19 y ordenanza municipal. Medida la unidad terminada. [ISSV001]							
	Exterior urbanización	1				1,00	14.857	14 857
TOTAL PARTIDA								14 857

clave	descripción	num. mediciones		resultado		unidad unitario	precio	importe
		de	de	parcial	total			
		uds.	largo	ancho	alto			
003006	UM de boca de riego e hidrante colocada en conducción de PVC de alta densidad, incluso arqueta de 0.51x0.51 m y 0.50 m de profundidad con tapa de fundición, piezas especiales, excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes; construida según NTE/PA-19 y ordenanza municipal. Medida la unidad terminada. [ISSV004]							
	Exterior	1				1,00	15.212	15 212
TOTAL PARTIDA								15 212

clave	descripción	num. mediciones		resultado		unidad unitario	precio	importe
		de	de	parcial	total			
		uds.	largo	ancho	alto			
003007	UM de llave de paso colocada en conducción de PVC de alta densidad, incluso arqueta de 0.51x0.51 m y 1.00 m de profundidad con tapa de fundición, anclaje de hormigón H-175 armado con acero AEB-400, excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes a vertedero; construida según NTE/PA-19 y ordenanza municipal. Medida la unidad terminada. [ISSV001]							
	Llave de paso con desagüe	1				1,00	14.857	14 857
TOTAL PARTIDA								14 857

clave	descripción	num. mediciones		resultado		unidad unitario	precio	importe
		de	de	parcial	total			
		uds.	largo	ancho	alto			
003008	UM de acometida a la red existente de abastecimiento de aguas, incluso p.p. de ayudas de albañilería. Medida la unidad terminada. [ISSA002]							
	Exterior a la urbanización	1				1,00	25.455	25 455
TOTAL PARTIDA								25 455

clave	descripción	num. mediciones		resultado		unidad unitario	precio	importe
		de	de	parcial	total			
		uds.	largo	ancho	alto			
003009	UM de reducción de fundición, colocada en conducción de 60 mm de diámetro interior, incluso anclaje de hormigón H-175 armado con acero AEB-400; construida según NTE/PA-14 y ordenanza municipal. Medida la unidad terminada. [ISSV001]							
		4				4,00	2.306	9 224
TOTAL PARTIDA								9 224

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo : ABASTECIMIENTO DE AGUA [003] pag 3 3

clave	descripción	num. mediciones		resultado		unidad unitario	precio	importe
		de	de	parcial	total			
		uds.	largo	ancho	alto			
Suma anterior								881 166

clave	descripción	num. mediciones		resultado		unidad unitario	precio	importe
		de	de	parcial	total			
		uds.	largo	ancho	alto			
003010	UM de arqueta de acometida con llave de paso y punto de toma doble colocada en conducción de PVC de alta densidad, de 0.51x0.51 m y 1.00 m de profundidad con tapa de fundición, anclaje de hormigón H-175 armado con acero AEB-400, excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes; construida según NTE/PA-24 y ordenanza municipal. Medida la unidad terminada. [ISSV012]							
		20				20,00	15 617	312 340
TOTAL PARTIDA								312 340
TOTAL CAPITULO								1 193 506

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR I,
 Capítulo : RED DE SANEAMIENTO [004]

clave	descripción	num. mediciones		resultado		unidad unitario	precio	importe
		de	de	parcial	total			
		uds.	largo	ancho	alto			
004001	M3 de excavación, en zanjas, de tierras de consistencia media realizada con medios mecánicos hasta una profundidad máxima de 4.00 m, incluso extracción a los bordes y perfilado de fondos y laterales. Medida en perfil natural. [ISWZ002]							
	Interior urbanización		310,00				310,00	310 000
	Exterior		35,00				35,00	35 000
TOTAL PARTIDA								345 000

clave	descripción	num. mediciones		resultado		unidad unitario	precio	importe
		de	de	parcial	total			
		uds.	largo	ancho	alto			
004002	UM de acometida a la red general de alcantarillado existente, con las obras necesarias; construida según proyecto y ordenanza municipal. Medida la unidad ejecutada. [ISSA001]							
	Exterior a la Urbanización	1				1,00	50.910	50 910
TOTAL PARTIDA								50 910

clave	descripción	num. mediciones		resultado		unidad unitario	precio	importe
		de	de	parcial	total			
		uds.	largo	ancho	alto			
004003	M de canalización de hormigón con colector circular de 30 cm de diámetro interior, colocado sobre solera de 15 cm y recabe de hormigón en masa H-100, hasta eje horizontal, incluso p.p. de corchetes de hormigón en masa; construido según NTE/ISA-8 y ordenanza municipal. Medida la longitud ejecutada. [ISAC251]							
			153,00				153,00	153 000
TOTAL PARTIDA								153 000

clave	descripción	num. mediciones		resultado		unidad unitario	precio	importe
		de	de	parcial	total			
		uds.	largo	ancho	alto			
004004	M de canalización de hormigón con colector circular de 60 cm de diámetro interior, colocado sobre solera de 15 cm y recabe de hormigón en masa H-100, hasta eje horizontal, incluso p.p. de corchetes de hormigón en masa; construido según NTE/ISA-8 y ordenanza municipal. Medida la longitud ejecutada. [ISAC254]							
	Interior urbanización		133,00				133,00	133 000
	Exterior		50,00				50,00	50 000
TOTAL PARTIDA								183 000

clave	descripción	num. mediciones		resultado		unidad unitario	precio	importe
		de	de	parcial	total			
		uds.	largo	ancho	alto			
004005	M3 de hormigón H-125, con árido rotundo de diámetro máximo 40 mm, cemento PA-350 y consistencia blanda, elaborado, transportado y puesto en obra según instrucción ER-82, lit. I, II							
			3.121				571.143	1 777 961
Suma y sigue								907 374

clave	descripción	num. mediciones		resultado		unidad unitario	precio	importe
		de	de	parcial	total			
		uds.	largo	ancho	alto			
Suma anterior								907 374

clave	descripción	num. mediciones		resultado		unidad unitario	precio	importe
		de	de	parcial	total			
		uds.	largo	ancho	alto			
	p.p. de picado. Medida el volumen a excavación teórica. [ISSV003]							
	Refuerzo conducción según NTE/ISA-10 Interior Urbaniza		240,00				240,00	240 000
	Exterior		23,00				23,00	23 000
TOTAL PARTIDA								263 000

clave	descripción	num. mediciones		resultado		unidad unitario	precio	importe
		de	de	parcial	total			
		uds.	largo	ancho	alto			
004007	M3 de relleno con tierras, realizado con medios manuales, en longitudes de 20 cm comprendiendo: extendido, regado y compactado con plán mecánico. Medido en perfil compactado. [ISSV001]							
	Interior urbanización		50,00				50,00	50 000
	Exterior		15,00				15,00	15 000
TOTAL PARTIDA								65 000

clave	descripción	num. mediciones		resultado		unidad unitario	precio	importe
		de	de	parcial	total			
		uds.	largo	ancho	alto			
004008	M de pozo de registro de 0.90 m de diámetro y 2.00 m de profundidad media, formado por: solera de hormigón H-100 de 20 cm de espesor con canchales de fondo, lámina de ladrillo macizo de 1 pie de espesor, enfundado y bruido por el interior, pates de hierro 30 mm de diámetro, tapa y cerco de hierro fundido reforzado modelo municipal, incluso excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes a vertedero; construido según NTE/ISA-14, NTE/ISS-55 y ordenanza municipal. Medida la unidad terminada. [ISAPS05]							
		11				11,00	32.795	360 745
TOTAL PARTIDA								360 745

clave	descripción	num. mediciones		resultado		unidad unitario	precio	importe
		de	de	parcial	total			
004009	Ul. de cámara de descarga de 0.80x1.00 m y 1.60 m de profundidad, formada por: solera de hormigón H-100 de 20 cm de espesor, fábrica de ladrillo perforado de 1 pie, enfoscado y brulida por el interior, pates de hierro de 30 mm de diámetro, losa de hormigón armado H-175 con tapa y cerco de hierro fundido, sifón de descarga 20 U; incluso excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes a vertedero; construida según NTE/ISA-12 y							
Suma y sigue								2 427.326

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO pag. 1. 3
 Proyecto: PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR (PU_SAG2A)
 Capítulo: RED DE SANEAMIENTO (004)

clave	descripción	num. mediciones		resultado		unidad unitario	precio	importe
		de	de	parcial	total			
Suma anterior								2 427.326
	ordenanza municipal. Medida la unidad terminada [ISA001]			3,00		UD.	44.019	132.057
TOTAL PARTIDA								3,00 UD. 44.019 132.057
004010	Ul. de cumidero (imbornal) de 61x34 cm y 60 cm de profundidad, construido con solera de hormigón H-100 de 15 cm de espesor, fábrica de ladrillo macizo de 1/2 pie, enfoscado y brulido por el interior, formación de sifón; rejilla de hierro fundido y cerco de L 50.6 mm incluso excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes a vertedero; construido según NTE/ISA-13 y ordenanza municipal Medida la unidad terminada. [ISA003]			12		UD.	9.456	113.472
TOTAL PARTIDA								12 UD. 9.456 113.472
TOTAL CAPITULO								2 672.855

SON DOS MILLORES SEISCIENTAS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO Pesetas.

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO pag. 1. 1
 Proyecto: PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR (PU_SAG2A)
 Capítulo: RED ELECTRICA DE BAJA TENSION (006)

clave	descripción	num. mediciones		resultado		unidad unitario	precio	importe
		de	de	parcial	total			
005001	H3 de excavación, en zanjas, de tierras de consistencia media realizada con medios mecánicos hasta una profundidad máxima de 4 00 m, incluso extracción a los bordes y perfilado de fondos y laterales Medida en perfil natural. [ISW2002] Interior urbanización Exterior			151,00 14,00		M3.	172	28 380
TOTAL PARTIDA								165,00 M3. 172 28 380
005002	H3 de relleno con tierras, realizado con medios manuales, en longanías de 20 cm comprendiendo: extendido, regado y compactado con pisón mecánico Medida en perfil compartido [ISW001] Int. urbanización Ext.			100,00 14,00		M3.	743	84 702
TOTAL PARTIDA								114,00 M3. 743 84 702
005003	H. de circuito eléctrico enterrado a una profundidad no menor de 60 cm, instalado con cable de aluminio de 4 conductores de 50 mm2 de sección nominal mínima en fajas y aislamiento termoplástico para 1000 V, colocado bajo tubo de fibrocemento ligero de 100 mm de diámetro protegido con hormigón en masa H-100 kg/cm2, incluso conexiones, neutralización y ayudas de alfilería; construido según NEST. Medida la longitud ejecutada [ISE2504]			440,00		M	1.579	694.760
TOTAL PARTIDA								440,00 M 1.579 694.760

clave	descripción	num. mediciones		resultado		unidad unitario	precio	importe
		de	de	parcial	total			
005004	Ul. de arqueta de paso de 50x50 cm y 0,80 m de profundidad, formada por: solera de hormigón H-100 de 15 cm, fábrica de ladrillo macizo de 1 pie, enfoscado y brulida por el interior, tapa de hormigón armado H-175; incluso excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes; construida según NTE/ISA-20. Medida la unidad terminada [ISEA004] Interior urbanización Exterior							
Suma y sigue								807.842

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO pag. 1. 2
 Proyecto: PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR (PU_SAG2A)
 Capítulo: RED ELECTRICA DE BAJA TENSION (005)

clave	descripción	num. mediciones		resultado		unidad unitario	precio	importe
		de	de	parcial	total			
Suma anterior								807.842
TOTAL PARTIDA								3,00 UD. 10.843 32.529
005005	Formación de lecho de arena para asiento de conducciones en interior de zanja, nivelado [ISHL001] Interior Exterior			27,00 7,00		M3.	1.027	34.918
TOTAL PARTIDA								34,00 M3. 1.027 34.918
005006	H3 de hormigón H-125, con árido rodado de diámetro máximo 40 mm., cemento PA-350 y consistencia Manda, elaborado, transportado y puesto en obra según Instrucción EN-82, incluso p.p. de picado. Medida el volumen a excavación teórica llena. [O300003] Interior urbanización Exterior			22,00 5,00		M3.	4.224	114.048
TOTAL PARTIDA								27,00 M3. 4.224 114.048
005007	Instalación de centro de transformación [ISEA001]			1			102.539	102.539
TOTAL PARTIDA								1,00 102.539 102.539
005008	Instalación de armario para centro de transformación, incluso sáculo de hormigón armado, piezas de anclaje, etc. [ISEA003]			1			40.531	40.531
TOTAL PARTIDA								1,00 40.531 40.531
005009	Conducción de PVC rígida colocada en zanja, con p.p. de conexiones, codos y piezas especiales. [ISEC001] A falta de cableado, interior y exterior urbanización (Alta tensión)			100,00 50,00			1.244	186.600
TOTAL PARTIDA								150,00 1.244 186.600
005010	Suministro y colocación de arqueta de acometida individual o doble de baja tensión [ISEA002]			19			32.293	632.567
TOTAL PARTIDA								19,00 32.293 632.567
Suma y sigue								1.951.374

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO pag. 1. 3
 Proyecto: PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR (PU_SAG2A)
 Capítulo: RED ELECTRICA DE BAJA TENSION (005)

clave	descripción	num. mediciones		resultado		unidad unitario	precio	importe
		de	de	parcial	total			
Suma anterior								1.951.374
TOTAL CAPITULO								1.951.374

SON DOS MILLORES NOVECIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CUATRO Pesetas

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO
 Proyecto: PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo: RED DE ALUMBRADO [006]

pág. 1. 1

clave	descripción	num. mediciones		resultado		unidad	precio	importe
		de	mediciones	parcial	total			
		uds.	largo ancho alto					
006001	M3 de excavación, en zanjas, de tierras de consistencia media realizada con medios mecánicos hasta una profundidad máxima de 4.00 m. Inclusive extracción a los bordes y perfilado de fondos y laterales. Medida en perfil natural. [15N7002]							
	TOTAL PARTIDA	144,00		144,00		M3	172	24.768

006002	Poración de lecho de arena para asiento de conducciones en interior de zanja, nivelado. [15N1001]							
	TOTAL PARTIDA	47,00		47,00		M3	1.027	48.269

006003	M. de circuito para alumbrado público, instalado con cable de cobre de dos conductores de 6 mm ² de sección nominal mínima enterrado y aislado bajo tubo de fibrocemento ligero de 60 mm de diámetro, en zanja, inclusive conexiones y señalización; construido según normas IV, ordenanza municipal y REBT. Medida la longitud ejecutada [15E7013]							
	TOTAL PARTIDA	754,00		754,00		M.	599	451.646

006004	M3 de hormigón H-125, con árido rodado de diámetro máximo 40 mm, cemento PA-350 y consistencia blanda, elaborado, transportado y puesto en obra según Instrucción EM-82, inclusive p.p. de picado. Medido el volumen a excavación teórica llena [03H003]							
	TOTAL PARTIDA	10,00		10,00		M3	4.224	42.240

006005	UM. de cuadro de alumbrado público empotrado, formado por: armario metálico equipado con periferia portacables, puerta con cerradura universal, módulo para alojamiento de contador, interruptor horario, diferencial y volantes magnéticos; inclusive conexiones, p.p. de...							
	Suma y sigue							566.923

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO
 Proyecto: PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo: RED DE ALUMBRADO [006]

pág. 1. 2

	material y ayudas de albañilería. Medida la unidad terminada [15E7090]							
	TOTAL PARTIDA	1		1,00		UD.	30.974	30.974

006006	M3 de relleno con tierras, realizado con medios manuales, en longadas de 20 cm comprendiendo: extendido, regado y compactado con pisón mecánico. Medido en perfil compactado. [15N001]							
	TOTAL PARTIDA	96,00		96,00		M3	743	71.328

006007	UM. de arqueta de registro de alumbrado público de 60x60 cm y 40 cm de profundidad, formada por: solera de hormigón en masa H-100 con un espesor de 15 cm de espesor, desagüe central y formación de pendientes, fábrica de ladrillo perforado de 1 pie con mortero H-40 (1.6) y encofrado interior; inclusive cerco y tapa de hierro fundido modelo oficial, embocadura de canalizaciones, excavación y transporte de tierras; construida según normas IV, ordenanza municipal y REBT. Medida la unidad terminada. [15E7700]							
	TOTAL PARTIDA	5		5,00		UD.	12.725	68.625

clave	descripción	num. mediciones		resultado		unidad	precio	importe
		de	mediciones	parcial	total			
		uds.	largo ancho alto					
006008	UM. de farola tradicional formada por: báculo recto de 2.70 m y farol de fundición, difusor de vidrio impreso, lámpara de vapor de mercurio, de color corregido, de 125 W, reactancia, equipo para lámpara y toma de tierra, inclusive colocación, conexión, pequeño material y ayudas de albañilería; construida según normas IV, ordenanza municipal y REBT. Medida la unidad terminada [15E7111]							
	TOTAL PARTIDA	31		31,00		UD.	29.362	910.232
	Suma y sigue							1.645.072

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO
 Proyecto: PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo: RED DE ALUMBRADO [006]

pág. 1. 3

	Suma anterior							1.645.072
006009	Suministro y colocación de base prefabricada para báculo de iluminación, inclusive hormigonado [15E7701]							
	TOTAL PARTIDA	31		31,00		UD.	4.869	150.939
	TOTAL CAPITULO							1.799.011

SON UN MILLON SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL OMCZ PESOS.

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO
 Proyecto: PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo: RED BASICA DE TELEFONIA [007]

pág. 1. 1

clave	descripción	num. mediciones		resultado		unidad	precio	importe
		de	mediciones	parcial	total			
		uds.	largo ancho alto					
007001	M3 de excavación, en zanjas, de tierras de consistencia media realizada con medios mecánicos hasta una profundidad máxima de 4.00 m. Inclusive extracción a los bordes y perfilado de fondos y laterales. Medida en perfil natural [15N7002]							
	TOTAL PARTIDA	88,00		88,00		M3	172	15.136

007002	M. de canalización telefónica realizada con un conducto de tubería ligera de PVC de 40 mm de diámetro, inclusive guiso de alambre galvanizado, solera y envoltura de hormigón en masa H-100 con un espesor de 30 cm sobre conducto; construida según normas de la compañía suministradora. Medida la longitud ejecutada [15TC003]							
	TOTAL PARTIDA	415,00		415,00		M.	1.168	484.720

007003	M3 de relleno con tierras, realizado con medios manuales, en longadas de 20 cm comprendiendo: extendido, regado y compactado con pisón mecánico. Medido en perfil compactado. [15N001]							
	TOTAL PARTIDA	62,00		62,00		M3	743	46.066

007004	UM. de arqueta de registro normalizada, formada por: excavación de tierras, extracción a los bordes, carga y transporte, compactación del fondo al 95% proctor normal, solera y paredes de hormigón H-150 con armadura mesh-40, encofrado y desencofrado, encofrado interior con mortero H-20 (1.8); inclusive formación de pendiente sobre solera, desagüe y embocaduras de tubería, cerco metálico y tapa; construida según normas de la compañía suministradora. Medida la unidad terminada [15T001]							
	TOTAL PARTIDA	14		14,00		UD.	31.612	442.568
	Suma y sigue							995.499

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO pag. 1 2
 Proyecto: PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo: RED BASICA DE TELEFONIA [007]

clave	descripción	mediciones			resultado		unidad unitario	precio	importe
		de mts	largo	ancho	alto	parcial			
Suma anterior									988 490
007045	Suministro y colocación de armario de distribución, incluso p.p. de medios auxiliares [15TA001]	2				2,00			
TOTAL PARTIDA						2,00	U\$	7.575	15 150
007056	Suministro y colocación de armario de interconexión, incluso p.p. de material y medios auxiliares [15TA002]	1				1,00			
TOTAL PARTIDA						1,00	U\$	11.953	11 953
TOTAL CAPITULO									1.015 593

Son UN MILLON QUINCE MIL QUINIENTAS NOVENTA Y TRES Pesetas

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO pag. 1 1
 Proyecto: PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo: RED DE DISTRIBUCION DE GAS [008]

clave	descripción	mediciones			resultado		unidad unitario	precio	importe
		de mts	largo	ancho	alto	parcial			
Suma anterior									988 490
008001	M. de canalización reforzada de acero galvanizado de 15 mm de diámetro nominal, colocada en el interior de tubo de fibrocemento de 250 mm, recubierta por hormigón H-100 en masa, en zanja de 0.70x1.10 m de sección, incluso p.p. de piezas especiales, excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes; construido según NTE/IGL-11 y normas de la compañía suministradora. Medida la longitud ejecutada. [08LP001]	20,00				20,00			
TOTAL PARTIDA						20,00	M	1 302	86 040
008002	M. de canalización de acero galvanizado de 15 mm de diámetro nominal, colocada sobre lecho de arena de río de 15 cm de espesor en zanja de 0.70x1.10 m de sección, incluso p.p. de piezas especiales, excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes a vertedero; construido según NTE/IGL-12 y normas de la compañía suministradora. Medida la longitud ejecutada. [08LP002]	300,00				300,00			
TOTAL PARTIDA						300,00	M	2 559	844 470
008003	U\$ de distribuidor de gas propano construido de tubo de acero s/e DIN 2 440 1" L 40 cm con una toma de entrada y centro de salida de 1/2", homologado y pintado; construido según normas del Ministerio de Industria y compañía suministradora. Medida la unidad terminada. [08LP201]	35				35,00			
TOTAL PARTIDA						35,00	U\$	1 668	58 380
008004	U\$ de arqueta de paso de 50x50 cm y 0,80 m de profundidad, formada por solera de hormigón H-100 de 15 cm, fábrica de ladrillo macizo de 1 pie, encofrada y brudida por el interior, tapa de hormigón tamaño H-175, incluso excavación relleno y transporte de tierras sobrantes; construido								
Suma anterior									988 890
según NTE/IER-20 Medida la unidad terminada [15EA004]		6				6,00			
TOTAL PARTIDA						6,00	U\$	10 843	65 058

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO pag. 1 2
 Proyecto: PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo: RED DE DISTRIBUCION DE GAS [008]

clave	descripción	mediciones			resultado		unidad unitario	precio	importe
		de mts	largo	ancho	alto	parcial			
Suma anterior									988 890
según NTE/IER-20 Medida la unidad terminada [15EA004]		6				6,00			
TOTAL PARTIDA						6,00	U\$	10 843	65 058

clave	descripción	mediciones			resultado		unidad unitario	precio	importe
		de mts	largo	ancho	alto	parcial			
Suma anterior									988 890
008005	Suministro y colocación de llave de paso en arqueta de conducción de gas [08LV001]	6				6,00			
TOTAL PARTIDA						6,00			1.038 6 228
008006	M. de canalización de acero galvanizado de 20 mm de diámetro nominal, colocada sobre lecho de arena de río de 15 cm de espesor en zanja de 0.70x1.10 m de sección, incluso p.p. de piezas especiales, excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes a vertedero; construido según NTE/IGL-12 y normas de la compañía suministradora. Medida la longitud ejecutada. [08LP202]	300,00				300,00			
TOTAL PARTIDA						300,00	M	2.751	825 300
TOTAL CAPITULO									1.885 476

Son UN MILLON OCHOCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y SEIS Pesetas

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO pag. 1 1
 Proyecto: PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo: INFRAESTRUCTURA EXTERIOR NO VINCULADA [009]

clave	descripción	mediciones			resultado		unidad unitario	precio	importe
		de mts	largo	ancho	alto	parcial			
Suma anterior									988 890
009001	M2 de explanación de 50 cm de espesor medio con tierras de consistencia dura, comprendiendo: excavación con medios mecánicos, transporte a relleno, extendido en longitudes de 20 cm y compactado con medios mecánicos al 95% proctor normal. Medida en verdadera magnitud [15WZ001]	450,00				450,00			
TOTAL PARTIDA						450,00	M2	150	67 500
009002	M2 de calzada formada por: subbase de piedra de albero, recebada con finos, de 20 cm, base de zahorra artificial de 20 cm, riego de imprimación de 1.5 kg/m2 y pavimento formado por aglomerado asfáltico en caliente de 8 cm; con 5 cm de mezcla tipo III, 3 cm de mezcla tipo IV y riego de adherencia de 1.5 kg/m2 de betún fluido tipo RC-2; incluso compactado de las distintas capas con medios mecánicos; construido según PG-3 de 1975 del MOPU. Medida la superficie ejecutada. [15PC003]	300,00				300,00			
TOTAL PARTIDA						300,00	M2	1 487	446 100
009003	M. de bordillo prefabricado de hormigón H-100 achafanado, de 17x28 cm de sección, asentado sobre base de hormigón en masa H-100, incluso p.p. de rejuntado con mortero (1:1); construido según NTE/ISP-17. Medida la longitud ejecutada. [15FB002]	100,00				100,00			
TOTAL PARTIDA						100,00	M	1 078	107 800
009004	M2 de solado con baldosas hidráulicas de 20x20 cm, de nueve pastillas tipo NTE/ESB-1, recibidas con mortero H-40 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm de espesor medio, formación de juntas, entechado y limpieza del pavimento, construido según NTE/ESB7 Medida la superficie ejecutada [15FP005]	150,00				150,00			
TOTAL PARTIDA						150,00			621 400
Suma anterior									621 400
TOTAL PARTIDA						150,00	M2	914	137 100

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO pag. 1 2
 Proyecto: PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo: INFRAESTRUCTURA EXTERIOR NO VINCULADA [009]

clave	descripción	mediciones			resultado		unidad unitario	precio	importe
		de mts	largo	ancho	alto	parcial			
Suma anterior									621 400
TOTAL PARTIDA						150,00	M2	914	137 100

clave	descripción	mediciones		resultado		unidad unitario	precio	importe
		de uds.	largo ancho alto	parcial	total			
009005	M2 de encachado de albero de 15 cm de espesor, incluso extendido, regado y compactado al 95% proctor normal. Medida la superficie ejecutada [15P7004] Base aseras	150,00		150,00		M2	218	32.700
TOTAL PARTIDA				150,00				
009006	M1 de sumidero (imbornal) de 51x34 cm y 60 cm de profundidad, construido con solera de hormigón H-100 de 15 cm de espesor, fábrica de ladrillo macizo de 1/2 pie, enfocado y brulado por el interior, formación de sifón; rejilla de hierro fundido y cerco de L 50.5 mm incluso excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes a vertedero; construido según VTE/GSA-13 y ordenanza municipal. Medida la unidad terminada [15A0003]	4		4,00		UD.	9.456	37.824
TOTAL PARTIDA				4,00				
009007	M3 de excavación, en zanjas, de tierras de consistencia media realizada con medios mecánicos hasta una profundidad máxima de 4,00 m, incluso extracción a los bordes y perfilado de fondos y laterales. Medida en perfil natural [15M2002] Red de iluminación	25,00		25,00		M3	172	4.300
TOTAL PARTIDA				25,00				
009008	Formación de lecho de arena para asiento de conducciones en interior de zanja, nivelado. [15M1001] Red de iluminación	7,00		7,00		M3	1.027	7.189
TOTAL PARTIDA				7,00				
009009	V de circuito para alumbrado público, instalado con cable de cobre de dos conductores de 6 mm2 de sección nominal mínima enterrado y aislado bajo tubo de fibrocemento ligero de 60 mm de diámetro, en zanja, incluso respaldos y canalizaciones.							
Suma y suma								89.513

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO pag. 1. 3
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo : INFRAESTRUCTURA EXTERIOR NO VINCULADA [009]

clave	descripción	mediciones		resultado		unidad unitario	precio	importe
		de uds.	largo ancho alto	parcial	total			
Suma anterior								80.513
	construido según normas MV, ordenanza municipal y REBT. Medida la longitud ejecutada [15E7013]	75,00		75,00		M	599	44.925
TOTAL PARTIDA				75,00				
009010	M3 de hormigón H-125, con lido rodado de diámetro mínimo 40 mm., cemento PA-350 y consistencia blanda, elaborado, transportado y puesto en obra según instrucción EM-82, incluso p.a. de picado. Medido el volumen a excavación teórica lisa [03H0003] En red de iluminación	2,00		2,00		M3	424	848
TOTAL PARTIDA				2,00				
009011	M3 de relleno con tierras, realizado con medios manuales, en longitudes de 20 cm comprendiendo: extendido, regado y compactado con pisón mecánico. Medido en perfil compactado [15B0001] En red de iluminación	15,00		15,00		M3	743	11.145
TOTAL PARTIDA				15,00				
009012	M1 de arqueta de registro de alumbrado público de 60x60 cm y 40 cm de profundidad, formada por solera de hormigón en masa H-100 y 15 cm de espesor, desagüe central y formación de pendientes, fábrica de ladrillo perforado de 1 pie con mortero H-40 (1:4) y enfocado interior, incluso cerco y tapa de hierro fundido modelo oficial, embocadura de canalizaciones.							

clave	descripción	mediciones		resultado		unidad unitario	precio	importe
		de uds.	largo ancho alto	parcial	total			
	excavación y transporte de tierras; construida según normas MV, ordenanza municipal y REBT. Medida la unidad terminada [15E7700]	1		1,00		UD.	13.725	13.725
TOTAL PARTIDA				1,00				
009013	M1 de farola tradicional formada por báculo recto de 3,70 m y farol de fundición, difusor de vidrio impreso, lámpara de vapor de mercurio, de color amarillo, de 125 W.							918.750
Suma y suma								918.750

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO pag. 1. 4
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo : INFRAESTRUCTURA EXTERIOR NO VINCULADA [009]

clave	descripción	mediciones		resultado		unidad unitario	precio	importe
		de uds.	largo ancho alto	parcial	total			
Suma anterior								918.750
	reactancia, equipo para lámpara y lana de tierra, incluso colocación, conexión, pequeño material y ayudas de albañilería; construida según normas MV, ordenanza municipal y REBT. Medida la unidad terminada. [15E2111]	4		4,00		UD.	29.362	117.440
TOTAL PARTIDA				4,00				
009014	Suministro y colocación de base prefabricada para báculo de iluminación, incluso hormigonado [15E2701]	4		4,00		UD.	4.869	19.476
TOTAL PARTIDA				4,00				
TOTAL CAPITULO								1.055.680

Son UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS OCHENTA Pesetas.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]

Capítulo 001 RED VIARIA	6.904.595 ptas.
Capítulo 002 JARDINERIA	2.018.920 ptas.
Capítulo 003 ABASTECIMIENTO DE AGUA	1.193.506 ptas.
Capítulo 004 RED DE SANEAMIENTO	2.672.855 ptas.
Capítulo 005 RED ELECTRICA DE BAJA TENSION	1.951.374 ptas.
Capítulo 006 RED DE ALUMBRADO	1.799.011 ptas.
Capítulo 007 RED BASICA DE TELEFONIA	1.015.593 ptas.
Capítulo 008 RED DE DISTRIBUCION DE GAS	1.885.476 ptas.
Capítulo 009 INFRAESTRUCTURA EXTERIOR NO VINCULAD	1.055.680 ptas.
TOTAL EJECUCION MATERIAL	20.497.010 ptas.
T O T A L	20.497.010 ptas.

Son VEINTE MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL DIEZ Pesetas.

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 1. 1
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo : RED VIARIA [001]

clave	descripción	un.uds.	unidad	pre.uni.	importe
02400	Agua potable.	0,000 m3		23	1,44
03200	Tralla remolcada/tractor.	0,045 h		1.404	72,18
03260	Motorreeladora.	0,011 h		3.056	33,62
03320	Balo vibratorio.	0,011 h		2.292	25,21
03400	Cañón cisternas.	0,006 h		1.568	9,41
				Total Neto	142,26
				5,500% Costes Indirectos	7,82
				PRECIO TOTAL	150,00 ptas./M2.

Son CIENTO CINCUENTA Pesetas 07.

001001 M2 de calzada formada por: subbase de piedra de albero, recebada con lios, de 20 cm, base de zahorra artificial de 20 cm, riego de imprimación de 1.5 kg/m2 y pavimento formado por aglomerado asfáltico en caliente de 8 cm; con 5 cm de mezcla tipo

111, 3 cm de mezcla tipo IV y riego de adherencia de 1.5 kg/m² de betún fluido tipo IC-2; incluso compactado de las distintas capas con medios mecánicos; construido según PG-3 de 1975 del MOPU. Medida la superficie ejecutada. [15PC001]

clave	descripción	unidades	pre.uni.	importe
02700	Albero en rana.	0.250 m ³	479	119.75
02300	Zahorra artificial.	0.250 m ³	655	163.75
02400	Ignorero asfáltico tipo III.	0.115 tn.	4.062	467.13
02500	Ignorero asfáltico tipo IV.	0.072 tn.	4.182	301.10
03020	Pequeo material.	6.000 ud.	20	120.00
03200	Retosiveladora.	0.000 h	3.056	24.45
03320	Roller vibratorio.	0.030 h	2.292	68.76
03300	Canón basculante.	0.020 h	1.327	26.54
03500	Bituminadora/extensora.	0.010 h	2.614	26.14
00250	Pedra especial.	0.130 h	703	91.39
Total Neto				1.409.01
5,500% Costes Indirectos				77.50
PRECIO TOTAL				1.487.00 ptas./M ² .

Son MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y SIETE Pesetas M².

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 1. 2
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo : RED VIARIA [001]

001001 B. de bordillo prefabricado de hormigón B-100 achallado, de 17x28 cm de sección, asentado sobre base de hormigón en masa B-100, incluso p.p. de rejuntado con mortero (1:1); construido según MTE/RSF-17. Medida la longitud ejecutada. [15P0002]

clave	descripción	unidades	pre.uni.	importe
02100	Bordillo hormigón 17 x 28.	1.000 m.	346	346.00
0026	Hormigón B-100 con cemento PA-35	0.075 m ³	3.318	248.85
0035	Mortero de cemento PA-350 y arena	0.006 m ³	9.749	58.49
0071	Cuadrilla albañilería, formada p	0.170 h	1.434	243.78
00280	Pedra ordinaria.	0.140 h	694	124.92
Total Neto				1.022.04
5,500% Costes Indirectos				56.21
PRECIO TOTAL				1.078.00 ptas./L.

Son MIL SESENTA Y OCHO Pesetas M.

001004 B. de bordillo "rigola", prefabricado de hormigón B-400, asentado sobre base de hormigón en masa B-100, incluso p.p. de rejuntado con mortero (1:1); construido según MTE/RSF-17. Medida la longitud ejecutada. [15P0020]

clave	descripción	unidades	pre.uni.	importe
02152	Bordillo "rigola" de hormigón.	1.000 m.	704	704.00
0026	Hormigón B-100 con cemento PA-35	0.130 m ³	3.318	431.34
0035	Mortero de cemento PA-350 y arena	0.015 m ³	9.749	146.24
0071	Cuadrilla albañilería, formada p	0.250 h	1.434	358.50
00280	Pedra ordinaria.	0.200 h	694	138.80
Total Neto				1.778.88
5,500% Costes Indirectos				97.84
PRECIO TOTAL				1.877.00 ptas./M.

Son MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y SIETE Pesetas M.

001005 B2 de solado con baldosas hidráulicas de 20x20 cm, de nueve pastillas tipo MTE/RSF-1, recibidas con mortero B-40 (1:4), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm de espesor mec. formación de juntas, esbaldado y limpieza del pavimento; construido según MTE/RSF-17. Medida la superficie ejecutada. [15P0005]

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 1. 3
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo : RED VIARIA [001]

clave	descripción	unidades	pre.uni.	importe
02600	Baldosa hidráulica 20 x 20.	1.000 m ² .	499	499.00
0039	Mortero de cemento PA-350 y arena	0.025 m ³	4.026	100.65
02100	Arena gruesa.	0.020 m ³	885	17.70
0035	Mortero de cemento PA-350 y arena	0.002 m ³	9.749	19.50
0071	Cuadrilla albañilería, formada p	0.160 h	1.434	229.44
Total Neto				666.29
5,500% Costes Indirectos				47.65
PRECIO TOTAL				714.00 ptas./M ² .

Son SESENTA Y CINCO Pesetas M².

001006 B4. de rótulo denominador de grupo y calle, ejecutado con chapa cincada y texto a dos caras, realizado en relieve por embutición, incluso pintura antióxido, soportes con tubos de hierro galvanizado y cimentación; construido según modelo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Medida la unidad terminada. [15C0501]

clave	descripción	unidades	pre.uni.	importe
76400	Rótulo grupo, calle chapa cincad	1.000 ud.	1.689	1.689.00
76400	Juego de soportes para rótulo.	1.000 ud.	483	483.00
0026	Hormigón B-100 con cemento PA-35	0.160 m ³	3.318	530.88
0071	Cuadrilla albañilería, formada p	1.000 h	1.434	1.434.00
Total Neto				4.136.88
5,500% Costes Indirectos				227.53
PRECIO TOTAL				4.364.00 ptas./UD.

Son CUATRO MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CUATRO Pesetas UD.

001007 B2 de encachado de albero de 15 cm de espesor, incluso extendido, regado y compactado al 95% proctor normal. Medida la superficie ejecutada. [15P0001]

clave	descripción	unidades	pre.uni.	importe
02700	Albero en rana.	0.187 m ³	479	89.57
03320	Roller vibratorio.	0.030 h	2.292	68.76
00280	Pedra ordinaria.	0.030 h	694	48.58
Total Neto				206.91
5,500% Costes Indirectos				11.38
PRECIO TOTAL				218.00 ptas./M ² .

Son DOSCIENTAS DIECIOCHO Pesetas M².

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 1. 1
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo : JARDINERIA [002]

002001 B2 de siembra de grama mediante esquejes sobre tierra vegetal, incluso preparación del terreno, reparto de tierra vegetal, mantillo, abono, conservación y riegos. Medida la superficie ejecutada. [15J0001]

clave	descripción	unidades	pre.uni.	importe
00500	Grana.	1.000 m ² .	141	141.00
01100	Tierra vegetal.	0.200 m ³ .	583	116.60
01120	Mantillo.	0.050 m ³ .	965	48.25
01800	Abonos.	0.004 tn.	3.941	15.76
00200	Oficial 1ª.	0.200 h	700	140.00
00280	Pedra ordinaria.	0.300 h	694	208.20
Total Neto				679.81
5,500% Costes Indirectos				37.28
PRECIO TOTAL				715.00 ptas./M ² .

Son SEPTECIENTAS QUINCE Pesetas M².

002002 B4. de árbol de sombra, decorativo especial de hoja caduca de 2.50 m de altura, servido a raíz desnuda, incluso apertura de hoyo de 1.00x1.00 m, extracción de tierras, plantación y riego de tierra vegetal, suministro de abonos, tutor de madera de castaño de 2.00 m de altura, conservación y riegos. Medida la unidad terminada. [15J0001]

clave	descripción	unidades	pre.uni.	importe
00100	Árbol sombra hoja caduca 2.50 m.	1.000 ud.	1.146	1.146.00
01100	Tierra vegetal.	1.000 m ³ .	583	583.00
01700	Tutor de madera de castaño 2.00	1.000 ud.	141	141.00
01800	Abonos.	0.007 tn.	3.941	7.88
03100	Retrosacaradora.	0.130 h	2.714	352.82
00200	Oficial 1ª.	0.400 h	700	280.00
00280	Pedra ordinaria.	0.520 h	694	360.88
Total Neto				2.867.58
5,500% Costes Indirectos				158.82
PRECIO TOTAL				3.046.00 ptas./UD.

Son TRES MIL CUARENTA Y SEIS Pesetas UD.

002003 B2. de ejemplar especial de coníferas resinosas, planta seleccionada de gran altura y grosor, servido con cepellón especial escayolado, incluso

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 2. 2
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo : JARDINERIA [002]

apertura de bogo de 1.00x1.00 m.
 extracción de tierras.
 plantación, relleno de tierra
 vegetal, suministro de abonos,
 tutor de madera de castaño de
 2.75 m de altura, conservación y
 riegos. Medida la unidad
 terminada. [15J003]

clave	descripción	unidades	unidad	pre. uni.	importe
00200	Conifera resinosa gran altura y	1.000	ud.	4.062	4.062.00
01000	Tierra vegetal.	0.500	m3.	503	251.50
01720	Tutor de madera de castaño 2.75	1.000	ud.	221	221.00
01060	Abonos.	0.002	tn.	3.941	7.88
03140	Retrazocavadora.	0.130	h.	2.716	352.82
00200	Oficial 1ª.	0.000	h.	740	592.00
00280	Peón ordinario.	0.520	h.	694	360.88
				Total Neto	5.088.08
				5.500% Costes Indirectos	279.84
				PRECIO TOTAL	5.367.92 ptas./UD.

Son SEIS MIL DOSCIENTAS NOVE Ptas. UD.

002004 Ud. de árbol de sombra.
 decorativo especial de hoja
 perenne de 2.50 m de altura,
 serrido con cepellón de tierra,
 incluso apertura de bogo de
 1.00x1.00 m, extracción de
 tierras, plantación y relleno de
 tierra vegetal, suministro de
 abonos, tutor de madera de
 castaño de 2.00 m de altura,
 conservación y riegos. Medida la
 unidad terminada. [15J002]

clave	descripción	unidades	unidad	pre. uni.	importe
00120	Árbol sombra hoja perenne 2.50 m	1.000	ud.	2.332	2.332.00
01000	Tierra vegetal.	0.500	m3.	503	251.50
01700	Tutor de madera de castaño 2.00	1.000	ud.	141	141.00
01060	Abonos.	0.002	tn.	3.941	7.88
03140	Retrazocavadora.	0.130	h.	2.716	352.82
00200	Oficial 1ª.	0.400	h.	740	296.00
00280	Peón ordinario.	0.520	h.	694	360.88
				Total Neto	3.782.08
				5.500% Costes Indirectos	208.01
				PRECIO TOTAL	3.990.09 ptas./UD.

Son TRES MIL NOVECIENTAS NOVENTA Ptas. UD.

002005 Ud. de arbusto especial de gran
 porte, variado de color y
 vegetación, serrido con cepellón

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 2. 3
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo : JARDINERIA [002]

de tierra o escayolado, incluso
 apertura de bogo, plantación,
 suministro de abonos, riegos y
 conservación. Medida la unidad
 terminada. [15J005]

clave	descripción	unidades	unidad	pre. uni.	importe
01200	Arbusto especial gran porte.	1.000	ud.	403	403.00
01000	Tierra vegetal.	0.000	m3.	503	466.40
01060	Abonos.	0.002	tn.	3.941	7.88
00200	Oficial 1ª.	0.250	h.	740	185.00
00280	Peón ordinario.	0.300	h.	694	208.20
				Total Neto	1.350.48
				5.500% Costes Indirectos	74.20
				PRECIO TOTAL	1.424.68 ptas./UD.

Son MIL CUATROCIENTAS VEINTICUATRO Ptas. UD.

002006 Ud. de banco de interperio de
 1.70 m de largo, construido con
 soportes metálicos y tablarón de
 madera de pino flandes en
 asiento y respaldo, incluso
 elementos de anclaje y
 cimentación, colocación y
 pintura. Medida la unidad
 terminada. [15B001]

clave	descripción	unidades	unidad	pre. uni.	importe
07100	Banco interperio, soporte metálico	1.000	ud.	0.525	525.00
0020	Bornigón M-125 con cemento PA-35	0.300	m3.	3.912	1.173.60
0072	Cuadrilla albañilería, formada p	0.150	h.	1.417	212.55
00280	Peón ordinario.	0.260	h.	694	180.44
				Total Neto	2.191.59
				5.500% Costes Indirectos	120.73
				PRECIO TOTAL	2.312.32 ptas./UD.

Son DOS MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y CINCO Ptas. UD.

002007 Ud. de colupio triple
 construido con tubos de acero,
 incluso elementos de anclaje y
 cimentación, colocación y
 pintura. Medida la unidad
 terminada. [15B004]

clave	descripción	unidades	unidad	pre. uni.	importe
07204	Colupio triple.	1.000	ud.	27.567	27.567.00
0020	Bornigón M-125 con cemento PA-35	0.320	m3.	3.912	1.251.84
0072	Cuadrilla albañilería, formada p	0.250	h.	1.417	354.25
00280	Peón ordinario.	1.350	h.	694	936.90

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 2. 4
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo : JARDINERIA [002]

Total Neto 30.209.99
 5.500% Costes Indirectos 1.661.55

PRECIO TOTAL 31.871.54 ptas./UD.

Son TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y DOS Ptas. UD.

002008 Ud. de tobogán mediano formado
 por estructura de acero y
 resbaladero de chapa, incluso
 elementos de anclaje y
 cimentación, formación de foso
 de 2.50x2.50x0.3 m limitado por
 bordillo de hormigón
 prefabricado de 18x20 cm sellado
 de arena, colocación y pintura.
 Medida la unidad terminada.
 [15B014]

clave	descripción	unidades	unidad	pre. uni.	importe
07200	Tobogán mediano.	1.000	ud.	20.712	20.712.00
02140	Bordillo hormigón 10 x 20 x 40.	10.000	m.	141	1.410.00
02320	Arena fina.	1.075	m3.	820	1.537.50
0036	Mortero de cemento PA-350 y arena	0.040	m3.	5.677	227.08
0020	Bornigón M-125 con cemento PA-35	1.230	m3.	3.912	4.811.76
0072	Cuadrilla albañilería, formada p	1.750	h.	1.417	2.479.75
00280	Peón ordinario.	6.250	h.	694	4.337.50
				Total Neto	43.629.13
				5.500% Costes Indirectos	2.399.60
				PRECIO TOTAL	46.028.73 ptas./UD.

Son CUARENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE Ptas. UD.

002009 Ud. de laberinto cúbico
 construido con tubos de acero,
 incluso elementos de anclaje y
 cimentación, colocación y
 pintura. Medida la unidad
 terminada. [15B000]

clave	descripción	unidades	unidad	pre. uni.	importe
07320	Laberinto cúbico.	1.000	ud.	41.902	41.902.00
0020	Bornigón M-125 con cemento PA-35	0.400	m3.	3.912	1.564.80
0072	Cuadrilla albañilería, formada p	0.250	h.	1.417	354.25
00280	Peón ordinario.	1.760	h.	694	1.221.44
				Total Neto	45.355.49
				5.500% Costes Indirectos	2.494.55
				PRECIO TOTAL	47.850.04 ptas./UD.

Son CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Ptas. UD.

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 2. 5
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo : JARDINERIA [002]

002010 Ud. de papelera pública de PVC
 sobre soporte de perfil
 rectangular y chapa de anclaje
 de acero galvanizado, fijada al
 pavimento mediante tornillos,
 incluso colocación, pequeño
 material y ayudas de
 albañilería. Medida la unidad
 terminada. [15B005]

clave	descripción	unidades	unidad	pre. uni.	importe
07516	Papelera pública PVC con soporte	1.000	ud.	5.710	5.710.00
09020	Pequeño material.	1.000	ud.	20	20.00
0072	Cuadrilla albañilería, formada p	0.100	h.	1.417	141.70
				Total Neto	5.931.70
				5.500% Costes Indirectos	326.24
				PRECIO TOTAL	6.257.94 ptas./UD.

Son SEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y OCHO Ptas. UD.

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 3. 1
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo : ABASTECIMIENTO DE AGUA [003]

091001 B) de excavación, en zanjas, de tierras de consistencia media realizada con medios mecánicos hasta una profundidad máxima de 4,00 m, incluso extracción a los bordes y perfilado de fondos y laterales. Medida en perfil natural. [1582002]

clave	descripción	unidades	pre. uni.	importe
03100	Retrocavadora.	0,032 h	2.714	86,85
00200	Pedra ordinaria.	0,110 h	694	76,34
Total Neto				163,19
5,500% Costes Indirectos				8,98
PRECIO TOTAL				172,06 ptas./M3.

Son CIENTO SETENTA Y DOS Pesetas M3.

091002 B) de canalización de PVC de alta densidad de 60 mm de diámetro nominal, colocada sobre lecho de arena de río de 15 cm de espesor, incluso p.p. de piezas especiales; construida según DTE/IFA. Medida la longitud ejecutada. [155C756]

clave	descripción	unidades	pre. uni.	importe
03160	Tubería de PVC de alta densidad	1,000 M	201	201,00
09020	Pequeño material.	1,000 ud.	20	20,00
09040	Material complementario o piezas	1,550 ud.	40	62,00
02300	Arena gruesa.	0,090 m3	885	79,65
00200	Pedra ordinaria.	0,085 h	694	58,99
00420	Oficial 1º fontanero.	0,065 h	743	48,30
Total Neto				549,94
5,500% Costes Indirectos				30,25
PRECIO TOTAL				580,00 ptas./M.

Son QUINIENTAS OCHENTA Pesetas M.

091003 B) de canalización de PVC de alta densidad de 75 mm de diámetro nominal, colocada sobre lecho de arena de río de 15 cm de espesor, incluso p.p. de piezas especiales; construida según DTE/IFA. Medida la longitud ejecutada. [155C757]

clave	descripción	unidades	pre. uni.	importe
03175	Tubería de PVC de alta densidad	1,000 M	132	132,00
09020	Pequeño material.	1,000 ud.	20	20,00

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 3. 1
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo : ABASTECIMIENTO DE AGUA [003]

09040	Material complementario o piezas	1,600 ud.	40	64,00
02300	Arena gruesa.	0,090 m3	885	79,65
00200	Pedra ordinaria.	0,090 h	694	62,46
00420	Oficial 1º fontanero.	0,070 h	743	52,01
Total Neto				216,12
5,500% Costes Indirectos				11,89
PRECIO TOTAL				228,00 ptas./M.

Son SEISCIENTAS CINCUENTA Pesetas M.

091004 B) de rellevo con tierras, realizado con medios manuales, en tongadas de 20 cm comprendiendo: extendido, regado y compactado con pisón mecánico. Medida en perfil compactado. [158R001]

clave	descripción	unidades	pre. uni.	importe
02000	Agua potable.	0,300 m3	23	6,90
03760	Pisón mecánico manual.	0,550 h	133	73,15
00200	Pedra ordinaria.	0,900 h	694	624,60
Total Neto				704,65
5,500% Costes Indirectos				38,76
PRECIO TOTAL				743,00 ptas./M3.

Son SETECIENTAS CUARENTA Y TRES Pesetas M3.

091005 B) de llave de paso colocada en conducción de PVC de alta densidad, incluso arqueta de 0,51x0,51 m y 1,00 m de profundidad con tapa de fundición, acople de bornigón B-175 arado con acero AER-400, excavación, relleno y transporte

clave	descripción	unidades	pre. uni.	importe
09040	Material complementario o piezas	1,600 ud.	40	64,00
02300	Arena gruesa.	0,090 m3	885	79,65
00200	Pedra ordinaria.	0,090 h	694	62,46
00420	Oficial 1º fontanero.	0,070 h	743	52,01
Total Neto				216,12
5,500% Costes Indirectos				11,89
PRECIO TOTAL				228,00 ptas./M.

de tierras sobrantes a vertedero; construida según DTE/IFA-19 y ordenanza municipal. Medida la unidad terminada. [155V001]

clave	descripción	unidades	pre. uni.	importe
04600	Llave de paso diámetro 60 mm.	1,000 ud.	3.189	3.189,00
09960	Ladrillo perforado para revestir	0,160 m3	5.549	932,23
0019	Mortero de cemento PA-350 y arena	0,091 m3	4.026	366,17
0026	Bornigón B-100 con cemento PA-35	0,166 m3	3.318	550,79
0011	Bornigón B-175 con cemento PA-35	0,050 m3	5.064	253,20
04040	Acero AER-400 B/P.	3,000 kg	38	114,00
09040	Material complementario o piezas	12,000 ud.	40	480,00
05000	Tapa fundición 50 x 50 cm.	1,000 ud.	2.654	2.654,00
03300	Cañón basculante.	0,289 h	1.327	383,50
00200	Oficial 1º.	2,500 h	740	1.850,00

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 3. 1
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo : ABASTECIMIENTO DE AGUA [003]

00420	Oficial 1º fontanero.	0,250 h	743	185,75
00200	Pedra ordinaria.	4,500 h	694	3.123,00
Total Neto				14.082,04
5,500% Costes Indirectos				774,51
PRECIO TOTAL				14.857,00 ptas./M3.

Son CATORCE MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y SIETE Pesetas M3.

091006 B) de boca de riego e hidrante colocada en conducción de PVC de alta densidad, incluso arqueta de 0,51x0,51 m y 0,50 m de profundidad con tapa de fundición, piezas especiales, excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes; construida según DTE/IFA. Medida la unidad terminada. [155B004]

clave	descripción	unidades	pre. uni.	importe
05240	Boca de riego diámetro 50 mm.	1,000 ud.	4.604	4.604,00
05000	Tapa fundición 50 x 50 cm.	1,000 ud.	2.654	2.654,00
09960	Ladrillo perforado para revestir	0,160 m3	5.549	932,23
0019	Mortero de cemento PA-350 y arena	0,091 m3	4.026	366,17
0026	Bornigón B-100 con cemento PA-35	0,102 m3	3.318	338,44
09040	Material complementario o piezas	4,000 ud.	40	160,00
03300	Cañón basculante.	0,289 h	1.327	383,50
00420	Oficial 1º fontanero.	2,500 h	743	1.857,50
00200	Pedra ordinaria.	4,500 h	694	3.123,00
Total Neto				14.419,84
5,500% Costes Indirectos				793,85
PRECIO TOTAL				15.212,00 ptas./M3.

Son QUINCE MIL DOSCIENTAS DOCE Pesetas M3.

091007 B) de llave de paso colocada en conducción de PVC de alta densidad, incluso arqueta de 0,51x0,51 m y 1,00 m de profundidad con tapa de fundición, acople de bornigón B-175 arado con acero AER-400, excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes a vertedero; construida según DTE/IFA-19 y ordenanza municipal. Medida la unidad terminada. [155V001]

clave	descripción	unidades	pre. uni.	importe
04600	Llave de paso diámetro 60 mm.	1,000 ud.	3.189	3.189,00
09960	Ladrillo perforado para revestir	0,160 m3	5.549	932,23
0019	Mortero de cemento PA-350 y arena	0,091 m3	4.026	366,17

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 3. 1
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo : ABASTECIMIENTO DE AGUA [003]

0026	Bornigón B-100 con cemento PA-35	0,166 m3	3.318	550,79
0011	Bornigón B-175 con cemento PA-35	0,050 m3	5.064	253,20
04040	Acero AER-400 B/P.	3,000 kg	38	114,00
09040	Material complementario o piezas	12,000 ud.	40	480,00
05000	Tapa fundición 50 x 50 cm.	1,000 ud.	2.654	2.654,00
03300	Cañón basculante.	0,289 h	1.327	383,50
00200	Oficial 1º.	2,500 h	740	1.850,00
00420	Oficial 1º fontanero.	0,250 h	743	185,75
00200	Pedra ordinaria.	4,500 h	694	3.123,00
Total Neto				14.082,04
5,500% Costes Indirectos				774,51
PRECIO TOTAL				14.857,00 ptas./M3.

Son CATORCE MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y SIETE Pesetas M3.

091008 B) de acometida a la red existente de abastecimiento de aguas, incluso p.p. de ayudas de albañilería. Medida la unidad terminada. [155A002]

clave	descripción	unidades	pre. uni.	importe
09040	Material complementario o piezas	1,600 ud.	40	64,00
02300	Arena gruesa.	0,090 m3	885	79,65
00200	Pedra ordinaria.	0,090 h	694	62,46
00420	Oficial 1º fontanero.	0,070 h	743	52,01
Total Neto				216,12
5,500% Costes Indirectos				11,89
PRECIO TOTAL				228,00 ptas./M.

clave	descripción	unidades	pre. uni.	importe
03120	Aconetida aguas red general.	1,000 ud.	24.120	24.120,00
Total Neto				24.120,00
5,500% Costes Indirectos				1.327,04
PRECIO TOTAL				25.455,00 ptas./UD.

Son VEINTICINCO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO Pesetas UD.

003009 UD. de reducción, de fundición, colocada en conducción de 60 cm de diámetro interior, incluso anclaje de hornigón B-175 armado con acero A23-400; construida según DTE/178-14 y ordenanza municipal. Medida la unidad terminada. [1557001]

clave	descripción	unidades	pre. uni.	importe
01000	Reducción fundición diámetro 60 cm	1,000 ud.	1.327	1.327,00
0011	Hornigón B-175 con cemento PA-35	0,064 m3	5.018	321,35
01040	Acero A23-400 H/P.	3,000 Kg	38	114,00
01020	Pequeño material.	1,000 ud.	20	20,00
0071	Cuadrilla albañilería, formada p	0,150 h	1.434	215,10
00420	Oficial 1º fontanero.	0,250 h	743	185,75
Total Neto				2.106,20
5,500% Costes Indirectos				120,24
PRECIO TOTAL				2.195,00 ptas./UD.

Son DOS MIL TRESCIENTAS SEIS Pesetas UD.

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 3. 5
 Proyecto: PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo: ABASTECIMIENTO DE AGUA [003]

001010 UD. de arqueta de aconetida con llave de paso y gusete de tona doble colocada en conducción de PVC de alta densidad, de 0.51x0.51 m y 1.00 m de profundidad con tapa de fundición, anclaje de hornigón B-175 armado con acero A23-400, excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes; construida según DTE/178-24 y ordenanza municipal. Medida la unidad terminada. [1557012]

clave	descripción	unidades	pre. uni.	importe
03130	Aconetida doble con llave de pas	1,000 UD.	3.378	3.378,00
00960	Ladrillo perforado para revestir	0,160 m3	5.549	887,83
0019	Mortero de cemento PA-350 y arena	0,091 m3	4.026	366,37
0026	Hornigón B-100 con cemento PA-35	0,146 m3	3.310	484,79
0011	Hornigón B-175 con cemento PA-35	0,050 m3	5.064	253,20
01040	Acero A23-400 H/P.	3,000 Kg	38	114,00
01040	Material complementario o piezas	12,000 ud.	40	480,00
03000	Tapa fundición 50 x 50 cm.	1,000 ud.	2.454	2.454,00
03300	Cañón basculante.	0,289 h	1.327	383,50
00200	Oficial 1º.	2,700 h	740	1.998,00
00420	Oficial 1º fontanero.	0,300 h	743	222,90
00200	Peño ordinario.	5,000 h	694	3.470,00
Total Neto				14.001,19
5,500% Costes Indirectos				770,10
PRECIO TOTAL				15.417,00 ptas./UD.

Son QUINCE MIL CINCOCENTAS DIECISIETE Pesetas UD.

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 4. 1
 Proyecto: PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo: RED DE SANEAMIENTO [004]

001051 UD. de excavación, en zanjas, de tierras de consistencia media realizada con medios mecánicos hasta una profundidad máxima de 0.80 m, incluso extracción a los bordes y perfilado de losados y laterales. Medida en perfil natural. [1552002]

clave	descripción	unidades	pre. uni.	importe
03140	Retroexcavadora.	0,032 h	2.714	86,85
00200	Peño ordinario.	0,110 h	694	76,34
Total Neto				163,19
5,500% Costes Indirectos				8,98
PRECIO TOTAL				172,00 ptas./UD.

Son CIENTO SESENTA Y DOS Pesetas UD.

001002 UD. de aconetida a la red general de alcantarillado existente, con las obras necesarias; construida según proyecto y ordenanza municipal. Medida la unidad ejecutada. [1511001]

clave	descripción	unidades	pre. uni.	importe
75060	Aconetida alcantarillado.	1,000 ud.	48.256	48.256,00
Total Neto				48.256,00
5,500% Costes Indirectos				2.654,00
PRECIO TOTAL				50.910,00 ptas./UD.

Son CINCUENTA MIL NOVECIENTAS DIEZ Pesetas UD.

021001 UD. de canalización de hornigón con colector circular de 30 cm de diámetro interior, colocado sobre solera de 15 cm y recalce de hornigón en masa B-100, hasta eje horizontal, incluso p.p. de corchetes de hornigón en masa; construido según DTE/158-8 y ordenanza municipal. Medida la longitud ejecutada. [1518251]

clave	descripción	unidades	pre. uni.	importe
75074	Tubo hornigón vibrado diámetro 3	1,000 m.	470	470,00
0026	Hornigón B-100 con cemento PA-35	0,165 m3	3.318	547,47
0071	Cuadrilla albañilería, formada p	0,257 h	1.434	368,48

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 4. 2
 Proyecto: PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo: RED DE SANEAMIENTO [004]

Total Neto				1.406,35
5,500% Costes Indirectos				77,02
PRECIO TOTAL				1.477,50 ptas./U.

Son MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y SIETE Pesetas U.

001024 UD. de canalización de hornigón con colector circular de 60 cm de diámetro interior, colocado sobre solera de 15 cm y recalce de hornigón en masa B-100, hasta eje horizontal, incluso p.p. de corchetes de hornigón en masa; construido según DTE/158-8 y ordenanza municipal. Medida la longitud ejecutada. [1518254]

clave	descripción	unidades	pre. uni.	importe
75120	Tubo hornigón vibrado diámetro 6	1,000 m.	1.363	1.363,00
0026	Hornigón B-100 con cemento PA-35	0,300 m3	3.318	1.021,94
0071	Cuadrilla albañilería, formada p	0,400 h	1.434	573,60
Total Neto				2.958,54
5,500% Costes Indirectos				162,72
PRECIO TOTAL				3.121,00 ptas./U.

Son TRES MIL CINCO VEINTIUNA Pesetas U.

001006 UD. de hornigón B-125, con árido rodado de diámetro máximo 40 mm., cemento PA-350 y consistencia blanda, elaborado, transportado y puesto en obra según instrucción 28-42, incluso p.p. de picado. Medida el volumen a excavación tétrica llena. [0310003]

clave	descripción	unidades	pre. uni.	importe
0020	Hornigón B-125 con cemento PA-35	1,000 m3	3.912	3.912,00
00200	Peño ordinario.	0,450 h	694	312,30
PRECIO TOTAL				4.224,00 ptas./U1.

Son CUATRO MIL DOSCIENTAS VEINTICUATRO Pesetas UD.

001097 UD. de relleno con tierras, realizado con medios manuales, en tongadas de 20 cm comprendiendo: extracción, relleno y compactado con pisón mecánico. Medida en perfil compactado. [1521031]

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 4. 3
 Proyecto: PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo: RED DE SANEAMIENTO [004]

clave	descripción	unidades	pre. uni.	importe
02000	Agua potable.	0,100 m3	23	2,30
03760	Pisón mecánico manual.	0,550 h	133	73,15
00200	Peño ordinario.	0,900 h	694	624,60
Total Neto				700,05
5,500% Costes Indirectos				38,76
PRECIO TOTAL				743,00 ptas./U1.

Son SESENTAYTRES MIL CUARENTA Y TRES Pesetas UD.

004003 U4. de paso de registro de 0.30 m de diámetro y 2.00 m de profundidad media. Formado por: solera de hormigón B-100 de 20 cm de espesor con canchales de fondo, fábrica de ladrillo macizo de 1 pie de espesor, enfoscado y bruido por el interior, pates de hierro 30 mm de diámetro, tapa y cerco de hierro fundido reforzado modelo municipal, incluso excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes a vertedero; construido según DTE/154-14, DTE/155-55 y ordenanza municipal. Medida la unidad terminada. (1587505)

clave	descripción	unidades	pre.uni.	importe
09960	Ladrillo perforado para revestir	0,955 m ²	5,569	5,299.30
10030	Bortero de cemento PA-350 y arena	0,465 m ³	4,026	1,872.09
10026	Hormigón B-100 con cemento PA-35	0,436 m ³	3,318	1,446.65
75040	Pate de hierro diámetro 30 mm.	6,000 ud.	201	1,206.00
01600	Tapa y cerco hierro fundido diám.	1,000 ud.	7,218	7,218.00
03040	Material complementario o piezas	6,000 ud.	60	360.00
03300	Cancha basculante.	0,600 h	1,327	510.00
03140	Retroexcavadora.	0,560 h	2,714	1,519.84
10071	Cuadrilla albañilería, formada p	0,000 h	1,434	11,472.00
00200	Pebón ordinario.	0,520 h	694	360.00
Total Neto				31,065.56
5,500% Costes Indirectos				1,709.71
PRECIO TOTAL				32,775.00 ptas./UD.

Son TREINTA Y DOS MIL SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO Pesetas UD.

004004 U1. de cámara de descarga de 0.30x1.40 m y 1.60 m de profundidad. Formada por: solera de hormigón B-100 de 20 cm de espesor. Fábrica de ladrillo perforado de 1 pie, enfoscado y bruido por el interior. Pates

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 4. 1
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo : RED DE SANEAMIENTO [004]

de hierro de 30 mm de diámetro. Tapa de hormigón armado B-175 con tapa y cerco de hierro fundido, sifón de descarga 20 l/s; incluso excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes a vertedero; construido según DTE/154-12 y ordenanza municipal. Medida la unidad terminada. (1587001)

clave	descripción	unidades	pre.uni.	importe
09960	Ladrillo perforado para revestir	1,141 m ²	5,569	6,331.41
10030	Bortero de cemento PA-350 y arena	0,560 m ³	4,026	2,270.56
10026	Hormigón B-100 con cemento PA-35	0,420 m ³	3,318	1,393.56
01600	Tapa y cerco hierro fundido diám.	1,000 ud.	7,218	7,218.00
75000	Sifón de descarga 20 l/s.	1,000 ud.	318	318.00
03040	Material complementario o piezas	20,000 ud.	60	1,200.00
03300	Cancha basculante.	0,500 h	1,327	663.50
03140	Retroexcavadora.	0,655 h	2,714	1,777.67
10071	Cuadrilla albañilería, formada p	14,320 h	1,434	20,536.80
00200	Pebón ordinario.	0,600 h	694	416.40
Total Neto				41,726.00
5,500% Costes Indirectos				2,294.82
PRECIO TOTAL				44,020.82 ptas./UD.

Son CUARENTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE Pesetas UD.

004010 U1. de sifonero (inbormal) de 51x26 cm y 60 cm de profundidad, construido con solera de hormigón B-100 de 15 cm de espesor, fábrica de ladrillo macizo de 1/2 pie, enfoscado y bruido por el interior, formación de sifón; rejilla de hierro fundido y cerco de B 50.5 mm incluso excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes a vertedero; construido según DTE/154-13 y ordenanza municipal. Medida la unidad terminada. (1587003)

clave	descripción	unidades	pre.uni.	importe
09960	Ladrillo perforado para revestir	0,008 m ²	5,569	44.55
10030	Bortero de cemento PA-350 y arena	0,050 m ³	4,026	201.30
10026	Hormigón B-100 con cemento PA-35	0,072 m ³	3,318	238.90
10026	Hormigón B-100 con cemento PA-35	0,055 m ³	3,318	182.49
25600	Rejilla fundición inbormal con c	1,000 ud.	3,036	3,036.00
03300	Cancha basculante.	0,200 h	1,327	265.40
10071	Cuadrilla albañilería, formada p	2,000 h	1,434	2,868.00
00200	Pebón ordinario.	2,500 h	694	1,735.00

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 4. 5
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo : RED DE SANEAMIENTO [004]

Total Neto	8,962.72
5,500% Costes Indirectos	492.95
PRECIO TOTAL	9,455.67 ptas./UD.

Son NOVE MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SEIS Pesetas UD.

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 5. 1
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo : RED ELECTRICA DE BAJA TENSION [005]

005001 B) de excavación, en zanjas, de tierras de consistencia media realizada con medios mecánicos hasta una profundidad mínima de 0.80 m, incluso extracción a los bordes y perfilado de fondos y laterales. Medida en perfil natural. (1582002)

clave	descripción	unidades	pre.uni.	importe
03140	Retroexcavadora.	0,032 h	2,714	86.85
00200	Pebón ordinario.	0,110 h	694	76.34
Total Neto				163.19
5,500% Costes Indirectos				8.99
PRECIO TOTAL				172.00 ptas./UD.

Son CIENTO SETENTA Y DOS Pesetas UD.

005002 B) de relleno con tierras, realizado con medios manuales, en tongadas de 20 cm comprendiendo: extendido, regado y compactado con pisón mecánico. Medida en perfil compactado. (1580001)

clave	descripción	unidades	pre.uni.	importe
02000	Agua potable.	0,300 m ³	23	6.90
03760	Pisón mecánico manual.	0,550 h	133	73.15
00200	Pebón ordinario.	0,900 h	694	624.60
Total Neto				704.65
5,500% Costes Indirectos				38.76
PRECIO TOTAL				743.41 ptas./UD.

Son SETECIENTAS CUARENTA Y TRES Pesetas UD.

005003 B. de circuito eléctrico enterrado a una profundidad no menor de 60 cm, instalado con cable de aluminio de 4 conductores de 50 mm² de sección nominal uniaxial en fases y aislamiento termoplástico para 1000 V, colocado bajo tubo de fibrocemento ligero de 100 mm de diámetro protegido con hormigón en masa B-100 kg/cm², incluso conexiones, señalización y ayudas de albañilería; construcción según DTE/154-13 y ordenanza municipal. Medida la longitud ejecutada. (1582504)

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 5. 2
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo : RED ELECTRICA DE BAJA TENSION [005]

clave	descripción	unidades	pre.uni.	importe
27055	Cable aluminio 4 x 50 mm ² /1000 V	1,000 m.	618	618.00
28000	Tubo fibrocemento ligero diámetro	1,000 m.	386	386.00
10026	Hormigón B-100 con cemento PA-35	0,075 m ³	3,318	248.85
03020	Pequeño material.	0,500 ud.	20	10.00
03040	Material complementario o piezas	0,500 ud.	60	30.00
00100	Oficial 1º electricista.	0,095 h	743	70.58
10071	Cuadrilla albañilería, formada p	0,100 h	1,434	143.40
Total Neto				1,456.83
5,500% Costes Indirectos				82.33
PRECIO TOTAL				1,539.16 ptas./UD.

Son MIL QUINIENTAS TREINTA Y NUEVE Pesetas UD.

005004 U4. de arqueta de paso de 50x50 cm y 0.80 m de profundidad, formada por: solera de hormigón B-100 de 15 cm, fábrica de ladrillo macizo de 1 pie, enfoscado y bruido por el interior, tapa de hormigón B-175; incluso excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes; construido según DTE/154-20. Medida la unidad terminada. (1584004)

clave	descripción	unidades	unidad	pre.uni.	importe
09960	Ladrillo perforado para revestir	0,265	m ²	5.569	1.470,69
1039	Borlero de cemento PA-350 y arena	0,100	m ³	4.026	724,60
1036	Bornigón H-100 con cemento PA-35	0,100	m ³	3.318	331,80
00500	Tapa de bornigón armado con cerc	0,100	m ²	3.016	1.206,40
09040	Material complementario o piezas	6,000	ud.	40	160,00
1071	Cuadrilla albañilería, formada p	3,000	h	1.434	4.302,00
00200	Peña ordinaria.	3,000	h	694	2.082,00
				Total Neto	10.277,37
				5,500% Costes Indirectos	565,26
				PRECIO TOTAL	10.842,63 ptas./UD.

Son DIEZ MIL OCHOCEINTAS CUARENTA Y TRES Pesetas UD.

005005 Formación de lecho de arena para asiento de conducciones en interior de zanja, nivelado.

[15BL001]

clave	descripción	unidades	unidad	pre.uni.	importe
02300	Arena gruesa.	1,000	m ³	885	885,00
1072	Cuadrilla albañilería, formada p	0,100	L	1.417	141,70
				PRECIO TOTAL	1.027,00 ptas./M²

Son MIL VEINTISIETE Pesetas M²

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2

Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
Capítulo : RED ELECTRICA DE BAJA TENSION [005]

pag. 5. 3

005006 B1. de bornigón H-125. con árido rodado de diámetro máximo 40 mm., cemento PA-350 y consistencia blanda, elaborado, transportado y puesto en obra según instrucción B1-B7, incluso p.p. de picado. Medido el volumen a excavación teórica llena. [018B003]

clave	descripción	unidades	unidad	pre.uni.	importe
1020	Bornigón H-125 con cemento PA-35	1,000	m ³	3.912	3.912,00
00200	Peña ordinaria.	0,450	h	694	312,30
				PRECIO TOTAL	4.224,00 ptas./M³

Son CUATRO MIL DOSCIENTAS VEINTICUATRO Pesetas M³.

005007 Instalación de centro de transformación [15XA001]

clave	descripción	unidades	unidad	pre.uni.	importe
1030	Centro de transformación de 600	1,000	UD	96.511	96.511,00
1070	Cuadrilla formada por un oficial	4,000	h	1.457	5.828,00
				PRECIO TOTAL	102.339,00 ptas./

Son CIENTO DOS MIL TRESCIENTAS TREINTA Y NUEVE Pesetas

005008 Instalación de armario para centro de transformación, incluso sáculo de bornigón armado, piezas de acople, etc. [15Z1004]

clave	descripción	unidades	unidad	pre.uni.	importe
1030	Caseta prefabricada para ubicaci	1,000	UD	33.779	33.779,00
1071	Cuadrilla albañilería, formada p	3,000	h	1.434	4.302,00
1035	Bornigón H-150 con cemento PA-35	0,200	m ³	4.645	929,00
06200	Acero electrosoldado ach-500 H/7	11,000	Kg	117	1.287,00
				PRECIO TOTAL	40.311,00 ptas./

Son CUARENTA MIL QUINIENTAS TREINTA Y OCHO Pesetas

005009 Conducción de PVC rígida colocada en zanja, con p.p. de conexiones, codos y piezas especiales. [15XC001]

clave	descripción	unidades	unidad	pre.uni.	importe
75324	Tubería PVC reforzada diámetro 1	1,000	m.	1.192	1.192,00
1072	Cuadrilla albañilería formada p	0,100	h	1.417	141,70
				PRECIO TOTAL	1.334,00 ptas./

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2

Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
Capítulo : RED ELECTRICA DE BAJA TENSION [005]

pag. 5. 4

005010 Suministro y colocación de arqueta de acometida individual = doble de baja tensión [15E1002]

clave	descripción	unidades	unidad	pre.uni.	importe
3020	Arqueta de acometida red eléctri	1,000	UD	30.562	30.562,00
1071	Cuadrilla albañilería, formada p	1,000	h	1.434	1.434,00
09040	Material complementario o piezas	5,000	ud.	40	200,00
00200	Peña ordinaria.	1,000	h	694	694,00
1039	Borlero de cemento PA-350 y arena	0,100	m ³	4.026	402,60
				PRECIO TOTAL	33.293,00 ptas./

Son TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y TRES Pesetas

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2

Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
Capítulo : RED DE ALUMBRADO [006]

pag. 6. 1

006001 B3 de excavación, en zanjas, de tierras de consistencia media realizada con medios mecánicos hasta una profundidad máxima de 4,00 m, incluso extracción a los bordes y perfilado de fondos y laterales. Medida en perfil natural. [15M2002]

clave	descripción	unidades	unidad	pre.uni.	importe
03100	Retroexcavadora.	0,032	h	2.714	86,85
00200	Peña ordinaria.	0,110	h	694	76,34
				Total Neto	163,19
				5,500% Costes Indirectos	8,98
				PRECIO TOTAL	172,00 ptas./M³

Son CIENTO SETENTA Y DOS Pesetas M³.

006002 Formación de lecho de arena para asiento de conducciones en interior de zanja, nivelado.

[15BL001]

clave	descripción	unidades	unidad	pre.uni.	importe
02300	Arena gruesa.	1,000	m ³	885	885,00
1072	Cuadrilla albañilería, formada p	0,100	h	1.417	141,70
				PRECIO TOTAL	1.027,00 ptas./M²

Son MIL VEINTISIETE Pesetas M²

006003 B. de circuito para alumbrado público, instalado con cable de cobre de dos conductores de 6 mm² de sección nominal mínima enterrado y aislado bajo tubo de fibrocemento ligero de 60 mm de diámetro, en zanja, incluso conexiones y señalización; construido según normas BV, ordenanza municipal y REBT. Medida la longitud ejecutada. [15EP013]

clave	descripción	unidades	unidad	pre.uni.	importe
11520	Cable cobre 1 x 6 mm ² /750 V anti	7,000	m.	41	287,00
71640	Tubo fibrocemento ligero diámetro	1,000	m.	302	302,00
09020	Pequeño material.	0,250	ud.	20	5,00
09040	Material complementario o piezas	0,250	ud.	40	10,00
00400	Oficial 1º electricista.	0,040	h	743	29,72
00200	Peña ordinaria.	0,200	h	694	138,80

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2

Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
Capítulo : RED DE ALUMBRADO [006]

pag. 6. 2

Total Neto	567,52
5,500% Costes Indirectos	31,21
PRECIO TOTAL	599,00 ptas./M.

Son QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE Pesetas M.

006004 B1. de bornigón H-125. con árido rodado de diámetro máximo 40 mm., cemento PA-350 y consistencia blanda, elaborado, transportado y puesto en obra según instrucción B1-B7, incluso p.p. de picado. Medido el volumen a excavación teórica llena. [018B003]

clave	descripción	unidades	unidad	pre.uni.	importe
1020	Bornigón H-125 con cemento PA-35	1,000	m ³	3.912	3.912,00
00200	Peña ordinaria.	0,450	h	694	312,30
				PRECIO TOTAL	4.224,00 ptas./M³

Son CUATRO MIL DOSCIENTAS VEINTICUATRO Pesetas M³.

006005 B1. de cuadro de alumbrado público empotrado, formado por: armario metálico equipado con periferia portaequipos, puerta con cerradura universal, módulo para alojamiento de contador, interruptor horario, diferencial y automáticos magnetotérmicos; incluso conexiones, pequeño material y ayudas de albañilería. Medida la unidad terminada. [1587600]

clave	descripción	unidades	pre.uni.	importe
70160	Armario metálico para alumbrado	1,000 ud.	10,053	10,053,00
19660	Módulo homologado para alojanies	1,000 ud.	4,986	4,986,00
19080	Interruptor horario automático.	1,000 ud.	3,297	3,297,00
19540	Interruptor magnetotérmico II 10	2,000 ud.	965	1,930,00
19740	Interruptor diferencial II 32 A/	1,000 ud.	3,330	3,330,00
19940	Pica de acero cobrizado (2.00).	1,000 ud.	788	788,00
89020	Pequeño material.	2,000 ud.	20	40,00
89040	Material complementario o piezas	10,000 ud.	40	400,00
00400	Oficial 1º electricista.	6,000 h	743	4,458,00
00200	Pedra ordinaria.	0,100 h	694	69,40
Total Neto				29,359,40
5,500% Costes Indirectos				1,614,77
PRECIO TOTAL				30,974,00 ptas./UD.

Son TREINTA Y CINCO PESETAS SETENTA Y CUATRO Pesetas UD.

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 6. 1
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo : RED DE ALUMBRADO [006]

006006 B1 de relleno con tierras, realizado con medios manuales, en tongadas de 20 cm comprendiendo: extendido, regado y compactado con pisón mecánico. Medido en perfil compactado. [1587001]

clave	descripción	unidades	pre.uni.	importe
02000	Agua potable.	0,100 m3	23	2,30
03760	Pisón mecánico manual.	0,550 h	133	73,15
00200	Pedra ordinaria.	0,900 h	694	624,60
Total Neto				700,05
5,500% Costes Indirectos				38,76
PRECIO TOTAL				743,00 ptas./M3.

Son SESENTA Y CINCO PESETAS Y TRES Pesetas M3.

006007 B6. de arqueta de registro de alumbrado público de 60x60 cm y 40 cm de profundidad, formada por: solera de hormigón en masa B-100 y 15 cm de espesor, desagüe central y foración de pendientes, fábrica de ladrillo perforado de 1 pie con mortero B-60 (1:6) y enfoscado interior; incluso cerco y tapa de hierro fundido modelo oficial, colocadora de canalizaciones, excavación y transporte de tierras; construida según normas BV, ordenanza municipal y B297. Medida la unidad terminada. [1587700]

clave	descripción	unidades	pre.uni.	importe
89960	Ladrillo perforado para revestir	0,100 m3	5,549	554,90
10320	Mortero de cemento P1-350 y arena	0,079 m3	4,026	318,05
10336	Mortero de cemento P1-350 y arena	0,010 m3	5,677	56,77
10326	Hormigón B-100 con cemento P1-35	0,262 m3	3,310	867,96
77560	Tapa de fundición 60 x 60.	1,000 ud.	6,354	6,354,00
89040	Material complementario o piezas	1,000 ud.	40	40,00
1071	Cuadrilla albañilería, formada p	2,660 h	1,434	3,814,44
00200	Pedra ordinaria.	0,900 h	694	624,60
Total Neto				13,009,64
5,500% Costes Indirectos				715,53
PRECIO TOTAL				13,725,00 ptas./UD.

Son TRECE MIL SESENTA Y CINCO PESETAS UD.

006008 B1. de taracea tradicional formada por: base de cemento

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 6. 1
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo : RED DE ALUMBRADO [006]

3.70 m y farol de fundición, difusor de vidrio impreso, lámpara de vapor de mercurio, de color corregido, de 125 W, reactancia, equipo para lámpara y tonz de tierra, incluso colocación, conexión, pequeño material y ayudas de albañilería; construida según normas BV, ordenanza municipal y B297. Medida la unidad terminada. [1587111]

clave	descripción	unidades	pre.uni.	importe
77800	Biciclo recto fundición 3.7 m.	1,000 ud.	11,501	11,501,00
78036	Farol fundición con vidrio impreso	1,000 ud.	10,053	10,053,00
78020	Lámpara vapor mercurio color cor	1,000 ud.	820	820,00
10560	Cable cobre 1 x 2.5 mm2/150 V an	12,000 m.	16	192,00
1020	Hormigón B-125 con cemento P1-35	0,250 m3	3,912	978,00
19940	Pica de acero cobrizado (2.00).	1,000 ud.	788	788,00
89020	Pequeño material.	2,000 ud.	20	40,00
89040	Material complementario o piezas	20,000 ud.	40	800,00
00400	Oficial 1º electricista.	3,000 h	743	2,229,00
1071	Cuadrilla albañilería, formada p	0,300 h	1,434	430,20
Total Neto				27,831,20
5,500% Costes Indirectos				1,530,72
PRECIO TOTAL				29,362,00 ptas./UD.

Son VEINTINUEVE MIL TRESCIENTAS SESENTA Y DOS Pesetas UD.

006009 Suministro y colocación de base prefabricada para biciclo de iluminación, incluso hormigonado [1587701]

clave	descripción	unidades	pre.uni.	importe
77600	Base de hormigón para columna de	1,000 UD	3,060	3,060,00
1070	Cuadrilla formada por un oficial	0,500 h	1,457	728,50
89020	Pequeño material.	6,000 ud.	20	120,00
89040	Material complementario o piezas	5,000 ud.	40	200,00
PRECIO TOTAL				4,069,00 ptas./UD

Son CUATRO MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y OCHO Pesetas UD

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 7. 1
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo : RED BASICA DE TELEFONIA [007]

007001 B1 de excavación, en zanjas, de tierras de consistencia media realizada con medios mecánicos hasta una profundidad máxima de 4.00 m, incluso extracción a los bordes y perillado de fondos y laterales. Medida en perfil natural. [1587002]

clave	descripción	unidades	pre.uni.	importe
03160	Retroexcavadora.	0,032 h	2,714	86,45
00200	Pedra ordinaria.	0,110 h	694	76,34
Total Neto				163,19
5,500% Costes Indirectos				8,98
PRECIO TOTAL				172,00 ptas./M3.

Son CIENTO SESENTA Y DOS Pesetas M3.

007002 B. de canalización telefónica realizada con un conducto de tubería ligera de PVC de 40 mm de diámetro, incluso guías de alambre galvanizado, solera y envoltura de hormigón en masa B-100 con un espesor de 20 cm sobre conducto; construida según normas de la compañía suministradora. Medida la longitud ejecutada. [1587003]

clave	descripción	unidades	pre.uni.	importe
10200	Tubería ligera PVC diámetro 40 m	1,000 m.	84	84,00
1026	Hormigón B-100 con cemento P1-35	0,210 m3	3,310	696,78
89040	Material complementario o piezas	1,000 ud.	40	40,00
1071	Cuadrilla albañilería, formada p	0,200 h	1,434	286,80
Total Neto				1,107,58
5,500% Costes Indirectos				60,92
PRECIO TOTAL				1,168,00 ptas./M.

Son MIL CIENTO SESENTA Y OCHO Pesetas M.

007003 B1 de relleno con tierras, realizado con medios manuales, en tongadas de 20 cm comprendiendo: extendido, regado y compactado con pisón mecánico. Medido en perfil compactado. [1587001]

clave	descripción	unidades	unidad	pre.uni.	importe
93990	Agua potable.	0.100	m ³	23	6.90
93150	Pisda neclnico anual.	0.550	h	133	13.15

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 7. 2
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo : RED BASICA DE TELEFONIA [007]

clave	descripción	unidades	unidad	pre.uni.	importe
00200	Peña ordinaria.	0.900	h	694	624.60
				Total Neto	704.65
				5.500% Costes Indirectos	38.76
				PRECIO TOTAL	743.00 ptas./B3.

Son SESENTA Y TRES Pesetas B3.

007001 UD. de arqueta de registro actualizada, formada por: excavación de tierras, extracción a los bordes, carga y transporte, compactación del fondo al 95% proctor normal, solera y paredes de hormigón B-150 con armadura reb-400, encofrado y desencofrado, enfoscado interior con mortero B-20 (1:0); incluso formación de pendiente sobre solera, desague y embocaduras de tubería, cerco metálico y tapa; construida según normas de la compañía suministradora. Medida la unidad terminada. (1571001)

clave	descripción	unidades	unidad	pre.uni.	importe
1015	Hormigón B-150 con cemento PA-35	0.700	m ³	4.645	3.251.50
1040	Mortero de cemento PA-350 y arena	0.100	m ³	3.542	354.20
05240	Madera pino en tabla.	0.024	m ³	12.024	288.58
04040	Acero reb-400 B77.	25.000	kg	38	950.00
06600	Tapa metálica arqueta registro c	1.000	ud.	17.533	17.533.00
09040	Material complementario o piezas	12.000	ud.	40	480.00
03140	Retrocargadora.	0.274	h	2.714	743.64
03300	Cañón basculante.	0.211	h	1.327	280.00
00200	Peña ordinaria.	0.500	h	694	347.00
1071	Cuadrilla albañilería, formada p	1.000	h	1.434	5.734.00
				Total Neto	29.963.92
				5.500% Costes Indirectos	1.644.02
				PRECIO TOTAL	31.612.00 ptas./UD.

Son TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS OCHO Pesetas B3.

007005 Suministro y colocación de armario de distribución, incluso p.p. de medios auxiliares (1571001)

clave	descripción	unidades	unidad	pre.uni.	importe
16920	Armario telefónico 40 x 50 ca.	1.000	ud.	5.187	5.187.00
1071	Cuadrilla albañilería, formada p	1.000	h	1.434	1.434.00
09020	Pequeño material.	5.000	ud.	20	100.00
09040	Material complementario o piezas	10.000	ud.	40	400.00
1015	Mortero de cemento PA-350 y arena	0.080	m ³	5.677	454.16
				PRECIO TOTAL	7.575.00 ptas./UD.

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 7. 3
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo : RED BASICA DE TELEFONIA [007]

007006 Suministro y colocación de armario de interconexión, incluso p.p. de material y medios auxiliares (1571002)

clave	descripción	unidades	unidad	pre.uni.	importe
16910	Armario telefónico 80 x 60 ca.	1.000	ud.	9.163	9.163.00
1071	Cuadrilla albañilería, formada p	1.200	h	1.434	1.720.80
09020	Pequeño material.	6.000	ud.	20	120.00
09040	Material complementario o piezas	11.000	ud.	40	440.00
1015	Mortero de cemento PA-350 y arena	0.090	m ³	5.677	510.93
				PRECIO TOTAL	11.953.00 ptas./UD.

Son OCHO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y TRES Pesetas B4

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 8. 1
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo : RED DE DISTRIBUCION DE GAS [008]

008001 H. de canalización reforzada de acero galvanizado de 15 mm de diámetro nominal, colocada en el interior de tubo de fibrocemento de 250 mm., recubierto por hormigón B-100 en masa, en zanja de 0.70x1.10 m de sección, incluso p.p. de piezas especiales, excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes; construido según BTE/JCL-14 y normas de la compañía suministradora. Medida la longitud ejecutada. (081P001)

clave	descripción	unidades	unidad	pre.uni.	importe
12450	Tubo acero galvanizado estirado	1.000	m.	662	662.00
09040	Material complementario o piezas	1.000	ud.	40	40.00
09020	Pequeño material.	1.000	ud.	20	20.00
03300	Cañón basculante.	0.080	h	1.327	106.16
00420	Oficial 1º fontanero.	0.250	h	743	185.75
00200	Peña ordinaria.	1.900	h	694	1.318.60
07400	Tubería fibrocemento de saneamiento	1.000	m.	1.002	1.002.00
1026	Hormigón B-100 con cemento PA-35	0.200	m ³	3.318	663.60

				Total Neto	4.078.11
				5.500% Costes Indirectos	224.30
				PRECIO TOTAL	4.302.00 ptas./B.

Son CUATRO MIL TRESCIENTAS DOS Pesetas B.

008002 H. de canalización de acero galvanizado de 15 mm de diámetro nominal, colocada sobre lecho de arena de río de 15 cm de espesor en zanja de 0.70x1.10 m de sección, incluso p.p. de piezas especiales, excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes a vertedero; construido según BTE/JCL-12 y normas de la compañía suministradora. Medida la longitud ejecutada. (081P002)

clave	descripción	unidades	unidad	pre.uni.	importe
12450	Tubo acero galvanizado estirado	1.000	m.	662	662.00
02300	Arena gruesa.	0.105	m ³	885	92.93
09040	Material complementario o piezas	1.000	ud.	40	40.00
09020	Pequeño material.	1.000	ud.	20	20.00
03300	Cañón basculante.	0.080	h	1.327	106.16
00420	Oficial 1º fontanero.	0.250	h	743	185.75
00200	Peña ordinaria.	1.900	h	694	1.318.60

				Total Neto	2.425.44
				5.500% Costes Indirectos	133.40
				PRECIO TOTAL	2.559.00 ptas./B.

Son DOS MIL CINCUENTAS CINCUENTA Y SEISE Pesetas B.

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 8. 2
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo : RED DE DISTRIBUCION DE GAS [008]

008003 UD. de distribuidor de gas propano construido de tubo de acero s/s B18 2.600 1" L 40 cm con una toma de entrada y cuadro de salida de 1/2", homologado y pintado; construido según normas del Ministerio de Industria y compañía suministradora. Medida la unidad terminada. (081P201)

clave	descripción	unidades	unidad	pre.uni.	importe
13800	Distribuidor propano diámetro 1"	1.000	ud.	1.021	1.021.00
09020	Pequeño material.	2.000	ud.	20	40.00
00440	Oficial 1º cerrajero.	0.700	h	743	520.10

				Total Neto	1.581.10
				5.500% Costes Indirectos	86.96
				PRECIO TOTAL	1.668.00 ptas./UD.

Son MIL SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO Pesetas B3.

008004 UD. de arqueta de paso de 50x50 cm y 0.80 m de profundidad, formada por: solera de hormigón B-100 de 15 cm, fábrica de ladrillo macizo de 1 pie, enfoscado y brida por el interior, tapa de hormigón armado B-175; incluso excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes; construida según BTE/JCL-20. Medida la unidad terminada. (152R004)

clave	descripción	unidades	unidad	pre.uni.	importe
09940	Ladrillo perforado para reestir	0.245	m ³	5.549	1.470.49
1015	Mortero de cemento PA-350 y arena	0.140	m ³	6.026	724.60
1026	Hormigón B-100 con cemento PA-35	0.100	m ³	3.318	331.80
04500	Tapa de hormigón armado con cerc	0.400	m ²	3.016	1.206.40
09040	Material complementario o piezas	4.000	ud.	40	160.00
1071	Cuadrilla albañilería, formada y	3.000	h	1.434	4.302.00
00200	Peña ordinaria.	3.000	h	694	2.082.00

				Total Neto	10.277.37
				5.500% Costes Indirectos	565.26
				PRECIO TOTAL	10.843.00 ptas./UD.

Son DIEZ MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y TRES Pesetas B3.

008205 Suministro y colocación de llave de paso en arqueta de conducción de gas (081P001)

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 8. 1
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo : RED DE DISTRIBUCION DE GAS [008]

clave	descripción	unidades	unidad	pre. uni.	importe
32600	Llave de paso gas ciudad.	1.000	ud.	563	563.00
3072	Cuadrilla albañilería, formada p	0.300	h	1.417	425.10
Total Neto					988.10
5,500% Costes Indirectos					49.41
PRECIO TOTAL					1.037.50 ptas./

Son MIL TREINTA Y OCHO Pesetas

009096 H. de canalización de acero galvanizado de 20 cm de diámetro nominal, colocada sobre lecho de arena de río de 15 cm de espesor en ranja de 0.70x1.10 m de sección, incluso p.p. de piezas especiales, excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes a vertedero; construido según NTE/ICL-17 y normas de la compañía suministradora. Medida la longitud ejecutada. [08LP102]

clave	descripción	unidades	unidad	pre. uni.	importe
32420	Tubo acero galvanizado estirado	1.000	m.	844	844.00
02300	Arena gruesa.	0.105	m3	885	92.93
09040	Material complementario o piezas	1.000	ud.	40	40.00
09020	Pequeño material.	1.000	ud.	20	20.00
03300	Cañón basculante.	0.000	h	1.327	106.16
00420	Oficial 1º fontanero.	0.250	h	743	185.75
00200	Pedra ordinaria.	1.300	h	694	1.318.60
Total Neto					2.607.44
5,500% Costes Indirectos					143.41
PRECIO TOTAL					2.751.00 ptas./h.

Son DOS MIL SEYECIENTAS CINCUENTA Y OCHO Pesetas H.

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 9. 1
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo : INFRAESTRUCTURA EXTERIOR NO VINCULADA [009]

002001 H2 de explanación de 50 cm de espesor medio con tierras de consistencia dura, comprendiendo: excavación con medios mecánicos, transporte a relleno, extendido en tongadas de 20 cm y compactado con medios mecánicos al 95% proctor normal. Medida en verdadera magnitud. [15XZ001]

clave	descripción	unidades	unidad	pre. uni.	importe
02000	Agua potable.	0.000	m3	23	1.84
03200	Travilla remolcada/tractor.	0.045	h	1.604	72.18
03260	Motorreeladora.	0.011	h	3.056	33.62
03320	Rulo vibratorio.	0.011	h	2.292	25.21
01400	Cañón cisterna.	0.006	h	1.544	9.41
Total Neto					142.26
5,500% Costes Indirectos					7.82
PRECIO TOTAL					150.00 ptas./h2.

Son CIENTO CINCUENTA Pesetas H2.

001007 H2 de calzada formada por: subbase de piedra de albero, recebada con lios, de 20 cm, base de zahorra artificial de 20 cm, riego de imprimación de 1.5 kg/m2 y pavimento formado por aglomerado asfáltico en caliente de 8 cm; con 5 cm de mezcla tipo III, 3 cm de mezcla tipo IV y riego de adherencia de 1.5 kg/m2 de betún fluido tipo RC-2; incluso compactado de las distintas capas con medios mecánicos; construido según PG-1 de 1975 del UOPU. Medida la superficie ejecutada. [15PC003]

clave	descripción	unidades	unidad	pre. uni.	importe
02700	Albero en rana.	0.250	m3	479	119.75
02360	Zahorra artificial.	0.250	m3	455	163.75
02480	Aglomerado asfáltico tipo III.	0.115	tn.	4.062	467.13
02500	Aglomerado asfáltico tipo IV.	0.072	tn.	4.182	301.10
09020	Pequeño material.	6.000	ud.	20	120.00
03260	Motorreeladora.	0.008	h	3.056	24.45
03320	Rulo vibratorio.	0.010	h	2.292	22.92
03380	Cañón basculante.	0.020	h	1.327	26.54
01580	Bituminadora/extendedora.	0.010	h	2.614	26.14
00260	Pedra especial.	0.130	h	703	91.39
Total Neto					1.405.01
5,500% Costes Indirectos					77.50
PRECIO TOTAL					1.482.50 ptas./h2.

Son MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y SIETE Pesetas H2.

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 9. 2
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo : INFRAESTRUCTURA EXTERIOR NO VINCULADA [009]

009001 H. de bordillo prefabricado de hormigón H-100 acanalado, de 17x24 cm de sección, asentado sobre base de hormigón en masa H-100, incluso p.p. de rejuntado con mortero (1:1); construido según NTE/ISP-17. Medida la longitud ejecutada. [15P002]

clave	descripción	unidades	unidad	pre. uni.	importe
02140	Bordillo hormigón 17 x 24.	1.000	m.	346	346.00
0026	Hormigón H-100 con cemento PA-35	0.075	m3	3.318	248.85
0035	Mortero de cemento PA-350 y arena	0.006	m3	9.749	58.49
0071	Cuadrilla albañilería, formada p	0.170	h	1.434	243.78
00200	Pedra ordinaria.	0.100	h	694	124.92
Total Neto					1.022.04
5,500% Costes Indirectos					56.21
PRECIO TOTAL					1.078.00 p'tas./h.

Son MIL SETENTA Y OCHO Pesetas H.

009004 H2 de solado con baldosas hidráulicas de 20x20 cm, de nueve pastillas tipo NTE/ISP-1, recibidas con mortero H-40 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 3 cm de espesor medio, formación de juntas, coleccionado y limpieza del pavimento; construido según NTE/ISP-17. Medida la superficie ejecutada. [15P005]

clave	descripción	unidades	unidad	pre. uni.	importe
02600	Baldosa hidráulica 20 x 20.	1.000	m2.	499	499.00
0039	Mortero de cemento PA-350 y arena	0.025	m3	4.026	100.65
02300	Arena gruesa.	0.020	m3	885	17.70
0035	Mortero de cemento PA-350 y arena	0.002	m3	9.749	19.50
0071	Cuadrilla albañilería, formada p	0.160	h	1.434	229.44
Total Neto					866.29
5,500% Costes Indirectos					47.65
PRECIO TOTAL					914.00 ptas./h2.

Son NOVECIENTAS CINCO Pesetas H2.

009005 H2 de encachado de albero de 15 cm de espesor, incluso extendido, regado y compactado al 95% proctor normal. Medida la superficie ejecutada. [15P004]

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 9. 3
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]
 Capítulo : INFRAESTRUCTURA EXTERIOR NO VINCULADA [009]

clave	descripción	unidades	unidad	pre. uni.	importe
02700	Albero en rana.	0.187	m3	479	89.57
03320	Rulo vibratorio.	0.030	h	2.292	68.76
00200	Pedra ordinaria.	0.070	h	694	48.58
Total Neto					206.91
5,500% Costes Indirectos					11.30
PRECIO TOTAL					218.00 ptas./h2.

Son DOSCIENTAS DIECIOCHO Pesetas H2.

009006 H2 de sumidero (libornal) de 51x34 cm y 60 cm de profundidad, construido con solera de hormigón H-100 de 15 cm de espesor, fábrica de ladrillo macizo de 1/2 pie, enfoscado y bruido por el interior, formación de sifón; rejilla de hierro fundido y cerco de 1.50.5 mm incluso excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes a vertedero; construido según NTE/ISA-13 y ordenanza municipal. Medida la unidad terminada. [15A003]

clave	descripción	unidades	unidad	pre. uni.	importe
09960	Ladrillo perforado para revestir	0.488	m3.	5.569	2.718.31
0039	Mortero de cemento PA-350 y arena	0.050	m3	4.026	201.30
0036	Mortero de cemento PA-350 y arena	0.012	m3	5.672	68.12
0026	Hormigón H-100 con cemento PA-35	0.055	m3	3.318	182.49
09640	Rejilla fundición libornal con c	1.000	ud.	3.036	3.036.00
03380	Cañón basculante.	0.189	h	1.327	250.80
0071	Cuadrilla albañilería, formada p	2.000	h	1.434	2.868.00
00200	Pedra ordinaria.	2.500	h	694	1.735.00
Total Neto					8.962.72
5,500% Costes Indirectos					492.95
PRECIO TOTAL					9.456.00 ptas./h2.

Son NOVE MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SEIS Pesetas H2.

009007 B3 de excavación, en zanjas, de tierras de consistencia media realizada con medios mecánicos hasta una profundidad máxima de 4.00 m, incluso extracción a los bordes y perfilado de fondos y laterales. Medida en perfil natural. [1582002]

clave	descripción	unidades	unidad	pre.uni.	importe
01100	Retrocargadores.	0.012	h	2.714	32.57

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 9. 4
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU SA62A]
 Capítulo : INFRAESTRUCTURA EXTERIOR NO VINCULADA [009]

00280	Pedra ordinaria.	0.110	h	694	76.34
Total Neto					163.19
5,500% Costes Indirectos					8.98
PRECIO TOTAL					172.00 ptas./M3.

Son CIENTO SETENTA Y DOS Pesetas B3.

009001 Formación de lecho de arena para asiento de conducciones en interior de zanja, nivelado. [1584001]

clave	descripción	unidades	unidad	pre.uni.	importe
02300	Arena gruesa.	1.000	m3	885	885.00
0072	Cuadrilla albañilería, formada p	0.100	h	1.417	141.70
PRECIO TOTAL					1.027.00 ptas./M3

Son MIL VEINTISiete Pesetas B3

009001 B. de circuito para alumbrado público, instalado con cable de cobre de dos conductores de 4 mm2 de sección nominal alínea enterrado y aislado bajo tubo de fibrocemento ligero de 60 mm de diámetro, en zanja, incluso conexiones y señalización; construido según normas BV, ordenanza municipal y BERT. Medida la longitud ejecutada. [1589013]

clave	descripción	unidades	unidad	pre.uni.	importe
18520	Cable cobre 1 x 6 mm2/750 V anti	2.000	m.	41	82.00
28640	Tubo fibrocemento ligero diámetro	1.000	m.	302	302.00
89020	Pequeño material.	0.250	ud.	20	5.00
89040	Material complementario o piezas	0.250	ud.	40	10.00
00400	Oficial 1ª electricista.	0.040	h	743	29.72
00280	Pedra ordinaria.	0.200	h	694	138.80
Total Neto					561.52
5,500% Costes Indirectos					31.21
PRECIO TOTAL					599.00 ptas./M.

Son QUINIENTAS NOVENTA Y NOVE Pesetas B3.

009010 B3 de hormigón B-125, con árido rodado de diámetro máximo 40 mm., cemento PA-350 y consistencia blanda, elaborado, transportado y puesto en obra

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 9. 5
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU SA62A]
 Capítulo : INFRAESTRUCTURA EXTERIOR NO VINCULADA [009]

según instrucción BE-87, incluso p.p. de picado. Medido el volumen a excavación teórica [1588003]

clave	descripción	unidades	unidad	pre.uni.	importe
1020	Hormigón B-125 con cemento PA-35	1.000	m3	3.912	3.912.00
00280	Pedra ordinaria.	0.450	h	694	312.30
PRECIO TOTAL					4.224.00 ptas./M3.

Son CUATRO MIL DOSCIENTAS VEINTICuatro Pesetas B3.

009011 B1 de relleno con tierras, realizado con medios manuales, en tongadas de 20 cm comprendiendo: extendido, regado y compactado con pisón mecánico. Medido en perfil compactado. [1584001]

clave	descripción	unidades	unidad	pre.uni.	importe
02000	Agua potable.	0.300	m3	23	6.90
03760	Piedra neoclásico usual.	0.550	h	133	73.15
00280	Pedra ordinaria.	0.900	h	694	624.60
Total Neto					704.65
5,500% Costes Indirectos					38.76
PRECIO TOTAL					743.00 ptas./M3.

Son SEPTECIENTAS CUARENTA Y TRES Pesetas B3.

009012 B4. de arqueta de registro de alumbrado público de 60x60 cm y 40 cm de profundidad, formada por: solera de hormigón en masa B-100 y 15 cm de espesor, desagüe central y formación de pendientes, fábrica de ladrillo perforado de 1 pie con mortero B-40 (1:6) y enlucado interior; incluso cerco y tapa de hierro fundido modelo oficial, embocadura de canalizaciones, excavación y transporte de tierras; construida según normas BV, ordenanza municipal y BERT. Medida la unidad terminada. [1589700]

clave	descripción	unidades	unidad	pre.uni.	importe
09960	Ladrillo perforado para revestir	0.120	m3	5.545	665.40
2019	Mortero de cemento PA-350 y arena	0.079	m3	4.026	318.05
2036	Mortero de cemento PA-350 y arena	0.010	m3	5.677	56.77
2036	Hormigón B-100 con cemento PA-35	0.242	m3	3.318	802.96

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 9. 6
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU SA62A]
 Capítulo : INFRAESTRUCTURA EXTERIOR NO VINCULADA [009]

77560	Tapa de fundición 60 x 60.	1.000	ud.	6.354	6.354.00
89040	Material complementario o piezas	1.000	ud.	40	40.00
8971	Cuadrilla albañilería, formada p	2.660	h	1.434	3.814.64
00280	Pedra ordinaria.	0.900	h	694	624.60
Total Neto					13.869.64
5,500% Costes Indirectos					715.53
PRECIO TOTAL					14.585.17 ptas./UD.

Son TRECE MIL SEYECIENTAS VEINTICINCO Pesetas B3.

009011 B4. de farola tradicional formada por: báculo recto de 3.70 m y farol de fundición, difusor de vidrio impreso, lámpara de vapor de mercurio de color corregido, de 125 W, reactancia, equipo para lámpara y tono de tierra, incluso colocación, conexión, pequeño material y ayudas de albañilería; construida según normas BV, ordenanza municipal y BERT. Medida la unidad terminada. [1589111]

clave	descripción	unidades	unidad	pre.uni.	importe
77400	Báculo recto fundición 3.7 m.	1.000	ud.	11.501	11.501.00
78036	Farol fundición con vidrio impreso	1.000	ud.	10.053	10.053.00
78020	Lámpara vapor mercurio color cor	1.000	ud.	420	420.00
18560	Cable cobre 1 x 2.5 mm2/750 V an	12.000	m.	16	192.00
1020	Hormigón B-125 con cemento PA-35	0.250	m3	3.912	978.00
19940	Pica de acero cobrizado (2.00).	1.000	ud.	700	700.00
89020	Pequeño material.	2.000	ud.	20	40.00
89040	Material complementario o piezas	20.000	ud.	40	800.00
00400	Oficial 1ª electricista.	3.000	h	743	2.229.00
8071	Cuadrilla albañilería, formada p	0.300	h	1.434	430.20
Total Neto					27.831.20
5,500% Costes Indirectos					1.530.72
PRECIO TOTAL					29.362.00 ptas./UD.

Son VEINTINUEVE MIL TRESIENTAS SESENTA Y DOS Pesetas B3.

009014 Suministro y colocación de base prefabricada para báculo de iluminación, incluso hormigonado [1589701]

clave	descripción	unidades	unidad	pre.uni.	importe
77600	Base de hormigón para columna de	1.000	ud.	3.860	3.860.00
8970	Cuadrilla formada por un oficial	0.500	h	1.457	728.50
89020	Pequeño material.	4.000	ud.	20	80.00
89040	Material complementario o piezas	5.000	ud.	40	200.00
PRECIO TOTAL					4.869.00 ptas./UD

Son CUATRO MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y NOVE Pesetas B3

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62A]

Capítulo 001 RED VIARIA	6.904.595 ptas.
Capítulo 002 JARDINERIA	2.018.920 ptas.
Capítulo 003 ABASTECIMIENTO DE AGUA	1.193.506 ptas.
Capítulo 004 RED DE SANEAMIENTO	2.672.855 ptas.
Capítulo 005 RED ELECTRICA DE BAJA TENSION	1.951.374 ptas.
Capítulo 006 RED DE ALUMBRADO	1.799.011 ptas.
Capítulo 007 RED BASICA DE TELEFONIA	1.015.593 ptas.
Capítulo 008 RED DE DISTRIBUCION DE GAS	1.885.476 ptas.
Capítulo 009 INFRAESTRUCTURA EXTERIOR NO VINCULAD	1.055.680 ptas.
TOTAL EJECUCION MATERIAL	20.497.010 ptas.
TOTAL	20.497.010 ptas.

Son VEINTE MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL DIEZ Pesetas.

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO

Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62]
Capítulo : RED VIARIA [001]

clave	descripción	mediciones			resultado		unidad	precio	importe
		uds.	largo	ancho	alto	parcial			
001001	M2 de explanación de 50 cm de espesor medio con tierras de consistencia dura, comprendiendo: excavación con medios mecánicos, transporte a relleno, extendido en tongadas de 20 cm y compactado con medios mecánicos al 95% proctor normal. Medida en verdadera magnitud. [15B2001] En vías rodadas y peatonales	4465,00				4.465,00	M2.	150	669.750
TOTAL PARTIDA						4.465,00	M2.	150	669.750
001002	M2 de calzada formada por: subbase de piedra de albero, recebada con finos, de 20 cm, base de zahorra artificial de 20 cm, riego de imprimación de 1.5 kg/m2 y pavimento formado por aglomerado asfáltico en caliente de 8 cm; con 5 cm de mezcla tipo III, 3 cm de mezcla tipo IV y riego de adherencia de 1.5 kg/m2 de betún (luido tipo RC-2; incluso compactado de las distintas capas con medios mecánicos; construido según PG-3 de 1975 del WOPU. Medida la superficie ejecutada. [15PC003]	2688,00				2.688,00	M2.	1.487	3.997.056
TOTAL PARTIDA						2.688,00	M2.	1.487	3.997.056
001003	M. de bordillo prefabricado de hormigón B-100 achafallado, de 17x28 cm de sección, asentado sobre base de hormigón en masa B-100, incluso p.p. de rejuntado con mortero (1:1); construido según BTE/BSP-17. Medida la longitud ejecutada. [15PB002]	592,00				592,00	M.	1.078	638.176
TOTAL PARTIDA						592,00	M.	1.078	638.176
001004	M. de bordillo "rígida", prefabricado de hormigón B-400, asentado sobre base de hormigón en masa B-100, incluso p.p. de rejuntado con mortero (1:1); construido según BTE/BSP-17. Medida la longitud ejecutada. [15PB020] Frente a entradas garajes	210,00				210,00	M.	1.877	394.170
TOTAL PARTIDA						210,00	M.	1.877	394.170
Suma y sigue									5.699.152



LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO

Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62]
Capítulo : RED VIARIA [001]

clave	descripción	mediciones			resultado		unidad	precio	importe
		uds.	largo	ancho	alto	parcial			
Suma anterior									5.699.152
001005	M2 de solado con baldosas hidráulicas de 20x20 cm, de nueve pastillas tipo BTE/BSD-1, recibidas con mortero M-40 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm de espesor medio, formación de juntas, enlucado y limpieza del pavimento; construido según BTE/BSD7. Medida la superficie ejecutada. [15PP005]	1739,00				1.739,00	M2.		
TOTAL PARTIDA						1.739,00			
001006	Ud. de rótulo denominador de grupo y calle, ejecutado con chapa cincada y texto a dos caras, realizado en relieve por embutición, incluso pintura antióxido, soportes con tubos de hierro galvanizado y cimentación; construido según modelo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Medida la unidad terminada. [15CR501]					3,00	UD.	6.366	19.098
TOTAL PARTIDA						3,00	UD.	6.366	19.098

clave	descripción	mediciones			resultado		unidad	precio	importe
		uds.	largo	ancho	alto	parcial			
001007	M2 de enlucado de albero de 15 cm de espesor, incluso extendido, regado y compactado al 95% proctor normal. Medida la superficie ejecutada. [15PP004] Base aceras					1739,00		1.739,00	
TOTAL PARTIDA						1.739,00	M2.	1.739,00	210
TOTAL CAPITULO									7.680.798

Son SIETE MILLONES SEISCIENTAS OCHENTA MIL SETECIENTAS NOVENTA Y OCHO Pesetas.

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO

Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62]
Capítulo : JARDINERIA [002]

clave	descripción	mediciones			resultado		unidad	precio	importe
		uds.	largo	ancho	alto	parcial			
002001	M2 de siembra de grama mediante esquejes sobre tierra vegetal, incluso preparación del terreno, reparto de tierra vegetal, mantillo, abono, conservación y riegos. Medida la superficie ejecutada. [15JC001] Césped zonas verdes	2866,00				2.866,00	M2.	715	2.049.190
TOTAL PARTIDA						2.866,00	M2.	715	2.049.190
002002	Ud. de árbol de sombra, decorativo especial de hoja caduca de 2.50 m de altura, servido a raíz desnuda, incluso apertura de hoyo de 1.00x1.00 m, extracción de tierras, plantación y relleno de tierra vegetal, suministro de abonos, tutor de madera de castaño de 2.00 m de altura, conservación y riegos. Medida la unidad terminada. [15JA001]	6				6,00	UD.	3.048	18.288
TOTAL PARTIDA						6,00	UD.	3.048	18.288
002003	Ud. de ejemplar especial de conifera resinosa, planta seleccionada de gran altura y grosor, servida con cepellón especial escayolado, incluso apertura de hoyo de 1.00x1.00 m, extracción de tierras, plantación, relleno de tierra vegetal, suministro de abonos, tutor de madera de castaño de 2.75 m de altura, conservación y riegos. Medida la unidad terminada. [15JA003]	4				4,00	UD.	6.213	24.852
TOTAL PARTIDA						4,00	UD.	6.213	24.852
002004	Ud. de árbol de sombra, decorativo especial de hoja perenne de 2.50 m de altura, servido con cepellón de tierra, incluso apertura de hoyo de 1.00x1.00 m, extracción de tierras, plantación y relleno de tierra vegetal, suministro de abonos, tutor de madera de castaño de 2.00 m de altura, conservación y riegos. Medida la unidad terminada. [15JA002]	10				10,00	UD.	3.991	39.910
TOTAL PARTIDA						10,00	UD.	3.991	39.910
Suma y sigue									2.132.240

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO

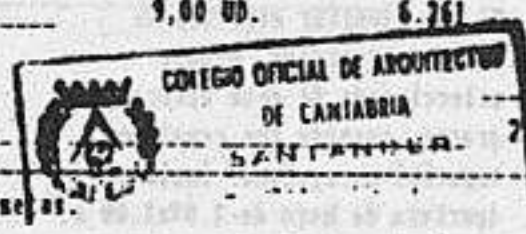
Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62]
Capítulo : JARDINERIA [002]

clave	descripción	mediciones			resultado		unidad	precio	importe
		uds.	largo	ancho	alto	parcial			
Suma anterior									2.132.240
002005	Ud. de arbusto especial de gran porte, variado de color y vegetación, servido con cepellón de tierra o escayolado, incluso apertura de hoyo, plantación, suministro de abonos, riegos y conservación. Medida la unidad terminada. [15JP005]	15				15,00	UD.	9.860	147.900
TOTAL PARTIDA						15,00		9.860	147.900
002006	Ud. de banco de interperie de 1.70 m de largo, construido con soportes metálicos y tablarón de madera de pino (lancea en asiento y respaldo, incluso elementos de anclaje y cimentación, colocación y pintura. Medida la unidad terminada. [15UB001]	7				7,00	UD.	9.860	69.020
TOTAL PARTIDA						7,00	UD.	9.860	69.020
002007	Ud. de colupio triple construido con tubos de acero, incluso elementos de anclaje y cimentación, colocación y pintura. Medida la unidad terminada. [15UJ004]	2				2,00	UD.	31.846	63.772
TOTAL PARTIDA						2,00	UD.	31.846	63.772

clave	descripción	mediciones		resultado		unidad	precio	importe
		uds.	mediciones	parcial	total			
002008	Ud. de tobogán mediano forrado por estructura de acero y resbaladero de chapa, incluso elementos de anclaje y cimentación, formación de foso de 2.50x2.50x0.3 m limitado por bordillo de hormigón prefabricado de 10x20 cm relleno de arena, colocación y pintura. Medida la unidad terminada. [155014]	1		1.00		1.00 UD.	46.046	46.046
TOTAL PARTIDA								
002009	Ud. de laberinto cúbico construido con tubos de acero, incluso elementos de anclaje y cimentación, colocación y pintura. Medida la unidad terminada. [15501081]	1		1.00		1.00 UD.	47.871	47.871
TOTAL PARTIDA								
Suma y sigue								94.917

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO pag. 2. 3
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62]
 Capítulo : JARDINERIA [002]

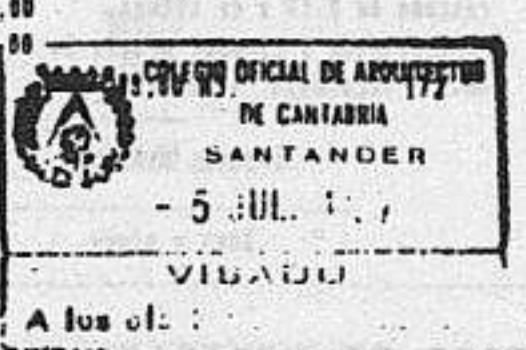
clave	descripción	mediciones		resultado		unidad	precio	importe
		uds.	mediciones	parcial	total			
Suma anterior								2.380.374
002010	Ud. de papelería pública de PVC sobre soporte de perfil rectangular y chapa de anclaje de acero galvanizado, fijada al pavimento mediante tornillos, incluso colocación, pequeño material y ayudas de albañilería. Medida la unidad terminada. [1550005]	9		9.00		9.00 UD.	6.261	56.349
TOTAL PARTIDA								
TOTAL CAPITULO								2.436.673



Son DOS MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS SESENTA Y TRES Pesetas.

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO pag. 3. 1
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62]
 Capítulo : ABASTECIMIENTO DE AGUA [003]

clave	descripción	mediciones		resultado		unidad	precio	importe
		uds.	mediciones	parcial	total			
Suma anterior								966.611
003001	M3 de excavación, en zanjas, de tierras de consistencia media realizada con medios mecánicos hasta una profundidad máxima de 4.00 m, incluso extracción a los bordes y perfilado de fondos y laterales. Medida en perfil natural. [1552002] Interior urbanización Exterior	265.00 23.00		265.00 23.00				49.536
TOTAL PARTIDA								



003002	M. de canalización de PVC de alta densidad de 60 mm de diámetro nominal, colocada sobre lecho de arena de río de 15 cm de espesor, incluso p.p. de piezas especiales; construida según RTB/IFA. Medida la longitud ejecutada. [1550756]	557.00		557.00		580	323.060	
TOTAL PARTIDA								

003003	M. de canalización de PVC de alta densidad de 75 mm de diámetro nominal, colocada sobre lecho de arena de río de 15 cm de espesor, incluso p.p. de piezas especiales; construida según RTB/IFA. Medida la longitud ejecutada. [1550757] Interior urbanización Exterior	103.00 50.00		103.00 50.00		650	99.450	
TOTAL PARTIDA								

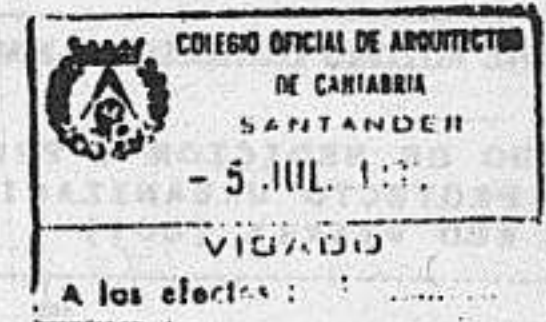
003004	M3 de relleno con tierras, realizado con medios manuales, en tongadas de 20 cm comprendiendo: extendido, regado y compactado con pisón mecánico. Medida en perfil compactado. [1550001] Interior urbanización Exterior	220.00 15.00		220.00 15.00		743	174.605	
TOTAL PARTIDA								

003005	Ud. de llave de paso colocada en conducción de PVC de alta densidad, incluso arqueta de 0.51x0.51 m y 1.00 m de profundidad con tapa de fundición, anclaje de hornigón N-175 armado con acero A23-400, excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes a							
Suma y sigue								646.451

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO pag. 1. 1
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62]
 Capítulo : ABASTECIMIENTO DE AGUA [003]

clave	descripción	mediciones		resultado		unidad	precio	importe
		uds.	mediciones	parcial	total			
Suma anterior								646.631
	vertedero; construido según RTB/IFA-19 y ordenanza municipal. Medida la unidad terminada. [1550001] Interior urbanización Exterior	9 1		9.00 1.00				
TOTAL PARTIDA								10.00 UD. 14.863 148.631

003006	Ud. de boca de riego e hidrante colocada en conducción de PVC de alta densidad, incluso arqueta de 51x51 cm y 0.50 m de profundidad con tapa de fundición, piezas especiales, excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes; construida según RTB/IFA. Medida la unidad terminada. [1550004]	1		1.00		1.00 UD.	15.220	15.220
TOTAL PARTIDA								15.220 121.761



003007	Ud. de llave de paso colocada en conducción de PVC de alta densidad, incluso arqueta de 0.51x0.51 m y 1.00 m de profundidad con tapa de fundición, anclaje de hornigón N-175 armado con acero A23-400, excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes a vertedero; construido según RTB/IFA-19 y ordenanza municipal. Medida la unidad terminada. [1550001] Clave de paso con desague	1		1.00		1.00 UD.	14.863	14.863
TOTAL PARTIDA								

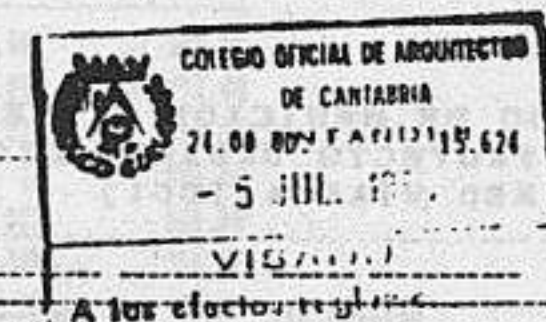
003008	Ud. de acometida a la red existente de abastecimiento de aguas, incluso p.p. de ayudas de albañilería. Medida la unidad terminada. [1550002] Exterior a la urbanización	1		1.00		1.00 UD.	25.467	25.467
TOTAL PARTIDA								

003009	Ud. de reducción, de fundición, colocada en conducción de 60 mm de diámetro interior, incluso anclaje de hornigón N-175 armado con acero A23-400; construido según RTB/IFA-11 y ordenanza municipal. Medida la unidad terminada. [1550001]	4		4.00		4.00 UD.	2.310	9.240
TOTAL PARTIDA								966.611
Suma y sigue								966.611

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO pag. 3. 1
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62]
 Capítulo : ABASTECIMIENTO DE AGUA [003]

clave	descripción	mediciones		resultado		unidad	precio	importe
		uds.	mediciones	parcial	total			
Suma anterior								966.611

003010	Ud. de arqueta de acometida con llave de paso y punto de tomable colocada en conducción de PVC de alta densidad, de 0.51x0.51 m y 1.00 m de profundidad con tapa de fundición, anclaje de hornigón N-175 armado con acero A23-400, excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes; construida según RTB/IFA-24 y ordenanza municipal. Medida la unidad terminada. [1550112]	74						374.916
TOTAL PARTIDA								374.916



TOTAL CAPITULO								1.341.527
-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	-----------

Son UN MILLON TRESCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y SIETE Pesetas.

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO pag. 4. 1
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62]
 Capítulo : RED DE SANEAMIENTO [004]

clave	descripción	mediciones		resultado		unidad	precio	importe
		uds.	mediciones	parcial	total			
Suma anterior								64.500

004001	M3 de excavación, en zanjas, de tierras de consistencia media realizada con medios mecánicos hasta una profundidad máxima de 4.00 m, incluso extracción a los bordes y perfilado de fondos y laterales. Medida en perfil natural. [1552002] Interior urbanización Exterior	340.00 35.00		340.00 35.00				
TOTAL PARTIDA								375.00 M3. 172 64.500

004002	Ud. de acometida a la red general de alcantarillado existente, con las obras necesarias; construida según proyecto y ordenanza municipal. Medida la unidad ejecutada. [1550001] Exterior a la Urbanización	1		1.00		1.00 UD.	50.932	50.932
TOTAL PARTIDA								



004003	H. de canalización de hormigón con colector circular de 30 cm de diámetro interior, colocado sobre solera de 15 cm y recalca de hormigón en masa H-100, hasta eje horizontal, incluso p.p. de corchetes de hormigón en masa; construido según NTE/ISA-8 y ordenanza municipal. Medida la longitud ejecutada. [15AC251]	250,00	250,00	250,00 H.	1.478	381.324
TOTAL PARTIDA						

004004	H. de canalización de hormigón con colector circular de 60 cm de diámetro interior, colocado sobre solera de 15 cm y recalca de hormigón en masa H-100, hasta eje horizontal, incluso p.p. de corchetes de hormigón en masa; construido según NTE/ISA-8 y ordenanza municipal. Medida la longitud ejecutada. [15AC254]	89,00	89,00	139,00 H.	3.122	433.950
TOTAL PARTIDA						

004006	H3. de hormigón H-125, con árido rodado de diámetro máximo 40 mm., cemento PA-350 y consistencia blanda, elaborado, transportado y puesto en obra según instrucción ER-42, incluso					930.714
Suma y sigue						

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO
 Proyecto: PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62]
 Capítulo: RED DE SANEAMIENTO [004]

clave	Descripción	mediciones			resultado		unidad	precio unitario	importe
		uds.	largo	ancho	alto	parcial			
	Suma anterior								970.714
	p.p. de picado. Medido el volumen a excavación teórica llena. [03HN003]								
	Refuerzo conducción según NTE/ISA-10 Interior Urbaniza.	293,00				293,00			
	Exterior	23,00				23,00			
TOTAL PARTIDA									



004007	H) de relleno con tierras, realizado con medios manuales, en tongadas de 20 cm comprendiendo: extendido, regado y compactado con pisón mecánico. Medido en perfil compactado. [15NR001]	55,00				55,00			
	Interior urbanización	15,00				15,00			
	Exterior								
TOTAL PARTIDA									

004008	Ud. de pozo de registro de 0.90 m de diámetro y 2.00 m de profundidad media, formado por: solera de hormigón H-100 de 20 cm de espesor con canalleta de fondo, fábrica de ladrillo macizo de 1 pie de espesor, enfoscado y bruñido por el interior, pates de hierro 30 mm de diámetro, tapa y cerco de hierro fundido reforzado modelo municipal, incluso excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes a vertedero; construido según NTE/ISA-14, NTE/ISA-55 y ordenanza municipal. Medida la unidad terminada. [15AP505]	13				13,00			
TOTAL PARTIDA									

004009	Ud. de cámara de descarga de 0.80x1.40 m y 1.60 m de profundidad, formada por: solera de hormigón H-100 de 20 cm de espesor, fábrica de ladrillo perforado de 1 pie, enfoscado y bruñido por el interior, pates de hierro de 30 mm de diámetro, losa de hormigón armado H-175 con tapa y cerco de hierro fundido, sifón de descarga 20 l/s; incluso excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes a vertedero; construido según NTE/ISA-17 y								
Suma y sigue									

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO
 Proyecto: PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62]
 Capítulo: RED DE SANEAMIENTO [004]

clave	Descripción	mediciones			resultado		unidad	precio unitario	importe
		uds.	largo	ancho	alto	parcial			
	Suma anterior								2.744.592
	ordenanza municipal. Medida la unidad terminada. [15AV001]	3				3,00			
TOTAL PARTIDA									

004010	Ud. de suidero (abornal) de 51x41 cm y 60 cm de profundidad, construido con solera de hormigón H-100 de 15 cm de espesor, fábrica de ladrillo macizo de 1/2 pie, enfoscado y bruñido por el interior.								
--------	---	--	--	--	--	--	--	--	--

	forneacion de sifón; rejilla de hierro fundido y cerco de L 50.5 no incluso excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes a vertedero; construido según NTE/ISA-13 y ordenanza municipal. Medida la unidad terminada. [15AV003]	14				14,00			
TOTAL PARTIDA									
TOTAL CAPITULO									3.009.097

Son TRES MILLONES NUEVE MIL NOVENTA Y UNA Pesetas.

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO
 Proyecto: PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62]
 Capítulo: RED ELECTRICA DE BAJA TENSION [005]

005001	M) de excavación, en zanjas, de tierras de consistencia media realizada con medios mecánicos hasta una profundidad máxima de 4.00 m, incluso extracción a los bordes y perfilado de fondos y laterales. Medida en perfil natural. [15N2002]	160,00				160,00			
	Interior urbanización	14,00				14,00			
	Exterior								
TOTAL PARTIDA									

005002	M) de relleno con tierras, realizado con medios manuales, en tongadas de 20 cm comprendiendo: extendido, regado y compactado con pisón mecánico. Medido en perfil compactado. [15NR001]	110,00				110,00			
	Int. urbanización	14,00				14,00			
	Ext.								
TOTAL PARTIDA									



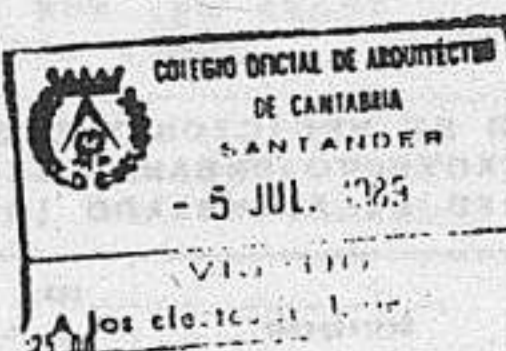
005003	H. de circuito eléctrico enterrado a una profundidad no menor de 60 cm, instalado con cable de aluminio de 4 conductores de 50 mm2 de sección nominal alínea en fuses y aislamiento termoplástico para 1000 V, colocado bajo tubo de fibrocemento ligero de 100 mm de diámetro protegido con hormigón en masa H-100 kg/cm2, incluso conexiones, señalización y ayudas de albañilería; construido según NTE. Medida la longitud ejecutada. [15EE504]	500,00				500,00			
TOTAL PARTIDA									

005004	Ud. de arqueta de peso de 50x50 cm y 0.80 m de profundidad, formada por: solera de hormigón H-100 de 15 cm, fábrica de ladrillo macizo de 1 pie, enfoscado y bruñido por el interior, tapa de hormigón armado H-175; incluso excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes; construido según NTE/ISA-20. Medida la unidad terminada. [15BA004]	2				2,00			
	Interior urbanización	1				1,00			
	Exterior								
TOTAL PARTIDA									

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO
 Proyecto: PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62]
 Capítulo: RED ELECTRICA DE BAJA TENSION [005]

	Suma anterior								777.916
TOTAL PARTIDA									

005005	Formación de lecho de arena para asiento de conducciones en Interior de zanja, nivelado. [15NL001]	30,00				30,00			
	Interior	7,00				7,00			
	Exterior								
TOTAL PARTIDA									



005006	H3. de hormigón H-125, con árido rodado de diámetro máximo 40 mm., cemento PA-350 y consistencia blanda, elaborado, transportado y puesto en obra según instrucción ER-42, incluso p.p. de picado. Medido el volumen a excavación teórica llena. [03HN003]	25,00				25,00			
	Interior urbanización	5,00				5,00			
	Exterior								
TOTAL PARTIDA									

005007	Instalación de centro de transformación [15BA001]	1				1,00			
TOTAL PARTIDA									

clave	descripción	mediciones		resultado		unidad unitario	precio	importe
		de uds.	largo	ancho	alto			
005001	Instalación de armario para centro de transformación, incluso zócalo de hornigón armado, piezas de anclaje, etc. [15EA001]	1				1.00	40.546	40.546
TOTAL PARTIDA					1.00			
005001	Conducción de PVC rígida colocada en ranja, con p.p. de conexiones, codos y piezas especiales. [15BC001]							
	A falta de cableado, interior ur	100.00				100.00		
	Exterior urbanización	50.00				50.00		
TOTAL PARTIDA					150.00		1.244	186.600
005010	Suministro y colocación de arqueta de acometida individual o doble de baja tensión [15PA002]	22				22.00	31.104	712.712
TOTAL PARTIDA					22.00			
Suma y sigue								7.172.448

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO pag. 5. 1
 Proyecto: PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62]
 Capítulo: RED ELECTRICA DE BAJA TENSION [005]

clave	descripción	mediciones		resultado		unidad unitario	precio	importe
		de uds.	largo	ancho	alto			
Suma anterior								2.172.549
TOTAL CAPITULO								2.172.549

Son DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS CUARENTA Y NUEVE Pesetas.

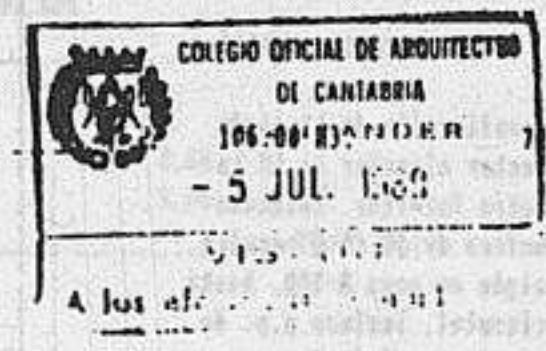
LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO pag. 6. 1
 Proyecto: PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62]
 Capítulo: RED DE ALUMBRADO [006]

clave	descripción	mediciones		resultado		unidad unitario	precio	importe
		de uds.	largo	ancho	alto			
006001	M) de excavación, en ranjas, de tierras de consistencia media realizada con medios mecánicos hasta una profundidad máxima de 4.00 m. Inclusive extracción a los bordes y perfilado de fondos y laterales. Medida en perfil natural. [15N2002]	154.00				154.00	172	27.176
TOTAL PARTIDA					154.00			
006002	Formación de lecho de arena para asiento de conducciones en interior de ranja, nivelado, [15NE001]	52.00					1.024	53.456
TOTAL PARTIDA								
006003	M. de circuito para alumbrado público, instalado con cable de cobre de dos conductores de 6 mm ² de sección nominal aislado enterrado y aislado bajo tubo de fibrocemento ligero de 60 mm de diámetro, en ranja, incluso conexiones y señalización; construido según normas NV, ordenanza municipal y REBT. Medida la longitud ejecutada. [15EP013]	479.00				479.00	599	526.521
TOTAL PARTIDA					479.00			
006004	M) de hornigón B-125, con árido rodado de diámetro máximo 40 mm., cemento PA-350 y consistencia blanda, elaborado, transportado y puesto en obra según instrucción BB-02, incluso p.p. de picado. Medida el volumen a excavación teórica llena. [01RH003]	10.00				10.00	4.226	42.260
TOTAL PARTIDA					10.00			
006005	Ud. de cuadro de alumbrado público empotrado, forjado por: armario metálico equipado con perfilera portatampas, puerta con cerradura universal, óddolo para alojamiento de contador, interruptor magnetotérmico diferencial y interruptor magnetotérmico; incluso conexiones, regado.							
Suma y sigue								649.413

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO pag. 6. 2
 Proyecto: PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62]
 Capítulo: RED DE ALUMBRADO [006]

clave	descripción	mediciones		resultado		unidad unitario	precio	importe
		de uds.	largo	ancho	alto			
Suma anterior								649.413
	materiales y ayudas de albañilería. Medida la unidad terminada. [15EP600]	1				1.00	30.992	30.992
TOTAL PARTIDA					1.00			

clave	descripción	mediciones		resultado		unidad unitario	precio	importe
		de uds.	largo	ancho	alto			
006006	M) de relleno con tierras, realizado con medios manuales, en tongadas de 20 cm comprendiendo: extendido, regado y compactado con pisón mecánico. Medido en perfil compactado. [15NR001]						106.00	78.752
TOTAL PARTIDA								
006007	Ud. de arqueta de registro de alumbrado público de 60x60 cm y 40 cm de profundidad, forjada por: solera de hornigón en masa B-100 y 15 cm de espesor, desagüe central y formación de pendientes, fábrica de ladrillo perforado de 1 pie con ortero B-40 (1:6) y enfoscado interior; incluso cerco y tapa de hierro fundido modelo oficial, embocadura de canalizaciones, excavación y transporte de tierras; construida según normas NV, ordenanza municipal y REBT. Medida la unidad terminada. [15EP700]						5.00	68.645
TOTAL PARTIDA							5.00	13.729



clave	descripción	mediciones		resultado		unidad unitario	precio	importe
		de uds.	largo	ancho	alto			
006008	Ud. de farola tradicional forjada por: báculo recto de 3.70 m y fierro de fundición, difusor de vidrio impreso, lámpara de vapor de mercurio, de color corregido de 125 W, reactancia, equipo para lámpara y toma de tierra, incluso colocación, conexión, resmeño material y ayudas de albañilería; construida según normas NV, ordenanza municipal y REBT. Medida la unidad terminada. [15EP111]						36.00	29.377
TOTAL PARTIDA							36.00	1.057.572
Suma y sigue								1.884.194

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO pag. 6. 3
 Proyecto: PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62]
 Capítulo: RED DE ALUMBRADO [006]

clave	descripción	mediciones		resultado		unidad unitario	precio	importe
		de uds.	largo	ancho	alto			
Suma anterior								1.884.194
006009	Suministro y colocación de base prefabricada para báculo de iluminación, incluso hornigón [15EP101]						36.00	4.071
TOTAL PARTIDA							36.00	175.356
TOTAL CAPITULO								2.060.136

Son DOS MILLONES SESENTA MIL SESENTAYTRES Y SEIS Pesetas.

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO pag. 7. 1
 Proyecto: PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62]
 Capítulo: RED BASICA DE TELEFONIA [007]

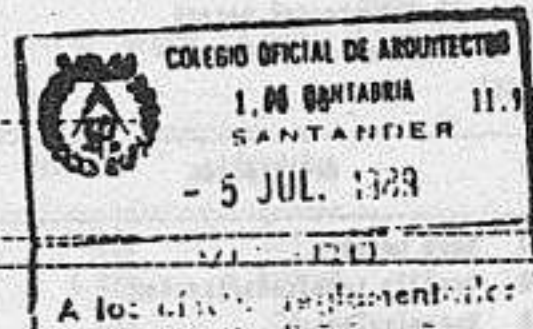
clave	descripción	mediciones		resultado		unidad unitario	precio	importe
		de uds.	largo	ancho	alto			
007001	M) de excavación, en ranjas, de tierras de consistencia media realizada con medios mecánicos hasta una profundidad máxima de 4.00 m. Inclusive extracción a los bordes y perfilado de fondos y laterales. Medida en perfil natural. [15N2002]	95.00				95.00	172	16.340
TOTAL PARTIDA					95.00			
007002	M. de canalización telefónica realizada con un conducto de tubería ligera de PVC de 40 mm de diámetro, incluso guías de alambre galvanizado, solera y envoltura de hornigón en masa B-100 con un espesor de 20 cm sobre conducto; construida según normas de la compañía suministradora. Medida la longitud ejecutada. [15TC003]	477.00				477.00	1.170	558.090
TOTAL PARTIDA					477.00			
007003	M) de relleno con tierras, realizado con medios manuales, en tongadas de 20 cm comprendiendo: extendido, regado y compactado con pisón mecánico. Medido en perfil compactado. [15NR001]						67.00	49.781
TOTAL PARTIDA							67.00	
007004	Ud. de arqueta de registro normalizada, forjada por: excavación de tierras, extracción a los bordes, carga y transporte, compactación del fondo al 95% proctor normal, solera y paredes de hornigón B-							

clave	descripción	num. de	mediciones			resultado		unidad	precio	importe
			uds.	largo	ancho	alto	parcial			
	150 con armadura reb-400, encofrado y desencofrado, encofrado interior con mortero M-20 (1:1); incluso formación de pendiente sobre solera, desagüe y embocaduras de tuberías, cerco metálico y tapa; construida según normas de la compañía suministradora. Medida la unidad terminada. (1577001)									
	TOTAL PARTIDA	14				14.00		14.00 UD.	31.649	443.087
	Suma y sigue									1.067.297

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62]
 Capítulo : RED BASICA DE TELEFONIA [007]

clave	descripción	num. de	mediciones			resultado		unidad	precio	importe
			uds.	largo	ancho	alto	parcial			
	Suma anterior									1.067.297
007005	Suministro y colocación de armario de distribución, incluso p.p. de medios auxiliares (157A001)	2				2.00		2.00 UD.	7.574	15.156
007006	Suministro y colocación de armario de interconexión, incluso p.p. de material y medios auxiliares (157A002)	1							11.957	11.957
	TOTAL PARTIDA									1.094.410
	TOTAL CAPITULO									1.094.410

Son UN MILLON NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS DIEZ Pesetas.



LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62]
 Capítulo : RED DE DISTRIBUCION DE GAS [008]

clave	descripción	num. de	mediciones			resultado		unidad	precio	importe
			uds.	largo	ancho	alto	parcial			
008001	N. de canalización reforzada de acero galvanizado de 15 mm de diámetro nominal, colocada en el interior de tubo de fibrocemento de 250 mm., recubierto por hormigón H-100 en masa, en zanja de 0.70x1.10 m de sección, incluso p.p. de piezas especiales, excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes; construido según NTE/IGL-14 y normas de la compañía suministradora. Medida la longitud ejecutada. (1081P001)	20.00				20.00			1.383	27.660
008002	N. de canalización de acero galvanizado de 15 mm de diámetro nominal, colocada sobre lecho de arena de río de 15 cm de espesor en zanja de 0.70x1.10 m de sección, incluso p.p. de piezas especiales, excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes a vertedero; construido según NTE/IGL-12 y normas de la compañía suministradora. Medida la longitud ejecutada. (1081P002)	350.00				350.00			2.559	895.650
008003	Ud. de distribuidor de gas propano construido de tubo de acero s/s DIN 2.440 1" x 40 cm con una tosa de entrada y cuadro de salida de 1/2", helogado y pintado; construido según normas del Ministerio de Industria y compañía suministradora. Medida la unidad terminada. (1081P003)	42				42.00			1.669	70.098
008004	Ud. de argueta de paso de 50x50 cm y 0.80 m de profundidad, formada por: enlase de hormigón H-100 de 15 cm. Espesura de la losa inferior de 10 cm, enlase y hormigón por el interior; tapa de hormigón reb-400; incluso excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes; construido según NTE/IGL-13 y normas de la compañía suministradora. Medida la longitud ejecutada. (1081P004)	7				7.00			7.00 UD.	10.844
	TOTAL PARTIDA									1.067.297



LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62]
 Capítulo : RED DE DISTRIBUCION DE GAS [008]

clave	descripción	num. de	mediciones			resultado		unidad	precio	importe
			uds.	largo	ancho	alto	parcial			
	Suma anterior									1.051.808
	según NTE/IGL-20. Medida la unidad terminada. (157A004)	7				7.00				7.00 UD.
	TOTAL PARTIDA									10.844
008005	Suministro y colocación de llave de paso en argueta de conducción de gas (081P001)	7				7.00				7.266
008006	N. de canalización de acero galvanizado de 20 mm de diámetro nominal, colocada sobre lecho de arena de río de 15 cm de espesor en zanja de 0.70x1.10 m de sección, incluso p.p. de piezas especiales, excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes a vertedero; construido según NTE/IGL-13 y normas de la compañía suministradora. Medida la longitud ejecutada. (081P002)	320.00				320.00			2.752	880.640
	TOTAL PARTIDA									2.015.632
	TOTAL CAPITULO									2.015.632

Son DOS MILLONES QUINCE MIL SETECIENTAS VEINTIDOS Pesetas.

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62]
 Capítulo : INFRAESTRUCTURA EXTERIOR NO VINCULADA [009]

clave	descripción	num. de	mediciones			resultado		unidad	precio	importe
			uds.	largo	ancho	alto	parcial			
009001	M2 de explanación de 50 cm de espesor medio con tierras de consistencia dura, comprendiendo: excavación con medios mecánicos, transporte a relleno, extendido en tongadas de 20 cm y compactado con medios mecánicos al 95% proctor normal. Medida en verdadera magnitud. (158R001)	450.00				450.00			150	67.500
009002	M2 de calzada formada por: subbase de piedra de albero, recehada con lios, de 20 cm. base de zahorra artificial de 20 cm, riego de imprimación de 1.5 kg/m2 y pavimento formado por aglomerado asfáltico en caliente de 4 cm; con 5 cm de mezcla tipo III, 3 cm de mezcla tipo IV y riego de adherencia de 1.5 kg/m2 de betún fluido tipo RC-2; incluso compactado de las distintas capas con medios mecánicos; construido según PG-3 de 1975 del MOPU. Medida la superficie ejecutada. (158P003)	300.00				300.00			1.447	446.100
009003	N. de bordillo prefabricado de hormigón H-400 achafalado, de 15x24 cm de sección, asentado sobre base de hormigón en masa H-100, incluso p.p. de rejuntado con mortero (1:1); construido según NTE/RSP-17. Medida la longitud ejecutada. (158P002)	100.00				100.00			1.078	107.800
009004	M2 de solado con baldosas hidráulicas de 20x20 cm, de nueve pastillas tipo NTE/RSP-1, recibidas con mortero H-40 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm de espesor medio, formación de juntas, enlchado y limpieza del pavimento; construido según NTE/RSP-7. Medida la superficie ejecutada. (158P005)	150.00				150.00				671.600
	Suma y sigue									671.600



LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62]
 Capítulo : INFRAESTRUCTURA EXTERIOR NO VINCULADA [009]

clave	descripción	num. de	mediciones			resultado		unidad	precio	importe
			uds.	largo	ancho	alto	parcial			
	Suma anterior									621.400
	TOTAL PARTIDA									914
009005	M2 de enchado de albero de 15 cm de espesor, incluso extendido, regado y compactado al 95% proctor normal. Medida la superficie ejecutada. (158P004) Base aceras	150.00				150.00			218	32.700
	TOTAL PARTIDA									137.100

clave	descripción	mediciones		resultado		unidad	precio	importe
		de	mediciones	parcial	total			
		uds.	largo ancho alto			unitario		
009006	UD. de suadero (laboral) de 51x4 ca y 60 ca de profundidad, construido con solera de hormigón H-100 de 15 ca de espesor, fábrica de ladrillo macizo de 1/2 pie, enfoscado y brulido por el interior, foración de sifón; rejilla de hierro fundido y cerco de L 50.5 no incluso excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes a vertedero; construido según NTE/ISA-13 y ordenanza municipal. Medida la unidad terminada. [15AR003]	4			4,00	4,00 UD.	9.157	37.032
TOTAL PARTIDA					4,00			37.032
009007	M3 de excavación, en zanjas, de tierras de consistencia med. realizada con medios mecánicos hasta una profundidad máxima de 4.00 m, incluso extracción e los bordes y perfilado de fondos y laterales. Medida en perfil natural. [15M2002]	25,00			25,00	25,00 M3.	172	4.300
TOTAL PARTIDA					25,00			4.300
009008	Foración de lecho de arena para asiento de condiciones en interior de zanja, nivelado. [15M1001]	7,00			7,00	7,00 M3	1.078	7.196
TOTAL PARTIDA					7,00			7.196
009009	M. de circuito para alumbrado público instalado con cable de cobre de dos conductores de 6 mm ² de sección nominal pines entrapado y aislado bajo tubo de fibrocemento liso de 60 mm de diámetro en zanja incluso conexiones y empalmes.							84.578
Suba y siza								84.578

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO pag. 9. 1
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62]
 Capítulo : INFRAESTRUCTURA EXTERIOR NO VINCULADA [009]

clave	descripción	mediciones		resultado		unidad	precio	importe
		de	mediciones	parcial	total			
		uds.	largo ancho alto			unitario		
Suba anterior								
construido según normas NV ordenanza municipal y PZPE. Medida la longitud ejecutada. [15EP013]								
TOTAL PARTIDA		75,00			75,00	75,00 M.	599	44.925
009010	M3 de hormigón H-125 con trid rodido de diámetro 40 mm., cemento PA-350 y consistencia blanda, elaborado, transportado y puesto en obra según instrucción EN-82, incluso p.p. de picado. Medido el volumen a excavación teórica llena. [03M003]	2,00			2,00	2,00 M3.	4.726	9.452
TOTAL PARTIDA					2,00			9.452
009011	M3 de relleno con tierras, realizado con medios manuales, en tongadas de 20 cm comprendiendo: extendido, regado y compactado con pista mecánica. Medido en perfil compactado. [15M001]	15,00			15,00	15,00 M3.	743	11.145
TOTAL PARTIDA					15,00			11.145
009012	UD. de argeta de registro de alumbrado público de 60x60 ca y 40 ca de profundidad, formada por: solera de hormigón en masa H-100 y 15 ca de espesor, desague central y foración de pendientes. (fábrica de ladrillo perforado de 1 pie con mortero H-40 1:1:1) y enfoscado interior incluso cerco y tapa de hierro fundido modelo oficial, embocadura de canalizaciones excavación y transporte de tierras construida según normas NV ordenanza municipal y PZPE. Medida la unidad terminada. [15EP700]	1			1,00	1,00 UD.	11.724	11.724
TOTAL PARTIDA					1,00			11.724
009013	UD. de farola tradicional formada por: báculo recto de 3.70 m y farol de iluminación, difusor de vidrio incoloro lámpara de vapor de sodio de color cálido de 125 W							111.710
Suba y siza								111.710



LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO pag. 9. 1
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62]
 Capítulo : INFRAESTRUCTURA EXTERIOR NO VINCULADA [009]

clave	descripción	mediciones		resultado		unidad	precio	importe
		de	mediciones	parcial	total			
		uds.	largo ancho alto			unitario		
Suba anterior								
reactancia, equipo para llamo y tasa de tierra, incluye colocación, conexión, material y ayudas de albañilería; construida según normas NV, ordenanza municipal y PZPE. Medida la unidad terminada. [15EP111]								
TOTAL PARTIDA					4,00	4,00 UD.	29.377	117.501
009014	Suministro y colocación de base prefabricada para báculo de iluminación, incluso hormigonado [15EP701]	1			1,00	1,00 UD.	19.4	19.4
TOTAL PARTIDA					1,00			19.4
TOTAL CAPITULO								1.055.77



SON UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS SETENTA Y OCHO Pesetas.

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 1. 1
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62]
 Capítulo : RED VIARIA [001]

clave	descripción	num.uds.	unidad	pre.uni.	importe
02000	Agua potable.	0,000	m3	30	1,76
03200	Trallista resaca/tractor.	0,045	h	1.604	72,18
03260	Motorizadora.	0,011	h	3.058	33,64
03320	Pulo vibratorio.	0,011	h	2.293	25,22
03400	Canion cisterna.	0,006	h	1.564	9,41
Total Neto					142,21
5,500% Costes Indirectos					7,82

El presente Documento forma parte del expediente de contratación n.º 2/196/81 sobre el que ha recaído un acuerdo de adjudicación inicial. Santa Cruz de Tenerife a 29 de Junio de 1990. El Secretario, Juan José Negro de Abajo.

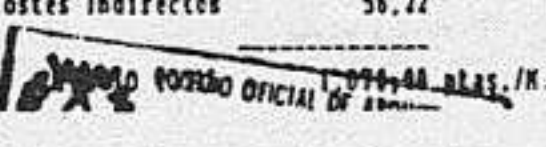
CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 1. 2
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62]
 Capítulo : RED VIARIA [001]

clave	descripción	num.uds.	unidad	pre.uni.	importe
02700	Albero en rana.	0,250	m3	470	119,50
02360	Zahorra artificial.	0,250	m3	655	163,75
02400	Aglomerado asfáltico tipo III.	0,115	ta.	4.063	467,25
02500	Aglomerado asfáltico tipo IV.	0,072	ta.	4.184	301,25
03030	Pequeño motor.	6,000	ud.	20	120,00
03260	Motorizadora.	0,001	h	3.058	24,46
03320	Pulo vibratorio.	0,030	h	2.293	68,79
03380	Canion basculante.	0,020	h	1.337	26,54
03500	Bituminadora/extendidora.	0,010	h	2.614	26,14
00260	Peón especial.	0,130	h	703	91,39
Total Neto					1.459,07
5,500% Costes Indirectos					77,50
PRECIO TOTAL					1.487,00 ptas./M2.

El presente Documento forma parte del expediente de contratación n.º 2/196/81 sobre el que ha recaído un acuerdo de adjudicación definitiva. Santa Cruz de Tenerife a 25 de Julio de 1990. El Secretario, Juan José Negro de Abajo.

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 1. 2
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62]
 Capítulo : RED VIARIA [001]

clave	descripción	num.uds.	unidad	pre.uni.	importe
02100	Bordillo hormigón 17 x 21.	1,000	m.	316	316,00
0026	Hormigón H-100 con cemento PA-35	0,075	m3	3.319	248,93
0035	Mortero de cemento PA-350 y arena	0,006	m3	9.753	58,52
0071	Cuadrilla albañilería, formada p	0,170	h	1.434	243,78
00210	Peón ordinario.	0,140	h	614	124,92
Total Neto					1.022,15
5,500% Costes Indirectos					56,22



clave	descripción	num. mediciones		resultado		unidad	precio	importe
		uds.	largo	ancho	alto			

Son **NIL SETENTA Y OCHO** Pesetas N.

001004 H. de bordillo "rigola" prefabricado de hormigón B-400, asentado sobre base de hormigón en masa B-100, incluso p.p. de rejuntado con mortero (1:1); construido según NTE/RSP-17. Medida la longitud ejecutada. [15PB020]

clave	descripción	num.uds.	unidad	pre.uni.	importe
02152	Bordillo "rigola" de hormigón.	1.000	m.	704	704,00
026	Hormigón B-100 con cemento PA-35	0.130	m3	3.319	431,47
0035	Mortero de cemento PA-350 y arena	0.015	m3	9.753	146,30
0071	Cuadrilla albañilería, formada p	0.250	h	1.434	358,50
00280	Peón ordinario.	0.200	h	694	138,80
Total Neto				1.779,07	
5,500% Costes Indirectos				97,85	
PRECIO TOTAL				1.877,00	ptas./M.

Son **NIL OCHOCIENTAS SETENTA Y SIETE** Pesetas N.

001007 H2 de solado con baldosas hidráulicas de 20x20 cm. de nueve pastillas tipo NTE/RSP-1, recibidas con mortero N-40 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm de espesor según formación de juntas, enlucado y limpieza del pavimento; construido según NTE/RSP-7. Medida la superficie ejecutada. [15PB005]

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 1. 3
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62]
 Capítulo : RED VIARIA [001]

clave	descripción	num.uds.	unidad	pre.uni.	importe
02600	Baldosa hidráulica 20 x 20.	1.000	m2.	499	499,00
0039	Mortero de cemento PA-350 y arena	0.025	m3	4.028	100,70
02300	Arena gruesa.	0.020	m3	886	17,72
0035	Mortero de cemento PA-350 y arena	0.002	m3	9.753	19,51
0071	Cuadrilla albañilería, formada p	0.160	h	1.434	229,44
Total Neto				866,37	
5,500% Costes Indirectos				47,65	
PRECIO TOTAL				914,00	ptas./M2.

Son **NOVECIENTAS CATORCE** Pesetas N2.

001006 H2 de rótulo denominador de grupo y calle, ejecutado con chapa cincada y texto a dos caras, realizado en relieve por embutición, incluso pintura antióxido, soportes con tubos de hierro galvanizado y cimentación; construido según modelo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Medida la unidad terminada. [15CB501]

clave	descripción	num.uds.	unidad	pre.uni.	importe
76400	Rótulo grupo, calle chapa cincad	1.000	ud.	1.690	1.690,00
76460	Juego de soportes para rótulo.	1.000	ud.	482	482,00
0026	Hormigón B-100 con cemento PA-35	0.160	m3	3.319	531,04
0071	Cuadrilla albañilería, formada p	1.000	h	1.434	1.434,00
Total Neto				4.138,04	
5,500% Costes Indirectos				227,59	
PRECIO TOTAL				4.366,00	ptas./UD.

Son **CUATRO MIL TRESCIENTAS SESENTA Y SEIS** Pesetas UD.

001007 H2 de escachado de albero de 15 cm de espesor, incluso extendido, regado y compactado al 95% proctor normal. Medida la superficie ejecutada. [15PB004]

clave	descripción	num.uds.	unidad	pre.uni.	importe
02700	Albero en masa.	0.187	m3	478	89,39
03320	Rulo vibratorio.	0.030	h	2.293	68,79
00280	Peón ordinario.	0.070	h	694	48,58
Total Neto				206,76	
5,500% Costes Indirectos				11,37	
PRECIO TOTAL				218,00	ptas./M2.

Son **DOSCIENTAS DIECIOCHO** Pesetas N2.

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 2. 1
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62]
 Capítulo : JARDINERIA [002]

002001 H2 de siembra de gramíneas mediante esquejes sobre tierra fértil, incluso preparación del terreno, reparto de tierra vegetal, mantillo, abono, conservación y riegos. Medida la superficie ejecutada. [15JC001]

clave	descripción	num.uds.	unidad	pre.uni.	importe
00500	Grana.	1.000	m2.	141	141,00
01800	Tierra vegetal.	0.200	m3.	583	116,60
01820	Mantillo.	0.050	m3.	965	48,25
01860	Abonos.	0.004	tn.	3.943	15,77
00200	Oficial 1º.	0.200	h	740	148,00
00280	Peón ordinario.	0.300	h	694	208,20
Total Neto				677,82	
5,500% Costes Indirectos				37,38	

Son **SETECIENTAS QUINCE** Pesetas N2.

002002 UD. de árbol de sombra, decorativo especial de hoja caduca de 2.50 m de altura, servido a raíz desnuda, incluso apertura de hoyo de 1.00x1.00 m, extracción de tierras, plantación y relleno de tierra vegetal, suministro de abonos, tutor de madera de castaño de 2.00 m de altura conservación y riegos. Medida la unidad terminada. [15JA001]

clave	descripción	num.uds.	unidad	pre.uni.	importe
00100	Arbol sombra hoja caduca 2.50 m.	1.000	ud.	1.147	1.147,00
01800	Tierra vegetal.	1.000	m3.	583	583,00
01700	Tutor de madera de castaño 2.00	1.000	ud.	141	141,00
01860	Abonos.	0.002	tn.	3.943	7,89
03140	Retorcavadora.	0.130	h	2.716	353,08
00200	Oficial 1º.	0.400	h	740	296,00
00280	Peón ordinario.	0.520	h	694	360,88
Total Neto				2.889,85	
5,500% Costes Indirectos				158,19	
PRECIO TOTAL				3.048,00	ptas./UD.

Son **TRES MIL CUARENTA Y OCHO** Pesetas UD.

002003 UD. de ejemplar especial de conífera resinosa, planta seleccionada de gran altura y grosor, servida con cepellón especial escayolado, incluso:

clave	descripción	num.uds.	unidad	pre.uni.	importe
00200	Conífera resinosa gran altura y	1.000	ud.	4.063	4.063,00
01800	Tierra vegetal.	0.500	m3.	583	291,50
01700	Tutor de madera de castaño 2.75	1.000	ud.	221	221,00
01860	Abonos.	0.002	tn.	3.943	7,89
03140	Retorcavadora.	0.130	h	2.716	353,08
00200	Oficial 1º.	0.800	h	740	592,00
00280	Peón ordinario.	0.520	h	694	360,88
Total Neto				5.889,35	
5,500% Costes Indirectos				323,99	

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 2. 2
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [FU_SA62]
 Capítulo : JARDINERIA [002]

apertura de hoyo de 1.00x1.00 m, extracción de tierras, plantación, relleno de tierra vegetal, suministro de abonos, tutor de madera de castaño de 2.75 m de altura, conservación y riegos. Medida la unidad terminada. [15JA003]

clave	descripción	num.uds.	unidad	pre.uni.	importe
00200	Conífera resinosa gran altura y	1.000	ud.	4.063	4.063,00
01800	Tierra vegetal.	0.500	m3.	583	291,50
01700	Tutor de madera de castaño 2.75	1.000	ud.	221	221,00
01860	Abonos.	0.002	tn.	3.943	7,89
03140	Retorcavadora.	0.130	h	2.716	353,08
00200	Oficial 1º.	0.800	h	740	592,00
00280	Peón ordinario.	0.520	h	694	360,88
Total Neto				5.889,35	
5,500% Costes Indirectos				323,99	

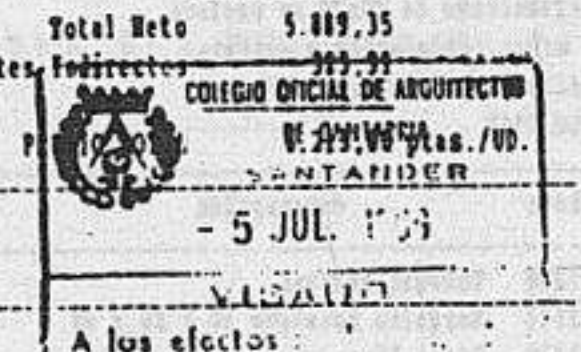
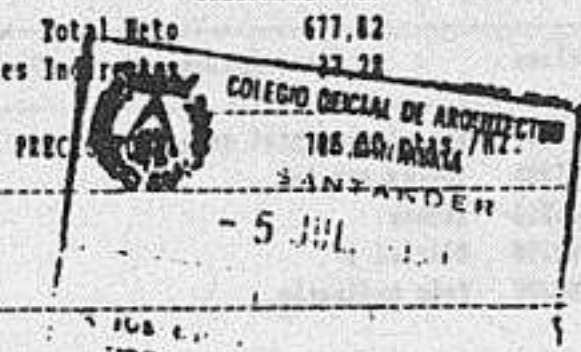
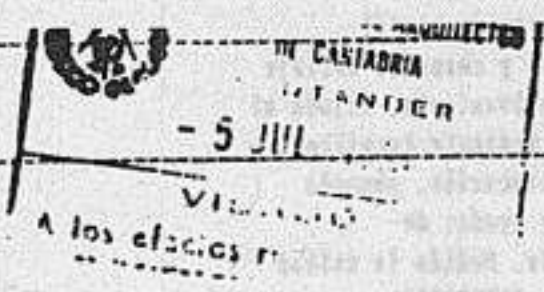
Son **SEIS MIL DOSCIENTAS TRECE** Pesetas UD.

002004 UD. de árbol de sombra, decorativo especial de hoja perenne de 2.50 m de altura, servido con cepellón de tierra, incluso apertura de hoyo de 1.00x1.00 m, extracción de tierras, plantación y relleno de tierra vegetal, suministro de abonos, tutor de madera de castaño de 3.00 m de altura, conservación y riegos. Medida la unidad terminada. [15JA002]

clave	descripción	num.uds.	unidad	pre.uni.	importe
00120	Arbol sombra hoja perenne 2.50 m	1.000	ud.	2.333	2.333,00
01800	Tierra vegetal.	0.500	m3.	583	291,50
01700	Tutor de madera de castaño 2.00	1.000	ud.	141	141,00
01860	Abonos.	0.002	tn.	3.943	7,89
03140	Retorcavadora.	0.130	h	2.716	353,08
00200	Oficial 1º.	0.400	h	740	296,00
00280	Peón ordinario.	0.520	h	694	360,88
Total Neto				3.783,35	
5,500% Costes Indirectos				208,08	
PRECIO TOTAL				3.991,00	ptas./UD.

Son **TRES MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO** Pesetas UD.

002005 UD. de arbusto especial de gran porte, variado de color y vegetación, servido con cepellón



CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 2. 3 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62] Capítulo : JARDINERIA [002]

Table with 5 columns: clave, descripción, num.uds. unidad, pre.uni., importe. Includes items like 'de tierra o escayolado, incluso apertura de hoyo...' and 'Arbusto especial gran porte'.

Son MIL COATROCIENTOS VEINTICINCO Pesetas UD.



Table with 5 columns: clave, descripción, num.uds. unidad, pre.uni., importe. Includes items like 'Ud. de banco de intemperie de 1.70 m de largo...' and 'Banco intemperie, soporte asfáltico'.

Son NUEVE MIL OCHOCIENTAS SESENTA Pesetas UD.

Table with 5 columns: clave, descripción, num.uds. unidad, pre.uni., importe. Includes items like 'Ud. de colupio triple construido con tubos de acero...' and 'Colupio triple'.

Table with 5 columns: clave, descripción, num.uds. unidad, pre.uni., importe. Includes items like 'Ud. de tobogán mediano forrado por estructura de acero...' and 'Tobogán mediano'.

Son TREINTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y SEIS Pesetas UD.

Table with 5 columns: clave, descripción, num.uds. unidad, pre.uni., importe. Includes items like 'Ud. de laberinto cúbico construido con tubos de acero...' and 'Laberinto cúbico'.

Son CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SEIS Pesetas UD.

Table with 5 columns: clave, descripción, num.uds. unidad, pre.uni., importe. Includes items like 'Ud. de laberinto cúbico construido con tubos de acero...' and 'Laberinto cúbico'.

Son CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y UNA Pesetas UD.

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 2. 5 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62] Capítulo : JARDINERIA [002]

Table with 5 columns: clave, descripción, num.uds. unidad, pre.uni., importe. Includes items like 'Ud. de papelera pública de PVC sobre soporte de perfil rectangular...' and 'Papelera pública PVC con soporte'.

Son SEIS MIL DOSCIENTAS SESENTA Y UNA Pesetas UD.

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 3. 1 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62] Capítulo : ABASTECIMIENTO DE AGUA [003]

Table with 5 columns: clave, descripción, num.uds. unidad, pre.uni., importe. Includes items like 'M3 de excavación, en zanjas, de tierras de consistencia media...' and 'Retrozexcavadora'.

Son CIENTO SETENTA Y DOS Pesetas N3.



Table with 5 columns: clave, descripción, num.uds. unidad, pre.uni., importe. Includes items like 'M. de canalización de PVC de alta densidad de 60 mm de diámetro nominal...' and 'Tubería de PVC de alta densidad'.

Son QUINIENTAS OCHENTA Pesetas N3.

Table with 5 columns: clave, descripción, num.uds. unidad, pre.uni., importe. Includes items like 'M. de canalización de PVC de alta densidad de 75 mm de diámetro nominal...' and 'Tubería de PVC de alta densidad'.

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 3. 2 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62] Capítulo : ABASTECIMIENTO DE AGUA [003]

Table with 5 columns: clave, descripción, num.uds. unidad, pre.uni., importe. Includes items like 'Material complementario o piezas' and 'Arena gruesa'.

Son SEISCIENTAS CINCUENTA Pesetas N3.

Table with 5 columns: clave, descripción, num.uds. unidad, pre.uni., importe. Includes items like 'M3 de relleno con tierras, realizado con medios manuales...' and 'Agua potable'.

Son SETECIENTAS CUARENTA Y TRES Pesetas N3.

001005 Ud. de llave de paso colocada en conducción de PVC de alta densidad, incluso arqueta de 0.51x0.51 m y 1.00 m de profundidad con tapa de fundición, anclaje de hornigón H-175 armado con acero AEM-400, excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes a vertedero; construida según NTE/1PA-19 y ordenanza municipal. Medida la unidad terminada. [1557001]

clave	descripción	num.uds. unidad	pre.unif.	importe
01600	Llave de paso diámetro 60 mm.	1.000 ud.	3.190	3.190,00
09960	Ladrillo perforado para revestir	0.160 ml.	5.552	932,74
10339	Mortero de cemento PA-350 y arena	0.091 m³	4.028	366,55
10326	Hornigón H-100 con cemento PA-35	0.166 m³	3.319	550,95
10111	Hornigón H-175 con cemento PA-35	0.050 m³	5.070	253,50
04040	Acero AEM-400 H/P.	3.000 Kg	39	117,00
09040	Material complementario o piezas	12.000 ud.	40	480,00
05000	Tapa fundición 50 x 50 cm.	1.000 ud.	2.655	2.655,00
03380	Cañón basculante.	0.289 h	1.327	383,50
00200	Oficial 1º.	2.500 h	740	1.850,00

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 3. 3
 Proyecto: PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62]
 Capítulo: ABASTECIMIENTO DE AGUA [003]

00420	Oficial 1º fontanero.	0.250 h	740	186,00
00280	Peón ordinario.	4.500 h	694	3.123,00
Total Neto				14.088,24
5.500% Costes Indirectos				774,85
PRECIO TOTAL				14.863,09 ptas./UD.

Son CINCO MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y TRES Pesetas UD.

001006 Ud. de boca de riego e hidrante colocada en conducción de PVC de alta densidad, incluso arqueta de 0.51x0.51 m y 0.50 m de profundidad con tapa de fundición, piezas especiales, excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes; construida según NTE/1PA-24 y ordenanza municipal. Medida la unidad terminada. [1559004]

clave	descripción	num.uds. unidad	pre.unif.	importe
05240	Boca de riego diámetro 50 mm.	1.000 ud.	6.607	6.607,00
05000	Tapa fundición 50 x 50 cm.	1.000 ud.	2.655	2.655,00
09960	Ladrillo perforado para revestir	0.160 ml.	5.552	932,74
10339	Mortero de cemento PA-350 y arena	0.091 m³	4.028	366,55
10326	Hornigón H-100 con cemento PA-35	0.166 m³	3.319	550,95
09040	Material complementario o piezas	12.000 ud.	40	480,00
05000	Tapa fundición 50 x 50 cm.	1.000 ud.	2.655	2.655,00
03380	Cañón basculante.	0.289 h	1.327	383,50
00420	Oficial 1º fontanero.	2.500 h	740	1.850,00
00280	Peón ordinario.	4.500 h	694	3.123,00

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 3. 4
 Proyecto: PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62]
 Capítulo: ABASTECIMIENTO DE AGUA [003]

Total Neto				14.826,33
5.500% Costes Indirectos				793,45
PRECIO TOTAL				15.620,00 ptas./UD.

Son QUINCE MIL DOSCIENTAS VEINTE Pesetas UD.

001007 Ud. de llave de paso colocada en conducción de PVC de alta densidad, incluso arqueta de 0.51x0.51 m y 1.00 m de profundidad con tapa de fundición, anclaje de hornigón H-175 armado con acero AEM-400, excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes a vertedero; construida según NTE/1PA-19 y ordenanza municipal. Medida la unidad terminada. [1557001]

clave	descripción	num.uds. unidad	pre.unif.	importe
01600	Llave de paso diámetro 60 mm.	1.000 ud.	3.190	3.190,00
09960	Ladrillo perforado para revestir	0.160 ml.	5.552	932,74
10339	Mortero de cemento PA-350 y arena	0.091 m³	4.028	366,55

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 3. 4
 Proyecto: PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62]
 Capítulo: ABASTECIMIENTO DE AGUA [003]

Total Neto				14.088,24
5.500% Costes Indirectos				774,85
PRECIO TOTAL				14.863,09 ptas./UD.

Son CINCO MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y TRES Pesetas UD.

001008 Ud. de acometida a la red existente de abastecimiento de aguas, incluso p.p. de albañilería. Medida la unidad terminada. [1551002]

clave	descripción	num.uds. unidad	pre.unif.	importe
15060	Acometida alcantarillado.	1.000 ud.	48.277	48.277,00

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 3. 5
 Proyecto: PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62]
 Capítulo: ABASTECIMIENTO DE AGUA [003]

Total Neto				48.277,00
5.500% Costes Indirectos				2.655,24
PRECIO TOTAL				50.932,00 ptas./UD.

Son CINCUENTA MIL NOVECIENTAS TREINTA Y DOS Pesetas UD.

clave	descripción	num.uds. unidad	pre.unif.	importe
03120	Acometida aguas red general.	1.000 ud.	24.135	24.135,00
Total Neto				24.135,00
5.500% Costes Indirectos				1.327,65
PRECIO TOTAL				25.462,65 ptas./UD.

Son VEINTICINCO MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y SIETE Pesetas UD.

001009 Ud. de reducción, de fundición, colocada en conducción de 60 mm de diámetro interior, incluso anclaje de hornigón H-175 armado con acero AEM-400; construida según NTE/1PA-14 y ordenanza municipal. Medida la unidad terminada. [1557001]

clave	descripción	num.uds. unidad	pre.unif.	importe
04000	Reducción fundición diámetro 60 mm	1.000 ud.	1.327	1.327,00
10111	Hornigón H-175 con cemento PA-35	0.064 m³	5.070	324,48
04040	Acero AEM-400 H/P.	3.000 Kg	39	117,00
09020	Pequeño material.	1.000 ud.	20	20,00
10111	Cuadrilla albañilería. forjada p	0.150 h	1.434	215,10
00420	Oficial 1º fontanero.	0.250 h	740	186,00

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 3. 5
 Proyecto: PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62]
 Capítulo: ABASTECIMIENTO DE AGUA [003]

Total Neto				2.189,58
5.500% Costes Indirectos				120,43
PRECIO TOTAL				2.310,00 ptas./UD.

Son DOS MIL TRESCIENTAS DIEZ Pesetas UD.

001010 Ud. de arqueta de acometida con llave de paso y punto de toma doble colocada en conducción de PVC de alta densidad, de 0.51x0.51 m y 1.00 m de profundidad con tapa de fundición, anclaje de hornigón H-175 armado con acero AEM-400, excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes; construida según NTE/1PA-24 y ordenanza municipal. Medida la unidad terminada. [1557012]

clave	descripción	num.uds. unidad	pre.unif.	importe
03130	Acometida doble con llave de paso	1.000 ud.	3.379	3.379,00
09960	Ladrillo perforado para revestir	0.160 ml.	5.552	932,74
10339	Mortero de cemento PA-350 y arena	0.091 m³	4.028	366,55
10326	Hornigón H-100 con cemento PA-35	0.166 m³	3.319	550,95
10111	Hornigón H-175 con cemento PA-35	0.050 m³	5.070	253,50
04040	Acero AEM-400 H/P.	3.000 Kg	39	117,00
09040	Material complementario o piezas	12.000 ud.	40	480,00
05000	Tapa fundición 50 x 50 cm.	1.000 ud.	2.655	2.655,00
03380	Cañón basculante.	0.289 h	1.327	383,50
00200	Oficial 1º.	2.700 h	740	1.998,00
00420	Oficial 1º fontanero.	0.300 h	740	221,20
00280	Peón ordinario.	5.000 h	694	3.470,00

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 4. 1
 Proyecto: PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62]
 Capítulo: RED DE SANEAMIENTO [004]

Total Neto				14.805,41
5.500% Costes Indirectos				814,52
PRECIO TOTAL				15.620,00 ptas./UD.

Son QUINCE MIL SEISCIENTAS VEINTICUATRO Pesetas UD.

001001 M3 de excavación, en zanjas, de tierras de consistencia media realizada con medios mecánicos hasta una profundidad máxima de 6.00 m, incluso extracción a los bordes y perfilado de fondos y laterales. Medida en perfil natural. [15H2002]

clave	descripción	num.uds. unidad	pre.unif.	importe
03140	Retroexcavadora.	0.032 h	2.716	86,91
00280	Peón ordinario.	0.110 h	694	76,34

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 4. 1
 Proyecto: PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62]
 Capítulo: RED DE SANEAMIENTO [004]

Total Neto				163,25
5.500% Costes Indirectos				8,98
PRECIO TOTAL				172,00 ptas./M3.

Son CIENTO SETENTA Y DOS Pesetas M3.

001002 Ud. de acometida a la red general de alcantarillado existente, con las obras necesarias; construida según proyecto y ordenanza municipal. Medida la unidad ejecutada. [15A001]

clave	descripción	num.uds. unidad	pre.unif.	importe
15060	Acometida alcantarillado.	1.000 ud.	48.277	48.277,00
Total Neto				48.277,00
5.500% Costes Indirectos				2.655,24
PRECIO TOTAL				50.932,00 ptas./UD.

Son CINCUENTA MIL NOVECIENTAS TREINTA Y DOS Pesetas UD.

00400) H. de canalización de hormigón con colector circular de 30 cm de diámetro interior, colocado sobre solera de 15 cm y recalce de hormigón en masa H-100, hasta eje horizontal, incluso p.p. de corchetes de hormigón en masa; construido según NTE/ISA-8 y ordenanza municipal. Medida la longitud ejecutada. [15AC251]

clave	descripción	num.uds.	unidad	pre.unf.	importe
75074	Tubo hormigón vibrado diámetro 3	1 000	m	470	470.00
1026	Hormigón H-100 con cemento PA-35	0.145	m ³	3.319	547.44
1071	Cuadrilla albañilería, formada p	0.247	h	1.434	352.88
Total Neto					1.400.52
5,500% Costes Indirectos					77.03
PRECIO TOTAL					1.478.00 ptas./M.

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 4. 2
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU SA62]
 Capítulo : RED DE SANEAMIENTO [004]

Total Neto	1.400.52
5,500% Costes Indirectos	77.03
PRECIO TOTAL	1.478.00 ptas./M.

Son MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y OCHO Pesetas N.

004004 H. de canalización de hormigón con colector circular de 60 cm de diámetro interior, colocado sobre solera de 15 cm y recalce de hormigón en masa H-100, hasta eje horizontal, incluso p.p. de corchetes de hormigón en masa; construido según NTE/ISA-8 y ordenanza municipal. Medida la longitud ejecutada. [15AC254]

clave	descripción	num.uds.	unidad	pre.unf.	importe
75120	Tubo hormigón vibrado diámetro 6	1.000	m	1.363	1.363.00
1026	Hormigón H-100 con cemento PA-35	0.308	m ³	3.319	1.022.35
1071	Cuadrilla albañilería, formada p	0.400	h	1.434	573.60
Total Neto					2.958.95
5,500% Costes Indirectos					162.74
PRECIO TOTAL					3.122.00 ptas./M.

Son TRES MIL CIENTO VEINTIDOS Pesetas N.

004006 H3. de hormigón H-125, con árido rodado de diámetro máximo 40 mm., cemento PA-350 y consistencia blanda, elaborado, transportado y puesto en obra según Instrucción 88-82, incluso p.p. de picado. Medido el volumen a excavación técnica llena. [0388003]

clave	descripción	num.uds.	unidad	pre.unf.	importe
1020	Hormigón H-125 con cemento PA-35	1.000	m ³	3.914	3.914.00
00280	Peón ordinario.	0.150	h	694	104.10
PRECIO TOTAL					4.018.10 ptas./M3.

Son CUATRO MIL DOSCIENTAS VEINTISEIS Pesetas N3.

004007 H3 de relleno con tierras, realizado con medios manuales, en tongadas de 20 cm comprendiendo: extendido, regado y compactado con pisón mecánico. Medido en perfil compactado. [15HP001]

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 4. 3
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU SA62]
 Capítulo : RED DE SANEAMIENTO [004]

clave	descripción	num.uds.	unidad	pre.unf.	importe
02000	Agua potable.	0.300	m ³	22	6.60
03760	Pisón mecánico manual.	0.550	h	133	73.15
00280	Peón ordinario.	0.900	h	694	624.60
Total Neto					704.35
5,500% Costes Indirectos					38.74
PRECIO TOTAL					743.00 ptas./M3.

Son SETECIENTAS CUARENTA Y TRES Pesetas N3.

004008 Ud. de pozo de registro de 0.90 m de diámetro y 2.00 m de profundidad media, formado por: solera de hormigón H-100 de 20 cm de espesor con canaleta de fondo, fábrica de ladrillo macizo de 1 pie de espesor, enfoscado y bruñido por el interior, patas de hierro 30 mm de diámetro, tapa y cerco de hierro fundido reforzado modelo municipal. Incluso excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes a vertedero; construido según NTE/ISA-14, NTE/ISA-55 y ordenanza municipal. Medida la unidad terminada. [15AP505]

clave	descripción	num.uds.	unidad	pre.unf.	importe
09960	Ladrillo perforado para revestir	0.955	m ²	5.552	5.302.16
1039	Mortero de cemento PA-350 y aren	0.465	m ³	4.028	1.873.02
1026	Hormigón H-100 con cemento PA-35	0.436	m ³	3.319	1.447.04
75040	Pate de hierro diámetro 30 mm.	6.000	ud.	201	1.206.00
08600	Tapa y cerco hierro fundido diám	1.000	ud.	7.221	7.221.00
09040	Materia complementario o piezas	0.000	ud.	40	160.00
03300	Canión basculante.	0.400	h	1.327	530.80
03140	Retroexcavadora.	0.560	h	2.716	1.520.96
1071	Cuadrilla albañilería, formada p	0.000	h	1.434	11.472.00
00280	Peón ordinario.	0.520	h	694	360.88
Total Neto					31.093.90
5,500% Costes Indirectos					1.710.16
PRECIO TOTAL					32.804.00 ptas./UD.

Son TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS CUATRO Pesetas UD.

094009 Ud. de cámara de descarga de 0.80x1.40 m y 1.60 m de profundidad formada por: solera de hormigón H-100 de 20 cm de espesor, fábrica de ladrillo macizo de 1 pie de espesor y bruñido por el interior, patas

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 4. 4
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU SA62]
 Capítulo : RED DE SANEAMIENTO [004]

de hierro de 30 mm de diámetro, losa de hormigón armado H-175 con tapa y cerco de hierro fundido, sifón de descarga 20 l/s; incluso excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes a vertedero; construido según NTE/ISA-12 y ordenanza municipal. Medida la unidad terminada. [15AN001]

clave	descripción	num.uds.	unidad	pre.unf.	importe
09960	Ladrillo perforado para revestir	1.141	m ²	5.552	6.334.83
1039	Mortero de cemento PA-350 y aren	0.564	m ³	4.028	2.271.79
1026	Hormigón H-100 con cemento PA-35	0.420	m ³	3.319	1.393.98
08600	Tapa y cerco hierro fundido diám	1.000	ud.	7.221	7.221.00
75900	Sifón de descarga 20 l/s.	1.000	ud.	1.000	1.000.00
09040	Materia complementario o piezas	20.000	ud.	100	2.000.00
03300	Canión basculante.	0.500	h	1.327	663.50
03140	Retroexcavadora.	0.655	h	2.716	1.779.98
1071	Cuadrilla albañilería, formada p	14.320	h	1.434	20.534.88
00280	Peón ordinario.	0.600	h	694	416.40
Total Neto					41.733.36
5,500% Costes Indirectos					2.295.33
PRECIO TOTAL					44.029.00 ptas./UD.

Son CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTINUEVE Pesetas UD.

004010 Ud. de sifonero (laboral) de 51x31 cm y 60 cm de profundidad, construido con solera de hormigón H-100 de 15 cm de espesor, fábrica de ladrillo macizo de 1/2 pie, enfoscado y bruñido por el interior, formación de sifón: rejilla de hierro fundido y cerco de L 50.5 se incluye excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes a vertedero; construido según NTE/ISA-13 y ordenanza municipal. Medida la unidad terminada. [15AV003]

clave	descripción	num.uds.	unidad	pre.unf.	importe
09960	Ladrillo perforado para revestir	0.008	m ²	5.552	44.42
1039	Mortero de cemento PA-350 y aren	0.050	m ³	4.028	201.40
1036	Mortero de cemento PA-350 y aren	0.012	m ³	5.600	67.20
1026	Hormigón H-100 con cemento PA-35	0.055	m ³	3.319	182.55
75640	Rejilla fundición laboral con c	1.000	ud.	3.038	3.038.00
03300	Canión basculante.	0.200	h	1.327	265.40
1071	Cuadrilla albañilería, formada p	2.000	h	1.434	2.868.00
00280	Peón ordinario.	2.500	h	694	1.735.00
Total Neto					8.955.19
5,500% Costes Indirectos					493.09
PRECIO TOTAL					9.448.00 ptas./UD.

Son NOVE MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y OCHO Pesetas UD.

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 5. 1
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU SA62]
 Capítulo : RED ELECTRICA DE BAJA TENSION [005]

H) de excavación, en zanjas, de tierras de consistencia media realizada con medios mecánicos hasta una profundidad máxima de 1.00 m, incluso extracción a los bordes y perfilado de fondos y laterales. Medida en perfil natural. [15N2002]

clave	descripción	num.uds.	unidad	pre.unf.	importe
03140	Retroexcavadora.	0.032	h	2.716	86.91
00280	Peón ordinario.	0.110	h	694	76.34
Total Neto					163.25
5,500% Costes Indirectos					8.98
PRECIO TOTAL					172.00 ptas./M3.

Son CIENTO SETENTA Y DOS Pesetas N3.

005002 M3 de relleno con tierras, realizado con medios manuales, en tongadas de 20 cm comprendiendo: extendido, regado y compactado con pisón mecánico. Medido en perfil compactado. [152R001]

SANTANDER
5 JUL. 1989
VIBADO
A los efectos reglamentarios

clave	descripción	num.uds.	unidad	pre.uni.	importe
02000	Agua potable.	0.300	m3	22	6.60
03760	Pisón mecánico manual.	0.550	h	133	73.15
00200	Peón ordinario.	0.900	h	694	624.60
Total Neto					704.35
5.500% Costes Indirectos					38.74
PRECIO TOTAL					743.00 ptas./M3.

Son SEBECIENTAS CUARENTA Y TRES Pesetas M3.

005003 M. de circuito eléctrico enterrado a una profundidad no menor de 60 cm, instalado con cable de aluminio de 4 conductores de 50 mm2 de sección nominal afines en fases y aislamiento termoplástico para 1000 V, colocado bajo tubo de fibrocemento ligero de 100 mm de diámetro protegido con hornigón en pasta H-100 kg/cm2. Incluyen conexiones, señalización y ayudas de albañilería: construido según REBT. Medida la longitud ejecutada. [152R504]

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 5. 2
Proyecto: PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62]
Capítulo: RED ELECTRICA DE BAJA TENSION [005]

clave	descripción	num.uds.	unidad	pre.uni.	importe
77060	Cable aluminio 4 x 50 mm2/1000 V	1.000	m.	618	618.00
78600	Tubo fibrocemento ligero diámetro	1.000	m.	306	306.00
AC26	Hornigón H-100 con cemento PA-35	0.075	m3	3.319	248.93
09070	Pequeño material.	0.500	ud.	20	10.00
09040	Material complementario o piezas	0.500	ud.	40	20.00
00400	Oficial 1º electricista.	0.095	h	744	70.68
1071	Cuadrilla albañilería, formada p	0.100	h	1.434	143.40
Total Neto					1.497.01
5.500% Costes Indirectos					82.34
PRECIO TOTAL					1.579.00 ptas./M.

Son MIL QUINIENTAS SETENTA Y OCHO Pesetas M.

005004 Ud. de arqueta de paso de 50x50 cm y 0,80 m de profundidad, formada por: solera de hornigón H-100 de 15 cm, fábrica de ladrillo macizo de 1 pie, enfoscada y bruñida por el interior, tapa de hornigón armado H-175; incluso excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes; construido según NTZ/12X-20. Medida la unidad terminada. [152A004]

COLEGIO OFICIAL DE CAR SANTANDER
5 JUL.
VIBADO
A los efectos reglo

clave	descripción	num.uds.	unidad	pre.uni.	importe
09960	Ladrillo perforado para revestir	0.265	m3	5.552	1.471.28
1039	Mortero de cemento PA-350 y arena	0.100	m3	6.028	725.84
1026	Hornigón H-100 con cemento PA-35	0.100	m3	3.319	331.90
01500	Tapa de hornigón armado con cerc	0.400	m2	3.017	1.206.80
09040	Material complementario o piezas	4.000	ud.	40	160.00
1071	Cuadrilla albañilería formada p	3.000	h	1.434	4.302.00
00280	Peón ordinario.	3.000	h	694	2.082.00
Total Neto					10.279.02
5.500% Costes Indirectos					565.35
PRECIO TOTAL					10.844.00 ptas./UD.

Son DIEZ MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y CUATRO Pesetas UD.

005005 Formación de lecho de arena para asiento de conducciones en interior de ranja nivelado. [152L001]

clave	descripción	num.uds.	unidad	pre.uni.	importe
02100	Arena gruesa.	1.000	m3	886	886.00
1071	Cuadrilla albañilería formada p	0.100	h	1.434	143.70
PRECIO TOTAL					1.028.00 ptas./M3

Son MIL VEINTIOCHO Pesetas M3.

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 5. 3
Proyecto: PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62]
Capítulo: RED ELECTRICA DE BAJA TENSION [005]

005006 M3 de hornigón H-125, con árido roído de diámetro máximo 40 mm., cemento PA-350 y consistencia blanda, elaborado, transportado y puesto en obra según instrucción EN-82. Incluso m.p. de picado. Medido el volumen de excavación teórica llena. [152P013]

clave	descripción	num.uds.	unidad	pre.uni.	importe
1070	Hornigón H-125 con cemento PA-35	1.000	m3	3.914	3.914.00
00280	Peón ordinario.	0.450	h	694	312.30
PRECIO TOTAL					4.226.00 ptas./M3.

Son CUATRO MIL DOSCIENTAS VEINTISEIS Pesetas M3.

005007 Instalación de centro de transformación [152A001]

COLEGIO OFICIAL DE CAR SANTANDER
5 JUL. 1989
VIBADO
A los efectos reglo

clave	descripción	num.uds.	unidad	pre.uni.	importe
2000	Centro de transformación de 400	1.000	UD	96.555	96.555.00
1070	Cuadrilla formada por un oficial	4.000	h	1.450	5.832.00
PRECIO TOTAL					102.387.00 ptas./

Son CIENTO DOS MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y SIETE Pesetas

005008 Instalación de armario para centro de transformación, incluso bócalo de hornigón armado, piezas de anclaje, etc. [152A003]

clave	descripción	num.uds.	unidad	pre.uni.	importe
7010	Caseta prefabricada para ubicaci	1.000	UD	33.794	33.794.00
1071	Cuadrilla albañilería, formada p	3.000	h	1.434	4.302.00
1015	Hornigón H-150 con cemento PA-35	0.200	m3	4.647	929.40
04200	Acero electrosoldado aeh-500 W/P	13.000	Kg	117	1.521.00
PRECIO TOTAL					40.546.00 ptas./

Son CUARENTA MIL QUINIENTAS CUARENTA Y SEIS Pesetas

005009 Conducción de PVC rígido colocado en ranja con p.p. de conexiones, codos y piezas accesorias. [152R011]

clave	descripción	num.uds.	unidad	pre.uni.	importe
75324	Tubería PVC reforzada diámetro 1	1.000	m.	1.102	1.102.00
1071	Cuadrilla albañilería, formada p	0.100	h	1.434	143.70
PRECIO TOTAL					1.245.00 ptas./

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 5. 4
Proyecto: PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62]
Capítulo: RED ELECTRICA DE BAJA TENSION [005]

005010 Suministro y colocación de arqueta de acometida individual o doble de baja tensión [152A002]

clave	descripción	num.uds.	unidad	pre.uni.	importe
2020	Arqueta de acometida red eléctri	1.000	UD	30.575	30.575.00
1071	Cuadrilla albañilería, formada p	1.000	h	1.434	1.434.00
09040	Material complementario o piezas	5.000	ud.	40	200.00
00280	Peón ordinario.	1.000	h	694	694.00
1039	Mortero de cemento PA-350 y arena	0.100	m3	6.028	602.80
PRECIO TOTAL					33.306.00 ptas./

Son TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTAS SEIS Pesetas

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 6. 1
Proyecto: PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62]
Capítulo: RED DE ALUMBRADO [006]

006001 M3 de excavación, en ranjas, de tierras de consistencia media realizadas con medios mecánicos hasta una profundidad máxima de 4,00 m inclusive extracción a los bordes y perfilado de fondos y laterales. Medida en perfil natural. [152M007]

clave	descripción	num.uds.	unidad	pre.uni.	importe
03140	Retroexcavadora.	0.032	h	2.716	86.91
00280	Peón ordinario.	0.110	h	694	76.34
Total Neto					163.25
5.500% Costes Indirectos					8.90
PRECIO TOTAL					172.00 ptas./M3.

Son CIENTO SETENTA Y DOS Pesetas M3.

006002 Formación de lecho de arena para asiento de conducciones en interior de ranja, nivelado. [152L001]

COLEGIO OFICIAL DE CAR SANTANDER
5 JUL. 1989
VIBADO
A los efectos reglo

clave	descripción	num.uds.	unidad	pre.uni.	importe
02100	Arena gruesa.	1.000	m3	886	886.00
1071	Cuadrilla albañilería, formada p	0.100	h	1.434	143.70
PRECIO TOTAL					1.028.00 ptas./M3

Son MIL VEINTIOCHO Pesetas M3

006003 M. de circuito para alumbrado público, instalado con cable de cobre de dos conductores de 6 mm2 de sección nominal afines enterrado y aislado bajo tubo de fibrocemento ligero de 60 mm de diámetro, en ranja, incluso conexiones y señalización; construido según normas MV, ordenanza municipal y REBT. Medida la longitud ejecutada. [152P013]

clave	descripción	num.uds.	unidad	pre.uni.	importe
18520	Cable cobre 1 x 6 mm2/750 V anti	2.000	m.	41	82.00
72640	Tubo fibrocemento ligero diámetr	1.000	m.	302	302.00
09020	Pequeño material.	0.250	ud.	20	5.00
09040	Material complementario o piezas	0.250	ud.	40	10.00
00400	Oficial 1º electricista	0.040	h	744	29.76
00280	Peón ordinario	0.200	h	694	138.80

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2
 Proyecto: PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62]
 Capítulo: RED DE ALUMBRADO [006]

pag. 6. 2

Total Neto	567.56
5,500% Costes Indirectos	31.27
PRECIO TOTAL	598,83 ptas./M.

Son QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE Pesetas N.

006004 M3. de hormigón H-125, con árido rotado de diámetro máximo 40 mm., cemento PA-350 y consistencia blanda, elaborado, transportado y puesto en obra según instrucción EN-82, incluso p.p. de picado. Medido el volumen a excavación teórica llena. [03R003]

clave	descripción	num.uds.	unidad	pre.uni.	importe
A020	Hormigón H-125 con cemento PA-35	1.000	m3	3.914	3.914,00
00280	Peón ordinario.	0.450	h	694	312,30

PRECIO TOTAL

Son CUATRO MIL DOSCIENTAS VEINTISEIS Pesetas N3.

006005 Ud. de cuadro de alumbrado público empotrado, formado por: armario metálico equipado con periferia portaequipos, puerta con cerradura universal, módulo para alojamiento de contador, interruptor horario, diferencial y automáticos magnetotérmicos; incluso conexiones, pequeño material y ayudas de albañilería. Medida la unidad terminada. [15EP600]

clave	descripción	num.uds.	unidad	pre.uni.	importe
78164	Armario metálico para alumbrado	1.000	ud.	10.058	10.058,00
19440	Módulo homologado para alojamiento	1.000	ud.	4.989	4.989,00
19080	Interruptor horario automático.	1.000	ud.	3.298	3.298,00
19540	Interruptor magnetotérmico II 10	2.000	ud.	965	1.930,00
19740	Interruptor diferencial II 32 1/2	1.000	ud.	3.334	3.334,00
19940	Pica de acero cobrizado (2.00)	1.000	ud.	789	789,00
89020	Pequeño material.	2.000	ud.	20	40,00
89040	Material complementario o piezas	10.000	ud.	40	400,00
00400	Oficial 1º electricista.	6.000	h	744	4.464,00
00280	Peón ordinario.	0.100	h	694	69,40

Total Neto	29.376,40
5,500% Costes Indirectos	1.615,70
PRECIO TOTAL	30.992,10 ptas./UD

Son TREINTA MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS Pesetas UD

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2
 Proyecto: PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62]
 Capítulo: RED DE ALUMBRADO [006]

pag. 6. 3

006006 M3 de relleno con tierras, realizado con medios manuales en tongadas de 20 cm comprendiendo: extendido, regado y compactado con pisón mecánico. Medido en perfil compactado. [15NR001]

clave	descripción	num.uds.	unidad	pre.uni.	importe
02000	Agua potable.	0.300	m3	22	6,60
03160	Pisón mecánico manual.	0.550	h	133	73,15
00280	Peón ordinario.	0.900	h	694	624,60

Total Neto	704,35
5,500% Costes Indirectos	38,74

PRECIO TOTAL 743,09 ptas./M3.

Son SETECIENTAS CUARENTA Y TRES Pesetas M3.

006007 Ud. de arqueta de registro de alumbrado público de 60x60 cm y 40 cm de profundidad, formada por: solera de hormigón en masa H-100 y 15 cm de espesor, desagüe central y formación de pendientes, fábrica de ladrillo perforado de 1 pie con mortero H-40 (1:6) y enfoscado interior; incluso cerco y tapi de hierro fundido modelo oficial, embocadura de canalizaciones, excavación y transporte de tierras; construida según normas NT, ordenanza municipal y RBDT. Medida la unidad terminada. [15EP700]

clave	descripción	num.uds.	unidad	pre.uni.	importe
09960	Ladrillo perforado para revestir	0.180	m3	5.552	999,36
1039	Mortero de cemento PA-350 y arena	0.079	m3	4.028	318,21
1036	Mortero de cemento PA-350 y arena	0.010	m3	5.680	56,80
1026	Hormigón H-100 con cemento PA-35	0.242	m3	3.319	803,20
77560	Tapa de fundición 60 x 60.	1.000	ud.	6.357	6.357,00
89040	Material complementario o piezas	1.000	ud.	40	40,00
1071	Cuadrilla albañilería, formada p	2.640	h	1.434	3.814,44
00280	Peón ordinario.	0.900	h	694	624,60

Total Neto	13.013,61
5,500% Costes Indirectos	715,75

PRECIO TOTAL 13.729,36 ptas./UD

Son TRECE MIL SETECIENTAS VEINTINUEVE Pesetas UD

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2
 Proyecto: PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62]
 Capítulo: RED DE ALUMBRADO [006]

pag. 6. 1

3.70 m y farol de fundición, difusor de vidrio impreso, lámpara de vapor de mercurio, de color corregido, de 125 W, reactancia, equipo para lámpara y toma de tierra, incluso colocación, conexión, pequeño material y ayudas de albañilería; construida según normas NT, ordenanza municipal y RBDT. Medida la unidad terminada. [15EP111]

clave	descripción	num.uds.	unidad	pre.uni.	importe
77800	Báculo recto fundición 3.7 m.	1.000	ud.	11.506	11.506,00
78036	Farol fundición con vidrio impreso	1.000	ud.	10.058	10.058,00
78020	Lámpara vapor mercurio color cor	1.000	ud.	420	420,00
18560	Cable cobre 1 x 2.5 mm2/750 V an	12.000	m	16	192,00
A020	Hormigón H-125 con cemento PA-35	0.250	m3	3.914	978,50
19940	Pica de acero cobrizado (2.00)	1.000	ud.	789	789,00
89020	Pequeño material.	2.000	ud.	20	40,00
89040	Material complementario o piezas	20.000	ud.	40	800,00
00400	Oficial 1º electricista.	3.000	h	744	2.232,00
A071	Cuadrilla albañilería, formada p	0.300	h	1.434	430,20

Total Neto	27.845,70
5,500% Costes Indirectos	1.531,51

PRECIO TOTAL 29.377,21 ptas./UD.

Son VEINTINUEVE MIL TRESCIENTAS SETENTA Y SIETE Pesetas UD.

006009 Suministro y colocación de base prefabricada para báculo de iluminación, incluso hormigonado [15EP701]

clave	descripción	num.uds.	unidad	pre.uni.	importe
77600	Base de hormigón para columna de	1.000	ud.	3.862	3.862,00
A070	Cuadrilla formada por un oficial	0.500	h	1.458	729,00
89020	Pequeño material.	4.000	ud.	20	80,00
89040	Material complementario o piezas	5.000	ud.	40	200,00

PRECIO TOTAL 4.871,00 ptas./UD

Son CUATRO MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y UNA Pesetas UD

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2
 Proyecto: PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU_SA62]
 Capítulo: RED BASICA DE TELEFONIA [007]

pag. 7. 1

007001 M3 de excavación, en zanjas, de tierras de consistencia media realizada con medios mecánicos hasta una profundidad máxima de 4.00 m inclusive extracción a las bordes y perfilado de lomos y laterales. Medida en perfil natural. [15MR002]

clave	descripción	num.uds.	unidad	pre.uni.	importe
03140	Retrocavadora.	0.032	h	2.716	86,91
00280	Peón ordinario.	0.110	h	694	76,34

Total Neto	163,25
5,500% Costes Indirectos	8,98

PRECIO TOTAL 172,23 ptas./M3.

Son CIENTO SETENTA Y DOS Pesetas M3.

007002 M. de canalización telefónica realizada con un conducto de tubería ligera de PVC de 40 mm de diámetro, incluso guías de alambre galvanizado, solera y envoltura de hormigón en masa H-100 con un espesor de 20 cm sobre conducto; construida según normas de la compañía suministradora. Medida la longitud ejecutada. [15TC003]

clave	descripción	num.uds.	unidad	pre.uni.	importe
86200	Tubería ligera PVC diámetro 40 m	1.000	m.	85	85,00
A026	Hormigón H-100 con cemento PA-35	0.210	m3	3.319	696,99
89040	Material complementario o piezas	1.000	ud.	40	40,00
A071	Cuadrilla albañilería, formada p	0.200	h	1.434	286,80

Total Neto	1.108,79
5,500% Costes Indirectos	60,98

PRECIO TOTAL 1.169,77 ptas./M.

Son MIL CIENTO SETENTA Pesetas M.

007003 M3 de relleno con tierras, realizado con medios manuales, en tongadas de 20 cm comprendiendo: extendido, regado y compactado con pisón mecánico. Medido en perfil compactado. [15NR001]

clave	descripción	num.uds.	unidad	pre.uni.	importe
02000	Agua potable.	0.105	m3	22	2,31
03160	Pisón mecánico manual.	0.450	h	133	59,85

Total Neto	62,16
5,500% Costes Indirectos	3,42

PRECIO TOTAL 65,58 ptas./M3.

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 1. 2 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU SA62] Capítulo : RED BASICA DE TELEFONIA [007]

Table with 4 columns: clave, descripción, nun.uds. unidad, pre.uni., importe. Includes items like 'Peón ordinario' and 'Total Neto'.

Son SETECIENTAS CUARENTA Y TRES Pesetas N3.

007004 Ud. de arqueta de registro normalizada, formada por: excavación de tierras, extracción a los bordes, carga y transporte, compactación del fondo al 95% proctor normal, solera y paredes de hormigón H-150 con armadura aeh-100, encofrado y desencofrado, enfoscado interior con mortero H-20 (1:1); incluso formación de pendiente sobre solera, desagüe y embocaduras de tubería, cerco metálico y tapa: construida según normas de la compañía suministradora. Medida la unidad terminada. [1572001]

Table with 4 columns: clave, descripción, nun.uds. unidad, pre.uni., importe. Includes items like 'Hormigón H-150 con cemento PA-35', 'Mortero de cemento PA-350 y aren', 'Hedera pino en tabla', etc.

Son TREINTA Y UNA MIL SETECIENTAS CUARENTA Y NUEVE Pesetas UD.

007005 Suministro y colocación de armario de distribución, incluso p.p. de ordios auxiliares [157A001]

Table with 4 columns: clave, descripción, nun.uds. unidad, pre.uni., importe. Includes items like 'Armarío telefonia 60 x 50 ca.', 'Cuadrilla albañilería formada p', 'Pequeño material', etc.

Son SIETE MIL QUINIENTAS SETENTA Y OCHO Pesetas UD

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 1. 3 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU SA62] Capítulo : RED BASICA DE TELEFONIA [007]

007006 Suministro y colocación de armario de interconexión (incluso p.p. de material) y medios auxiliares [157A002]

Table with 4 columns: clave, descripción, nun.uds. unidad, pre.uni., importe. Includes items like 'Armarío telefonia 80 x 60 ca.', 'Cuadrilla albañilería, formada p', 'Pequeño material', etc.

Son OCHO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y SIETE Pesetas UD

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 1. 1 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU SA62] Capítulo : RED DE DISTRIBUCION DE GAS [008]

008001 H. de canalización reforzada de acero galvanizado de 15 mm de diámetro nominal, colocada en el interior de tubo de fibrocemento de 250 mm., recubierto por hormigón H-100 en masa, en zanja de 0.70x1.10 m de sección, incluso p.p. de piezas especiales, excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes: construido según NTE/IGL-14 y normas de la compañía suministradora. Medida la longitud ejecutada. [08LP001]

Table with 4 columns: clave, descripción, nun.uds. unidad, pre.uni., importe. Includes items like 'Tubo acero galvanizado estirado', 'Material complementario o piezas', 'Pequeño material', etc.

Son CUATRO MIL TRESCIENTAS TRES Pesetas N.

008002 H. de canalización de acero galvanizado de 15 mm de diámetro nominal, colocada sobre lecho de arena de río de 15 cm de espesor en zanja de 0.70x1.10 m de sección, incluso p.p. de piezas especiales, excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes a vertedero: construido según NTE/IGL-12 y normas de la compañía suministradora. Medida la longitud ejecutada. [08LP002]

Table with 4 columns: clave, descripción, nun.uds. unidad, pre.uni., importe. Includes items like 'Tubo acero galvanizado estirado', 'Arena gruesa', 'Material complementario o piezas', etc.

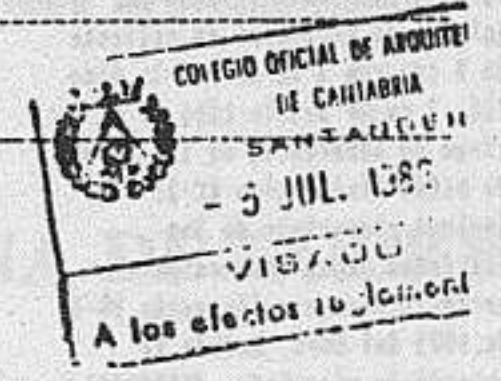
Son DOS MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y NUEVE Pesetas N

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 1. 2 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU SA62] Capítulo : RED DE DISTRIBUCION DE GAS [008]

008003 Ud. de distribuidor de gas propano construido de tubo de acero s/s DIN 2 440 1" L 40 cm con una tapa de entrada y cuadro de salida de 1/2", holonido y pintado: construido según normas del Ministerio de Industria y compañía suministradora. Medida la unidad terminada. [08LP201]

Table with 4 columns: clave, descripción, nun.uds. unidad, pre.uni., importe. Includes items like 'Distribuidor propano diámetro 1"', 'Pequeño material', 'Oficial 1º cerrajero'.

Son MIL SETECIENTAS SESENTA Y NUEVE Pesetas UD.



008004 Ud. de arqueta de paso de 50x50 cm y 0.80 m de profundidad, formada por: solera de hormigón H-100 de 15 cm, fábrica de ladrillo macizo de 1 pie, enfoscado y bruñido por el interior, tapa de hormigón armado H-175; incluso excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes: construida según NTE/IGL-20. Medida la unidad terminada. [158A004]

Table with 4 columns: clave, descripción, nun.uds. unidad, pre.uni., importe. Includes items like 'Ladrillo perforado para revestir', 'Mortero de cemento PA-350 y aren', 'Hormigón H-100 con cemento PA-35', etc.

Son DIEZ MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CUATRO Pesetas UD.

008005 Suministro y colocación de llave de paso en arqueta de conducción de gas [08LP001]

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 1. 3 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU SA62] Capítulo : RED DE DISTRIBUCION DE GAS [008]

Table with 4 columns: clave, descripción, nun.uds. unidad, pre.uni., importe. Includes items like 'Llave de paso gas ciudad', 'Cuadrilla albañilería, formada p'.

Son MIL TREINTA Y OCHO Pesetas

008006 H. de canalización de acero galvanizado de 20 mm de diámetro nominal, colocada sobre lecho de arena de río de 15 cm de espesor en zanja de 0.70x1.10 m de sección, incluso p.p. de piezas especiales, excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes a vertedero: construido según NTE/IGL-12 y normas de la compañía suministradora. Medida la longitud ejecutada. [08LP302]

clave	descripción	num.uds. unidad	pre.uni.	importe
12420	Tubo acero galvanizado estirado	1.000 m.	845	845.00
02300	Arena gruesa.	0.105 m3	886	93.03
09010	Material complementario o piezas	1.000 ud.	40	40.00
09020	Pequeño material.	1.000 ud.	20	20.00
03380	Canión basculante.	0.040 h	1.327	106.16
00420	Oficial 1ª fontanero.	0.250 h	744	186.00
00280	Peón ordinario.	1.900 h	694	1.318.60
Total Neto				2.608.79
5.500% Costes Indirectos				141.40
PRECIO TOTAL				2.750.19 ptas./M.

Son DOS MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y DOS Pesetas M.

CUADRO DE PRECIOS NUM.2 pag. 9. 1
 Proyecto: PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU SA62]
 Contrato: INFRAESTRUCTURA EXTERIOR NO VINCULADA [009]

009001 M2 de explanación de 50 cm de espesor medio con tierras de consistencia dura, comprendiendo: excavación con medios mecánicos, transporte a relleno, extendido en tonjadas de 20 cm y compactado con medios mecánicos al 95% proctor normal. Medida en verdadera magnitud. [15HE001]

clave	descripción	num.uds. unidad	pre.uni.	importe
02000	Agua potable.	0.000 m3	22	1.76
03200	Tralla remolcada/tractor.	0.045 h	1.604	72.18
03260	Motoniveladora.	0.011 h	3.058	33.64
03320	Rulo vibratorio.	0.011 h	2.293	25.22
03400	Canión cisterna.	0.006 h	1.568	9.41
Total Neto				142.21
5.500% Costes Indirectos				7.82
PRECIO TOTAL				150.03 ptas./M2.

Son CIENTO CINCUENTA Pesetas M2.

009002 M2 de calzada formada por: subbase de piedra de albero, recepada con finos, de 20 cm, base de zahorra artificial de 20 cm, riego de imprimación de 1.5 kg/m2 y pavimento formado por aglomerado asfáltico en caliente de 8 cm; con 5 cm de mezcla tipo III, 3 cm de mezcla tipo IV y riego de adherencia de 1.5 kg/m2 de betún fluido tipo RC-2; incluso compactado de las distintas capas con medios mecánicos; construido según PG-3 de 1975 del MOPU. Medida la superficie ejecutada. [15PC003]

clave	descripción	num.uds. unidad	pre.uni.	importe
02700	Albero en rama.	0.250 m3	478	119.50
02360	Zahorra artificial.	0.250 m3	655	163.75
02480	Aglomerado asfáltico tipo III.	0.115 tm.	4.063	467.25
02500	Aglomerado asfáltico tipo IV.	0.072 tm.	4.184	301.25
09020	Pequeño material.	6.000 ud.	20	120.00
03260	Motoniveladora.	0.008 h	3.058	24.46
03320	Rulo vibratorio.	0.030 h	2.293	68.79
03380	Canión basculante.	0.020 h	1.327	26.54
01580	Bituimendosa/extendidora.	0.910 h	2.614	23.14
00260	Peón especial.	0.130 h	703	91.39
Total Neto				1.409.07
5.500% Costes Indirectos				77.50
PRECIO TOTAL				1.486.57 ptas./M2.

Son MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y SIETE Pesetas M2.

CUADRO DE PRECIOS NUM.2 pag. 9. 2
 Proyecto: PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU SA62]
 Contrato: INFRAESTRUCTURA EXTERIOR NO VINCULADA [009]

009001 M de bordillo prefabricado de hormigón H-400 (achillado), de 17x70 cm de sección, asentado sobre base de hormigón en masa H-100, incluso p.p. de reinstalado con mortero (1:1); construido según NTE/RSP-17. Medida la longitud ejecutada. [15PB002]

clave	descripción	num.uds. unidad	pre.uni.	importe
02140	Bordillo hormigón 17 x 70.	1.000 m.	346	346.00
0026	Hormigón H-100 con cemento PA-35	0.075 m3	3.319	248.93
0035	Mortero de cemento PA-350 y arena	0.006 m3	9.753	58.52
0071	Cuadrilla albañilería, formada p	0.170 h	1.434	243.78
00280	Peón ordinario.	0.160 h	694	111.04
Total Neto				1.022.15
5.500% Costes Indirectos				56.22
PRECIO TOTAL				1.078.37 ptas./M.

Son MIL SETENTA Y OCHO Pesetas M.

009004 M2 de solado con baldosas hidráulicas de 20x20 cm. de nueve pastillas tipo NTE/RSP-1 recibidas con mortero H-10 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 3 cm de espesor medio, formación de juntas, enlucado y limpieza del pavimento; construido según NTE/RSP-7. Medida la superficie ejecutada. [15PP005]

clave	descripción	num.uds. unidad	pre.uni.	importe
02600	Baldosa hidráulica 20 x 20.	1.000 m2.	499	499.00
0039	Mortero de cemento PA-350 y arena	0.025 m3	4.028	100.70
02300	Arena gruesa.	0.020 m3	886	17.72
0035	Mortero de cemento PA-350 y arena	0.002 m3	9.753	19.51
0071	Cuadrilla albañilería, formada p	0.160 h	1.434	229.44
Total Neto				866.37
5.500% Costes Indirectos				47.65
PRECIO TOTAL				914.02 ptas./M2.

Son NOVECIENTAS CINCO Pesetas M2.

009005 M2 de enlucado de albero de 15 cm de espesor, incluso extendido, regado y compactado al 95% proctor normal. Medida la superficie ejecutada. [15PP004]

CUADRO DE PRECIOS NUM.2 pag. 9. 3
 Proyecto: PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU SA62]
 Contrato: INFRAESTRUCTURA EXTERIOR NO VINCULADA [009]

clave	descripción	num.uds. unidad	pre.uni.	importe
02700	Albero en rama.	0.187 m3	478	89.39
03320	Rulo vibratorio.	0.030 h	2.293	68.79
00280	Peón ordinario.	0.070 h	694	48.58
Total Neto				206.76
5.500% Costes Indirectos				11.37
PRECIO TOTAL				218.13 ptas./M2.

Son DOSCIENTAS DIECIOCHO Pesetas M2.

009006 UD. de sonidero (laboral) de 51x31 cm y 60 cm de profundidad, construido con solera de hormigón H-100 de 15 cm de espesor, fábrica de ladrillo macizo de 1/2 pie, enfoscado y bruñido por el interior, formación de sifón: rejilla de hierro fundido y cerco de L 50.5 mm incluso excavación, relleno y transporte de tierras sobrantes a vertedero; construido según NTE/ISA-13 y ordenanza municipal. Medida la unidad terminada. [15AV003]

clave	descripción	num.uds. unidad	pre.uni.	importe
09960	Ladrillo perforado para reventir	0.000 m3	5.552	488.50
0039	Mortero de cemento PA-350 y arena	0.050 m3	4.028	201.40
0036	Mortero de cemento PA-350 y arena	0.012 m3	5.688	68.16
0026	Hormigón H-100 con cemento PA-35	0.055 m3	3.319	182.55
75640	Rejilla fundición laboral con c	1.000 ud.	3.034	3.034.00
03380	Canión basculante.	0.289 h	1.327	383.50
0071	Cuadrilla albañilería, formada p	2.000 h	1.434	2.868.00
00280	Peón ordinario.	2.500 h	694	1.735.00
Total Neto				1.365.19
5.500% Costes Indirectos				493.09
PRECIO TOTAL				1.858.28 ptas./UD.

Son NUEVE MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y OCHO Pesetas UD.



009007 M3 de excavación, en zanjas, de tierras de consistencia media realizada con medios mecánicos hasta una profundidad máxima de 4.00 m, incluso extracción a los bordes y perfilado de (bordes y laterales). Medida en perfil natural. [15H2002]

clave	descripción	num.uds. unidad	pre.uni.	importe
01140	Peón especial	0.077 h	714	55.08

CUADRO DE PRECIOS NUM.2 pag. 9. 4
 Proyecto: PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU SA62]
 Contrato: INFRAESTRUCTURA EXTERIOR NO VINCULADA [009]

00280 Peón ordinario.

clave	descripción	num.uds. unidad	pre.uni.	importe
00280	Peón ordinario.	0.110 h	694	76.34
Total Neto				163.25
5.500% Costes Indirectos				8.98
PRECIO TOTAL				172.23 ptas./M3.

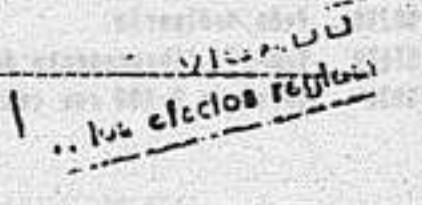
Son CIENTO SETENTA Y DOS Pesetas M3.

009008 Formación de lecho de arena para asiento de conducciones en interior de zanja, nivelado. [15HL001]

clave	descripción	num.uds. unidad	pre.uni.	importe
02300	Arena gruesa.	1.000 m3	886	886.00
0071	Cuadrilla albañilería, formada p	0.100 h	1.434	143.40
PRECIO TOTAL				1.029.40 ptas./M3.

Son MIL VEINTIOCHO Pesetas M3

009009 M. de circuito para alumbrado público, instalado con cable de cobre de dos conductores de 6 mm2 de sección nominal ambos enterrado y aislado bajo tubo de fibrocemento ligero de 60 mm de diámetro, en zanja, incluso conexiones y señalización:



construido según normas N.Y. ordenanza municipal y R.E.D.T. Medida la longitud ejecutada. [1589013]

clave	descripción	num.uds. unidad	pre.uni.	importe
18520	Cable cobre 1 x 6 mm ² /750 V anti	2.000 u.	41	82.00
78640	Tubo fibrocemento ligero diámetro	1.000 u.	302	302.00
89020	Pequeño material.	0.250 ud.	20	5.00
89040	Material complementario o piezas	0.250 ud.	40	10.00
00400	Oficial 1º electricista.	0.040 h	744	29.76
00280	Peón ordinario	0.200 a	694	138.80
Total Neto				567.56
5.500% Costes Indirectos				31.22
PRECIO TOTAL				599.00 ptas./M.

Son QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE Pesetas N.

009010 M3 de hormigón H-125 con árido rotado de diámetro máximo 40 mm., cemento PA-350 y consistencia blanda, elaborado, transportado y puesto en obra

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 9. 5
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU SA62]
 Capítulo : INFRAESTRUCTURA EXTERIOR NO VINCULADA [009]

según instrucción 28-87, incluso p.n. de tirado. Medida el volumen a excavación teórica [1589003]

clave	descripción	num.uds. unidad	pre.uni.	importe
1020	Hormigón H-125 con cemento PA-35	1.000 m ³	3.914	3.914.00
00280	Peón ordinario.	0.450 h	694	312.30
PRECIO TOTAL				4.226.00 ptas./M3.

Son CUATRO MIL DOSCIENTAS VEINTISEIS Pesetas N3.

009011 M3 de relleno con tierras, realizado con medios manuales, en tongadas de 20 cm comprendiendo: extendido, regado y compactado con pisón mecánico. Medido en perfil compactado. [1589001]

clave	descripción	num.uds. unidad	pre.uni.	importe
02000	Agua potable.	0.300 m ³	22	6.60
03760	Pisón mecánico manual.	0.550 h	133	73.15
00280	Peón ordinario.	0.900 h	694	624.60
Total Neto				704.35
5.500% Costes Indirectos				38.74
PRECIO TOTAL				743.00 ptas./M3.

Son SEYECIENTAS CUARENTA Y TRES Pesetas N3

009012 M4 de arqueta de registro de alumbrado público de 60x60 cm y 40 cm de profundidad, forada por: solera de hormigón en masa H-100 y 15 cm de espesor, desagüe central y foración de pendientes, fábrica de ladrillo perforado de 1 pie con sortero H-10 (1:6) y enfoscado interior; incluso cerco y tapa de hierro fundido modelo oficial, embocadura de canalizaciones, excavación y transporte de tierras; construido según normas N.Y. ordenanza municipal y R.E.D.T. Medida la unidad terminada. [15897001]

clave	descripción	num.uds. unidad	pre.uni.	importe
09960	Ladrillo perforado para revestir	0.500 m ³	5.552	2.776.00
10330	Hormigón de cemento PA-350 y azar	0.070 m ³	4.028	281.96
10360	Hormigón de cemento PA-350 y azar	0.010 m ³	4.649	46.49
10340	Hormigón H-100 con cemento PA-35	0.240 m ³	3.114	747.36
Total Neto				3.051.81
5.500% Costes Indirectos				168.75
PRECIO TOTAL				3.220.56 ptas./UD.

CUADRO DE PRECIOS NUM. 2 pag. 9. 6
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU SA62]
 Capítulo : INFRAESTRUCTURA EXTERIOR NO VINCULADA [009]

clave	descripción	num.uds. unidad	pre.uni.	importe
77560	Tapa de fundición 60 x 60.	1.000 ud.	6.357	6.357.00
89040	Material complementario o piezas	1.000 ud.	40	40.00
1071	Cuadrilla albañilería, forada p	2.660 h	1.474	3.914.44
00280	Peón ordinario.	0.900 h	694	624.60
Total Neto				11.036.04
5.500% Costes Indirectos				607.75
PRECIO TOTAL				11.643.79 ptas./UD.

Son TREC MIL SEYECIENTAS VEINTINUEVE Pesetas UD.

009013 M4 de farola tradicional forada por: báculo recto de 3.70 m y farol de fundición, difusor de vidrio impreso, lámpara de vapor de mercurio de color corregido, de 125 W, reactancia, equipo para lámpara y toma de tierra, incluso colocación, conexión, pequeño material y ayudas de albañilería; construido según normas N.Y. ordenanza municipal y R.E.D.T. Medida la unidad terminada. [1589111]

clave	descripción	num.uds. unidad	pre.uni.	importe
77800	Báculo recto fundición 3.7 m.	1.000 ud.	11.506	11.506.00
78036	Farol fundición con vidrio impreso	1.000 ud.	10.051	10.051.00
78020	Lámpara vapor mercurio color cor	1.000 ud.	820	820.00
10560	Cable cobre 1 x 2.5 mm ² /750 V an	12.000 m.	16	192.00
1020	Hormigón H-125 con cemento PA-35	0.250 m ³	3.914	978.50
19940	Pica de acero cobrizado (2.00).	1.000 ud.	789	789.00
89020	Pequeño material.	2.000 ud.	20	40.00
89040	Material complementario o piezas	20.000 ud.	40	800.00
00400	Oficial 1º electricista.	3.000 h	744	2.232.00
1071	Cuadrilla albañilería, forada p	0.300 h	1.474	442.20
Total Neto				27.845.70
5.500% Costes Indirectos				1.531.51
PRECIO TOTAL				29.377.00 ptas./UD.

Son VEINTINUEVE MIL TRESCIENTAS SETENTA Y SIETE Pesetas UD.

009014 Suministro y colocación de base prefabricada para báculo de iluminación, incluso hormigonado [1589701]

clave	descripción	num.uds. unidad	pre.uni.	importe
77600	Base de hormigón para columna de	1.000 ud.	3.862	3.862.00
1070	Cuadrilla forada por un oficial	0.500 h	1.458	729.00
89020	Pequeño material.	4.000 ud.	20	80.00
89040	Material complementario o piezas	5.000 ud.	40	200.00
Total Neto				4.871.00
5.500% Costes Indirectos				267.90
PRECIO TOTAL				5.138.90 ptas./UD.

Son CINCO MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y OCHO Pesetas UD.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO
 Proyecto : PROYECTO URBANIZACION SUB-AREA 6-2 SUR [PU SA62]

Capítulo 001 RED VIARIA	7.680.798 ptas.
Capítulo 002 JARDINERIA	2.436.673 ptas.
Capítulo 003 ABASTECIMIENTO DE AGUA	1.341.587 ptas.
Capítulo 004 RED DE SANEAMIENTO	3.009.091 ptas.
Capítulo 005 RED ELECTRICA DE BAJA TENSION	2.172.549 ptas.
Capítulo 006 RED DE ALUMBRADO	2.060.736 ptas.
Capítulo 007 RED BASICA DE TELEFONIA	1.094.410 ptas.
Capítulo 008 RED DE DISTRIBUCION DE GAS	2.015.622 ptas.
Capítulo 009 INFRAESTRUCTURA EXTERIOR NO VINCULAD	1.055.771 ptas.
TOTAL EJECUCION MATERIAL	22.867.237 ptas.
T O T A L	22.867.237 ptas.

Son VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS TREINTA Y SIETE Pesetas.

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Resolución de la Alcaldía

RESULTANDO que el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 2 de mayo de 1990, acordó por mayoría absoluta la aprobación inicial del expediente de modificación número 2 del Plan General de Ordenación Urbana. Esta modificación en su estudio previo recogía 88 propuestas de las cuales 64 fueron aportadas por los particulares, 11 enteramente del Ayuntamiento y las 13 restantes del Ayuntamiento a petición de los particulares. Del total anterior, tan sólo fueron desestimadas 10 sugerencias, desdoblándose el expediente 6 por incidir de manera directa en la ordenación del litoral, habiéndose estimado por el Ayuntamiento setentany dos. El Pleno de la Corporación en su acuerdo de aprobación inicial declaró de interés general todas y cada una de las modificaciones.

RESULTANDO que se presentan tres alegaciones durante el plazo de exposición pública, estimándose la de D. Jose Luis Cagigas Castanedo y desestimadas las de D. Manuel Ochojo Lavín y D. José Mier Solano, para ser aprobado el expediente completo provisionalmente por acuerdo plenario del día 10 de agosto de 1990.

RESULTANDO que el expediente completo tuvo su entrada en la Comisión Regional de Urbanismo con fecha 20 de septiembre de 1990.

RESULTANDO que el órgano competente para la aprobación definitiva, en Resolución de 29 de enero de 1991, acuerda que no procede la aprobación de las 88 modificaciones puntuales tramitadas, por considerar necesaria la revisión de Plan General, dejando sobre la mesa las tramitadas a instancia municipal o expresamente asumidas por el mismo, para su posible resolución en un próxima Comisión Regional, previos los correspondientes informes técnicos.

RESULTANDO que con fecha 8 de abril de 1990 comunicó la Comisión Regional de Urbanismo la resolución definitiva del expediente aprobando las modificaciones números 25, 53, 56, 57, 66, 69, 72, 77, 78, 80, 83, y 88, y suspende la aprobación definitiva del resto de las modificaciones tramitadas, al objeto de su estudio pormenorizado, por si procediera su aprobación, independientemente de la necesaria revisión del Plan General.

CONSIDERANDO que el órgano competente de la aprobación definitiva, conforme determina el Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, podrá adoptar alguna de estas decisiones:

- a) Aprobar pura y simplemente el Plan sometido a su consideración.
- b) Suspender la aprobación del Plan por deficiencias que debe subsanar la Entidad u Organismo que hubiere otorgado la aprobación provisional, DEVOLVIENDO A ESTE EL EXPEDIENTE.
- c) Denegar la aprobación definitiva.

CONSIDERANDO el tenor de lo dispuesto en el artículo 133.1 del Reglamento de Planeamiento, cuya dicción literal señala que «Cuando hayan transcurrido seis meses desde el ingreso del expediente en el Registro del órgano competente para la aprobación definitiva y este no hubiera COMUNICADO resolución alguna a la Entidad u Organismo que otorgó la aprobación provisional, el Plan se entenderá aprobado por Silencio Administrativo.

CONSIDERANDO que conforme el acuerdo de la Comisión Regional de 29 de enero, citada en los «resultados», ha de entenderse que este organismo deja sobre la mesa todo el expediente, al haber sido declaradas todas las modificaciones propuestas para su aprobación de interés general, según se desprende del acuerdo plenario de 2 de mayo de 1990 y que por tanto sigue trascurriendo el silencio administrativo positivo al no ajustarse al art. 132.3 del Reglamento de Planeamiento.

CONSIDERANDO que el segundo acuerdo de la Comisión Regional fué notificado extemporáneamente, conforme se deduce de la documentación obrante en el expediente, e incluso publicado en fecha posterior a la señalada por la norma del Reglamento de Planeamiento antedicha (art. 133.1 del RPU)

Visto lo dispuesto el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por la que se establece que las Ordenanzas, incluidas las normas de los Planes Urbanísticos se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia...».

HE RESUELTO

PRIMERO.- Ordenar la remisión íntegra de las setenta y dos modificaciones que conforman el expediente de Modificación número 2 del Plan General de Ordenación Urbana, con indicación de su aprobación definitiva por efectos del artículo 133.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico al «Boletín Oficial de Cantabria», a los efectos de su publicación preceptiva establecida en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a la Comisión Regional de Urbanismo, con indicación de los recursos a que tenga derecho, en su caso.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Hilario Trueba Bedia, en Marina de Cudeyo a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y uno de que CERTIFICO.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

91/26957

INTERESADO, DIRECCION: JOSE MARIA PAREZ MAÑA. 3º. COTERON, 2 - AGUERO FECHA, REGISTRO ENTRADA: 22-8-1.988 - 1075		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 21	PROPOSTA: 001 LOCALIDAD: AGUERO
PROPOSTA Interesa que los terrenos propiedad del solicitante, clasificados actualmente, como SUELO NO URBANIZABLE NORMAL (NU), se reclassifiquen como SUELO URBANO, para poder edificar cuatro chalets para familiares y amigos íntimos.		DICTAMEN MUNICIPAL Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y orgánica proyectada, por irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado, la provisión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.	
SOPORTE LEGAL: La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 73 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.		DATOS TECNICOS CLASIFICACION: SUELO URBANO SUPERFICIE MODIFICADA: 0,85 Has. ORDENANZAS: 23-2 INSTRUMENTO ORDENACION: 33	
JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interés particular, no cumpliendo con los requisitos del art. 133.4 del vigente Plan General. Se define una UNIDAD DE ACTIVACION, con calificación RS-2 a desarrollar mediante Estudio de Detalle. (RS-0,55; SL-0,20 Has.)		ORDENACION PROYECTADA 	
ORDENACION VIGENTE 			
MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO		MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA) MODIFICACION 02 SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES	
		VOLUMEN UNICO	PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS

INTERESADO, DIRECCION: ANTONIO PUENTE ESTIA, SUECHAS FECHA, REGISTRO ENTRADA: 7-12-88.- 1.571		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 18	PROPOSTA: 004 LOCALIDAD: CAJAJAO
PROPUESTA Interesa que la parcela de su propiedad clasificada como SUELO NO URBANIZABLE, expresamente protegido por razones de Medio Productivo (PMR), sea reclasificado como SUELO URBANO DE INDUSTRIA TALLER.		DICTAMEN MUNICIPAL Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la poblacion y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de nucleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la prevision de los mayores espacios libres que exige el aumento de la poblacion.	
SOPORTE LEGAL: La presente modificacion tiene su fundamento en los articulos 59 y 73 de la vigente Ley sobre el Regimen del Suelo y Ordenacion Urbana; 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.		DATOS TECNICOS CLASIFICACION: SUELO URBANO CALIFICACION: INDUSTRIA TALLER USO: I2 SUPERFICIE MODIFICADA: 0,59 Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 18 ORDENANZAS: I2 VARIO N.º 18 INSTRUMENTO ORDENACION: SISTEMA DE GESTION:	
JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interes particular, cumpliendo con los requisitos del Art.º 1.3.4. del vigente Plan General. Se amplia la recalificacion a la totalidad de la manzana clasificada como PMR, a fin de regularizar el Poligono Industrial del eje Poncejos-Cajajao.		ORDENACION PROYECTADA 	
ORDENACION VIGENTE 			
MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02		VOLUMEN UNICO	PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO, DIRECCION: M.ª DOLORES PELLON NAVARRO, C/º BERNABE CORTES, 63 (Santander) FECHA, REGISTRO ENTRADA: 25-10-88.- 1.357		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 15	PROPOSTA: 005 LOCALIDAD: SEPTIEN
PROPUESTA Solicita que el "Solar de Sorrasa", actualmente clasificado como SUELO NO URBANIZABLE PROXIMO A NUCLEO (NUPN) y (NU), se reclasifique como terreno URBANIZABLE, ó subsidiariamente, como NO URBANIZABLE PROXIMO A NUCLEO.		DICTAMEN MUNICIPAL Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la poblacion y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de nucleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la prevision de los mayores espacios libres que exige el aumento de la poblacion.	
SOPORTE LEGAL: La presente modificacion tiene su fundamento en los articulos 59 y 73 de la vigente Ley sobre el Regimen del Suelo y Ordenacion Urbana; 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.		DATOS TECNICOS CLASIFICACION: SUELO URBANO CALIFICACION: RESID. EXCLUSIVO USO: RE-2 SUPERFICIE MODIFICADA: 1,20 Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 15 ORDENANZAS: RE-2 INSTRUMENTO ORDENACION: SISTEMA DE GESTION: REPARCELACION	
JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interes particular, no cumpliendo con los requisitos del Art.º 1.3.4. del vigente Plan General. Contrariamente a lo que solicita la interesada, se clasifica la totalidad de la Manzana en la que se localiza el Solar de Sorrasa, como SUELO URBANO RESIDENCIAL EXCLUSIVO, Grado 2 (RE-2), dentro de una nueva UNIDAD DE ACCION, desmarcada de la manzana actual.		ORDENACION PROYECTADA 	
ORDENACION VIGENTE 			
MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02		VOLUMEN UNICO	PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO, DIRECCION: ANTONIO IDEBALLE, C/ Ruiz Zorrilla 6 - Santander FECHA, REGISTRO ENTRADA: 9-2-1.989.- 172		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 23	PROPOSTA: 006 LOCALIDAD: PONTEJOS
PROPUESTA Solicita se califique como SUELO URBANO la totalidad de una parcela en la que se viene realizando varios edificios, con calificación que admita tipologías en hilera.		DICTAMEN MUNICIPAL Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de riego, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado, la provisión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.	
SOPORTE LEGAL: La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 73 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana: 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.		DAFOS TECNICOS CLASIFICACION: URBANO CALIFICACION: RESID. EXCLUSIVO USO: RE-2 SUPERFICIE MODIFICADA: 2,11 Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 23 ORDENANZAS: RE-2 INSTRUMENTO ORDENACION: SISTEMA DE GESTION:	
JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interes particular, no cumpliendo con los requisitos del Art.º 1.344. del vigente Plan General. Se recalifican todos los suelos de acceso al Alto El Postillo como RESIDENCIAL EXCLUSIVO, Grado 2 (RE-2), fin de incrementar la edificabilidad de 0,2 m2/m2. a 0,35 m2/m2. (75 % de incremento)		ORDENACION PROYECTADA 	
ORDENACION VIGENTE 			
		MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02. SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES	
		VOLUMEN UNICO <small>AREA DE CUDEYO, MAJAO DE LIMO</small>	
		PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS	

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO, DIRECCION: BENTATRES, S.A. "LA RIENZA".- BUBATO FECHA, REGISTRO ENTRADA: 21-02-89.- 217		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 14	PROPOSTA: 007 LOCALIDAD: BUBATO
PROPUESTA Solicita que la parcela de su propiedad, actualmente clasificada como SUELO NO URBANIZABLE (PME) y (NUR), se califique como SUELO URBANO, "por estimar que lo que se pueda hacer en ella es de bien Social".		DICTAMEN MUNICIPAL Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de riego, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado, la provisión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.	
SOPORTE LEGAL: La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 73 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana: 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.		DAFOS TECNICOS CLASIFICACION: URBANO CALIFICACION: RESID. EXCLUSIVO USO: RE-2 SUPERFICIE MODIFICADA: 0,54 Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 14 ORDENANZAS: RE-2 INSTRUMENTO ORDENACION: SISTEMA DE GESTION: REPARCELACION	
JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interes particular, no cumpliendo con los requisitos del Art.º 1.344. del vigente Plan General. Se define una nueva Unidad de Actuacion con calificación RESIDENCIAL EXCLUSIVO Grado 2 (RE-2).		ORDENACION PROYECTADA 	
ORDENACION VIGENTE 			
		MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02. SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES	
		VOLUMEN UNICO <small>AREA DE CUDEYO, MAJAO DE LIMO</small>	
		PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS	

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO. DIRECCION: NATIVIDAD BOLIVAR VILLERO, BOZ DE ANZO FECHA. REGISTRO ENTRADA: 21-2-89.- 219		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 21	PROPOSTA: 008 LOCALIDAD: SUTIN
<p align="center">PROPUESTA</p> <p>Solicita se sea cambiada la calificación urbanística de una parcela de 46 carres de tierra en su parte Oeste del SUELO NO URBANIZABLE (NU) a SUELO URBANO con calificación RESIDENCIAL DOMINANTE, Grado 2 (RD-2)</p>		<p align="center">DICTAMEN MUNICIPAL</p> <p>Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la provisión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.</p>	
<p align="center">SOPORTE LEGAL:</p> <p>La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 73 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana: 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.</p>		<p align="center">DATOS TECNICOS</p> <p>CLASIFICACION: URBANO SUPERFICIE MODIFICADA: 0,58 Has. ORDENANZAS: 23-2 INSTRUMENTO ORDENACION: _____</p> <p align="right">CALIFICACION: RESID. DOMINANTE USO: RD-2 PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 21 SISTEMA DE GESTION: _____</p>	
<p align="center">ORDENACION VIGENTE</p>		<p align="center">ORDENACION PROYECTADA</p>	
<p align="center">MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02</p> <p align="center">SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES</p>		<p>VOLUMEN UNICO</p> <p>SECCION DE CUDEYO, MARZO DE 1991</p>	<p align="center">PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS</p>

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO. DIRECCION: GUARNICIONERIA J. RUIZ S.C. - 5ª. Perial- CREJO FECHA. REGISTRO ENTRADA: 22-02-89.- 223		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 32	PROPOSTA: 009 LOCALIDAD: CREJO
<p align="center">PROPUESTA</p> <p>Con el fin de ampliar un taller destinado a guarnicioneria, solicita se reclasifique parte de la parcela de su propiedad, de SUELO NO URBANIZABLE (NUPN), a SUELO URBANO (RD-2)</p>		<p align="center">DICTAMEN MUNICIPAL</p> <p>Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la provisión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.</p>	
<p align="center">SOPORTE LEGAL:</p> <p>La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 73 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana: 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.</p>		<p align="center">DATOS TECNICOS</p> <p>CLASIFICACION: URBANO SUPERFICIE MODIFICADA: 0,41 Has. ORDENANZAS: 23-2 INSTRUMENTO ORDENACION: _____</p> <p align="right">CALIFICACION: RESID. DOMINANTE USO: RD-2 PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 32 SISTEMA DE GESTION: _____</p>	
<p align="center">ORDENACION VIGENTE</p>		<p align="center">ORDENACION PROYECTADA</p>	
<p align="center">MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02</p> <p align="center">SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES</p>		<p>VOLUMEN UNICO</p> <p>MARINA DE CUDEYO, MARZO DE 1991</p>	<p align="center">PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS</p>

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO, DIRECCION: SYDABEGIO CAYADA LLAMA, PONTEJOS FECHA, REGISTRO ENTRADA: 03-01-89.- 275		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 24	PROPOSTA: 010 LOCALIDAD: PONTEJOS
PROPOSTA <p>Interesa que la parcela 203 del P-12 F-2, actualmente con clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (NUR), pase a SUELO NO URBANIZABLE - PROXIMO A NUCLEO (NUPN).</p>		DICTAMEN MUNICIPAL <p>Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado calificado, la previsión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.</p>	
SOPORTE LEGAL: <p>La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 73 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana: 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.</p>		DATOS TECNICOS CLASIFICACION: URBANO CALIFICACION: NUCLEO RURAL USO: N.º 2 SUPERFICIE MODIFICADA: 5,14 Hs. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 24 ORDENANZAS: N.º 2 SISTEMA DE GESTION: VARIO N.º 22 INSTRUMENTO: ORDENACION	
JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interes particular, no cumpliendo con los requisitos del art.º 1.3.4. del vigente Plan General. Se crea nueva calificación urbanística de SUELO URBANO de NUCLEO RURAL (N.R.) a fin de normalizar el asentamiento residencial existente, ramando el suelo parcialmente mediante continuidad de vial. NR-4,55, 25-0,27, 20-0,22		ORDENACION PROYECTADA 	
ORDENACION VIGENTE 			
MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02 SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES		VOLUMEN UNICO MARINA DE CUDEYO, MARZO DE 1991	

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISTONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO, DIRECCION: FRANCISCO M. DIEZ LLAMA, 3ª. Sierra.- PONTEJOS FECHA, REGISTRO ENTRADA: 15-03-89.- 352		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 24	PROPOSTA: 011 LOCALIDAD: PONTEJOS
PROPOSTA <p>Solicita que la parcela 153 del P-12 clasificada como SUELO NO URBANIZABLE (NU), se reclasifique como URBANA.</p>		DICTAMEN MUNICIPAL <p>Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado calificado, la previsión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.</p>	
SOPORTE LEGAL: <p>La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 73 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana: 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.</p>		DATOS TECNICOS CLASIFICACION: URBANO CALIFICACION: NUCLEO RURAL USO: N.º 2 SUPERFICIE MODIFICADA: 3,59 Hs. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 24 ORDENANZAS: N.º 2 SISTEMA DE GESTION: VARIO N.º 22 INSTRUMENTO: ORDENACION	
JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interes particular, no cumpliendo con los requisitos del art.º 1.3.4. del vigente Plan General. Se crea nueva ORDENANZA de NUCLEO RURAL, con el objeto de asumir la realidad urbanística del asentamiento residencial tradicional. NR-1,51; 51-0,23		ORDENACION PROYECTADA 	
ORDENACION VIGENTE 			
MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02 SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES		VOLUMEN UNICO MARINA DE CUDEYO, MARZO DE 1991	

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISTONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO, DIRECCION: VICTORIANO LAVIN LAVIN, ELECHAS FECHA, REGISTRO ENTRADA: 17-03-89, - 367		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 14	PROPUESTA: 012 LOCALIDAD: ELECHAS
<p align="center">PROPUESTA</p> <p>Interesa que las parcelas 926, 66 y 64 del Polígono 16 Hoja 1 clasificadas como PMP sean reclasificadas como SUELO NO URBANIZABLE (NUR).</p>		<p align="center">DICTAMEN MUNICIPAL</p> <p>Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la provisión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.</p>	
<p>SOPORTE LEGAL: La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 39 y 73 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.</p>		<p align="center">DATOS TECNICOS</p> <p>CLASIFICACION: NO URBANIZABLE NUR. CALIFICACION: USO: NUR SUPERFICIE MODIFICADA: 0,21 Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 14 ORDENANZAS: NUR+PMP. INSTRUMENTO ORDENACION: SISTEMA DE GESTION:</p>	
<p>JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interes particular, no cumpliendo con los requisitos del Art.º 1.3.4.º del vigente Plan General. Se desplaza la línea de borde de suelo NUR en sentido ascendente, reclasificando, en parte, las parcelas del solicitante.</p>		<p align="center">ORDENACION PROYECTADA</p>	
<p align="center">ORDENACION VIGENTE</p>		<p align="center">MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANT. SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES)</p> <p align="center">DE ORDENACION URBANA BRIA). MODIFICACION 02</p> <p align="center">VOLUMEN UNICO</p> <p align="center">PROPUESTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS</p>	

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISTONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO, DIRECCION: RICARDO LAVIN COBO, Santander FECHA, REGISTRO ENTRADA: 27-01-89, - 395		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 14	PROPUESTA: 013 LOCALIDAD: ELECHAS
<p align="center">PROPUESTA</p> <p>Interesa que la parcela 927 del Polígono 16 Hoja 1, clasificada como PROTEGIDO MEDIO FISICO sea reclasificada como SUELO NO URBANIZABLE NUR.</p>		<p align="center">DICTAMEN MUNICIPAL</p> <p>Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la provisión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.</p>	
<p>SOPORTE LEGAL: La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 39 y 73 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.</p>		<p align="center">DATOS TECNICOS</p> <p>CLASIFICACION: NO URBANIZABLE(NUR) CALIFICACION: USO: NUR SUPERFICIE MODIFICADA: 0,16 Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 14 ORDENANZAS: PMP+NUR INSTRUMENTO ORDENACION: SISTEMA DE GESTION:</p>	
<p>JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interes particular, no cumpliendo con los requisitos del Art.º 1.3.4.º del vigente Plan General. Se desplaza la línea de borde de suelo NUR en sentido ascendente, reclasificando, en parte, las parcelas del solicitante.</p>		<p align="center">ORDENACION PROYECTADA</p>	
<p align="center">ORDENACION VIGENTE</p>		<p align="center">MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANT. SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES)</p> <p align="center">DE ORDENACION URBANA BRIA). MODIFICACION 02</p> <p align="center">VOLUMEN UNICO</p> <p align="center">PROPUESTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS</p>	

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISTONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO, DIRECCION: MARCELO TRIGO CASTAÑO.- PEDREÑA FECHA, REGISTRO ENTRADA: 01-04-89.- 416		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 09	PROPUESTA: 014 LOCALIDAD: PEDREÑA
PROPUESTA Mediante una pretendida "ligera modificación", se solicita que una parcela de grandes dimensiones localizada a nivel de grafismo sobre plano 1/2000, clasificada actualmente como NUPN(*), se incluya como suelo urbano RESIDENCIAL EXTENSIVO, Grado-2 (RA-2)		DICTAMEN MUNICIPAL Se estima la Propuesta del interesado si no afecta a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la provisión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.	
SOPORTE LEGAL: La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 73 de la vigente Ley sobre el Régimen Suelo y Ordenación Urbana: 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.		DATOS TECNICOS CLASIFICACION: URBANO CALIFICACION: RESID. EXTENSIVO USO: RA-2 SUPERFICIE MODIFICADA: 1,07 Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 08 ORDENANZAS: RA-2;S1 INSTRUMENTO ORDENACION: SISTEMA DE GESTION:	
JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interes particular, no cumpliendo con los requisitos del Art.º 1.3.4. del vigente Plan General. Se proyecta cambiar el suelo urbano por el Coste del pueblo de Pedreña (RA-2-0.07) 3L0,20)		ORDENACION PROYECTADA 	
ORDENACION VIGENTE 		MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02 SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES	
		VOLUMEN UNICO MARINA DE CUDEYO, MARZO DE 1991	PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO, DIRECCION: MANUEL RASA CASTAÑO.- PEDREÑA FECHA, REGISTRO ENTRADA: 05-05-89.- 387		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 08	PROPUESTA: 015 LOCALIDAD: PEDREÑA
PROPUESTA Solicita que la parcela 500 b del Poligono 2 Hoja 2 clasificada parcialmente como RE-2 y NUPN, se incluya en su totalidad como suelo Urbano RESIDENCIAL EXCLUSIVO, Grado 2 (RE-2)		DICTAMEN MUNICIPAL Se estima la Propuesta del interesado si no afecta a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la provisión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.	
SOPORTE LEGAL: La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 73 de la vigente Ley sobre el Régimen Suelo y Ordenación Urbana: 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.		DATOS TECNICOS CLASIFICACION: URBANO CALIFICACION: RESID. EXCLUSIVO USO: RE-2 SUPERFICIE MODIFICADA: 0,43 Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 3 ORDENANZAS: RE-2 INSTRUMENTO ORDENACION: SISTEMA DE GESTION:	
JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interes particular, no cumpliendo con los requisitos del Art.º 1.3.4. del vigente Plan General. Se incluye la totalidad del espacio NUPN, como RESIDENCIAL EXCLUSIVO, - Grado 2 (RE-2) regularizando el tratamiento Urbanistico de la zona.		ORDENACION PROYECTADA 	
ORDENACION VIGENTE 		MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02 SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES	
		VOLUMEN UNICO MARINA DE CUDEYO, MARZO DE 1991	PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO, DIRECCION: EUGENIO LLAVILLO BEDIA.- LARPEO FECHA, REGISTRO ENTRADA: 12-02-89.- 464		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 25	PROPOSTA: C16 LOCALIDAD: CAJANO
PROPUESTA Interesa que la parcela 265 a) y b) del Polígono 6 Hoja 2 del Catastro de Riqueza Pística, clasificada como suelo URBANIZABLE NO PROGRAMADO (RI), se reclasifique a suelo Urbano RESIDENCIAL EN LINEA RI-2.		DICTAMEN MUNICIPAL Se estima la Propuesta del interesado si no afecta a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la poblacion y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de nucleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la prevision de los mayores espacios libres que exige el aumento de la poblacion.	
SOPORTE LEGAL: La presente modificacion tiene su fundamento en los articulos 59 y 73 de la vigente Ley sobre el Régimen de Suelo y Ordenacion Urbana: 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.		DATOS TECNICOS CLASIFICACION: URBANO SUPERFICIE MODIFICADA: 0,46 Has. ORDENANZAS: 134-2 INSTRUMENTO, ORDENACION: _____ SISTEMA DE GESTION: _____	
JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interes particular, no cumpliendo con los requisitos del Art.º 1.3.4.º del vigente Plan General. Insiste el solicitante en una clasificaci3n de parcela a RI-2 no aprobada por la Comisi3n Regional de Urbanismo en 26 de junio 1989. Se aplica a suelo Urbano 25-2).-		ORDENACION PROYECTADA 	
ORDENACION VIGENTE 		MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02. SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES	
		VOLUMEN UNICO	PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

DE 1990 MARINA DE CUDEYO EL SIGUENTE

INTERESADO, DIRECCION: ALBERTO GARCIA SOLER.- N.º. DOLORES FERRERO.- RUBYO FECHA, REGISTRO ENTRADA: 02-05-89.- 581		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 14-20	PROPOSTA: C17 LOCALIDAD: RUBYO
PROPUESTA Como propietario de las parcelas 95 d) y 102 del Polígono 6 Hoja 1 clasificadas actualmente como suelo NO URBANIZABLE (NUPN). Solicitan reclasificaci3n a SUELO URBANO, con uso exclusivo para Hotel.		DICTAMEN MUNICIPAL Se estima la Propuesta del interesado si no afecta a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la poblacion y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de nucleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la prevision de los mayores espacios libres que exige el aumento de la poblacion.	
SOPORTE LEGAL: La presente modificacion tiene su fundamento en los articulos 59 y 73 de la vigente Ley sobre el Régimen de Suelo y Ordenacion Urbana: 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.		DATOS TECNICOS CLASIFICACION: URBANO SUPERFICIE MODIFICADA: 0,77 Has. ORDENANZAS: 134-2 INSTRUMENTO, ORDENACION: _____ SISTEMA DE GESTION: _____	
JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente Propuesta se fundamenta en razones de interes particular, no cumpliendo con los requisitos del Art.º 1.3.4.º del vigente Plan General. Se define una zona como Urbana, clasificaci3n Comercio y Servicios Grado 2 (CS-2).-		ORDENACION PROYECTADA 	
ORDENACION VIGENTE 		MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02. SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES	
		VOLUMEN UNICO	PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

DE 1990 MARINA DE CUDEYO EL SIGUENTE

INTERESADO, DIRECCION: CECILIA ALBERDI LOPEZ, MADRID FECHA, REGISTRO ENTRADA: 24-05-89 - 660		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 10-24	PROPOSTA: 020 LOCALIDAD: GAZTALO
PROPOSTA Solicita que la parcela 21 del Poligono 13 Hoja 1 clasificada como suelo NO URBANIZABLE (NU) sea reclasificada como suelo INDUSTRIAL para construir una industria.		DICTAMEN MUNICIPAL Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la poblacion y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de nucleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la prevision de los mayores espacios libres que exige el aumento de la poblacion.	
SOPORTE LEGAL: La presente modificacion tiene su fundamento en los articulos 39 y 73 de la vigente Ley sobre el Regimen del Suelo y Ordenacion Urbana; 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.		DATOS TECNICOS CLASIFICACION: URBANO SUPERFICIE MODIFICADA: 1,29 Has. ORDENANZAS: 27 INSTRUMENTO ORDENACION: _____ SISTEMA DE GESTION: _____	
JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interes particular, no cumpliendo con los requisitos del Artº. 1.3.4.º del vigente Plan General. Se reclasifica la citada parcela como Industria Taller (IT), hoy afectada por viario del Plan General. NUPN-0,49; IT-0,63; EL-0,17		ORDENACION PROYECTADA 	
ORDENACION VIGENTE 			
MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02.		VOLUMEN UNICO	PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO, DIRECCION: JESUS ORDOZOLA GUESS, Santander FECHA, REGISTRO ENTRADA: 23-06-89 - 798		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 16	PROPOSTA: 022 LOCALIDAD: ESTRIEN
PROPOSTA El interesado es propietario de la parcela 19 del Poligono 5 del Catastro de Riqueza Pística, clasificada como suelo URBANIZABLES PROYECTADO (PYP) y URBANIZABLE NO PROGRAMADO, solicitando la inclusion de la totalidad de la misma de 7,3 Has. como suelo URBANIZABLE NO PROGRAMADO.		DICTAMEN MUNICIPAL Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la poblacion y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de nucleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la prevision de los mayores espacios libres que exige el aumento de la poblacion.	
SOPORTE LEGAL: La presente modificacion tiene su fundamento en los articulos 39 y 73 de la vigente Ley sobre el Regimen del Suelo y Ordenacion Urbana; 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.		DATOS TECNICOS CLASIFICACION: PYP+PUP+PUE SUPERFICIE MODIFICADA: 0,56 Has. ORDENANZAS: PUE INSTRUMENTO ORDENACION: _____ SISTEMA DE GESTION: _____	
JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interes particular, no cumpliendo con los requisitos del Artº. 1.3.4.º del vigente Plan General. A fin de dar solucion a la construccion de una vivienda unifamiliar de tres habitaciones, se reclasifica, en parte, el suelo PYP a PUE.		ORDENACION PROYECTADA 	
ORDENACION VIGENTE 			
MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02.		VOLUMEN UNICO	PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO, DIRECCION: MARIA ANTONIA DIEZ SIERRA, - ESCAJAL FECHA, REGISTRO ENTRADA: 22-05-89 - 243		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 13	PROPOSTA: 025 LOCALIDAD: ESCAJAL
PROPUESTA Se propone que la parcela 331 del Poligono 1 Hoja 2, clasificada como suelo URBANO (RD-2) y NO URBANIZABLES PROXIMO A NUCLEO (NUPN), se reclasifique en su totalidad como suelo URBANO RD-2.-		DICTAMEN MUNICIPAL Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la poblacion y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de nucleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la provision de los mayores espacios libres que exige el aumento de la poblacion.	
SOPORTE LEGAL: La presente modificacion tiene su fundamento en los articulos 59 y 73 de la vigente Ley sobre el Regimen del Suelo y Ordenacion Urbana: 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento; y I.J.4 del Cuadro de Normas y Ordenanzas del Plan General de Ordenacion Urbana aprobado definitivamente por la C.R.U. de fecha 4 Mayo 1987.		DATOS TECNICOS CLASIFICACION: URBANO CALIFICACION: RESID. DOMINANTE USO: RD-2 SUPERFICIE MODIFICADA: 0,62 Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N° 13 ORDENANZAS: RD-2 INSTRUMENTO ORDENACION: SISTEMA DE GESTION:	
JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: Al ser una simple alteracion de la linea del borde de sistema incorporando toda la zona a suelo RD-2.		ORDENACION PROYECTADA 	
ORDENACION VIGENTE 		MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02. SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES	
		VOLUMEN UNICO PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS	

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO Y POR RESOLUCION EXPRESA DE LA C.R.U. DE FECHA 15.07.1991

INTERESADO, DIRECCION: FURIFICACION FERNANDEZ LAZA.- RUMAYO FECHA, REGISTRO ENTRADA: 29-06-89 - 249		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 20-21	PROPOSTA: 026 LOCALIDAD: RUMAYO
PROPUESTA La interesada es propietaria de las parcelas 423 del Poligono 7 Hoja 2 parcela 12 a y b del Poligono 8 Hoja 1, clasificadas ambas como suelo NO URBANIZABLE, PROTEGIDO (PMR).		DICTAMEN MUNICIPAL Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la poblacion y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de nucleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la provision de los mayores espacios libres que exige el aumento de la poblacion.	
SOPORTE LEGAL: La presente modificacion tiene su fundamento en los articulos 59 y 73 de la vigente Ley sobre el Regimen del Suelo y Ordenacion Urbana: 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.		DATOS TECNICOS CLASIFICACION: NO URBANIZABLES CALIFICACION: NU - PMR USO: NU SUPERFICIE MODIFICADA: 2,10 Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N° 20-21 ORDENANZAS: PMR INSTRUMENTO ORDENACION: SISTEMA DE GESTION:	
JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interes particular, no cumpliendo con las requisitos del Art. 1.3.4. del vigente Plan General. Se estima la propuesta de Parcelas 12a y b que se incluye como NU. Se desestima la relativa a la parcela 12a y b, por estar alojada la parcela del suelo urbano consolidado y carecer de servicios urbanisticos, no se estima procedente modificar el Plan General.		ORDENACION PROYECTADA 	
ORDENACION VIGENTE 		MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02. SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES	
		VOLUMEN UNICO PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS	

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO, DIRECCION: MANUEL GANDARA ARZEJO.- RUIZATO
FECHA, REGISTRO ENTRADA: 03-07-89 - 260

PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 30-21

PROPOSTA: 027
LOCALIDAD: RUIZATO

PROPOSTA

Por "razones personales" solicita que la parcela 257 del Polígono 7 Hoja 2 clasificada actualmente como PMR, se reclasifique como suelo NO URBANIZABLE (NU)

DICTAMEN MUNICIPAL

Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la provisión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.

DATOS TECNICOS

CLASIFICACION: SUELO NO URBANIZABLE CALIFICACION: Y.U. USO: NU
SUPERFICIE MODIFICADA: 2,10 Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 20-21
ORDENANZAS: SUELO NO URBANIZABLE NU.
INSTRUMENTO ORDENACION: SISTEMA DE GESTION:

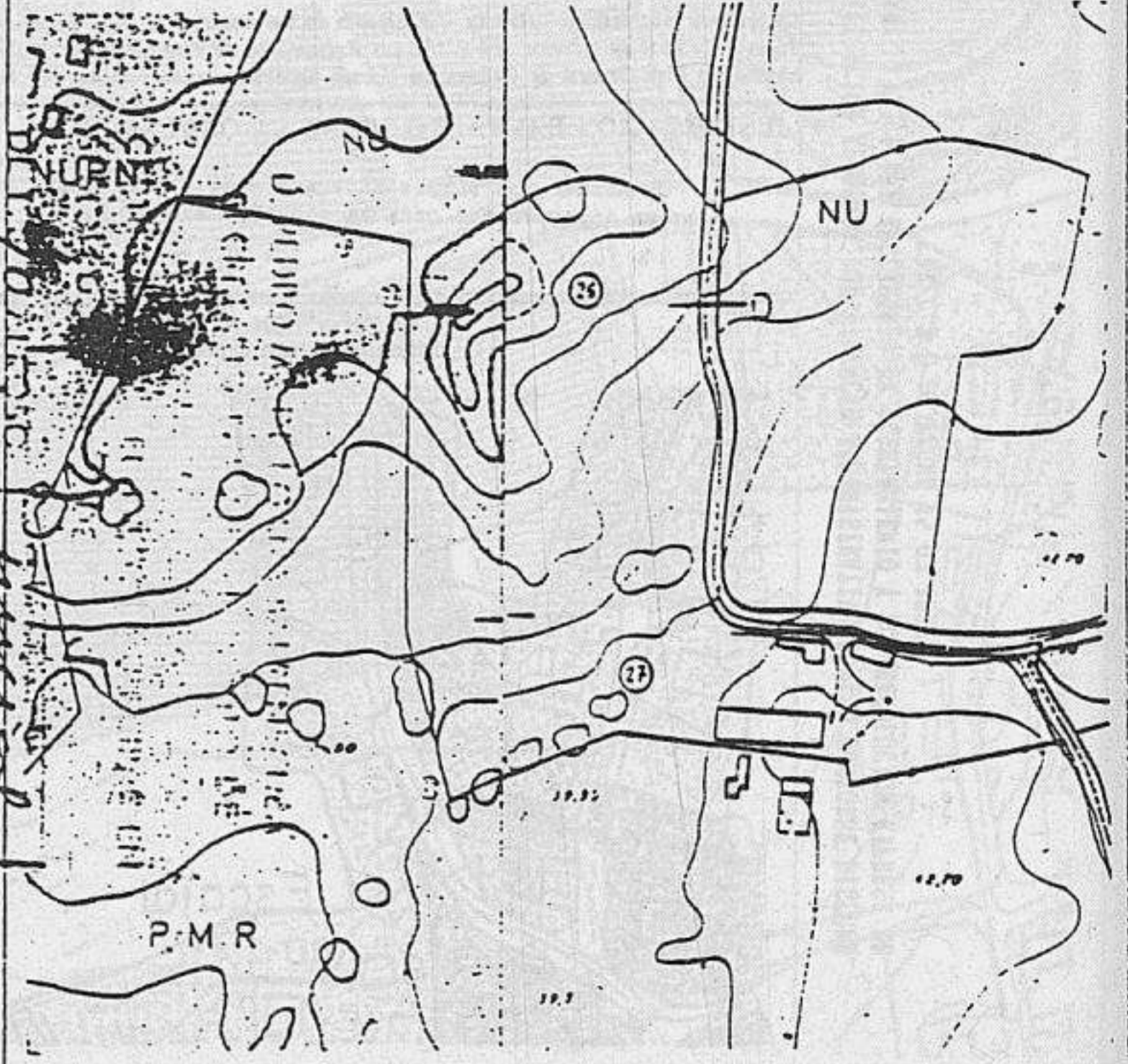
SOPORTE LEGAL:

La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 73 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.

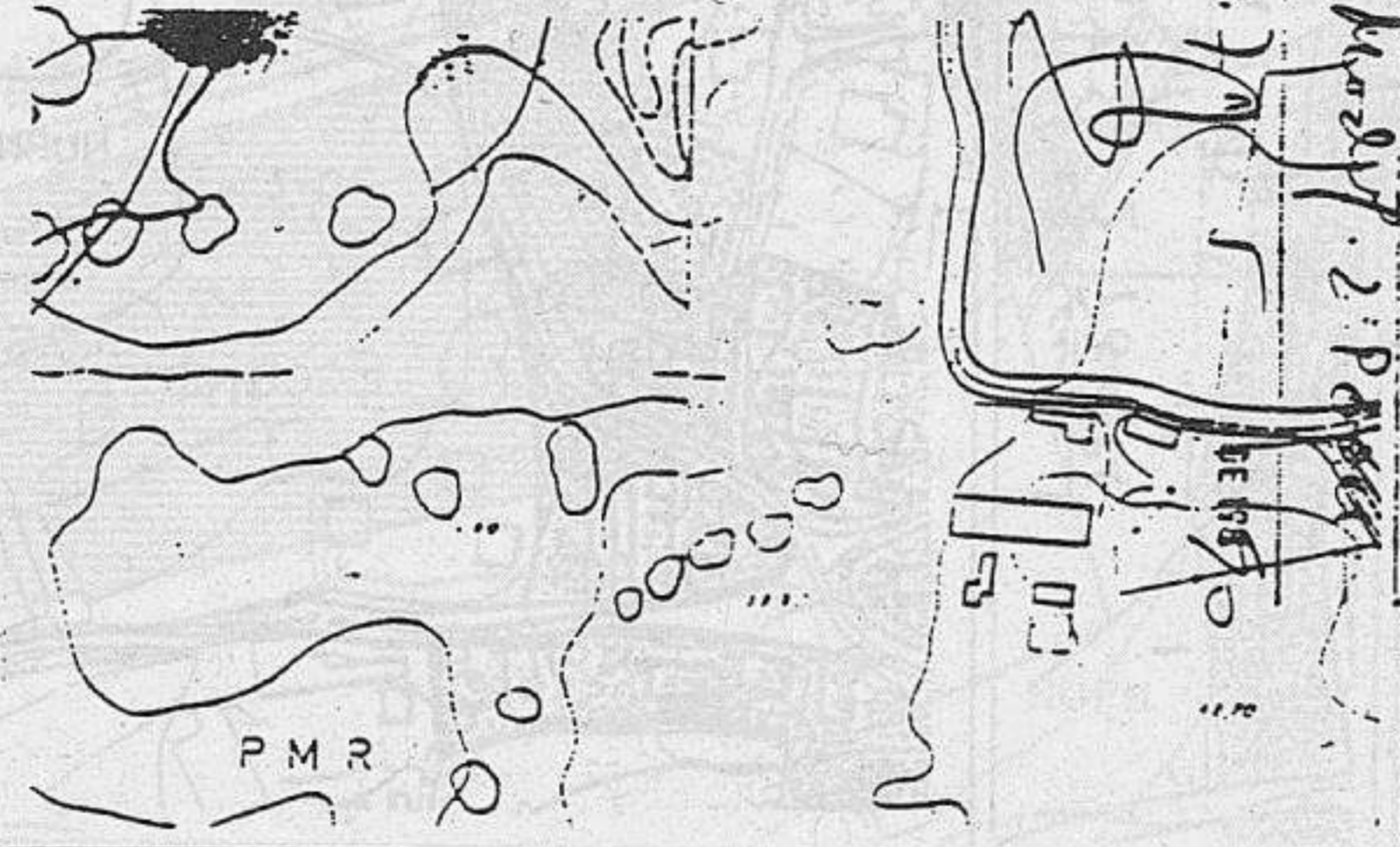
JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION:

La presente propuesta se fundamenta en razones de interés particular, no cumpliendo con los requisitos del Art.º 1.3.4. del vigente Plan General. Se define una amplia zona con clasificación NU.

ORDENACION PROYECTADA



ORDENACION VIGENTE



MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

MODIFICACIONES PUNTALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02. VOLUMEN UNICO. SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES. MARINA DE CUDEYO, MARZO DE 1991. PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS

INTERESADO, DIRECCION: ESPERANZA FERNANDEZ LAZA.- SANTANDER
FECHA, REGISTRO ENTRADA: 03-07-89.- 663

PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 30

PROPOSTA: 028
LOCALIDAD: RUIZATO

PROPOSTA

La interesada es propietaria de la parcela 272 del Polígono 7 clasificada como suelo NO URBANIZABLE NUPN y PMR, solicitando reclasificación a NUPN para "construir viviendas".

DICTAMEN MUNICIPAL

Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la provisión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.

DATOS TECNICOS

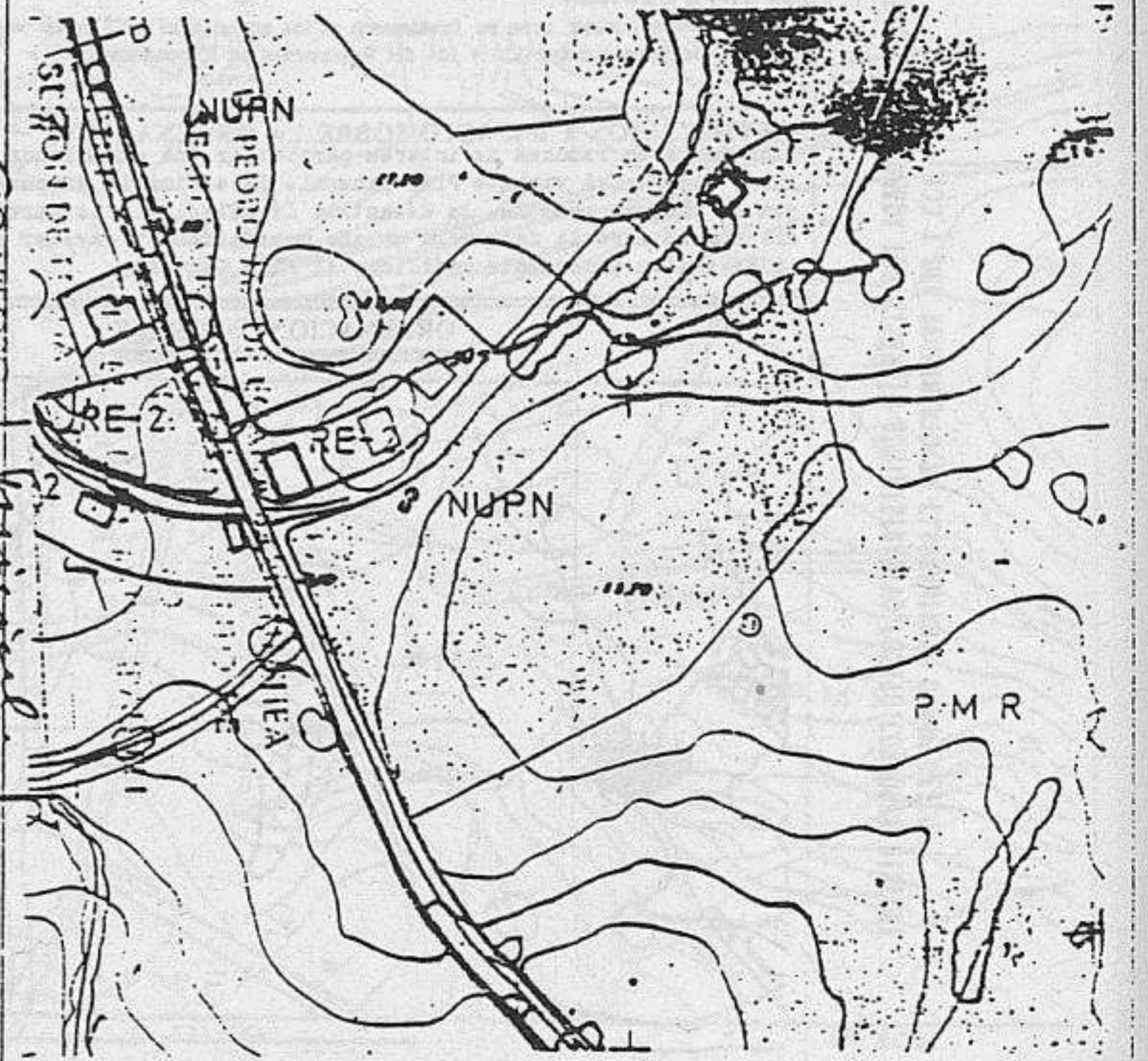
CLASIFICACION: SUELO NO URBANIZABLE CALIFICACION: - - - USO: NUPN
SUPERFICIE MODIFICADA: 0,65 Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 20
ORDENANZAS: SUELO NO URBANIZABLE
INSTRUMENTO ORDENACION: SISTEMA DE GESTION:

SOPORTE LEGAL:

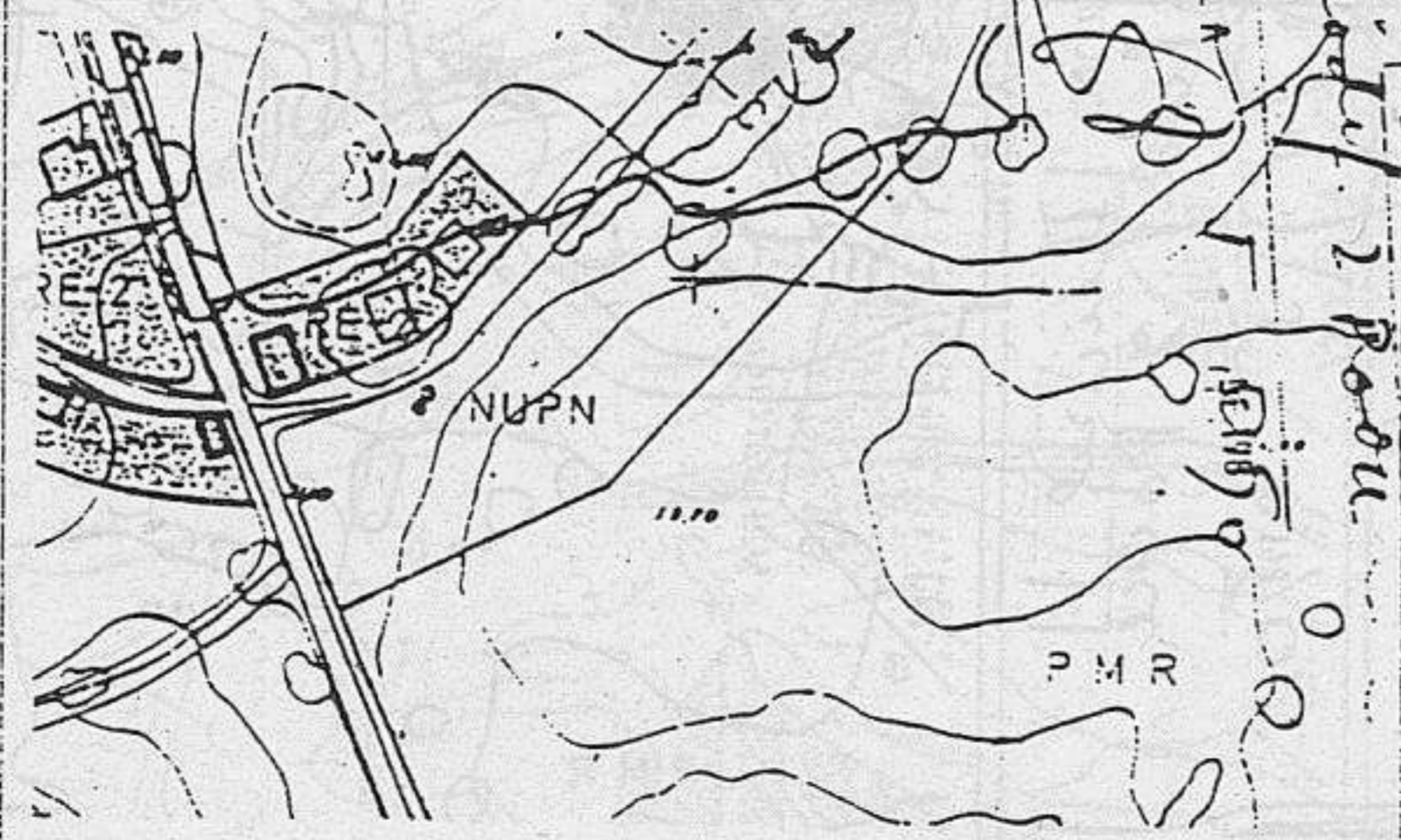
La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 73 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.

JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interés particular, no cumpliendo con los requisitos del Art.º 1.3.4. del vigente Plan General. Se amplía la zona de suelo NO URBANIZABLES PROXIMO A NUCLEO (NUPN)

ORDENACION PROYECTADA



ORDENACION VIGENTE



MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

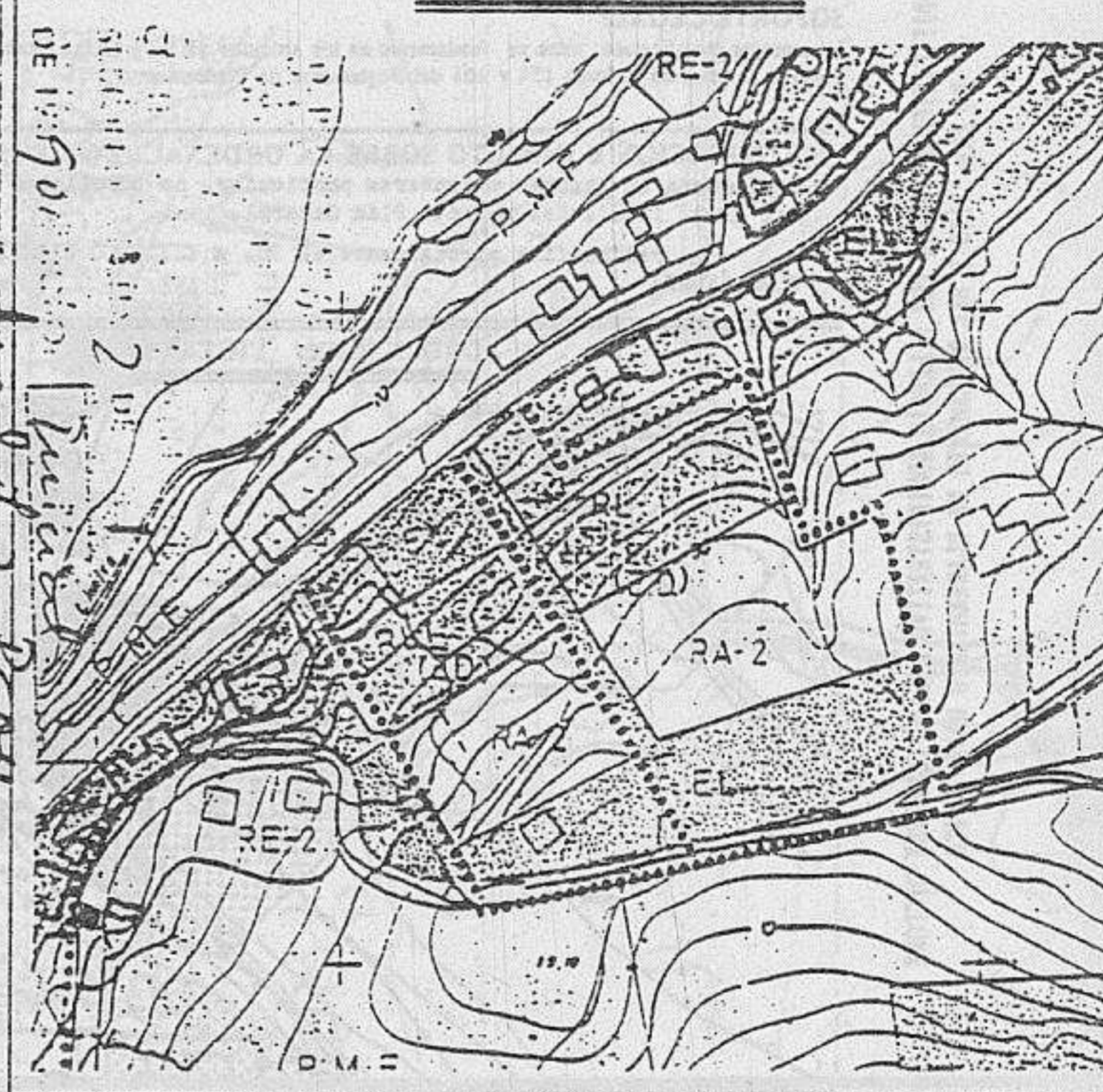
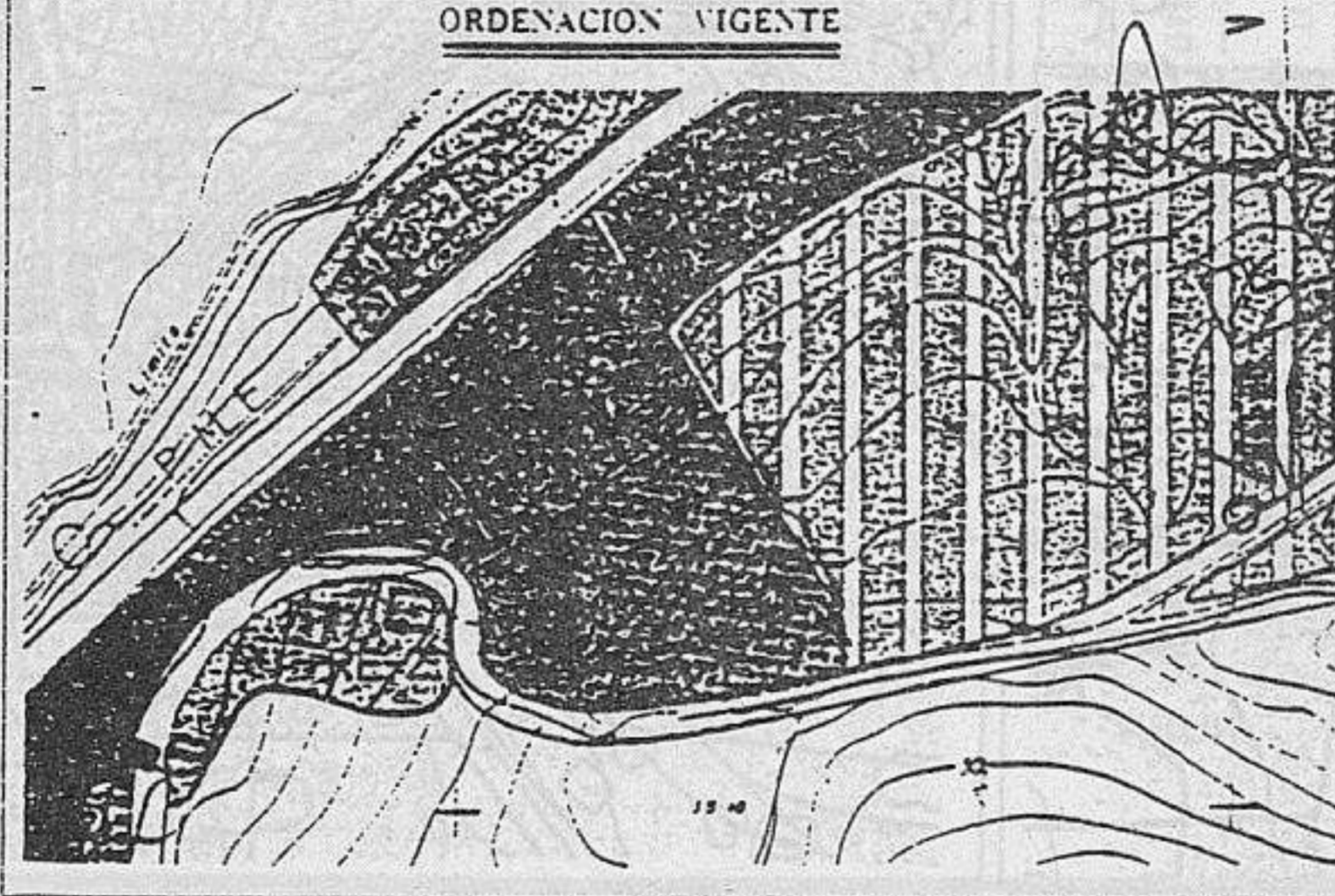
MODIFICACIONES PUNTALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02. VOLUMEN UNICO. SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES. MARINA DE CUDEYO, MARZO DE 1991. PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS

INTERESADO, DIRECCION: PAULIC SANTIAGO CALVO.- ASTILLERO FECHA, REGISTRO ENTRADA: 13-07-89 - 914		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 20	PROPOSTA: 029 LOCALIDAD: CUDEYO
PROPOSTA <p>El interesado es propietario de la parcela 75 del Polígono 16 - Hoja 1, clasificada como suelo URBANO DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO (EC) público y teniendo necesidad de construir una vivienda para su hijo, solicita SUELO URBANO.</p>		DICTAMEN MUNICIPAL <p>Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la provisión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.</p>	
SOPORTE LEGAL: La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 73 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.		DATOS TECNICOS CLASIFICACION: NO URBANIZABLE Y EC. CALIFICACION: EC USO: <u>RM-2</u> SUPERFICIE MODIFICADA: 0,15 Haa. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 20 ORDENANZAS: SUELO NO URBANIZABLE (NUN) y (EC) INSTRUMENTO ORDENACION: SISTEMA DE GESTION:	
JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interes particular, no cumpliendo con los requisitos del Art.º 1.344. del vigente Plan General. Se reclasifica parcialmente el EC. a SUELO NO URBANIZABLE PROXIMO A ELTO (NUNP)		ORDENACION PROYECTADA 	
ORDENACION VIGENTE 			
MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANT. BRIA). MODIFICACION 02. SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES		VOLUMEN UNICO SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES	

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO, DIRECCION: ALBERTO BUENOS GARMILLA.- AGUERO FECHA, REGISTRO ENTRADA: 11-02-89 - 1041		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 22	PROPOSTA: 030 LOCALIDAD: AGUERO
PROPOSTA <p>Que "habiéndome enterado" que van proceder a la reclasificación de algunos terrenos", solicita que las parcelas 239 y 241 del Polígono 5 Hoja 1, actualmente clasificadas como suelo NO URBANIZABLE, se reclasifiquen como SUELO URBANO.</p>		DICTAMEN MUNICIPAL <p>Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la provisión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.</p>	
SOPORTE LEGAL: La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 73 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.		DATOS TECNICOS CLASIFICACION: SUELO URBANO CALIFICACION: RESID. MIXTO Y EL. USO: RM-2 SUPERFICIE MODIFICADA: 0,31 Haa. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 22 ORDENANZAS: RM-2 + EL. INSTRUMENTO ORDENACION: SISTEMA DE GESTION:	
JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interes particular, no cumpliendo con los requisitos del Art.º 1.344. del vigente Plan General. Se amplía el suelo urbano con calificación RM-2; incluyéndose con él la fuente de Antajar. RM-2-0,17; EL-0,14		ORDENACION PROYECTADA 	
ORDENACION VIGENTE 			
MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANT. BRIA). MODIFICACION 02. SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES		VOLUMEN UNICO SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES	

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

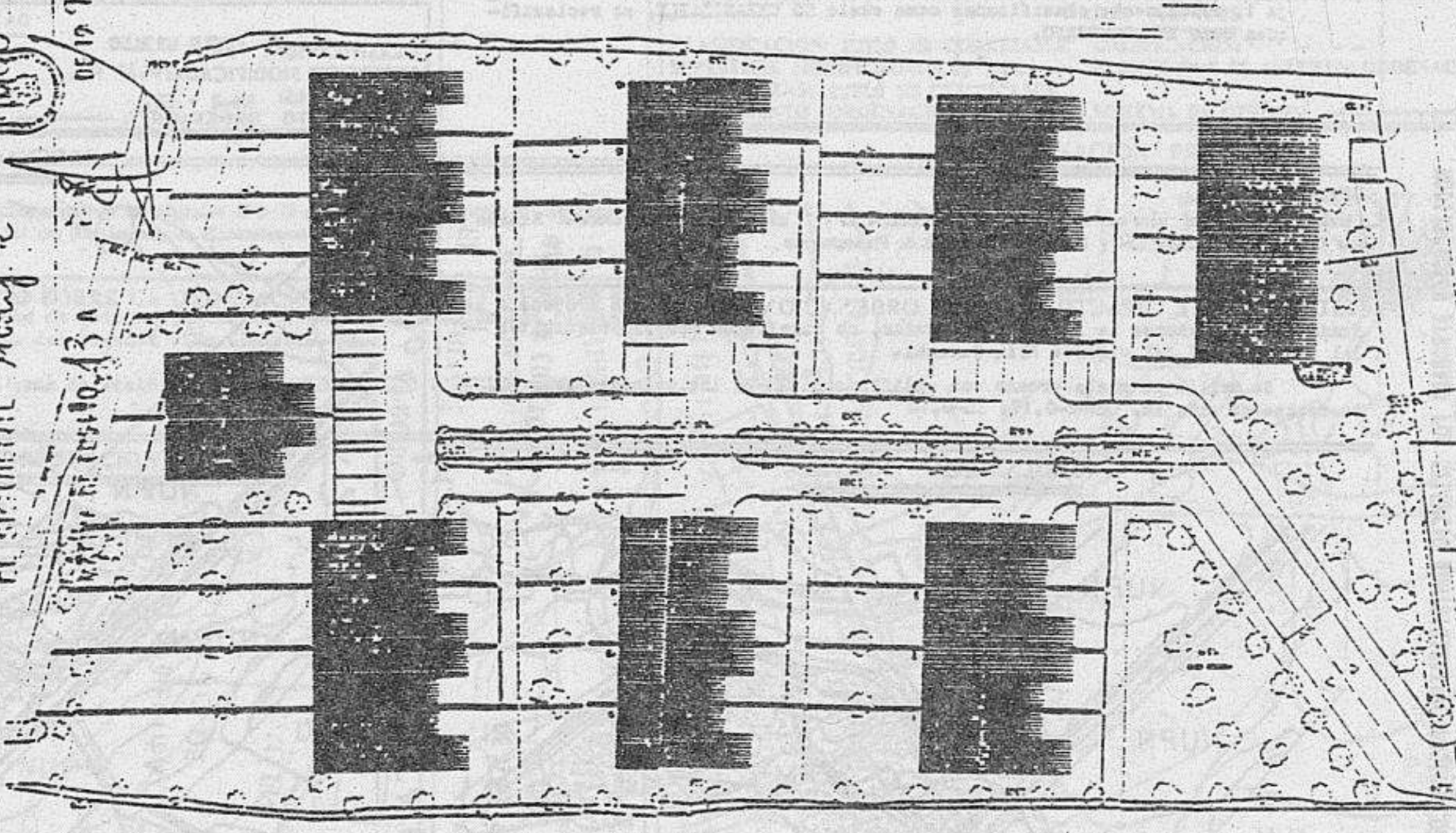
<p>INTERESADO, DIRECCION: JOSE LUIS CASIGAS CASTAÑO.- SANTANDER FECHA, REGISTRO ENTRADA: 21-08-89 - 1069</p>	<p>PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 23</p>	<p>PROPUESTA: 031 LOCALIDAD: PONTZJOS</p>
<p style="text-align: center;">PROPUESTA</p> <p>Solicita que la parte de la finca de su propiedad calificada — como Espacios Libres y Equipamiento Comunitario Inductivos, sean clasificados para la construcción de una segunda fase viviendas.</p>	<p style="text-align: center;">DICTAMEN MUNICIPAL</p> <p>Se estima la Propuesta del interesado si no atenta a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no altera el actual sistema de núcleos, no modifica la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la provisión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.</p>	
<p>SOPORTE LEGAL: La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 39 y 73 de la vigente Ley sobre el Suelo y Ordenación Urbana; 154 y 151 del Reglamento de Planeamiento.</p>	<p style="text-align: center;">DATOS TECNICOS</p> <p>CLASIFICACION: SUELO URBANO CALIFICACION: RESIDENCIAL+ EL. USO: — SUPERFICIE MODIFICADA: 0,75 Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 23 ORDENANZAS: RL-1+RL-2+EL INSTRUMENTO ORDENACION: ED SISTEMA DE GESTION: REPARCELACION</p>	
<p>JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interes particular, no cumpliendo con los requisitos del Art.º 13.4. del vigente Plan General. Se define una nueva UNIDAD DE ACTIVACION, relocalizando el ESPACIO LIBRE, incluyendo SUELO URBANO RL-1 y RL-2. Alteración susceptible de aplicación del Art.º 117 de la Ley 22/88 de Junio y RD. 1471/88 de 1 de Diciembre. RL-2C,27; RL-1C,25; EL-0,22</p>	<p style="text-align: center;">ORDENACION PROYECTADA</p> 	
<p style="text-align: center;">ORDENACION VIGENTE</p> 	<p style="text-align: center;">MODIFICACIONES PUNTALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA) MODIFICACION 02</p> <p style="text-align: center;">SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES</p>	
<p>VOLUMEN UNICO</p>		<p>PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS</p>

MODIFICACION APROBADA POR SILANCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISTONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

D. PEDRO ALFONSO DE LEGIDO BARBENCHEA
 SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DE
 PONTZJOS

CITESE QUE EL PLENO AYUNTAMIENTO
 SE CUMPLIO EN LA SESION DE
 10 DE MAYO DE 1991

DE 15 90 APROBO PROVISIONAL
 EL SIGUIENTE PLAN



INTERESADO, DIRECCION: JUAN ANTONIO BEDIA GRAU.- PONTEJOS FECHA, REGISTRO ENTRADA: 12-09-89 - 1176		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 23	PROPOSTA: 032 LOCALIDAD: PONTEJOS
PROPUESTA A fin de construir una vivienda familiar en la única parcela de su propiedad números 320 y 321 del Polígono 14, clasificada como PMR, solicita re-clasificación a SUELO URBANO RD-2		DICTAMEN MUNICIPAL Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y orgánica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado, la provisión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.	
SOPORTE LEGAL: La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 73 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana: 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.		DATOS TECNICOS CLASIFICACION: URBANO CALIFICACION RESID. DOMINANTE USO: RD-2 SUPERFICIE MODIFICADA: 3,37 Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 23 ORDENANZAS: RD-2+EL INSTRUMENTO ORDENACION: SISTEMA DE GESTION:	
JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interés particular, no cumpliendo con los requisitos del art.º 1.3.4.º del vigente Plan General. Se estima la propuesta incluyendo un pequeño ESPACIO LIBRE al Sur de las parcelas. Alteración susceptible de aplicación del art.º 117 de la Ley 22/87 de 28 de Julio y RD 1471/88 de 1 de Diciembre. RD-2+0,32; EL=0,05.		ORDENACION PROYECTADA 	
ORDENACION VIGENTE 			
MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO		MODIFICACIONES PUNTALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02 SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES	
		VOLUMEN UNICO <small>MARINA DE CUDEYO, MARZO DE 1991</small>	PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS

INTERESADO, DIRECCION: FIDEL DIEZ DIEZ Y OTROS.- PONTEJOS FECHA, REGISTRO ENTRADA: 19-09-89 - 1208		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 33	PROPOSTA: 033 LOCALIDAD: PONTEJOS
PROPUESTA Un conjunto de ocho propietarios de diversas parcelas en la ladera Sur del Alto del Postillo, actualmente clasificadas como suelo NO URBANIZABLE (NU) sean reclassificadas como SUELO URBANO RI-2		DICTAMEN MUNICIPAL Se reclassifican las parcelas como SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO R2. - localizándose el SUI en el centro del futuro sector.	
SOPORTE LEGAL: La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 73 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana: 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.		DATOS TECNICOS CLASIFICACION: URBANO NO PROGRAMADO CALIFICACION: RESIDENCIAL USO: R2. SUPERFICIE MODIFICADA: 3,76 Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 23 ORDENANZAS: RESIDENCIAL 2 INSTRUMENTO ORDENACION: PAU+PP. SISTEMA DE GESTION: P. Parcial	
JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interés particular, no cumpliendo con los requisitos del art.º 1.3.4.º del vigente Plan General. Al no ser posible desde la legalidad urbanística clasificar las fincas de los interesados como SUELO URBANO, se incluyen como SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO R2.- RD-2+0,20 ; ELI = 0,56		ORDENACION PROYECTADA 	
ORDENACION VIGENTE 			
MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO		MODIFICACIONES PUNTALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02 SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES	
		VOLUMEN UNICO <small>MARINA DE CUDEYO, MARZO DE 1991</small>	PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS

INTERESADO, DIRECCION: ENRIQUE CAJADA LARZABURI.- GAJANO FECHA, REGISTRO ENTRADA: --		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 01: 19-25	PROPELSTA: 035 LOCALIDAD: GAJANO
<p align="center">PROPUESTA</p> <p>Como propietario de la parcela 128 del Polígono 12 Hoja 3 clasificada como suelo NO URBANIZABLE PRÓXIMO A NÚCLEO (NUPN), interesa reclasificarla a SUELO URBANO, Grado 2 (RE-2).</p>		<p align="center">DICTAMEN MUNICIPAL</p> <p>Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y orgánica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la provisión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.</p>	
<p>SOPORTE LEGAL: La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 73 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana: 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.</p>		<p align="center">DATOS TECNICOS</p> <p>CLASIFICACION: URBANO SUPERFICIE MODIFICADA: 0,25 Has. ORDENANZAS: RE-2 INSTRUMENTO ORDENACION: --</p> <p>CALIFICACION: RESID. EXCLUSIVO USO: RE-2 PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 19-25 SISTEMA DE GESTION: --</p>	
<p>JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interés particular, no cumpliendo con los requisitos del Art.º 1.3.4.º del vigente Plan General.</p>		<p align="center">ORDENACION PROYECTADA</p>	
<p align="center">ORDENACION VIGENTE</p>		<p align="center">MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02.</p> <p align="center">SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES</p>	
		<p>VOLUMEN UNICO</p> <p>MEMORIA DE CUDEYO, MAYO DE 1991</p>	<p>PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS</p>

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPOSICION DEL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO, DIRECCION: ARTURO SIERRA CASTANEDO.- ELECHAS FECHA, REGISTRO ENTRADA: 25-04-89 - 1232		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 13	PROPELSTA: 036 LOCALIDAD: ELECHAS
<p align="center">PROPUESTA</p> <p>El interesado es propietario de las parcelas 313 a y b, 312 a y b, 296 y 295 del Polígono 1 Hoja 2, clasificadas como suelo NO URBANIZABLE (NUPN) y URBANO RE-2 solicitando "para que puedan construir viviendas unifamiliares" sean reclasificadas en su totalidad como SUELO URBANO RE-2.</p>		<p align="center">DICTAMEN MUNICIPAL</p> <p>Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y orgánica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la provisión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.</p>	
<p>SOPORTE LEGAL: La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 73 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana: 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.</p>		<p align="center">DATOS TECNICOS</p> <p>CLASIFICACION: URBANO SUPERFICIE MODIFICADA: 0,98 Has. ORDENANZAS: RE-2+50. INSTRUMENTO ORDENACION: --</p> <p>CALIFICACION: RESID. EXCLUSIVO USO: RE-2 PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 13 SISTEMA DE GESTION: --</p>	
<p>JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interés particular, no cumpliendo con los requisitos del Art.º 1.3.4.º del vigente Plan General.</p> <p>Se amplía la zona a reclasificar como SUELO URBANO, Grado 2 (RE-2) localizando espacio para EQUIPAMIENTO COMUNITARIO PUBLICO (SC). RE-2+50,76; SC= 0,22</p>		<p align="center">ORDENACION PROYECTADA</p>	
<p align="center">ORDENACION VIGENTE</p>		<p align="center">MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02.</p> <p align="center">SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES</p>	
		<p>VOLUMEN UNICO</p> <p>MEMORIA DE CUDEYO, MAYO DE 1991</p>	<p>PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS</p>

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPOSICION DEL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO. DIRECCION: MANUEL MARTIN GOMEZ.- CAJANO FECHA. REGISTRO ENTRADA: 27-09-89 - 1240		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 19	PROPOSTA: 037 LOCALIDAD: CAJANO
PROPUESTA <p>El interesado es propietario de las parcelas 763 a y b, del Polígono 16 Hoja 1, clasificadas como IP y NO URBANIZABLE POR NUPN. Solicitando reclasificación a suelo URBANO Y RESIDENCIAL EXCLUSIVO, Grado 2 (25-2).</p>		DICTAMEN MUNICIPAL <p>Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado, la prevision de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.</p>	
SOPORTE LEGAL: La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 78 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana: 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.		DATOS TECNICOS CLASIFICACION: URBANO CALIFICACION: INDUSTRIA TALLER USO: 27 SUPERFICIE MODIFICADA: 0,99 Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 19 ORDENANZAS: IP+EL INSTRUMENTO ORDENACION: ED SISTEMA DE GESTION: REPARCELACION	
JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interés particular, no cumpliendo con los requisitos del Art.º 1.3.4. del vigente Plan General. Se regulariza la zona como Industria Taller a desarrollar mediante UNIDAD DE ACTUACION, incluyendose Espacios Libres: EL=0,66; SL=0,13		ORDENACION PROYECTADA 	
ORDENACION VIGENTE 		MODIFICACIONES PUNTALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02. SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES	
		VOLUMEN UNICO MAPA DE CUDEYO, MARZO DE 1988	PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO. DIRECCION: MARCELO TRICIO.- PETERNA FECHA. REGISTRO ENTRADA: 28-09-89 - 1245		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 8	PROPOSTA: 036 LOCALIDAD: PETERNA
PROPUESTA <p>Mediante el argumento de "aprovechamiento agrícola nulo", el interesado pretende que una parcela de 1,5 Has. clasificada como SUELO NO URBANIZABLE - NUPN, pase a suelo URBANO RD-2.</p>		DICTAMEN MUNICIPAL <p>Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado, la prevision de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.</p>	
SOPORTE LEGAL: La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 78 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana: 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.		DATOS TECNICOS CLASIFICACION: URBANO CALIFICACION: RESID. EXTENSIVA USO: RA-2 SUPERFICIE MODIFICADA: 1,07 Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 06 ORDENANZAS: RA-2 + EL INSTRUMENTO ORDENACION: SISTEMA DE GESTION:	
JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interés particular, no cumpliendo con los requisitos del Art.º 1.3.4. del vigente Plan General. Se asume la recalificación a suelo Urbano con calificación RA-2, normalizando la totalidad del Polígono, incluyendo un área de EL. (RA-2 = 0,87; EL = 0,20)		ORDENACION PROYECTADA 	
ORDENACION VIGENTE 		MODIFICACIONES PUNTALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02. SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES	
		VOLUMEN UNICO MAPA DE CUDEYO, MARZO DE 1988	PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO, DIRECCION: MANUEL GARCIA LATORRE - PEDREÑA FECHA, REGISTRO ENTRADA: 28-06-89 - 1247		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 1-3	PROPUESTA: 035 LOCALIDAD: PEDREÑA
<p align="center">PROPUESTA</p> <p>El interesado es propietario de una parcela en el Alto del Cristo de Pedreña; parcialmente incluida en el PERI- Punta de Pedreña, afectada por nuevo viario y con dos calificaciones RD-1 y RP-1, solicitando se suprima el vial para evitar su "ruina económica" y normalización de las calificaciones, extendiéndose RD-1 a toda la finca.</p>		<p align="center">DICTAMEN MUNICIPAL</p> <p>Se estima parcialmente la propuesta en el sentido de eliminar el viario convirtiéndose en senda peatonal, manteniendo el resto de las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de 1.967</p>	
<p align="center">SOPORTE LEGAL:</p> <p>La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 78 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.</p>		<p align="center">DATOS TECNICOS</p> <p>CLASIFICACION: URBANO SUPERFICIE MODIFICADA: Has. ORDENANZAS: Viario INSTRUMENTO ORDENACION: SISTEMA DE GESTION:</p> <p>CALIFICACION: viario PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 1-3 USO: VARIO N.º 1-3</p>	
<p align="center">JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interés particular, no cumpliendo con los requisitos del Art.º 1.3.º del vigente Plan General.</p> <p>Alteración susceptible de aplicación del artículo 17 de la Ley 16/83 de 28 de junio y RD 1471/88 de 1 de DICIEMBRE.</p>		<p align="center">ORDENACION PROYECTADA</p>	
<p align="center">ORDENACION VIGENTE</p>		<p align="center">MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02</p> <p align="center">VOLUMEN UNICO</p> <p align="center">SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES</p>	

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO, DIRECCION: ENRIQUE RODRIGUEZ GUERRERO - Nos de Anero FECHA, REGISTRO ENTRADA: 20-06-89 - 1055		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 32-34	PROPUESTA: 040 LOCALIDAD: OREJO
<p align="center">PROPUESTA</p> <p>Se proyecta sobre unos terrenos de 7,55 Has. actualmente clasificadas como suelo NO URBANIZABLE NUPH y PKR, y SUELO URBANO RE-2 y RL, una actuación urbanística indeterminada, resultante de un "análisis conjunto" fundamentado en un ferragoso planteamiento.</p>		<p align="center">DICTAMEN MUNICIPAL</p> <p>Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y orgánica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar el sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado, la previsión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.</p>	
<p align="center">SOPORTE LEGAL:</p> <p>La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 78 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.</p>		<p align="center">DATOS TECNICOS</p> <p>CLASIFICACION: URBANO SUPERFICIE MODIFICADA: 7,55 Has. ORDENANZAS: RA-2 + SL + SE INSTRUMENTO ORDENACION: ED</p> <p>CALIFICACION: RESID.+INDUSTRIAL PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 32-34 USO: RA-2+I</p> <p>SISTEMA DE GESTION: REPARTICION</p>	
<p align="center">JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interés particular, no cumpliendo con los requisitos del Art.º 1.3.º del vigente Plan General.</p> <p>Se define con Unidades de Actuación, una Residencial (RA-2) y otra Industrial (I), con Espacios Libres y Dotacionales. RA-2+3, I+1, 56+201, 03+EL.</p>		<p align="center">ORDENACION PROYECTADA</p>	
<p align="center">ORDENACION VIGENTE</p>		<p align="center">MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02</p> <p align="center">VOLUMEN UNICO</p> <p align="center">SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES</p>	

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO. DIRECCION: JESUS GARCIA COSTAL.- SANTANDER FECHA. REGISTRO ENTRADA: 20-05-80 - 1057		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 2	PROPOSTA: 021 LOCALIDAD: PEREÑA
PROPUESTA <p>El interesado es propietario de una planta de locales en el Edificio denominado "Cabarga", sito en el pueblo de Pereña, solicitando usos por memorizaciones de: Comercial, Hostelería, Industrial, Garaje y Estacionamiento.</p>		DICTAMEN MUNICIPAL <p>Se examina la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la poblacion y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de nucleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la prevision de los mayores espacios libres que exige el aumento de la poblacion.</p>	
SOPORTE LEGAL: La presente modificacion tiene su fundamento en los articulos 59 y 78 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenacion Urbana; 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.		DATOS TECNICOS CLASIFICACION: URBANO CALIFICACION: RESID. DOMINANTE USO: RD-1 SUPERFICIE MODIFICADA: — Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º — ORDENANZAS: RD-1 INSTRUMENTO ORDENACION: — SISTEMA DE GESTION: —	
JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interes particular, no cumpliendo con los requisitos del Art.º 1.3.4. del vigente Plan General. Se asumen los usos propuestos al no ser incompatible con los previstos en el Plan General de Ordenacion Urbana de 1.967.		ORDENACION PROYECTADA 	
ORDENACION VIGENTE 		MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02	
		VOLUMEN UNICO	PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO. DIRECCION: SARA GUTIERREZ.- ELCEBAS FECHA. REGISTRO ENTRADA: 17-10-89 - 1134		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 13	PROPOSTA: 042 LOCALIDAD: ELCEBAS
PROPUESTA <p>Como propietario de las parcelas 332 y 333 del Polígono 1 Hoja 2 clasifi- cionadas parcialmente como SUELO NO URBANIZABLE NUPN. y URBANO RD-2, sean re- clasificadas a SUELO RD-2, en su totalidad.</p>		DICTAMEN MUNICIPAL <p>Se examina la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la poblacion y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de nucleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la prevision de los mayores espacios libres que exige el aumento de la poblacion.</p>	
SOPORTE LEGAL: La presente modificacion tiene su fundamento en los articulos 59 y 78 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenacion Urbana; 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.		DATOS TECNICOS CLASIFICACION: URBANO CALIFICACION: RESID. DOMINANTE USO: RD-2 SUPERFICIE MODIFICADA: 0,62 Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 13 ORDENANZAS: RD-2 INSTRUMENTO ORDENACION: — SISTEMA DE GESTION: —	
JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interes particular, no cumpliendo con los requisitos del Art.º 1.3.4. del vigente Plan General. Se desplaza la línea del límite del SUELO URBANO hasta el límite actual de las parcelas regularizándose la zona.		ORDENACION PROYECTADA 	
ORDENACION VIGENTE 		MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02	
		VOLUMEN UNICO	PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO, DIRECCION: FUENTE LLANTILLO ESTIA.- GAJANO FECHA, REGISTRO ENTRADA: 18-10-89 - 1149		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 25	PROPUESTA: 043 LOCALIDAD:GAJANO
<p align="center">PROPUESTA</p> <p>Solicita que las parcelas 264 y 265 a y b, del Polígono 8 Hoja 2 del Catastro de Bienes Rústicos, clasificadas como SUELO NO URBANIZABLE NO PROGRAMADO R2, sea reclasificada como SUELO URBANO R2-2.</p>		<p align="center">DICTAMEN MUNICIPAL</p> <p>Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la provisión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.</p>	
<p>SOPORTE LEGAL: La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 75 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.</p>		<p>DATOS TECNICOS CLASIFICACION: URBANO SUPERFICIE MODIFICADA: 0,36 Has. ORDENANZAS: RESIDENCIAL EXCLUSIVO, Grado 2 INSTRUMENTO ORDENACION: _____ CALIFICACION: RESIDENCIAL EXCLUSIVO: R2-2 PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION Nº 25 SISTEMA DE GESTION: _____</p>	
<p>JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interes particular, no cumpliendo con los requisitos del Art.º 1.3.4. del vigente Plan General.</p>		<p align="center">ORDENACION PROYECTADA</p>	
<p align="center">ORDENACION VIGENTE</p>		<p align="center">MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02</p> <p align="center">SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES</p>	
		<p>VOLUMEN UNICO</p>	<p>PROPUESTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS</p>

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO, DIRECCION: NARCISO TRUJEDA.- EL ASTILLERO FECHA, REGISTRO ENTRADA: 21-10-89 - 1168		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 13	PROPUESTA: 045 LOCALIDAD: ELLECHAS
<p align="center">PROPUESTA</p> <p>El solicitante es propietario de una parcela sita en el 3º. Argueda de Ellechas, actualmente clasificada como SUELO NO URBANIZABLE RUR. interesado regularizar la situación Urbanística de diversas construcciones.</p>		<p align="center">DICTAMEN MUNICIPAL</p> <p>Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la provisión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.</p>	
<p>SOPORTE LEGAL: La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 75 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.</p>		<p>DATOS TECNICOS CLASIFICACION: URBANO SUPERFICIE MODIFICADA: 1,78 Has. ORDENANZAS: NR. INSTRUMENTO ORDENACION: _____ CALIFICACION: NUCLEO RURAL USO: NR. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION Nº 13 SISTEMA DE GESTION: _____</p>	
<p>JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interes particular, no cumpliendo con los requisitos del Art.º 1.3.4. del vigente Plan General. Se crea nueva Ordenanza de NUCLEO RURAL, con el objeto de asumir la realidad urbanística del asentamiento tradicional. (NR = 1,78 , EL = 0,08)</p>		<p align="center">ORDENACION PROYECTADA</p>	
<p align="center">ORDENACION VIGENTE</p>		<p align="center">MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02</p> <p align="center">SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES</p>	
		<p>VOLUMEN UNICO</p>	<p>PROPUESTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS</p>

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO, DIRECCION: FUGESIO LLANILLO ESTIA.- GAJANO FECHA, REGISTRO ENTRADA: 23-10-89 - 1174		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 25	PROPOSTA: 046 LOCALIDAD: GAJANO
PROPUESTA Como propietario de la parcela 252 Polígono 8, Hoja 2, clasificada parcialmente como SUELO URBANO RE-2, y URBANIZABLES NO PROGRAMADO, interesando reclasificación de SUELO URBANO RE-2 en totalidad.		DICTAMEN MUNICIPAL Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevantes toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la previsión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.	
SOPORTE LEGAL: La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 78 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana: 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.		DATOS TECNICOS CLASIFICACION: URBANO CALIFICACION: RESID. EXCLUSIVO USO: RE-2 SUPERFICIE MODIFICADA: 0,75 Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION Nº 25 ORDENANZAS: RE-2 INSTRUMENTO ORDENACION: SISTEMA DE GESTION:	
JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interes particular, no cumpliendo con los requisitos del Art.º 1.3.4. del vigente Plan General. (RE-2 = 0,66 , E = 0,09)		ORDENACION PROYECTADA 	
ORDENACION VIGENTE 		MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02 SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES	
		VOLUMEN UNICO PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS	

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO, DIRECCION: PILAR ORIA ESTIA.- RUMAYO FECHA, REGISTRO ENTRADA: 24-10-89 - 1183		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 14	PROPOSTA: 047 LOCALIDAD: RUMAYO
PROPUESTA La interesada es propietaria de la parcela 66 a y b, clasificada como SUELO NO URBANIZABLES NU. solicitando sea modificada dicha clasificación a SUELO NO URBANIZABLES (NUPN), " ante la imposibilidad de poder trabajar por si misma en las labores del campo".		DICTAMEN MUNICIPAL Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevantes toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la previsión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.	
SOPORTE LEGAL: La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 78 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana: 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.		DATOS TECNICOS CLASIFICACION: NO URBANIZABLES CALIFICACION: NUPN USO: NUPN. SUPERFICIE MODIFICADA: 1,44 Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION Nº 14 ORDENANZAS: NO URBANIZABLES NUPN. INSTRUMENTO ORDENACION: SISTEMA DE GESTION:	
JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interes particular, no cumpliendo con los requisitos del Art.º 1.3.4. del vigente Plan General. Se asume lo propuesto comprendiendo la reclasificación de una amplia zona		ORDENACION PROYECTADA 	
ORDENACION VIGENTE 		MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02 SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES	
		VOLUMEN UNICO PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS	

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

<p>INTERESADO, DIRECCION: ANELLA ESTELA REJILA.- PONTIJOES FECHA, REGISTRO ENTRADA: 25-10-89 - 1190</p>	<p>PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 23 PROPOSTA: 043 LOCALIDAD: PONTIJOES</p>
<p style="text-align: center;">PROPUESTA</p> <p>Reservadamente plantea la interesada una modificación puntual, en la parcela de su propiedad sita en Pontijos, a fin de dar cobertura legal a una vivienda unifamiliar, solicitando suelo urbano RA-2, frente a la clasificación de suelo NO URBANIZABLE NUPN actual.</p>	<p style="text-align: center;">DICTAMEN MUNICIPAL</p> <p>Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la previsión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.</p>
<p>SOPORTE LEGAL: La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 78 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana: 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.</p>	<p style="text-align: center;">DATOS TECNICOS</p> <p>CLASIFICACION: URBANO SUPERFICIE MODIFICADA: 0,65 Has. ORDENANZAS: RA-2 + E INSTRUMENTO ORDENACION: _____</p> <p>CALIFICACION: RESIDENCIAL + EL USO: RA-2 PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 23 SISTEMA DE GESTION: _____</p>
<p>JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interes particular, no cumpliendo con los requisitos del Art.º 1.3.4. del vigente Plan General.</p> <p>Se estima la reasignación disponiéndose de un Al. al Norte de un conjunto de parcelas (RA-2 = 0,56 , EL = 0,09)</p>	<p style="text-align: center;">ORDENACION PROYECTADA</p>
<p style="text-align: center;">ORDENACION VIGENTE</p>	<p style="text-align: center;">ORDENACION PROYECTADA</p>
<p>MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA) MODIFICACION 02</p> <p>SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES</p>	
<p>VOLUMEN UNICO</p> <p>PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS</p>	

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

<p>INTERESADO, DIRECCION: PILAR ORIA ESTELA.- RUBATO FECHA, REGISTRO ENTRADA: 26-10-89 - 1205</p>	<p>PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 14-20 PROPOSTA: 049 b LOCALIDAD: RUBATO</p>
<p style="text-align: center;">PROPUESTA</p> <p>Interesa que las parcelas 307 y 290 clasificadas como PMF y PMR, sean reclasificadas a suelo NO URBANIZABLE PROXIMO A NUCLEO (NUPN).</p>	<p style="text-align: center;">DICTAMEN MUNICIPAL</p> <p>Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la previsión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.</p>
<p>SOPORTE LEGAL: La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 78 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana: 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.</p>	<p style="text-align: center;">DATOS TECNICOS</p> <p>CLASIFICACION: NO URBANIZABLE SUPERFICIE MODIFICADA: 0,97 Has. ORDENANZAS: SUELO NO URBANIZABLE INSTRUMENTO ORDENACION: _____</p> <p>CALIFICACION: NUPN - NU USO: NU PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 14-20 SISTEMA DE GESTION: _____</p>
<p>JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interes particular, no cumpliendo con los requisitos del Art.º 1.3.4. del vigente Plan General.</p> <p>Se estima en el sentido de reclasificar la parcela 307 a NUPN y 290 a NU).</p>	<p style="text-align: center;">ORDENACION PROYECTADA</p>
<p style="text-align: center;">ORDENACION VIGENTE</p>	<p style="text-align: center;">ORDENACION PROYECTADA</p>
<p>MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA) MODIFICACION 02</p> <p>SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES</p>	
<p>VOLUMEN UNICO</p> <p>PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS</p>	

INTERESADO, DIRECCION: PILAR CRIA BEZUA.- RUBATO FECHA, REGISTRO ENTRADA: 26-10-89 - 12 05		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 20	PROPOSTA: 049 c LOCALIDAD: RUBATO
PROPOSTA Propone la interesada, que las parcelas 129 y 107 del Poligono 5 que dice poseer, clasificados actualmente como SUELO NO URBANIZABLES NUPN y EL; sean reclasificados como suelo NUPN.		DICTAMEN MUNICIPAL Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la poblacion y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de nucleos, no modificar el sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la provision de los mayores espacios libres que exige el aumento de la poblacion.	
SOPORTE LEGAL: La presente modificacion tiene su fundamento en los articulos 59 y 73 de la vigente Ley sobre el Regimen del Suelo y Ordenacion Urbana: 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.		DATOS TECNICOS CLASIFICACION: URBANIC CALIFICACION: EL... USO: M SUPERFICIE MODIFICADA: 0,20 Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N° 20 ORDENANZAS: EL VARIO N° 20 INSTRUMENTO ORDENACION: SISTEMA DE GESTION:	
JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interes particular, no cumpliendo con los requisitos del Art. 1.3.4. del vigente Plan General. Se redimensiona el Espacio Libre del censtarario, rectificandose el viario por el Este.		ORDENACION PROYECTADA 	
ORDENACION VIGENTE 		MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02 SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES	
		VOLUMEN UNICO MAPA DE CUDEYO, MAYO DE 1989	PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO, DIRECCION: PILAR CRIA BEZUA.- RUBATO FECHA, REGISTRO ENTRADA: 26-10-89 - 12 05		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 20	PROPOSTA: 049 d LOCALIDAD: RUBATO
PROPOSTA Solicita que las parcelas 6 y 87 del Poligono 16 clasificadas como suelo NO URBANIZABLES NUPN y NUP, se pasen a suelo NUPN.		DICTAMEN MUNICIPAL Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la poblacion y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de nucleos, no modificar el sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la provision de los mayores espacios libres que exige el aumento de la poblacion.	
SOPORTE LEGAL: La presente modificacion tiene su fundamento en los articulos 59 y 73 de la vigente Ley sobre el Regimen del Suelo y Ordenacion Urbana: 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.		DATOS TECNICOS CLASIFICACION: NO URBANIZABLE CALIFICACION: NUPN... USO: NUPN SUPERFICIE MODIFICADA: 0,22 Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N° 25 ORDENANZAS: NUPN INSTRUMENTO ORDENACION: SISTEMA DE GESTION:	
JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interes particular, no cumpliendo con los requisitos del Art. 1.3.4. del vigente Plan General.		ORDENACION PROYECTADA 	
ORDENACION VIGENTE 		MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02 SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES	
		VOLUMEN UNICO MAPA DE CUDEYO, MAYO DE 1989	PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS


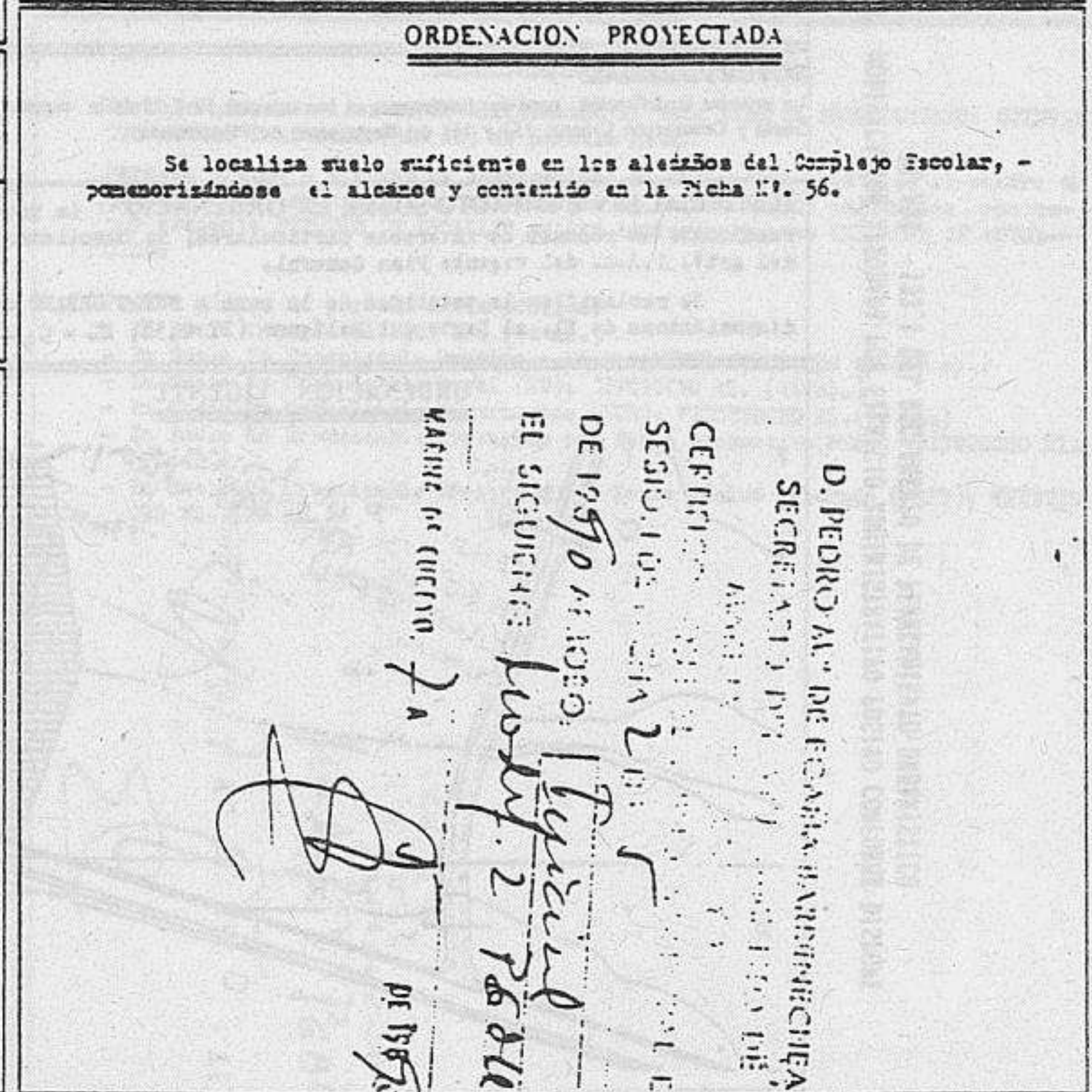
MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO, DIRECCION: MARCELINO SOTA OCEJO.- PEDREÑA FECHA, REGISTRO ENTRADA: 30-10-89 - 1213		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 3	PROPOSTA: C50 LOCALIDAD: PEDREÑA
PROPUESTA <p>El interesado es propietario de las parcelas 155 y colindantes del Polígono 2 Hoja 1, clasificados como suelo NO URBANIZABLE NUPN; solicitando reclasificación a SUELO URBANO.</p>		DICTAMEN MUNICIPAL <p>Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la previsión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.</p>	
SOPORTE LEGAL: <p>La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 73 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.</p>		DATOS TECNICOS CLASIFICACION: URBANO SUPERFICIE MODIFICADA: 0,36 Has. ORDENANZAS: RE-2; E. INSTRUMENTO ORDENACION: _____ CALIFICACION: RESID. EXCLUSIVO USO: RE-2 PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 3 SISTEMA DE GESTION: _____	
JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interes particular, no cumpliendo con los requisitos del Art.º 1.3.4. del vigente Plan General. <p>Se estima la propuesta reclasificándose las parcelas como SUELO URBANO RE-2 y ESPACIOS LIBRES al Este de las mismas (RE-2=0,30; EL=0,06)</p>		ORDENACION PROYECTADA 	
ORDENACION VIGENTE 			
		MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA) MODIFICACION 02 SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES	
		VOLUMEN UNICO MARINA DE CUDEYO, MAYO DE 1991	
		PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS	

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

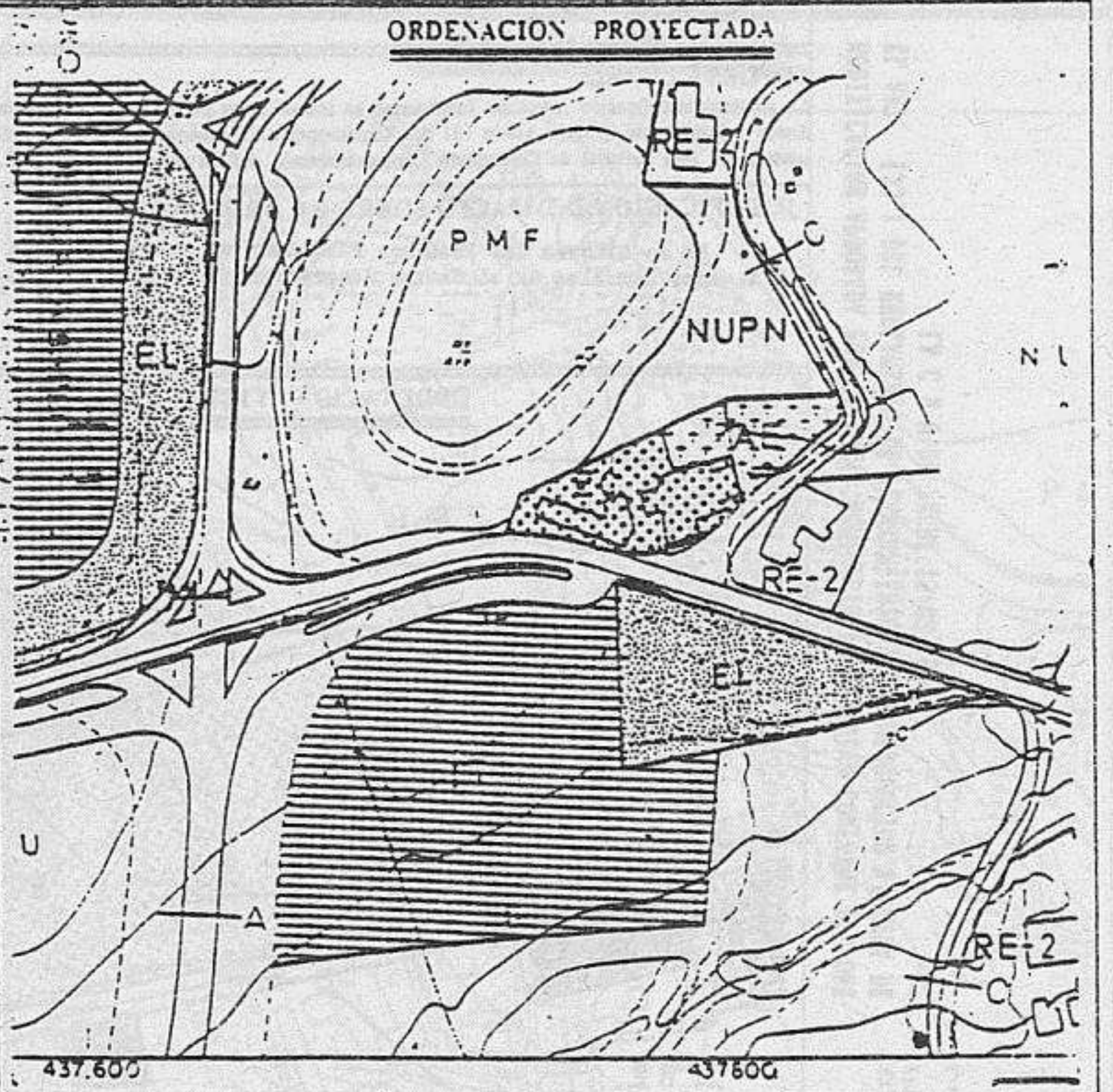
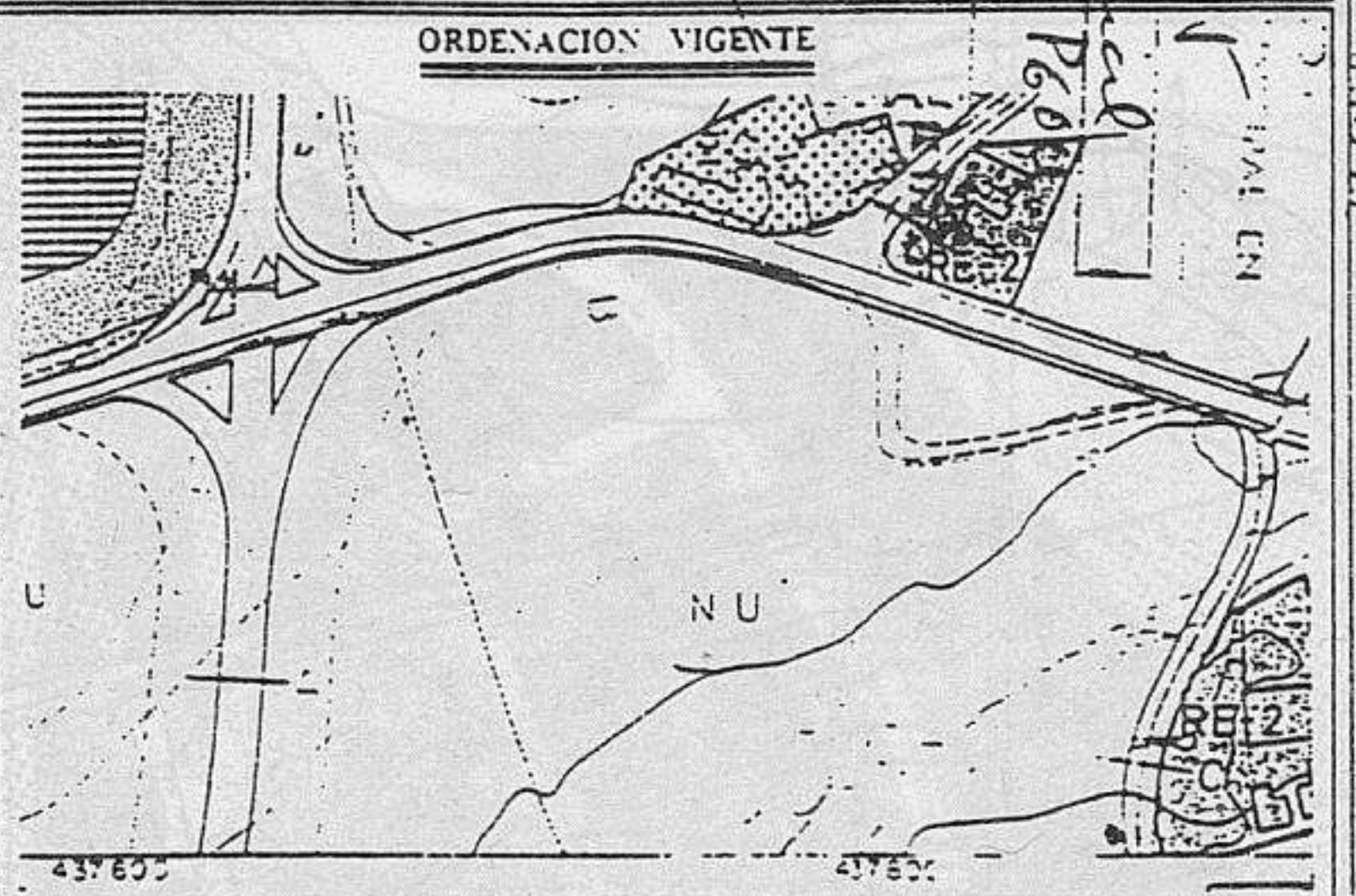
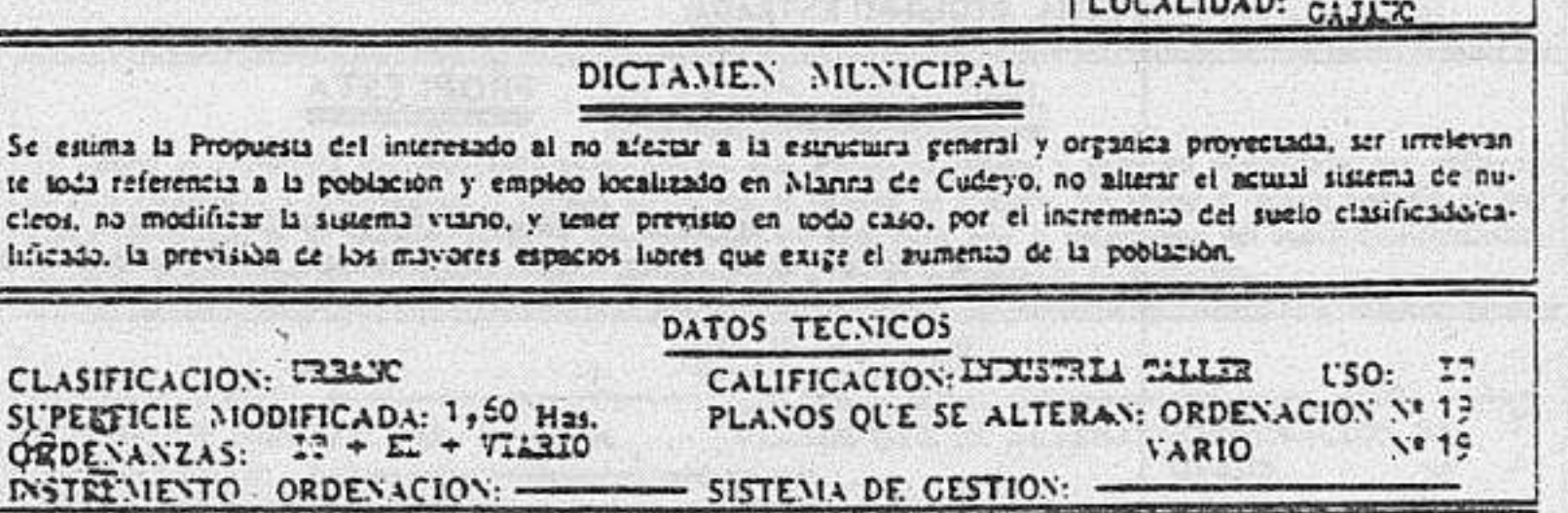
INTERESADO, DIRECCION: PEDRO Y JESUS ABIO RUIZ.- POTTEJOS FECHA, REGISTRO ENTRADA: 30-10-89 - 1217		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 18	PROPOSTA: C51 LOCALIDAD: POTTEJOS
PROPUESTA <p>Los interesados son propietarios de la parcela 47 del Polígono 15 Hoja 1 clasificada como suelo No Urbanizable PMP y NU interesando reclasificación a SUELO URBANO INDUSTRIAL (IU)</p>		DICTAMEN MUNICIPAL <p>Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la previsión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.</p>	
SOPORTE LEGAL: <p>La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 73 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.</p>		DATOS TECNICOS CLASIFICACION: URBANO SUPERFICIE MODIFICADA: 0,46 Has. ORDENANZAS: IU + E INSTRUMENTO ORDENACION: _____ CALIFICACION: Industria Taller USO: IU PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 18 SISTEMA DE GESTION: _____	
JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interes particular, no cumpliendo con los requisitos del Art.º 1.3.4. del vigente Plan General. <p>Se estima la reclasificación a suelo URBANO INDUSTRIAL-TALLER (IU) en la parte más proxima a la carretera, localizándose un pequeño ESPACIO LIBRE al Sur de la misma (IU=0,40; EL=0,06)</p>		ORDENACION PROYECTADA 	
ORDENACION VIGENTE 			
		MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA) MODIFICACION 02 SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES	
		VOLUMEN UNICO MARINA DE CUDEYO, MAYO DE 1991	
		PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS	

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO, DIRECCION: VICTORIANO NAZON COBO FECHA, REGISTRO ENTRADA: 06-11-1989 - 1262		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 12	PROPOSTA: 53 LOCALIDAD: RUZATO
PROPOSTA <p>Al margen de otras consideraciones, se interesa clasificar suelo con destino a viviendas Sociales.</p>		DICTAMEN MUNICIPAL <p>Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la poblacion y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de nucleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la prevision de los mayores espacios libres que exige el aumento de la poblacion.</p>	
SOPORTE LEGAL: <p>La presente modificacion tiene su fundamento en los articulos 59 y 78 de la vigente Ley sobre el Regimen del Suelo y Ordenacion Urbana; 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento; y 1.3.4 del Cuerpo de Normas y Ordenanzas del Plan General de Ordenacion Urbana aprobado definitivamente por la C.R.U. de fecha 4 Mayo 1987.</p>		DATOS TECNICOS CLASIFICACION: _____ CALIFICACION: _____ USO: _____ SUPERFICIE MODIFICADA: _____ Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 12 ORDENANZAS: _____ INSTRUMENTO ORDENACION: _____ SISTEMA DE GESTION: _____	
JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: <p>Se trata de facilitar el acceso a una vivienda digna de la poblacion con menos capacidad adquisitiva.</p>		ORDENACION PROYECTADA <p>Se localiza suelo suficiente en los alrededores del Complejo Escolar, - potenciandose el alcance y contenido en la Ficha N.º 56.</p>	
ORDENACION VIGENTE 			
MODIFICACIONES PUNTALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02		VOLUMEN UNICO	
SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES		PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS	

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO Y POR RESOLUCION EXPRESA DE LA C.R.U. DE FECHA 15.03.1991

D. PEDRO A. DE FONDA INGENIERIA SECRETARIO DE PLANIFICACION URBANA DE MARINA DE CUDEYO
 DE 1990 A 10/05/1991
 EL SIGUIENTE FOLIO 2 DE 20
 MARINA DE CUDEYO, PA
 DE 1989

INTERESADO, DIRECCION: ANTONIO MONTANON BEDIA.- GAJANO FECHA, REGISTRO ENTRADA: 21-11-89 - 1322		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 19	PROPOSTA: 054 LOCALIDAD: GAJANO
PROPOSTA <p>El interesado es propietario de la parcela 65 Poligono 12 Hoja 1 clasificada como SUELO NO URBANIZABLE NU, solicitando su reclasificacion a SUELO URBANO de INDUSTRIA-TALLER (I2)</p>		DICTAMEN MUNICIPAL <p>Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la poblacion y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de nucleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la prevision de los mayores espacios libres que exige el aumento de la poblacion.</p>	
SOPORTE LEGAL: <p>La presente modificacion tiene su fundamento en los articulos 59 y 78 de la vigente Ley sobre el Regimen del Suelo y Ordenacion Urbana; 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.</p>		DATOS TECNICOS CLASIFICACION: URBANICO CALIFICACION: INDUSTRIA TALLER USO: I2 SUPERFICIE MODIFICADA: 1,50 Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 13 ORDENANZAS: I2 + EL + VIARIO VARIO N.º 19 INSTRUMENTO ORDENACION: _____ SISTEMA DE GESTION: _____	
JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: <p>La presente propuesta se fundamenta en razones de interes particular, no cumpliendo con los requisitos del Art.º 1.3.4. del vigente Plan General. Se asume la propuesta, disponiendose de EL y via de servicios (Art.º 1,25; EL.º C,35).</p>		ORDENACION PROYECTADA 	
ORDENACION VIGENTE 			
MODIFICACIONES PUNTALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02		VOLUMEN UNICO	
SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES		PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS	

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO, DIRECCION: FRANCISCO JAVIER ESCOBEDO RUIZ - MURIEDAS FECHA, REGISTRO ENTRADA: 20-11-89 - 1316		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 16-24	PROPELSTA: C55 LOCALIDAD: RUCHEJOS
PROPUESTA <p>Proyectan construir naves en las parcelas 372 y 373 del Polígono 15 Hoja 2, actualmente clasificadas como suelo NO URBANIZABLE PYR, debiéndose reclasificar las mismas como suelo INDUSTRIAL.</p>		DICTAMEN MUNICIPAL <p>Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar el sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la provisión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.</p>	
SOPORTE LEGAL: <p>La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 73 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana: 154 y 151 del Reglamento de Planeamiento.</p>		DATOS TECNICOS CLASIFICACION: URBANO CALIFICACION: INDUSTRIA TALLER USO: I7 SUPERFICIE MODIFICADA: 1,02 Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 16-24 ORDENANZAS: I7-2E INSTRUMENTO ORDENACION: _____ SISTEMA DE GESTION: _____	
JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se funda en razones de intereses particulares, no cumpliendo con los requisitos del Art.º 1.3.2. del vigente Plan General. <p>Se reclasifica la totalidad de la zona a SUELO URBANO de Industria Taller disponiéndose de EL, al Norte del Polígono (IT=0,53; EL=C,44)</p>		ORDENACION PROYECTADA 	
ORDENACION VIGENTE 		MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA) MODIFICACION 02 SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES	
MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA) MODIFICACION 02 SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES		VOLUMEN UNICO PROPELSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS	

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO, DIRECCION: AYUNTAMIENTO FECHA, REGISTRO ENTRADA: _____		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 14	PROPELSTA: C56 LOCALIDAD: RUCHEJOS
PROPUESTA <p>Se reordena el Espacio Público Dotacional y alledaño de Rubayo, a fin de clasificar suelo con destino a viviendas Sociales.</p>		DICTAMEN MUNICIPAL <p>Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar el sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la provisión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.</p>	
SOPORTE LEGAL: <p>La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 73 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana: 154 y 151 del Reglamento de Planeamiento; y 13.2 del Cuerpo de Normas y Ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana aprobado definitivamente por la C.R.U. de fecha 4 Mayo 1987.</p>		DATOS TECNICOS CLASIFICACION: URBANO CALIFICACION: RESID. LINEA USO: R1-1 SUPERFICIE MODIFICADA: 1,22 Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 14 ORDENANZAS: R1-1; EL; 33 INSTRUMENTO ORDENACION: _____ SISTEMA DE GESTION: _____	
JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: <p>No se minoran los Espacios Públicos y se posibilita la construcción de viviendas Sociales en el Centro Geográfico del Municipio. RL=10,77; EL=0,50</p>		ORDENACION PROYECTADA 	
ORDENACION VIGENTE 		MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA) MODIFICACION 02 SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES	
MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA) MODIFICACION 02 SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES		VOLUMEN UNICO PROPELSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS	

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO Y POR RESOLUCION EXPRESA DE LA C.R.U. DE FECHA 15.03.1991

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO, DIRECCION: AYUNTAMIENTO FECHA, REGISTRO ENTRADA:		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02:	MODIFICATIVA	PROPUESTA: 057 LOCALIDAD: T.X.
<p align="center">PROPUESTA</p> <p>Se proyecta fijar nuevas determinaciones urbanísticas a nivel de SUELO URBANO, permaneciendo parcela mínima y frentes mínimos de parcela a vía pública en todo tipo de suelo.</p>		<p align="center">DICTAMEN MUNICIPAL</p> <p>Se estima la Propuesta del interesado si no afecta a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar la sistema vial, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la provisión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.</p>		
<p>SOPORTE LEGAL: La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 78 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana: 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento; y 1.3.4 del Cuerpo de Normas y Ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana aprobado definitivamente por la C.R.U. de fecha 4 Mayo 1957.</p>		<p align="center">DATOS TECNICOS</p> <p>CLASIFICACION: _____ CALIFICACION: _____ USO: _____ SUPERFICIE MODIFICADA: _____ Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º _____ ORDENANZAS: _____ INSTRUMENTO ORDENACION: _____ SISTEMA DE GESTION: _____</p>		
<p>JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La alteración pretendida viene a concretar aspectos jurídicos no suficientemente acotados en el PGOU.</p>		<p align="center">ORDENACION PROYECTADA</p> <p>Parcela mínima a efectos de edificación en todo tipo de SUELO URBANO: QUINIENTOS METROS CUADRADOS (500 m2) de parcela neta. Parcela mínima a efectos de segregación: La fijada tal efecto en el cuadro de "condiciones específicas de edificación en suelo URBANO" pudiéndose reajustar mediante ESTUDIO DE DETALLE en las correspondientes UNIDADES DE ACTUACION. Frente mínimo de parcela a vía pública: - En Suelo Urbano: CATORCE ML. (14 ml.) - En Suelo No Urbanizable Próximo a Núcleo (NUPN) DIECICHO ML. (10 ml.) - En Suelo No Urbanizable Rural (NU); DIECICHO ML. (10 ml.) - En Suelo No Urbanizable Restringido (NUR); VEINTICHO ML. (20 ml.) - En Suelo No Urbanizable Protegido por Medio Productivo (PMR); VEINTICHO ML. (20 ml.) - En Suelo No Urbanizable Protegido por Medio Paisaje Tolerado (PMPT); VEINTICHO ML. (20 ml.)</p>		
<p align="center">ORDENACION VIGENTE</p> <p>Parcela mínima: No determinada a efectos de edificación Frente mínimo de parcela a vía pública: No exigible</p>				
<p align="center">MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02</p>		<p>VOLUMEN UNICO</p>		<p>PROPUESTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS</p>

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO Y POR RESOLUCION EXPRESA DE LA C.R.U. DE FECHA 15.03.1991

INTERESADO, DIRECCION: GERARDO CARRION ORLA - SANTANDER FECHA, REGISTRO ENTRADA: 17-11-89 - 1312		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02:	3	PROPUESTA: 058 LOCALIDAD: PETREÑA
<p align="center">PROPUESTA</p> <p>En puro rigor técnico no es en sí mismo una propuesta, si bien es preciso dejar claro el régimen Jurídico urbanístico que viene en aplicación a la parcela del interesado.</p>		<p align="center">DICTAMEN MUNICIPAL</p> <p>Se estima la Propuesta del interesado si no afecta a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar la sistema vial, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la provisión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.</p>		
<p>SOPORTE LEGAL: La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 78 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana: 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.</p>		<p align="center">DATOS TECNICOS</p> <p>CLASIFICACION: _____ CALIFICACION: _____ USO: _____ SUPERFICIE MODIFICADA: _____ Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 3 ORDENANZAS: _____ VARIO N.º 3 INSTRUMENTO ORDENACION: _____ SISTEMA DE GESTION: _____</p>		
<p>JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interes particular, no cumpliendo con los requisitos del Art.º 1.3.4. del vigente Plan General. Se elimina del vial propuesto en la Modificación n.º 1, al fondo de Saco, dando continuidad a la calle al Norte de Ua 4a)</p>		<p align="center">ORDENACION PROYECTADA</p>		
<p align="center">ORDENACION VIGENTE</p>		<p align="center">MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02</p>		
<p align="center">MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02</p>		<p>VOLUMEN UNICO</p>		<p>PROPUESTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS</p>

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO, DIRECCION: YOLANDA SOTA PORTILLA.- PETREÑA FECHA, REGISTRO ENTRADA: 26-11-90 - 1255		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 6	PROPESTA: 055 LOCALIDAD: PETREÑA
<p align="center">PROPUESTA</p> <p>Como propietario de la parcela 87 del Polígono 1 Hoja 1 clasificada como SUELO URBANO y URBANIZABLE NO PROGRAMADO, solicita reclasificación a SUELO URBANO RD-2 de la totalidad de la parcela.</p>		<p align="center">DICTAMEN MUNICIPAL</p> <p>Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado calificado, la previsión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.</p>	
<p>SOPORTE LEGAL: La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 78 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.</p>		<p align="center">DATOS TECNICOS</p> <p>CLASIFICACION: URBANO SUPERFICIE MODIFICADA: 2,32 Has. ORDENANZAS: RD-2 INSTRUMENTO ORDENACION: _____</p> <p>CALIFICACION: RESID. DOMICILIAR USO: RD-2 PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 8 SISTEMA DE GESTION: _____</p>	
<p>JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interés particular, no cumpliendo con los requisitos del Art.º 1.3.4. del vigente Plan General. Se incorpora la modificación pretendida regularizando la totalidad de la zona, ya alterada parcialmente en la modificación 1.-</p>		<p align="center">ORDENACION PROYECTADA</p>	
<p align="center">ORDENACION VIGENTE</p>		<p align="center">MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02</p> <p align="center">SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES</p>	
		VOLUMEN UNICO	<p>PROPESTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS</p>

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO, DIRECCION: ANGEL FACILLANA NOVAL FECHA, REGISTRO ENTRADA: 15-12-90 - 1250		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 3	PROPESTA: 060 LOCALIDAD: PETREÑA
<p align="center">PROPUESTA</p> <p>Kedante una solicitud de difícil comprensión, contradictoria en varios de sus fundamentos, se interesa que los terrenos propiedad del proponente clasificados como SUELO URBANO RD-1, sean reclasificados a SUELO URBANO RD-1 y sistemáticamente todo el polígono. Se estima la pretensión, a medio de una moción presentada por el Sr. Alcalde en los siguientes términos: Se define una Ua con ámbito territorial de la parcela del alegante con cesión prevista en el plano de la ordenación proyectada y con usos básicos de CS-1 y sistema de gestión de reparcelación interna dentro de la Ua.</p>		<p align="center">DICTAMEN MUNICIPAL</p> <p>Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado calificado, la previsión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.</p>	
<p>SOPORTE LEGAL: La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 78 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento; y 13.4 del Cuerpo de Normas y Ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana aprobado definitivamente por la C.R.U. de fecha 4 Mayo 1987.</p>		<p align="center">DATOS TECNICOS</p> <p>CLASIFICACION: URBANO SUPERFICIE MODIFICADA: 6,5 Has. ORDENANZAS: CS-1 + EL INSTRUMENTO ORDENACION: (RD)</p> <p>CALIFICACION: COMERCIO Y SERVICIO USO: CS-1 PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 3 SISTEMA DE GESTION: REPARCELACION</p>	
<p>JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interés particular, no cumpliendo con los requisitos del Art.º 1.3.4. del vigente Plan General. Se reclasifica toda la parcela CS-1, localizado un mínimo Espacio Libre en la parcela del interesado (CS-1=C,36, EL=0,14)</p>		<p align="center">ORDENACION PROYECTADA</p>	
<p align="center">ORDENACION VIGENTE</p>		<p align="center">MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02</p> <p align="center">SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES</p>	
		VOLUMEN UNICO	<p>PROPESTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS</p>

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO, DIRECCION: TRINIDAD HORTALON SOLATSA -- ELSCEAS FECHA, REGISTRO ENTRADA: 15-12-89 - 1446		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 13	PROPOSTA: 061 LOCALIDAD: ELSCEAS
PROPOSTA La interesada es propietaria de las parcelas 134 y 433 del Polígono 1 Hoja 2, clasificadas como suelo NO URBANIZABLES PROXIMO A NUCLEO y URBANO RE-2; solicitando que la totalidad de la parcela se reclasifique como SUELO URBANO (RE-2)		DICTAMEN MUNICIPAL Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la poblacion y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de nucleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la prevision de los mayores espacios libres que exige el aumento de la poblacion.	
SOPORTE LEGAL: La presente modificacion tiene su fundamento en los articulos 59 y 78 de la vigente Ley sobre el Regimen del Suelo y Ordenacion Urbana; 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.		DATOS TECNICOS CLASIFICACION: URBANO CALIFICACION: RESID. EXCLUSIVO USO: RE-2 SUPERFICIE MODIFICADA: 0,59 Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 13 ORDENANZAS: 23-2 + EL INSTRUMENTO ORDENACION: SISTEMA DE GESTION:	
JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interes particular, no cumpliendo con los requisitos del Art.º 1.3.4. del vigente Plan General. Se reclasifica la totalidad del Espacio NUPN () a SUELO URBANO RE-2, ampliándose el Espacio Libre previsto. (RE-2=SL=0,10)		ORDENACION PROYECTADA 	
ORDENACION VIGENTE 		MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02 SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES	
		VOLUMEN UNICO	PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO, DIRECCION: JAVIER ESTIBA GEAU -- PORTOJCS FECHA, REGISTRO ENTRADA: 16-12-89 - 1450		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 23	PROPOSTA: 062 LOCALIDAD: PORTOJCS
PROPOSTA Al objeto de construir una vivienda familiar en la parcela 602 del Polígono 12 del Catastro de Riqueza Rústica, clasificada como suelo No Urbanizable NUR; interesa sea reclasificada a SUELO URBANIZABLE (?).		DICTAMEN MUNICIPAL Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la poblacion y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de nucleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la prevision de los mayores espacios libres que exige el aumento de la poblacion.	
SOPORTE LEGAL: La presente modificacion tiene su fundamento en los articulos 59 y 78 de la vigente Ley sobre el Regimen del Suelo y Ordenacion Urbana; 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.		DATOS TECNICOS CLASIFICACION: NO URBANIZABLE CALIFICACION: NUPN USO: NUPN SUPERFICIE MODIFICADA: 1,40 Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 23 ORDENANZAS: SUELO NO URBANIZABLE NUPN. INSTRUMENTO ORDENACION: SISTEMA DE GESTION:	
JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interes particular, no cumpliendo con los requisitos del Art.º 1.3.4. del vigente Plan General. Se reclasifica a suelo NO URBANIZABLE PROXIMO A NUCLEO, rematando la estructura urbana de la zona.		ORDENACION PROYECTADA 	
ORDENACION VIGENTE 		MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02 SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES	
		VOLUMEN UNICO	PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

<p>INTERESADO. DIRECCION: ROSARIO DEL RIO BEILA.- PONTEJOS FECHA. REGISTRO ENTRADA: 28-12-89 - 1491</p>	<p>PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 23 PROPOSTA: 064 LOCALIDAD: PONTEJOS</p>
<p align="center">PROPOSTA</p> <p>La propietaria de la parcela 661 del Polígono 13 Hoja 2, clasificada como SUELO NO URBANIZABLE NO PROGRAMADO R2, sea reclasificado como SUELO URBANO.</p>	<p align="center">DICTAMEN MUNICIPAL</p> <p>Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevantes toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la provision de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.</p>
<p>SOPORTE LEGAL: La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 73 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.</p>	<p align="center">DATOS TECNICOS</p> <p>CLASIFICACION: URBANO SUPERFICIE MODIFICADA: 2,11 Has. ORDENANZAS: 23-2 INSTRUMENTO ORDENACION: _____ CALIFICACION: RESID. EXCLUSIVO USO: 23-2 PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 23 SISTEMA DE GESTION: _____</p>
<p>JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interes particular, no cumpliendo con los requisitos del Art.º 1.3.4. del vigente Plan General. Se estima la propuesta a suelo URBANO RE-2, unificando la calificación de una amplia zona, actualmente como RE-2, lo que supone un incremento en la edificabilidad de 0,2 a 0,35 =2/m2, sin nuevos EL.</p>	<p align="center">ORDENACION PROYECTADA</p>
<p align="center">ORDENACION VIGENTE</p>	<p align="center">ORDENACION VIGENTE</p>
<p>MODIFICACIONES PUNTALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANT. BRIA). MODIFICACION 02</p> <p>SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES</p>	
<p>VOLUMEN UNICO</p> <p>MARINA DE CUDEYO, MAYO DE 1991</p>	
<p>PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS</p>	

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

<p>INTERESADO. DIRECCION: AYUNTAMIENTO FECHA. REGISTRO ENTRADA: _____</p>	<p>PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 22 PROPOSTA: 065 LOCALIDAD: AGUERO</p>
<p align="center">PROPOSTA</p> <p>Una parcela clasificada como suelo NO URBANIZABLE PROXIMO A NUCLEO (NUPN), interesa su reclasificación a suelo URBANO RESIDENCIAL EXCLUSIVO RE-2.</p>	<p align="center">DICTAMEN MUNICIPAL</p> <p>Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevantes toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la provision de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.</p>
<p>SOPORTE LEGAL: La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 73 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento; y 1.3.4 del Cuerpo de Normas y Ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana aprobada definitivamente por la C.R.U. de fecha 4 Mayo 1987.</p>	<p align="center">DATOS TECNICOS</p> <p>CLASIFICACION: URBANO SUPERFICIE MODIFICADA: 0,35 Has. ORDENANZAS: RE-2 + EL. INSTRUMENTO ORDENACION: _____ CALIFICACION: RESID. EXCLUSIVO USO: RE-2 PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 22 SISTEMA DE GESTION: _____</p>
<p>JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interes particular, no cumpliendo con los requisitos del Art.º 1.3.4. del vigente Plan General. Se localiza el EL en las proximidades del ámbito de actuación.</p>	<p align="center">ORDENACION PROYECTADA</p>
<p align="center">ORDENACION VIGENTE</p>	<p align="center">ORDENACION VIGENTE</p>
<p>MODIFICACIONES PUNTALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANT. BRIA). MODIFICACION 02</p> <p>SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES</p>	
<p>VOLUMEN UNICO</p> <p>MARINA DE CUDEYO, MAYO DE 1991</p>	
<p>PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS</p>	

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO Y POR RESOLUCION EXPRESA DE LA C.R.U. DE FECHA 15.03.1991

INTERESADO, DIRECCION: FECHA, REGISTRO ENTRADA:	AYUNTAMIENTO	PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: ORDENANZA	PROPOSTA: 067 LOCALIDAD: T. MUNICIPAL
PROPUESTA El objeto de facilitar el desarrollo Industrial del Municipio, se proyecta modificar la altura máxima de la edificación.		DICTAMEN MUNICIPAL Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la provisión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.	
SOPORTE LEGAL: La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 73 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento; y 1.3.4 del Cuerpo de Normas y Ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana aprobado definitivamente por la C.R.U. de fecha 4 Mayo 1987.		DATOS TECNICOS CLASIFICACION: _____ CALIFICACION: _____ USO: _____ SUPERFICIE MODIFICADA: _____ Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º _____ ORDENANZAS: _____ INSTRUMENTO ORDENACION: _____ SISTEMA DE GESTION: _____	
JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: Rebajar el control en la determinación de la altura de los edificios destinados a Industria - Taller (IT), asimilándolos a los de zona INDUSTRIAL (IU). Altura máxima de la edificación = OCHO Mts. (8 m.).		ORDENACION PROYECTADA altura máxima de la edificación = DIEZ Mts. (10 m.)	
ORDENACION VIGENTE			
		MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANT. BRIA). MODIFICACION 02 SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES	
		VOLUMEN UNICO MARINA DE CUDEYO, MARZO DE 1991	
		PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZA	

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO, DIRECCION: FECHA, REGISTRO ENTRADA:	FRANCISCO TRUJILLO ALONSO.- PEDREÑA	PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 3-2	PROPOSTA: 068 LOCALIDAD: PEDREÑA
PROPUESTA Disponiendo de proyecto para la construcción de una vivienda familiar, y no habiendo adquirido firmeza la Modificación N.º 1, se reclasifica una parcela de Area Especial (AE) a SUELO URBANO RE-2 y NO URBANIZABLE PROXIMO A NUCLEO NUPN.		DICTAMEN MUNICIPAL Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la provisión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.	
SOPORTE LEGAL: La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 73 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.		DATOS TECNICOS CLASIFICACION: URBANO Y NO URBANIZABLE CALIFICACION: RE-2 - NUPN USO: RE-2 SUPERFICIE MODIFICADA: 1,23 Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 3-2 ORDENANZAS: RE-2 y No URBANIZABLE PROXIMO A NUCLEO INSTRUMENTO ORDENACION: _____ SISTEMA DE GESTION: _____	
JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interes particular, no cumpliendo con los requisitos del Art.º 1.3.4. del vigente Plan General. Se regulariza el tratamiento de la zona excluyendo las parcelas particulares del ambito del Campo de Golf de Pedreña. (RE-2-C,68; NUPN=0,75)		ORDENACION PROYECTADA 438 400 438 600 PROGRAMADO RESIDENCIAL NO PROGRAMADO INDUSTRIAL NORMAL PROXIMO A NUCLEO NU NORMAL PMR MEDIO RURAL PROTERRIDO	
ORDENACION VIGENTE 			
		MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANT. BRIA). MODIFICACION 02 SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES	
		VOLUMEN UNICO MARINA DE CUDEYO, MARZO DE 1991	
		PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZA	

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO, DIRECCION: AYUNTAMIENTO FECHA, REGISTRO ENTRADA:		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 19	PROPOSTA: 69 LOCALIDAD: CAJANO
<p align="center">PROPUESTA</p> <p>Como consecuencia de la ejecución por la Diputación Regional de la variante de la carretera S-450 del pueblo de Cajano, se hace necesario reestructurar el tratamiento urbanístico de la zona, reclasificando el suelo de NUPN a URBANO RD-1</p>		<p align="center">DICTAMEN MUNICIPAL</p> <p>Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la provisión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.</p>	
<p align="center">SOPORTE LEGAL:</p> <p>La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 73 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; 134 y 151 del Reglamento de Planeamiento; y 1.3.4 del Cuerpo de Normas y Ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana aprobado definitivamente por la C.R.U. de fecha 4 Mayo 1987.</p>		<p align="center">DATOS TECNICOS</p> <p>CLASIFICACION: URBANO SUPERFICIE MODIFICADA: C, 24 Has. ORDENANZAS: RD-1 INSTRUMENTO: ORDENACION: SISTEMA DE GESTION:</p> <p align="right">CALIFICACION: RES. DOMINANTE USO: RD-1 PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N° 19</p>	
<p align="center">JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION:</p> <p>Se trata de reordenar espacios y actividades forzado por la construcción de un nuevo tramo viario.</p>		<p align="center">ORDENACION PROYECTADA</p>	
<p align="center">ORDENACION VIGENTE</p>		<p align="center">ORDENACION VIGENTE</p>	
<p align="center">MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02</p> <p align="center">SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES</p>		<p>VOLUMEN UNICO</p> <p>MARINA DE CUDEYO, MAYO DE 1991</p>	<p>PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS</p>

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO Y POR RESOLUCION EXPRESA DE LA C.R.U. DE FECHA 15.03.1991

INTERESADO, DIRECCION: ENRIQUE BEDIA FIGUEROA - TORRELAVERGA FECHA, REGISTRO ENTRADA: 02-01-90 - 15		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 3-5	PROPOSTA: C70 LOCALIDAD: PEDREÑA
<p align="center">PROPUESTA</p> <p>El interesado es propietario de la parcela 112 del Polígono 1 Hoja 1 afectada por la expropiación del ensanche de la carretera de Pedreña, interesado el mantenimiento de la edificabilidad de la porción de la finca expresada.</p>		<p align="center">DICTAMEN MUNICIPAL</p> <p>Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la provisión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.</p>	
<p align="center">SOPORTE LEGAL:</p> <p>La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 73 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.</p>		<p align="center">DATOS TECNICOS</p> <p>CLASIFICACION: URBANO SUPERFICIE MODIFICADA: C, 13 Has. ORDENANZAS: RD-1 + EL INSTRUMENTO: ORDENACION: ED SISTEMA DE GESTION: REPARCELACION</p> <p align="right">CALIFICACION: RES. DOMINANTE USO: RD-1 PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N° 3-5</p>	
<p align="center">JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION:</p> <p>La presente propuesta se fundamenta en razones de interes particular, no cumpliendo con los requisitos del art. 1.3.4. del vigente Plan General.</p> <p>Se define una UNIDAD DE ACTIVACION, con cambio de calificación a RD-1, con el objeto de conseguir un necesario aparcadero para el transporte público (RD-1, C, 11: EL=0,02)</p>		<p align="center">ORDENACION PROYECTADA</p>	
<p align="center">ORDENACION VIGENTE</p>		<p align="center">ORDENACION VIGENTE</p>	
<p align="center">MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02</p> <p align="center">SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES</p>		<p>VOLUMEN UNICO</p> <p>MARINA DE CUDEYO, MAYO DE 1991</p>	<p>PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS</p>

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO. DIRECCION: J. MANUEL QUINTANA, CARMEN DEL CASTILLO y CARMEN LLATA
 FECHA. REGISTRO ENTRADA: 25-01-90 - 125

PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 23

PROPOSTA: C71
 LOCALIDAD: PONTORON

PROPUESTA

Los solicitantes son propietarios de la parcela 663 a y b, del Polígono 13 Hoja 2; clasificada como suelo URBANO RL-1 y URBANIZABLE NO PROGRAMADO E2, interesando reclasificación a SUELO URBANO en su totalidad.

DICTAMEN MUNICIPAL

Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y orgánica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar el sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la previsión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.

DATOS TECNICOS

CLASIFICACION: URBANO
 SUPERFICIE MODIFICADA: 1,24 Has.
 ORDENANZAS: RL-1+RA-2+EL
 INSTRUMENTO ORDENACION: _____

CALIFICACION: RESIDENCIAL USO: RL-1
 PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 23
 SISTEMA DE GESTION: SUBPROYECTADO

ORDENACION PROYECTADA

SOPORTE LEGAL:
 La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 73 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; 154 y 151 del Reglamento de Planeamiento.

JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interés particular, no cumpliendo con los requisitos del Art.º 1.3.4. del vigente Plan General. Se define nueva UNIDAD DE ACTUACION con clasificación de RL-1; RA-2 y EL.
 Alteración susceptible de aplicación del Art.º 117 de la Ley 22/88 de 28 de Junio y RD 1471 de 1 de Diciembre. RA-2=0,45; RL-C,37; EL=0,41)

ORDENACION VIGENTE

MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02
 SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES

VOLUMEN UNICO
 MARINA DE CUDEYO, MARZO DE 1990

PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO. DIRECCION: AYUNTAMIENTO
 FECHA. REGISTRO ENTRADA: _____

PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 3

PROPOSTA: C72
 LOCALIDAD: PEDREÑA

PROPUESTA

Se proyecta mejorar la intersección de varias calles en el 3.º de Cuatro Caminos de Pedreña, al objeto de evitar nuevos accidentes

DICTAMEN MUNICIPAL

Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y orgánica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar el sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la previsión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.

DATOS TECNICOS

CLASIFICACION: _____ CALIFICACION: _____ USO: _____
 SUPERFICIE MODIFICADA: _____ Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 3
 ORDENANZAS: _____ SISTEMA DE GESTION: VIARIO N.º 3
 INSTRUMENTO ORDENACION: _____

ORDENACION PROYECTADA

SOPORTE LEGAL:
 La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 73 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; 154 y 151 del Reglamento de Planeamiento; y 1.3.4 del Cuerpo de Normas y Ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana aprobado definitivamente por la C.R.U. de fecha 4 Mayo 1987.

JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION:
 Mejora de la seguridad vial.

ORDENACION VIGENTE

MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02
 SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES

VOLUMEN UNICO
 MARINA DE CUDEYO, MARZO DE 1990

PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO Y POR RESOLUCION EXPRESA DE LA C.R.U. DE FECHA 15.03.1991

INTERESADO. DIRECCION: AYUNTAMIENTO FECHA. REGISTRO ENTRADA:		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 03	PROPUESTA: 073 LOCALIDAD: PEDREÑA
<p align="center">PROPUESTA</p> <p>Se procede a normalizar la estructura del Bº. de Consolidación y callejeo de Pedreña, reclasificando suelos no urbanizables NUPN, a URBANO RESIDENCIAL EXCLUSIVO, Grado 2, relocalizando ESPACIOS LIBRES.</p>		<p align="center">DICTAMEN MUNICIPAL</p> <p>Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado calificado, la provisión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.</p>	
<p>SOPORTE LEGAL: La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 73 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana: 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento</p>		<p align="center">DATOS TECNICOS</p> <p>CLASIFICACION: URBANO CALIFICACION: RESID. EXCLUSIVO USO: RE-2 SUPERFICIE MODIFICADA: 1,61 Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION Nº 03 ORDENANZAS: RE-2 - EL. INSTRUMENTO ORDENACION: SISTEMA DE GESTION:</p>	
<p>JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: Se trata de facilitar actuaciones particulares. RE-2+1,32 ; EL=0,29</p> <p>La presente propuesta se fundamenta en razones de interes personal, no cumpliendo con los requisitos del Artº. 1.3.4 del vigente Plan General.</p>		<p align="center">ORDENACION PROYECTADA</p>	
<p align="center">ORDENACION VIGENTE</p>		<p align="center">MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02</p> <p align="center">SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES</p>	
		VOLUMEN UNICO	<p>PROPUESTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS</p>

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO. DIRECCION: AYUNTAMIENTO FECHA. REGISTRO ENTRADA:		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 08	PROPUESTA: 074 LOCALIDAD: PEDREÑA
<p align="center">PROPUESTA</p> <p>Se proyecta reclasificar suelo NO URBANIZABLE PROXIMO A NUCLEO URBANO (), a SUELO URBANO con distintas calificaciones.</p>		<p align="center">DICTAMEN MUNICIPAL</p> <p>Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado calificado, la provisión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.</p>	
<p>SOPORTE LEGAL: La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 73 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana: 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento</p>		<p align="center">DATOS TECNICOS</p> <p>CLASIFICACION: URBANO CALIFICACION: RESID. EXCLUSIVO USO: RE-2 SUPERFICIE MODIFICADA: 0,61 Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION Nº 03 ORDENANZAS: RE-2 - RE-2 INSTRUMENTO ORDENACION: SISTEMA DE GESTION:</p>	
<p>JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: Se regulariza el trazado interior de una manzana, asimilando las calificaciones a los colindantes. RD-2+0,22; RE-2+0,39</p> <p>La presente propuesta se fundamenta en razones de interes particular, no cumpliendo con los requisitos del Artº. 1.3.4 del vigente Plan General</p>		<p align="center">ORDENACION PROYECTADA</p>	
<p align="center">ORDENACION VIGENTE</p>		<p align="center">MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02</p> <p align="center">SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES</p>	
		VOLUMEN UNICO	<p>PROPUESTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS</p>

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO, DIRECCION: AYUNTAMIENTO FECHA, REGISTRO ENTRADA:		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 18	PROPUESTA: 077 LOCALIDAD: GAZTANO
<p align="center">PROPUESTA</p> <p align="center">Se completa el Sistema Viario Local con nueva calle tipo "C"</p>		<p align="center">DICTAMEN MUNICIPAL</p> <p>Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la poblacion y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de nucleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la provision de los mayores espacios libres que exige el aumento de la poblacion.</p>	
<p>SOPORTE LEGAL: La presente modificacion tiene su fundamento en los articulos 59 y 78 de la vigente Ley sobre el Regimen del Suelo y Ordenacion Urbana; 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento; y 1.34 del Cuerpo de Normas y Ordenanzas del Plan General de Ordenacion Urbana aprobado definitivamente por la C.R.U. de fecha 4 Mayo 1987.</p>		<p align="center">DATOS TECNICOS</p> <p>CLASIFICACION: _____ CALIFICACION: _____ USO: _____ SUPERFICIE MODIFICADA: _____ Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º _____ ORDENANZAS: _____ VARIO N.º 15 INSTRUMENTO ORDENACION: _____ SISTEMA DE GESTION: _____</p>	
<p>JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION:</p> <p>El asentamiento de nuevas industrias en el Poligono de Gajano y la ampliacion del Suelo Industrial aconsejan la fijacion de nuevos accesos viarios publicos.</p>		<p align="center">ORDENACION PROYECTADA</p>	
<p align="center">ORDENACION VIGENTE</p>		<p align="center">MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02</p> <p align="center">VOLUMEN UNICO</p> <p align="center">SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES</p>	
<p align="center"> MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02 SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES </p>		<p align="center"> PROPUESTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS </p>	

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO Y POR RESOLUCION EXPRESA DE LA C.R.U. DE FECHA 15.03.1991

INTERESADO, DIRECCION: AYUNTAMIENTO FECHA, REGISTRO ENTRADA:		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 25	PROPUESTA: 078 LOCALIDAD: GAZTANO
<p align="center">PROPUESTA</p> <p align="center">El incremento del suelo urbano que experimenta el pueblo de Gajano en la presente modificacion, obliga a la localizacion de nuevos E.I.</p>		<p align="center">DICTAMEN MUNICIPAL</p> <p>Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la poblacion y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de nucleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la provision de los mayores espacios libres que exige el aumento de la poblacion.</p>	
<p>SOPORTE LEGAL: La presente modificacion tiene su fundamento en los articulos 59 y 78 de la vigente Ley sobre el Regimen del Suelo y Ordenacion Urbana; 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento; y 1.34 del Cuerpo de Normas y Ordenanzas del Plan General de Ordenacion Urbana aprobado definitivamente por la C.R.U. de fecha 4 Mayo 1987.</p>		<p align="center">DATOS TECNICOS</p> <p>CLASIFICACION: URBANICO CALIFICACION: E.I. USO: E.I. SUPERFICIE MODIFICADA: 14 Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 25 ORDENANZAS: E.I. INSTRUMENTO ORDENACION: _____ SISTEMA DE GESTION: _____</p>	
<p>JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION:</p> <p>Se amplia el Sistema Local E.I. dando cumplimiento a las exigencias legales</p>		<p align="center">ORDENACION PROYECTADA</p>	
<p align="center">ORDENACION VIGENTE</p>		<p align="center">MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02</p> <p align="center">VOLUMEN UNICO</p> <p align="center">SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES</p>	
<p align="center"> MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02 SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES </p>		<p align="center"> PROPUESTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS </p>	

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO Y POR RESOLUCION EXPRESA DE LA C.R.U. DE FECHA 15.03.1991

INTERESADO, DIRECCION: AYUNTAMIENTO FECHA, REGISTRO ENTRADA:		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 14	PROPOSTA: 079 LOCALIDAD: MARINA DE CUDEYO
<p align="center">PROPOSTA</p> <p>Se manifiesta por el interesado la necesidad de construir una vivienda unifamiliar en la parcela de su propiedad próxima a la de sus familiares.</p>		<p align="center">DICTAMEN MUNICIPAL</p> <p>Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la poblacion y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de nucleos, no modificar el sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado calificado, la provision de los mayores espacios libres que exige el aumento de la poblacion.</p>	
<p>SOPORTE LEGAL: La presente modificacion tiene su fundamento en los articulos 59 y 75 de la vigente Ley sobre el Regimen del Suelo y Ordenacion Urbana: 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.</p>		<p align="center">DATOS TECNICOS</p> <p>CLASIFICACION: URBANO CALIFICACION: RESID. MIXTO USO: RA-2 SUPERFICIE MODIFICADA: 0,25 Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 14 ORDENANZAS: EL+2 INSTRUMENTO ORDENACION: SISTEMA DE GESTION:</p>	
<p>JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interes particular, no cumpliendo con los requisitos del Art.º 133.1 del vigente Plan General. Se aplica mínimamente el SUELO URBANO, con calificación RU-2</p>		<p align="center">ORDENACION PROYECTADA</p>	
<p align="center">ORDENACION VIGENTE</p>		<p align="center">ORDENACION PROYECTADA</p>	
<p align="center">MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02</p>		<p align="center">DE ORDENACION URBANA (CANTABRIA). MODIFICACION 02</p>	
<p align="center">SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES</p>		<p align="center">VOLUMEN UNICO</p>	
		<p align="center">SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES</p>	
		<p align="right">PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS</p>	

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO, DIRECCION: AYUNTAMIENTO FECHA, REGISTRO ENTRADA:		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 14	PROPOSTA: 000 LOCALIDAD: ZUBAYO
<p align="center">PROPOSTA</p> <p>Se reordenan las distintas calificaciones del suelo en el extremo del complejo público dotacional de Zubayo</p>		<p align="center">DICTAMEN MUNICIPAL</p> <p>Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la poblacion y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de nucleos, no modificar el sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado calificado, la provision de los mayores espacios libres que exige el aumento de la poblacion.</p>	
<p>SOPORTE LEGAL: La presente modificacion tiene su fundamento en los articulos 59 y 75 de la vigente Ley sobre el Regimen del Suelo y Ordenacion Urbana: 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento: y 1.3.4 del Cuerpo de Normas y Ordenanzas del Plan General de Ordenacion Urbana aprobado definitivamente por la C.R.U. de fecha: Mayo 1957.</p>		<p align="center">DATOS TECNICOS</p> <p>CLASIFICACION: URBANO CALIFICACION: EL+20 USO: EL+20 SUPERFICIE MODIFICADA: 2,29 Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 14 ORDENANZAS: EL+20 INSTRUMENTO ORDENACION: SISTEMA DE GESTION:</p>	
<p>JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La reclasificación de parte del EC. del Área Educativa, con destino a suelo URBANO para la construcción de viviendas Sociales, obliga a la localización de nuevos E.S. y E.C. (EC=1,72; EL=0,57)</p>		<p align="center">ORDENACION PROYECTADA</p>	
<p align="center">ORDENACION VIGENTE</p>		<p align="center">ORDENACION PROYECTADA</p>	
<p align="center">MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02</p>		<p align="center">DE ORDENACION URBANA (CANTABRIA). MODIFICACION 02</p>	
<p align="center">SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES</p>		<p align="center">VOLUMEN UNICO</p>	
		<p align="center">SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES</p>	
		<p align="right">PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS</p>	

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO Y POR RESOLUCION EXPRESA DE LA C.R.U. DE FECHA 15.03.1991

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO. DIRECCION: AYUNTAMIENTO FECHA. REGISTRO ENTRADA:		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 20	PROPUESTA: 051 LOCALIDAD: SUBAYO
<p align="center">PROPUESTA</p> <p>Al estar en situación de crisis el sector ganadero, interesa un propietario, que a fin de construir viviendas, sea reclasificada su parcela actualmente NUR.</p>		<p align="center">DICTAMEN MUNICIPAL</p> <p>Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado calificado, la provisión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.</p>	
<p>SOPORTE LEGAL: La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 75 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana: 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.</p>		<p align="center">DATOS TECNICOS</p> <p>CLASIFICACION: NO URBANIZABLE CALIFICACION: USO: SUPERFICIE MODIFICADA: 6,05 Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 20 ORDENANZAS: SISTEMA DE GESTION: INSTRUMENTO ORDENACION: SISTEMA DE GESTION:</p>	
<p>JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interés particular, no cumpliendo con los requisitos del Art. 133.1 del vigente Plan General.</p> <p>Se estima la reclasificación, rebajando el control de suelo NO URBANIZABLE NUR a NU afectando a una amplia zona.</p>		<p align="center">ORDENACION PROYECTADA</p>	
<p align="center">ORDENACION VIGENTE</p>		<p align="center">MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02</p> <p align="center">SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES</p>	
		<p>VOLUMEN UNICO</p> <p>MARINA DE CUDEYO, MAYO DE 1991</p>	<p>PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS</p>

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO. DIRECCION: AYUNTAMIENTO FECHA. REGISTRO ENTRADA:		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 14-20	PROPUESTA: 052 LOCALIDAD: SUBAYO
<p align="center">PROPUESTA</p> <p>Se interesa reclasificar un suelo NO URBANIZABLE NORMAL (NU) a NUPN</p>		<p align="center">DICTAMEN MUNICIPAL</p> <p>Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado calificado, la provisión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.</p>	
<p>SOPORTE LEGAL: La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 75 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana: 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.</p>		<p align="center">DATOS TECNICOS</p> <p>CLASIFICACION: NO URBANIZABLE CALIFICACION: USO: NUPN SUPERFICIE MODIFICADA: 6,4 Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N.º 14-20 ORDENANZAS: NUPN SISTEMA DE GESTION: INSTRUMENTO ORDENACION: SISTEMA DE GESTION:</p>	
<p>JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interés particular, no cumpliendo con los requisitos del Art. 133.1 del vigente Plan General.</p> <p>Se estima la propuesta desplazando la línea de borde de NUPN, hacia el interior.</p>		<p align="center">ORDENACION PROYECTADA</p>	
<p align="center">ORDENACION VIGENTE</p>		<p align="center">MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02</p> <p align="center">SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES</p>	
		<p>VOLUMEN UNICO</p> <p>MARINA DE CUDEYO, MAYO DE 1991</p>	<p>PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS</p>

INTERESADO, DIRECCION: <u>ADMINISTRATIVO</u> FECHA, REGISTRO ENTRADA:		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 21	PROPUESTA: <u>053</u> LOCALIDAD: <u>CUDEYO</u>
<p align="center">PROPUESTA</p> <p>Se proyecta regularizar el tratamiento Urbanístico de los barrios "Las Ermitas" y "El Cotarón" al haberse estimado diversas solicitudes, reclasificándose varias fincas.</p>		<p align="center">DICTAMEN MUNICIPAL</p> <p>Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar el sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la provisión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.</p>	
<p>SOPORTE LEGAL: La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 73 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento; y 1.3.4 del Cuerpo de Normas y Ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana aprobado definitivamente por la C.R.U. de fecha 4 Mayo 1987.</p>		<p align="center">DATOS TECNICOS</p> <p>CLASIFICACION: <u>URBANO</u> CALIFICACION: <u>RES. EXCLUSIVO</u> USO: <u>RE-2</u> SUPERFICIE MODIFICADA: <u>0,43</u> Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: <u>ORDENACION N.º 21</u> ORDENANZAS: <u>RE-2</u> INSTRUMENTO ORDENACION: _____ SISTEMA DE GESTION: _____</p>	
<p>JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: Se reclasifica suelo <u>NU</u> a <u>RESIDENCIAL EXCLUSIVO, Grado 2 (RE-2)</u>, - dando continuidad al suelo <u>URBANO</u>, desplazándose un mínimo <u>FL.</u> a áreas con mayor entidad urbanística.</p>		<p align="center">ORDENACION PROYECTADA</p>	
<p align="center">ORDENACION VIGENTE</p>		<p align="center">MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02</p> <p align="center">SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES</p>	
		VOLUMEN UNICO	<p>PROPUESTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS</p>

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO Y POR RESOLUCION EXPRESA DE LA C.R.U. DE FECHA 15.03.1991

INTERESADO, DIRECCION: <u>ADMINISTRATIVO</u> FECHA, REGISTRO ENTRADA:		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 25	PROPUESTA: <u>054</u> LOCALIDAD: <u>AGUIERO</u>
<p align="center">PROPUESTA</p> <p>Para facilitar la ampliación y mejora de un edificio singular y la implantación de una estación, al objeto de evitar conflictos innecesarios, se interesa reclasificar un espacio público DOTACIONAL a suelo <u>NO URBANIZABLE PROTEGIDO (PZR)</u></p>		<p align="center">DICTAMEN MUNICIPAL</p> <p>Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la población y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de núcleos, no modificar el sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la provisión de los mayores espacios libres que exige el aumento de la población.</p>	
<p>SOPORTE LEGAL: La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 73 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.</p>		<p align="center">DATOS TECNICOS</p> <p>CLASIFICACION: <u>URBANO Y NO URBANIZABLE</u> CALIFICACION: <u>PO + PZR</u> USO: <u>ES</u> SUPERFICIE MODIFICADA: <u>0,14</u> Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: <u>ORDENACION N.º 25</u> ORDENANZAS: <u>PO + PZR</u> INSTRUMENTO ORDENACION: _____ SISTEMA DE GESTION: _____</p>	
<p>JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interés particular, no cumpliendo con los requisitos del Art.º 1.3.4, del vigente Plan General. Se desplaza y minorra el <u>PO</u> que pasa de <u>0,29</u> Has. a <u>0,14</u> Has.</p>		<p align="center">ORDENACION PROYECTADA</p>	
<p align="center">ORDENACION VIGENTE</p>		<p align="center">MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02</p> <p align="center">SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES</p>	
		VOLUMEN UNICO	<p>PROPUESTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS</p>

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO, DIRECCION: <u>ATENDIMIENTO</u> FECHA, REGISTRO ENTRADA:		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: <u>32</u>	PROPOSTA: <u>025</u> LOCALIDAD: <u>ORZJO</u>
<p align="center">PROPOSTA</p> <p>Se interesa que una pequeña parcela clasificada como SUELO URBANIZABLE NO NO PROGRAMADO R1, sea reclassificada como suelo URBANO RE-2</p>		<p align="center">DICTAMEN MUNICIPAL</p> <p>Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la poblacion y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de nucleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la prevision de los mayores espacios libres que exige el aumento de la poblacion.</p>	
<p>SOPORTE LEGAL: La presente modificacion tiene su fundamento en los articulos 59 y 78 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.</p>		<p align="center">DATOS TECNICOS</p> <p>CLASIFICACION: <u>URBANO</u> CALIFICACION: <u>RESID. EXCLUSIVO USO: RE-2</u> SUPERFICIE MODIFICADA: <u>0,17</u> Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: <u>ORDENACION N.º 32</u> ORDENANZAS: <u>RE-2</u> INSTRUMENTO ORDENACION: _____ SISTEMA DE GESTION: _____</p>	
<p>JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interes particular, no cumpliendo con los requisitos del Art.º 1.304.º del vigente Plan General. Se estima la propuesta al estar colacionada con SUELO URBANO con calificación idéntica a la solicitada.</p>		<p align="center">ORDENACION PROYECTADA</p>	
<p align="center">ORDENACION VIGENTE</p>		<p align="center">MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02</p> <p align="center">SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES</p>	
		<p>VOLUMEN UNICO</p> <p>MARINA DE CUDEYO, MARZO DE 1991</p>	<p>PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS</p>

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISICIONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO, DIRECCION: <u>ATENDIMIENTO</u> FECHA, REGISTRO ENTRADA:		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: <u>15</u>	PROPOSTA: <u>066</u> LOCALIDAD: <u>ERTIE</u>
<p align="center">PROPOSTA</p> <p>A fin de facilitar la actuacion en el mercado inmobiliario de diversas parcelas reclassificadas como SUELO URBANO en la Modif. 1 del POCU, se interesa la eliminacion de la exigencia previa del Estudio de Detalle contenido en la ficha N.º 12.</p>		<p align="center">DICTAMEN MUNICIPAL</p> <p>Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la poblacion y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de nucleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la prevision de los mayores espacios libres que exige el aumento de la poblacion.</p>	
<p>SOPORTE LEGAL: La presente modificacion tiene su fundamento en los articulos 59 y 78 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.</p>		<p align="center">DATOS TECNICOS</p> <p>CLASIFICACION: <u>URBANO</u> CALIFICACION: <u>RESID. EXCLUSIVO USO: RE-2</u> SUPERFICIE MODIFICADA: <u>RE-2</u> Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: <u>ORDENACION N.º 15</u> ORDENANZAS: <u>RE-2</u> INSTRUMENTO ORDENACION: <u>ED-NO</u> SISTEMA DE GESTION: _____</p>	
<p>JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION: La presente propuesta se fundamenta en razones de interes particular, no cumpliendo con los requisitos del Art.º 1.304.º del vigente Plan General. Queda anulada la exigencia de Estudio de Detalle manteniéndose el resto de las determinaciones de dicha Ficha.</p>		<p align="center">ORDENACION PROYECTADA</p>	
<p align="center">ORDENACION VIGENTE</p>		<p align="center">MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02</p> <p align="center">SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES</p>	
		<p>VOLUMEN UNICO</p> <p>MARINA DE CUDEYO, MARZO DE 1991</p>	<p>PROPOSTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS</p>

MODIFICACION APROBADA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISICIONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO, DIRECCION: AYUNTAMIENTO FECHA, REGISTRO ENTRADA:		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: 03	PROPUESTA: 057 LOCALIDAD: PETRILLA
<p align="center">PROPUESTA</p> <p>Se solicita que una parcela clasificada como suelo URBANIZABLE NO PROGRAMADO E1, se reclasifique a suelo URBANO, al no ponerse de acuerdo con los coloniantes para el desarrollo ordenado del sector RESIDENTIAL.</p>		<p align="center">DICTAMEN MUNICIPAL</p> <p>Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la poblacion y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de nucleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la provision de los mayores espacios libres que exige el aumento de la poblacion.</p>	
<p align="center">SOPORTE LEGAL:</p> <p>La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 78 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento.</p>		<p align="center">DATOS TECNICOS</p> <p>CLASIFICACION: URBANO SUPERFICIE MODIFICADA: 533 Has. ORDENANZAS: EL-24-2 INSTRUMENTO ORDENACION:</p> <p>CALIFICACION: Resid. RESIDENTE USO: RA-2 PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N° 03 SISTEMA DE GESTION:</p>	
<p align="center">JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION:</p> <p>La presente propuesta se fundamenta en razones de interes particular, no cumpliendo con los requisitos del Artº. 1.3.4. del vigente Plan General. Se estima la propuesta, reclasificándose como SUELO URBANO RA-2, localizándose un EL al norte de la parcela. Alteración susceptible de aplicación del artº. 117 de la Ley 22/83 de 28 de junio y RD 14171/88 de 1 de diciembre.</p>		<p align="center">ORDENACION PROYECTADA</p>	
<p align="center">ORDENACION VIGENTE</p>		<p align="center">MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02</p> <p align="center">SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES</p>	
		VOLUMEN UNICO	<p>PROPUESTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS</p>

MODIFICACION APROBADA POR SILANCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

INTERESADO, DIRECCION: AYUNTAMIENTO FECHA, REGISTRO ENTRADA:		PLANO AFECTADO POR MODIFICACION 02: ORDENANZA	PROPUESTA: 066 LOCALIDAD: T. MUNICIPAL
<p align="center">PROPUESTA</p> <p>Se proyecta perfeccionar los criterios objetivos que se aplican en virtud de la Ordenanza de Riesgo de financiación de Nucleo de Población.</p>		<p align="center">DICTAMEN MUNICIPAL</p> <p>Se estima la Propuesta del interesado al no afectar a la estructura general y organica proyectada, ser irrelevante toda referencia a la poblacion y empleo localizado en Marina de Cudeyo, no alterar el actual sistema de nucleos, no modificar la sistema viario, y tener previsto en todo caso, por el incremento del suelo clasificado/calificado, la provision de los mayores espacios libres que exige el aumento de la poblacion.</p>	
<p align="center">SOPORTE LEGAL:</p> <p>La presente modificación tiene su fundamento en los artículos 59 y 78 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; 154 y 161 del Reglamento de Planeamiento; y 1.3.4 del Cuerpo de Normas y Ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana aprobado definitivamente por la C.R.U. de fecha 4 Mayo 1987.</p>		<p align="center">DATOS TECNICOS</p> <p>CLASIFICACION: _____ USO: _____ SUPERFICIE MODIFICADA: _____ Has. PLANOS QUE SE ALTERAN: ORDENACION N° _____ ORDENANZAS: _____ INSTRUMENTO ORDENACION: _____ SISTEMA DE GESTION: _____</p>	
<p align="center">JUSTIFICACION E IMPACTO SOBRE LA ORDENACION:</p> <p>Para evitar interpretaciones erróneas, se acota el contenido del apartado b) del epígrafe 2 del Artº. 5.3.7. de las Normas Y ordenanzas del Plan General</p>		<p align="center">ORDENACION PROYECTADA</p>	
<p align="center">ORDENACION VIGENTE</p> <p>Artículo 5.3.7 RIESGO DE FORMACION DE NUCLEO del 1987</p> <p>1. Las instalaciones de viviendas de viviendas separadas en los distintos tipos de suelo urbanizable quedan sometidas por los criterios de formación de nucleos descritos en el presente artículo.</p> <p>2. En suelo no urbanizable previsto a nucleos se entenderá que no existe formación de nucleos cuando concurren las siguientes circunstancias:</p> <p>a) en áreas adyacentes a suelo clasificado como urbano, cuando la vivienda propuesta se encuentre en el área delimitada por la modificación, este suelo no urbanizable previsto a nucleos y distenga al menos de tres de las siguientes infraestructuras: redes de abastecimiento de agua, saneamiento, electricidad, etc.</p> <p>b) en las zonas áreas, cuando en un radio de 100 metros a partir del perímetro de la vivienda propuesta no existan más de 2 viviendas.</p>		<p align="center">MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA). MODIFICACION 02</p> <p align="center">SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES</p>	
		VOLUMEN UNICO	<p>PROPUESTAS PARTICULARES LOCALIZACION ESPACIAL DICTAMEN MUNICIPAL MEMORIA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS</p>

MODIFICACION APROBADA POR SILANCIO ADMINISTRATIVO POSIVO CONFORME DISPONE EL ART. 133.1 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO Y POR RESOLUCION EXPRESA DE LA C.R.U. DE FECHA 15.03.1991

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Plan parcial de ordenación «Cierro del Alisal», sector VI del plan general municipal de Santander

MODIFICACION GLOBAL

TEXTO REFUNDIDO

INDICE

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ORDENACION

INTRODUCCION
ESTRUCTURA Y ZONIFICACION

1. RED VIARIA Y COMUNICACIONES

2. EQUIPAMIENTO

SISTEMAS GENERALES
SISTEMAS PARCIALES

3. ORDENACION DEL SUELO Y DE VOLUMENES

4. ESQUEMAS DE SERVICIOS

5. GESTION

6. CUADROS DE CARACTERISTICAS

PLAN DE ETAPAS

EVALUACION ECONOMICA

ORDENANZAS REGULADORAS

INTRODUCCION

El Plan Parcial Cierro del Alisal fue aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno de 7 de Mayo de 1.987. La gestión se ha desarrollado a lo largo de dos años con los sucesivos pasos de constitución de la Junta de Compensación, aprobación de Proyecto de Urbanización, Estudio de Detalle, etc.

Iniciadas las obras de urbanización correspondientes a las llamadas redes secundaria y terciaria, la Junta de Compensación por unanimidad, acordó iniciar los trámites para modificar el Plan Parcial con el fin de lograr una ordenación tipológicamente distinta.

ADECUACION AL PLANEAMIENTO SUPERIOR

El Plan Parcial Cierro del Alisal desarrolla el sector VI del Plan General Municipal de Santander aprobado definitivamente el 26 de enero de 1.987 por resolución del Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Diputación Regional de Cantabria.

El sector VI, denominado Cierro del Alisal tiene asignado el uso Residencial como característico siendo compatibles todos aquellos usos que establece obligatoriamente el Reglamento de Planeamiento para áreas residenciales, pudiendo permitirse aquellos otros usos que especifique este Plan Parcial y que serán como máximo los que se establecen en el apartado 6.2.12. de las ordenanzas del Suelo Urbano del Plan General Municipal.

En cuanto a las intensidades de uso residencial el Plan General Municipal, señala para este sector la densidad de 35 viviendas por hectarea con un total máximo de 1.254 viviendas. El cálculo de la edificabilidad se realiza asignando una superficie media por vivienda de 100 m2 y añadiendo un 15% más para usos complementarios.

El Plan General Municipal introduce en este apartado un condicionante que no tiene que ver con la intensidad de uso y que se refiere a las alturas de la edificación de las diferentes "áreas". La especificación es algo confusa y su aplicación a este sector introduciría una tipología edificatoria dominante ajena al entorno ya construido. Por otro lado el Reglamento de Planeamiento exige (art 58.2,d) que la solución propuesta constituya una unidad funcional perfectamente conectada con las áreas colindantes mediante la adecuada relación con su estructura urbana. En el caso del Cierro del Alisal el entorno lo constituyen el Polígono de Cazoña en cuyo borde se sitúan edificaciones de 5 y 12 plantas, y las diferentes promociones de la Av. del Deporte con alturas que oscilan desde 5 a 9 plantas. Incluso el edificio del Asilo de la Caridad que queda incrustado en el interior del sector aparece en alguna de sus fachadas con 5 plantas. Así pues, además de una conexión viaria y de infraestructuras con las áreas colindantes, se ha optado por una tipología de edificios en altura que se adecúen al entorno respetando las determinaciones del Plan General Municipal tal y como se justifica en el apartado siguiente.

Los límites del Sector han sido objeto de precisión en una reciente resolución de la Consejería de Obras Públicas con el fin de clarificar el límite sur que queda establecido en el eje del vial prolongación de la Avda. Herrera Oria.

ESTRUCTURA Y ZONIFICACION

La tipología del Plan Parcial aprobado en 1987 respondía a un modelo de ocupación extensa del territorio, con edificaciones mayoritariamente de planta baja y piso, parcelación menuda, gran importancia de los viales mixtos rodados-peatonales y utilización generalizada de la planta baja para viviendas y dotaciones

Evidentemente ésta es una tipología nueva en la Ciudad. Sus valores quedaban resumidos en la enumeración de objetivos que contenía la memoria en el apartado correspondiente. Sin embargo los propietarios representados en la Junta de Compensación estimaron que el modelo es demasiado innovador y su aplicación concreta comporta riesgos ciertos en la promoción de un producto no suficientemente contrastado. La representación municipal participó de la misma idea como propietario y consideró asimismo que existía serias dificultades para la conservación y mantenimiento de los espacios comunes previstos en el plan. Así pues se planteó esta modificación con los siguientes objetivos:

- Concentrar la edificación, reduciendo la ocupación y aumentando las alturas hasta el máximo permitido de B+4 que es muy inferior al promedio de los barrios circundantes.
- Mantener fundamentalmente el trazado de la red viaria secundaria y terciaria que está en ejecución.
- Liberar suelo para dotaciones evitando su localización en planta baja de edificios de vivienda.
- Agrupar los Espacios Libres de Uso Público en unidades de gran extensión que puedan diferenciarse de los espacios privados para facilitar su conservación
- Resolver algunos aspectos de la edificación de gran importancia en la promoción como es el caso de los garajes.

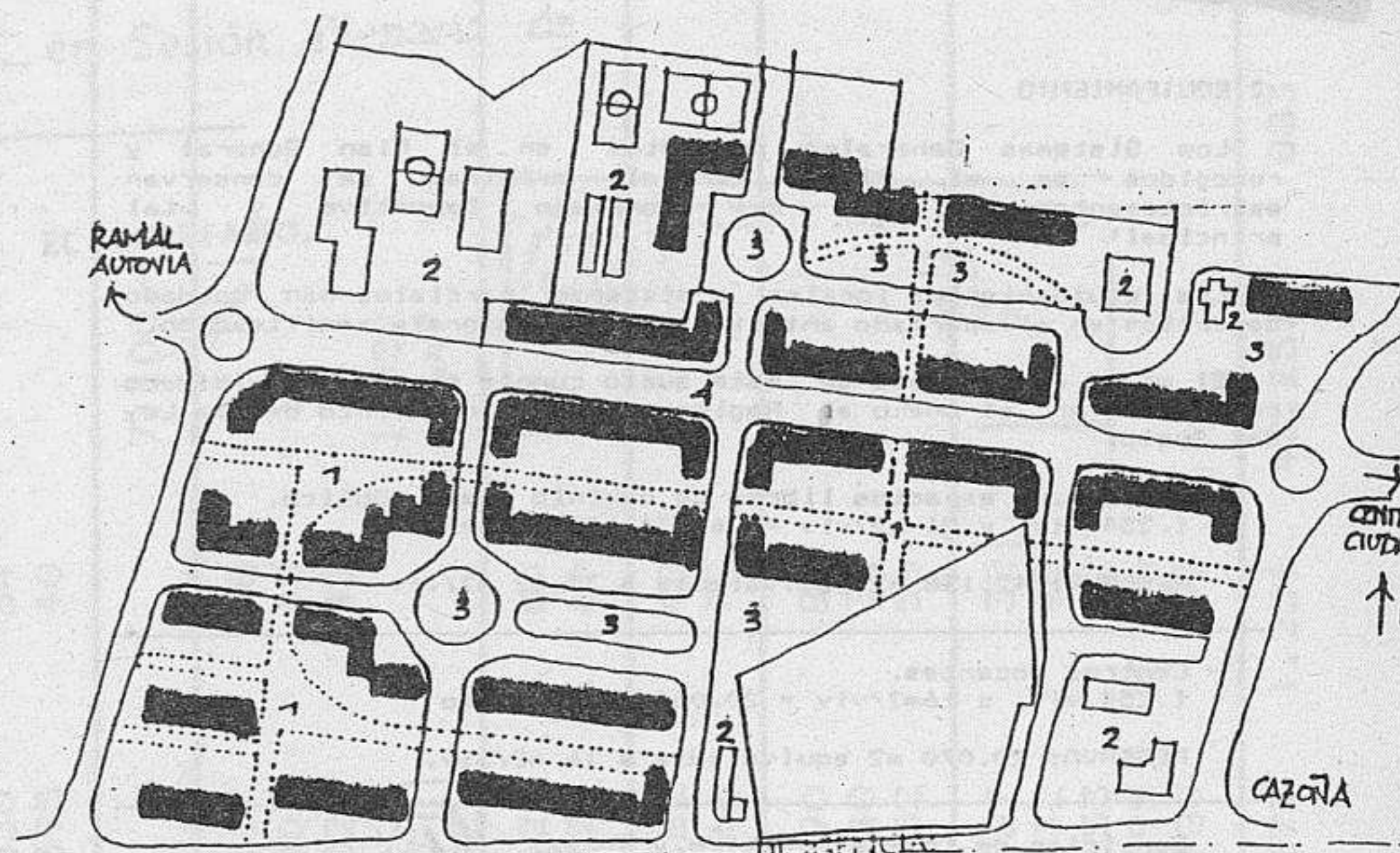
A estos objetivos genéricos propuestos por la Junta de Compensación, hay que añadir lo siguientes derivados del propio proyecto.

- Concentrar la mayor cantidad de edificación a lo largo del vial principal, sistema general, que atraviesa el sector de Este a Oeste.
- Mantener dos de las cinco plazas proyectadas suprimiendo aquellas que no quedaban plenamente configuradas por inconcreciones en los límites.
- Crear una estructura de edificios en manzana casi-cerrada allí donde la topografía es llana, y de bloques aislados en donde el terreno tiene mayor pendiente.

Por otro lado aun cuando el Proyecto de Compensación no está aprobado, si está consensuado por los miembros de la Junta lo que obliga a considerar el reparto establecido como un condicionante de cierta influencia en la ordenación.

DILIGENCIA:

Así pues la estructura se resume en el siguiente esquema:



1 RED PEATONAL 3 ESPACIOS LIBRES
2 DOTACIONES 4 VIAL PRINCIPAL

La zonificación propuesta es la siguiente:

- Area de equipamiento cultural destinada a la construcción de centros de enseñanza. Se mantiene la localización y dimensiones del Plan Parcial original.
- Area deportiva proyectada en una sola unidad, como en el Plan Parcial original pero se busca un emplazamiento colindante al Area cultural con una topografía mas llana.
- Area de equipamiento comunitario, dividida en tres, una de ellas de gran tamaño ocupa la totalidad de la manzana 6 y las otras se sitúan en las manzanas 2 y 7
- Area religiosa
- Areas residenciales con actividades complementarias. Ocupan los bordes de las manzanas con las plantas bajas destinadas en algunos casos, a comerciales.
- Area de espacios libres formada por dos conjuntos a ambos lados del vial principal del sector.
- Area de paseos peatonales que forman un cinturón de conexión entre cada una de las Areas anteriores y el margen de las vías rodadas.

1 RED VIARIA Y COMUNICACIONES

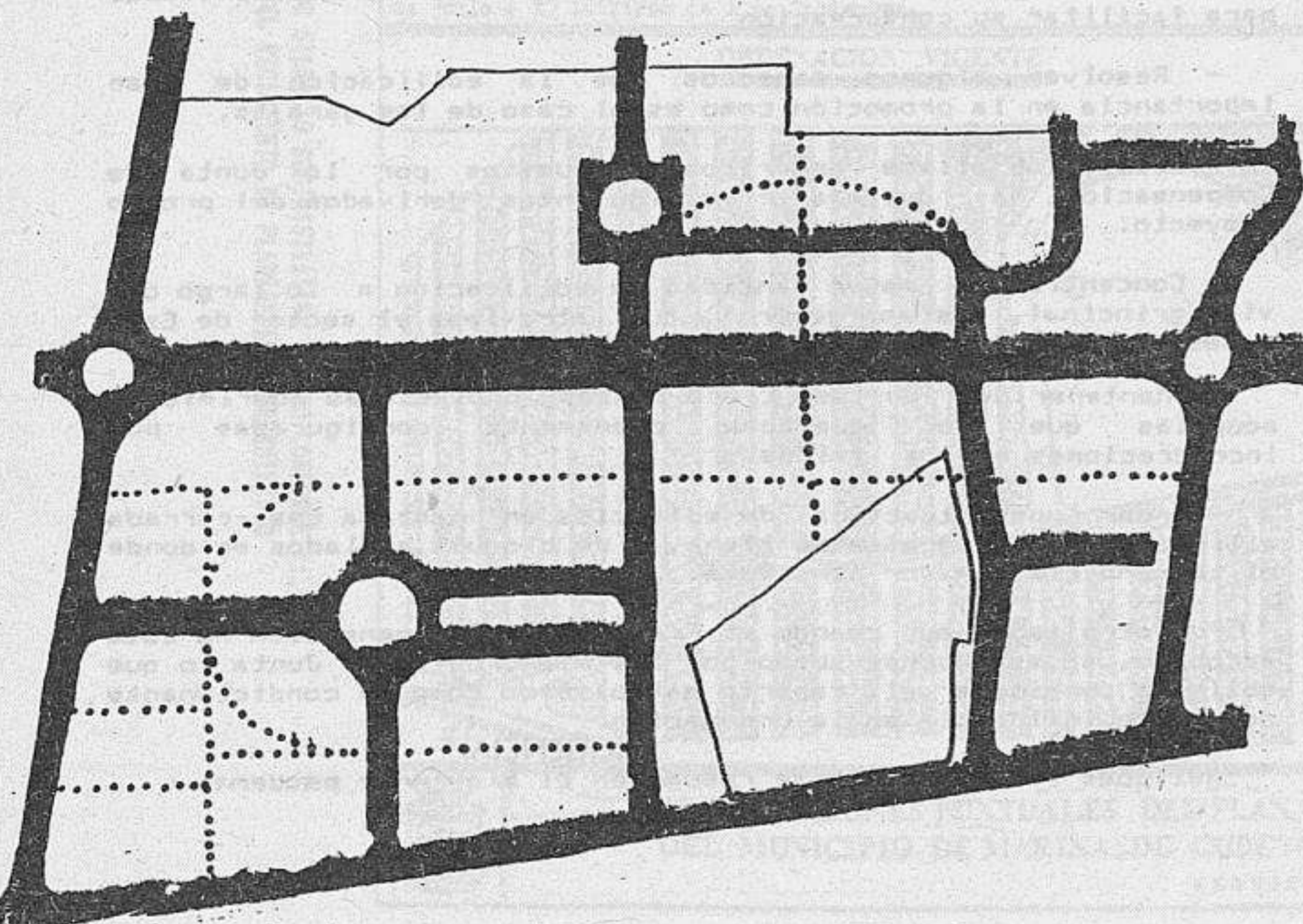
Se mantiene la red viaria denominada secundaria y terciaria del Plan Parcial original que forma una redicula ortogonal ligeramente deformada por exigencias de los límites del sector.

La red secundaria se incrementa con una nueva vía paralela a la ya proyectada entre las plazas 4 y 5 de modo que se configura una alameda central entre ambas.

La nueva red secundaria queda compuesta por dos carriles en cada sentido, estacionamiento en línea en ambas márgenes y aceras sin arbolado, pues a pesar de haber aumentado el ancho útil de acera de 2 a 4 m. la cantidad de servicios canalizados bajo la acera hace imposible las plantaciones.

La red de paseos peatonales incluye arbolado sobre un alcorque corrido y mobiliario urbano con iluminación.

Los perfiles longitudinales no se alteran.



2 EQUIPAMIENTO

Los Sistemas Generales previstos en el Plan General y recogidos en el Plan Parcial original se conservan estrictamente. (ampliación del Complejo Deportivo y vial principal)

Los equipamientos locales o sistemas parciales han quedado descritos en el apartado anterior bajo el epigrafe zonificación.

El nivel de reservas de este suelo cumple con las previsiones contenidas en el Anexo al Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo:

- Sistema de espacios libres de dominio y uso público.
1.254 viv. x 21 m²/viv = 26.334 m² de suelo.

RESERVA: 42.158 m² equivalente a 33,62 m²/viv

- Centros docentes.
1.254 viv. x 16m²/viv = 20.064 m² de suelo

RESERVA: 20.070 m² equivalente a 16 m²/viv.

- Servicios de interés público y social Deportivo. 1.254 viv. x 8 m²/viv. = 10.032 m² de suelo

RESERVA: 10.040 m² equivalente a 8 m²/viv

- Comercial. 1.254 viv. x 4 m²/viv. = 5.016 m² constr.

RESERVA: 14.677 m² equivalente a 11,7 m²/viv.
(de esta superficie, 883 m² tienen el carácter de equipamiento no venal)

Social: 1.254 viv. x 6 m² = 7.254 m² constr.

RESERVA: 12.141 m² de suelo
(este suelo es capaz de soportar la edificación exigida)

Los cálculos valores e índices de este apartado se encuentran resumidos en el cuadro correspondiente.

3 ORDENACION DEL SUELO Y VOLUMENES

El dimensionamiento de las áreas residenciales es una de las claves del desarrollo de la ordenación. La idea inicial de agrupar la edificación en unidades de FB+IV situadas al borde de los viales rodados conllevó la necesidad de estudiar una modulación que permitiera un dimensionamiento real de las futuras edificaciones. Se inició un tanteo con modulación de 15 x 15 m. en planta, lo que permitió asegurar el cumplimiento de muchos de los objetivos propuestos: liberar suelo para dotaciones,

resolución de espacio para garajes, etc... Tras un estudio mas detallado se adoptaron dos tipos de módulos:

Módulo extremo o final de composición: 15 x 15 m. en planta
Módulo intermedio en la composición: 16 x 13 m. en planta.

Estos dos casos se desdoblan en nuevas situaciones según se dispongan soportales o chaflanes en la ordenación concreta. Cada módulo contiene una capacidad de 8 viviendas para FB + IV y 6 viviendas para FB + III. La planta sótano es capaz para solucionar el estándar mínimo de una plaza de garaje por vivienda con una disposición de pasillo central y 4 plazas a ambos lados. En previsión de un mayor número de plazas y para trasteros, se prevé una línea de edificación de sótano que permite más superficie destinada a estos usos.

Cada edificación tiene asignado un espacio libre vinculado para uso comunitario que debe ser cerrado obligatoriamente.

Así pues el sector queda dividido en 11 manzanas y cada una de ellas en varias submanzanas susceptibles de parcelarse de acuerdo con los módulos de edificación.

Las submanzanas residenciales ocupan los bordes de las vías rodadas y quedan asimismo entrelazadas por una malla de pasos peatonales que las relacionan con los grandes espacios libres de uso público.

4 ESQUEMAS DE SERVICIOS

Todas las redes de servicios previstas en el Plan Parcial original se mantienen, pues la capacidad es la misma sin que se introduzcan modificaciones que alteren el cálculo y diseño básico de las anteriores sino ligeras adaptaciones en los ramales.

Tal y como se recogía en el Plan Parcial original la red de telefonos no se refleja en los planos de proyecto. En su momento se trazará y ejecutará de acuerdo con las prescripciones de Telefonica, siendo las conducciones subterráneas en todo caso.

La Junta de Compensación está llevando a cabo conversaciones para la implantación de la red de Gas Natural en el sector. Sin embargo no es posible asegurar su implantación que en todo caso se acomodaría al esquema y condiciones descritas en el Plan Parcial original.

5 GESTION

El Plan Parcial Cierro del Alisal inició su gestión en el año 1988 aplicando el sistema de compensación por lo que este seguirá siendo el sistema de gestión aplicable para la gestión de esta modificación.

Todos los terrenos calificados de dotaciones y equipamientos tendrán el carácter y destino público sean o no edificables. Todos los terrenos destinados a uso residencial tendrán carácter privado. Todos los terrenos destinados a dotaciones, equipamientos e instalaciones de los servicios serán cedidos al Ayuntamiento.

La conservación de las obras de urbanización correrá a cargo de la Junta de Compensación hasta la edificación de la totalidad de las parcelas residenciales del sector. La Junta de Compensación transmitirá esta obligación a la Entidad de Conservación que se forme al efecto, ello sin perjuicio del posible acuerdo entre la Junta o la Entidad con el Ayuntamiento para la reducción de este plazo.

Constituida la Junta de Compensación, promotora de esta documentación no se hace preciso incluir la relación de propietarios afectados que quedan agrupados en ella, por lo que cualquier notificación deberá dirigirse a la Junta de Compensación del Cierro del Alisal, Isabel II Santander

91/26527

CUADRO DE CARACTERISTICAS SECTOR VI CIERRO DEL ALISAL fecha 21-11-91

SUPERFICIES DE SUELO	m ²	m ²
1.1 Residencial + E.L. Privados.....	75.687	80.577
1.2 Comercial + Residencial (p 10.1)..	4.890	
1.3 Dotacional.....	42.251	114.519
1.4 Espacios Libres de Uso Publico....	42.158	
1.5 Educacional.....	20.070	32.904
1.6 Deportivo.....	10.040	
1.7 Vías rodadas.....	32.904	228.000
1.9 Paseos peatonales.....	ver ELUF	
SUPERFICIE		228.000
SUP. SISTEMAS GENERALES COMUNICACIONES ED.COMUNITARIO		32.516
SUPERFICIE DE ACTUACION		260.516

SUPERFICIES CONSTRUIDAS

VIVIENDAS	
NO. TOTAL DE VIVIENDAS.....	1.254
SUPERFICIE MEDIA/VIVIENDA.....	104

M2 CONSTR. MAX. EN VIVIENDAS.....
 COMERCIO, INDUSTRIA ARTESANA Y OFICINAS.
 SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA TIPO VENAL..

130.416
 13.794
 144.210

EDIFICABILIDAD
 m2 edificables / m2 aportados
 DILIGENCIA: 0,553

CUADRO RESUMEN. EDIFICABILIDAD SUBMANZANAS

El presente documento fue aprobado
UNICAMENTE en Sesión Plenaria de
 fecha 8-X-90

submanz	edific	libre	tota.	viv.	dotaci.	equip.	come	resid.	total2
P 1.1					20.070				
P 1.2					10.040				
P 1.3	1.395	1.275	2.670	48			1.046	4.992	4.992
P 1.4	2.115	870	2.985	72				7.488	8.534
P 2.1	1.380	2.925	4.305	48				4.992	4.992
P 2.2	1.170	1.080	2.250	40				4.160	4.160
P 2.3					1.774				
P 3.1	1.395	1.100	2.495	48				4.992	5.668
P 3.2	1.395	1.100	2.495	48				4.992	5.668
P 4.1					768			3.536	3.536
P 4.2	930	750	1.680	34				5.824	7.059
P 4.3	1.635	582	2.217	56				6.656	7.957
P 5.1	1.860	1.970	3.830	64				4.160	4.160
P 5.2	1.170	1.425	2.595	40					
P 6.1					7.100				
P 7.1	1.395	1.722	3.117	48			556	4.992	5.548
P 7.2	1.395	1.612	3.007	48			676	4.992	5.668
P 7.3	1.395	929	2.324	48				4.992	4.992
P 7.4					1.852				
P 7.5					647				
P 8.1	2.340	2.685	5.025	80			872	8.320	9.192
P 8.2	2.340	1.385	3.725	60			872	6.240	7.112
P 9.1	1.890	1.592	3.482	48			720	4.992	5.712
P 9.2	2.115	3.051	5.166	72			1.080	7.488	8.568
P 10.1	2.340	2.550	4.890	80			299	8.320	8.619
P 10.2	915	2.325	3.240	32			1.247	3.328	3.328
P 10.3	1.620	1.432	3.052	56				5.824	7.071
P 11.1	930	1.337	2.267	32				3.328	3.328
P 11.2	1.395	1.637	3.032	48			1.068	4.992	6.060
P 11.3	930	1.223	2.153	32				3.328	3.328
P 11.4	1.170	3.425	4.595	40			900	4.160	5.060
P 11.5	930	3.050	3.980	32			570	3.328	3.898
									144.210
									130.416
									13.794
									883
									42.251
									1.254
									80.577
									43.032
									57.545

DILIGENCIA:

El presente documento fue aprobado

DEF. N. 7. VA M P N E en Sesión Plenaria

fecha 21-IV-91

EL SECRETARIO,

EL SECRETARIO,

CUADRO RESUMEN POR MANZANAS

	viviendas	m2 res. y com.	m2 dotacion	m2 ELUF
manzana 1	120	5.655	30.110	
manzana 2	88	6.555	1.774	6.670
manzana 3	96	4.990		2.440
manzana 4	90	3.897	768	4.160
manzana 5	104	6.425		1.200
manzana 6			7.100	
manzana 7	144	8.417	2.499	7.023
manzana 8	140	8.750		3.590
manzana 9	120	8.648		3.470
manzana 10	168	11.182		3.310
manzana 11	184	16.027		4.950
plaza 1				615
plaza 2				900
plaza 3				
plaza 4				2.100
plaza 5				1.730
total	1.254	80.577	42.251	42.158

A los:

DIVISION EN POLIGONOS Y PLAN DE ETAPAS

El presente Plan Parcial se desarrollará como polígono único y etapa única. Se cumple de esta manera el programa del Plan General Municipal.

EVALUACION ECONOMICA

Se ha mantenido el mismo criterio de evaluación que tenía el Plan Parcial original. Se conservan los mismos módulos de coste que se aplican a las nuevas unidades de obra, obteniéndose finalmente una evaluación económica global a partir de la cual se calculan las repercusiones de interés o significativas.

Toda la evaluación se refiere al conjunto del sector VI por tratarse de un polígono único desarrollado en etapa única.

La urbanización de los sistemas generales no se incluye pues son gastos imputables a la administración actuante. Si se ha incluido, sin embargo, el sobrecosto de aceras proyectado en el vial tipo A1, pues no debe incluirse como sistema general al no estar así determinado en el Plan General Municipal.

Igualmente se deduce de la evaluación del coste la parte correspondiente a las obras de distribución de la red eléctrica que corren por cuenta de la compañía suministradora.

PAVIMENTACION

M2 PAVIMENTACION EN CALZADAS Y ESTACIONAMIENTOS

Subbase y base granular compactada. Riego de imprimación. Capa bituminosa. Riego de adherencia. Capa de rodadura. Costes indirectos, medios auxiliares, etc..... 4.250 pts.

M2 PAVIMENTACION DE LOSETA HIDRAULICA EN ACERAS

Subbase y base granular compactada. Solado sobre mortero de cemento. Enlechado. Costes indirectos, medios auxiliares, etc..... 2.000 pts.

ML BORDILLO GRANITICO, INCLUIDO CIMIENTO Y REFUERZO

Bordillo granítico de 17x28 cm. sobre lecho de hormigón. F.P. de bordillo curvo. Rejuntado con mortero. Medio auxiliares, costes indirectos, etc..... 1.200 pts.

M2 PAVIMENTACION EN VIAS PEATONALES

Subbase y base granular compactada. Pavimento de hormigón compuesto por elementos o losetas de diversas formas, prefabricados o hechos "in situ" sobre lecho de arena. Chada superficial de adherencia. Costes indirectos medios auxiliares, etc..... 1.800 pts.

AGUA

ML CONDUCCION DE ABASTECIMIENTO DE RED BASICA

Excavación y transporte a vertedero. Relleno y Compactación. Colocación y rasanteado. P.F. de obra civil, llaves, válvulas, anclajes, piezas especiales. Medios auxiliares, costes indirectos, etc..... 8.000

ML CONDUCCION DE ABASTECIMIENTO DE RED PRIMARIA

Excavación y transporte a vertedero. Relleno y Compactación. Colocación y rasanteado. P.F. de obra civil, llaves, válvulas, anclajes, piezas especiales. Medios auxiliares, costes indirectos, etc..... 6.500

ML CONDUCCION DE ABASTECIMIENTO DE RED SECUNDARIA

Excavación y transporte a vertedero. Relleno y Compactación. Colocación y rasanteado. P.F. de obra civil, llaves, válvulas, anclajes, piezas especiales. Medios auxiliares, costes indirectos, etc..... 5.500

ML CONDUCCION DE ABASTECIMIENTO DE RED TERCIARIA

Excavación y transporte a vertedero. Relleno y Compactación. Colocación y rasanteado. P.F. de obra civil, llaves, válvulas, anclajes, piezas especiales. Medios auxiliares, costes indirectos, etc..... 4.800

ML CONDUCCION DE RED DE RIEGO Y P.F. DE BOCAS

Instalación completa red. 1/20 Unidad de boca de riego completa. P.F. movimiento de tierras, llaves, desagües. Medios auxiliares, etc..... 2.800

UNIDAD DE HIDRANTE, TOTALMENTE INSTALADO

Excavación y transporte, obra de fábrica, enlucido y bruñido, tapa y cerco. Llaves, boquillas e injerto a la red. Medios auxiliares, costes indirectos, etc..... 195.000

SANEAMIENTO

ML CONDUCCION DE SANEAMIENTO DE RED PRIMARIA

Excavación y transporte a vertedero. Lecho de hormigón en masa. Colocación y rasanteado. Relleno y compactación. F.P. pozos de registro, incluso tapa y cerco. Medios auxiliares, costes indirectos, etc..... 8.700

ML CONDUCCION DE SANEAMIENTO DE RED SECUNDARIA

Excavación y transporte a vertedero. Lecho de hormigón en masa. Colocación y rasanteado. Relleno y compactación. F.P. pozos de registro, incluso tapa y cerco. Medios auxiliares, costes indirectos, etc..... 7.400

ML CONDUCCION DE SANEAMIENTO DE RED TERCIARIA (RAMALES)

Excavación y transporte a vertedero. Lecho de hormigón en masa. Colocación y rasanteado. Relleno y compactación. F.P. pozos de registro, incluso tapa y cerco. Medios auxiliares, costes indirectos, etc..... 5.000

ELECTRICIDAD

ML DE LINEA DE ALIMENTACION A CENTROS DE TRANSFORMACION

Instalación subterránea, incluida F.P. de Obra Civil, Conexiones y cajas de derivación. Medios auxiliares, costes indirectos, etc..... 5.000

UNIDAD DE CENTRO DE TRANSFORMACION DE 2x400 KVA

Instalación. Conexiones. Obra Civil. Cuadros y Sistemas de seguridad 5.000.000

UNIDAD DE CENTRO DE TRANSFORMACION DE 400 KVA

Instalación. Conexiones. Obra Civil. Cuadros y Sistemas de Seguridad 3.500.000

ILUMINACION Y E.L.U.F.

UNIDAD DE PUNTO DE LUZ PREVISTO EN VIAS RODADAS

Luminaria de vapor de sodio. Báculos de 9m. brazo de 1.50. Cimentación. Instalación y cableado. F.P. de red, Obra civil y Centro de mando 150.000

UNIDAD DE PUNTO DE LUZ EN RED PEATONAL Y E.L.U.F.

Luminaria de vapor de mercurio. Báculo de tipo ambiental. Cimentación. Instalación y cableado. F.P. de red. Obra civil y Centro de mando 105.000

M2 DE E.L.U.F., FAROQUE Y PLAZA PUBLICA

Movimiento de tierras. Tratamiento de superficies. Paseos, abonos y plantaciones. Mobiliario urbano 2.000

ESTIMACIONES UNITARIAS POR METRO LINEAL DE SECCION TRANSVERSAL TIPO:

ML. SECCION TRANSVERSAL TIPO A1

14 m2 de acera, a	2.000 pts/m2	28.000 pts.
9 m2 de estacionamientos, a	4.250 pts/m2	38.250 pts.
12 m2 de calzada, a	4.250 pts/m2	51.000 pts.
2 ml. de bordillo, a	1.600 pts/ml	3.200 pts.
TOTAL ML.		120.450 pts.

ML. AMPLIACION Y ACONDICIONAMIENTO AVDA. HERRERIA ORIA

4 m2 de acera, a	2.000 pts/m2	8.000 pts.
3,5 m2 de estacionamiento a	4.250 pts/m2	14.875 pts.
2 m2 de calzada a	4.250 pts/m2	8.500 pts.
2 ml de bordillo a	1.600 pts/m2	1.600 pts.
Suma		32.975 pts

P.A. acondicionamiento calzada actual y P.P. movimiento de tierras.....

7.025 pts.
SANTANDER
40.000 pts.

TOTAL ML.

ML. SECCION TRANSVERSAL TIPO B

12,5 m2 de acera, a	2.000 pts/m2	25.000 pts.
4 m2 de estacionamientos a	4.250 pts/m2	17.000 pts.
12 m2 de calzada a	4.250 pts/m2	51.000 pts.
2 ml de bordillo a	1.600 pts/m2	3.200 pts.
TOTAL ML.		96.200 pts.

ML SECCION TIPO C

(Ampliacion y acondicionamiento Cra. Adarzo- San Roman)

4,5 m2 de acera a.....	2.000 pts/m2	9.000 pts.
2 m2 de estacionamiento a	4.250 pts/m2	8.500 pts.
5 m2 de calzada a	4.250 pts/m2	21.000 pts.
2 ml. de bordillo a	1.600 pts/ml	3.200 pts.
SUMA		41.950 pts.

P.A. acondicionamiento calzada y P.P. movimiento de tierras

9.050 pts.

TOTAL ML.

ML. SECCION TRANSVERSAL TIPO D

8 m2 de acera a	2.000 pts/m2	16.000 pts.
4 m2 de estacionamiento a	4.250 pts/m2	17.000 pts.
8 m2 de calzada a	4.250 pts/m2	34.000 pts.
2 ml. de bordillo a	1.600 pts/ml	3.200 pts.
TOTAL ML.		70.200 pts

ML SECCION EN FLAZAS

2 m2 de acera a	2.000 pts/m2	8.000 pts.
7 m2 de calzada a	4.250 pts/m2	29.750 pts.
2 ml de bordillo a	1.600 pts/ml	3.200 pts.
TOTAL ML		40.950 pts.

ESTIMACION GLOBAL

RED VIARIA

650 ml de incr. seccion A1 a	20.000 pts/ml	13.000.000 pts
684 ml de seccion tipo A2 a	40.000 pts/ml	27.360.000 pts
306 ml de seccion tipo B a	96.200 pts/ml	29.437.200 pts
750 ml de seccion tipo C a	51.000 pts/ml	37.250.000 pts
1285 ml de seccion tipo D a	70.200 pts/ml	90.207.000 pts
605 ml de seccion plazas a	40.950 pts/ml	24.774.750 pts
Obras de fabrica en cruces..		4.440.000 pts
P.A. para obras accesorias		3.000.050 pts
TOTAL RED VIARIA		229.449.000 pts

ABASTECIMIENTO DE AGUA Y RIEGO

940 ml conduc. primaria a	6.500 pts/ml	6.110.000 pts
940 ml conduc. secundaria a	5.500 pts/ml	5.170.000 pts
5190 ml conduc. terciaria a	4.800 pts/ml	24.912.000 pts
950 ml red de riegos a	2.800 pts/ml	2.604.000 pts
5 ud de hidrante a	195.000 pts/ml	975.000 pts
P.A. para obras accesorias		700.000 pts
TOTAL ABASTECIMIENTO Y RIEGO		40.671.000 pts

SANEAMIENTO

220 ml de red primaria a	8.700 pts/ml	1.914.000 pts
420 ml de red secundaria a	7.400 pts/ml	3.108.000 pts
4880 ml de ramales a	5.000 pts/ml	24.400.000 pts
P.A. para obras accesorias		4.000.000 pts
TOTAL SANEAMIENTO		33.422.000 pts

ELECTRICIDAD

1450 ml de linea a C.T. a	5.000 pts/ml	7.250.000 pts
3 C.T. de 2x400 KVA a	5.000.000 pts/CT	15.000.000 pts
2 C.T. de 400 KVA a	3.500.000 pts/CT	7.000.000 pts
P.A. para obras accesorias		2.700.000 pts
TOTAL RED DE ALIMENTACION Y C.T.		31.950.000 pts

ALUMBRADO

218 ud p.luz v. rodada a	150.000 pts/ud	32.700.000 pts
262 ud p.luz v. peatonal a	105.000 pts/ud	27.510.000 pts
P.A. para obras accesorias		2.700.000 pts
TOTAL ALUMBRADO PUBLICO		62.910.000 pts

ESPACIOS LIBRES DE USO PUBLICO

27.674 m2 parque público a	2.000 pts/m2	55.384.000 pts
14.484 m2 paseos peatonales a	2.000 pts/m2	28.968.000 pts
P.A. para obras accesorias		5.000.000 pts
TOTAL ESPACIOS LIBRES PUBLICOS		89.352.000 pts

TOTAL ESTMACION COSTE DE URBANIZACION 487.754.000 pts

TOTAL SIN GASTOS ELECTRICIDAD 455.804.000 pts

REFERENCIONES:

- Sobre m2 de suelo aportado 1.750 pts
- Sobre m2 de sector neto 1.999 pts
- Sobre m2 de edific. residencial y comercial 3.160 pts
- Sobre unidad de vivienda 363.480 pts

ORDENANZA 7.21. "AREA CIERRE DEL ALISAL"

7.21.1. DELIMITACION

Es el area asi delimitada en el plano 1 del presente Plan Parcial de Ordenacion que coincide con el sector VI del Suelo Urbanizable Programado determinado por el Plan General Municipal.

7.21.2. TIPOLOGIA RESIDENCIAL

Corresponde a edificacion en bloques de viviendas con espacios libres comunitarios. Los edificios, salvo excepciones se sitúan con fachadas en la alineacion de las calles formando calles corredor en sentido este oeste y con espacios libres comunitarios en la orientacion opuesta al vial.

7.21.3. TIPOLOGIA VIARIA

La red viaria se organiza según la siguiente jerarquia:

a) Red secundaria (tipos A1- B- C):

- Dos carriles en ambos sentidos.
- Estacionamiento en linea en ambas margenes en linea en una margen
- Aceras con arbolado (excp. C)

b) Red terciaria (tipo D):

- Un carril en cada sentido
- Estacionamiento en linea en ambas margenes
- Acera

c) Red peatonal

- Anchura variable de 10 a 13 metros o incorporada a E.L.U.F.
- Pavimentado al menos en un 80% de su anchura
- Arbolado y mobiliario urbano
- No puede utilizarse como acceso a garajes

7.21.4. PARCELACION

El plan parcial incluye una division en submanzanas, susceptibles de parcelarse y numeradas decimalmente de acuerdo con su situacion en las manzanas delimitadas por la estructura viaria.

1.Se considera parcela básica, en las submanzanas residenciales, aquella que contenga modulos completos de la modulacion básica en que se estructura la edificacion.

2.Se permite la segregacion de submanzanas ajustandose a la modulacion básica de la edificacion. La segregacion deberá incluir la asignacion de la edificabilidad y de los usos que corresponderá a cada parcela segregada, así como la dimension del fondo edificable en la linea medianera.

3.La modulacion básica de la edificacion responde a las siguientes dimensiones:

MODULO FINAL

O DE ESQUINA : -frente 15 m. con o sin chafan.

-fondo 15 m. con o sin soportal

MODULO INTERMEDIO: -frente 16 m

-fondo 13 m. con o sin soportal

7.21.5. ALINEACIONES

Las alineaciones son los linderos de las submanzanas con los espacios viales existentes y/o E.L.U.F. Se reflejan en el plano II-1 ZONIFICACION

7.21.6. LINEAS DE EDIFICACION O ALINEACIONES DE FACHADAS

Las líneas de edificación son aquellas marcadas por estas ordenanzas señaladas en los planos correspondientes y que delimitan las áreas edificables. Son de tres tipos:

a) LINEA DE EDIFICACION VINCULANTE

Es aquella en la que debe situarse la fachada del edificio, por encima de la rasante del terreno, sin admitir retranqueos ni adelantos aunque sí vuelos en las condiciones reglamentadas.

b) LINEA DE EDIFICACION INDICATIVA

Es aquella que se propone para situar la fachada del edificio admitiéndose adelantos o retranqueos máximos de 2.00 m que se justificaran en el proyecto de edificación.

c) LINEA DE EDIFICACION DE SOTANO

Es aquella que marca la máxima ocupación de sotano en el subsuelo.

7.21.7. OCUPACION DEL SUELO.

La ocupación máxima de la parcela será la que se deriva de la aplicación de los parámetros líneas de edificación correspondientes en cada caso y de la edificabilidad y alturas asignadas a cada submanzana.

7.21.8 EDIFICABILIDAD

La edificabilidad es la derivada de la aplicación de las condiciones establecidas por estas ordenanzas que definen la edificación de cada submanzana.

La edificabilidad de cada submanzana se define en el cuadro correspondiente.

La edificabilidad de cada submanzana y en su caso de cada parcela está calculada asignando a cada vivienda 104 m² construido.

7.21.9 ALTURA DE LA EDIFICACION

La altura de la edificación residencial no podrá sobrepasar, ni quedar por debajo de PB+III en las submanzanas 8.2 y 9.1 y de PB+IV en el resto de las submanzanas.

Las plantas sótanos destinadas a garaje aparcamiento y trasteros no contabilizan como planta siempre que la cara inferior del forjado de techo no sobresalga más de un metro de la rasante de la calle o del terreno en ningún punto.

7.21.10 NUMERO MAXIMO TOTAL DE VIVIENAS

El número máximo total de viviendas, según establece el Plan General Municipal para el presente sector es de 1.254. Cada submanzana tiene asignado un número de viviendas que debe entenderse tanto máximo como mínimo.

7.21.11. ALTURA MAXIMA DE PLANTA BAJA.

La altura libre máxima de planta baja destinada a usos complementarios será de 4,00 m y de 3,75 m en el caso de ser diáfana. Cuando la edificación sea una de las que se proyectan con soportales podrá llegarse en esa planta, a una altura de 4,50 m si el desnivel de la calle así lo exigiera con el fin de mantener la misma cota de forjados en toda la fachada.

7.21.12. DISTANCIA ENTRE EDIFICACIONES

Viene definida por la ordenación según se aprecia en el plano número II-2.

7.21.13. VUELOS

A partir de la línea de edificación vinculante y/o sobre terrenos de dominio público, se permiten cuerpos volados con un saliente máximo de 1,00 m en calles de ancho igual o mayor a 24 m, y de 0,70 m en calles de ancho inferior, con libertad de composición. Computará en la forma establecida en el apartado 5.19 de las ordenanzas del Plan General Municipal.

7.21.14. SUPERFICIE DESTINADA A USOS COMPLEMENTARIOS

En el cuadro resumen de edificabilidades de submanzanas, se señala la superficie de usos complementarios o comerciales de modo indicativo. En cada caso, a través del proyecto o de la correspondiente segregación, se definirá exactamente la superficie destinada a usos complementarios en planta baja en función de la superficie destinada a viviendas y de la superficie máxima edificable en cada submanzana. En ningún caso se podrá reducir la superficie destinada a estos usos en más de un 25% de la superficie indicativa asignada a cada manzana.

Sólo podrá destinarse a usos complementarios o comerciales la planta baja de aquellos edificios que se señalan en el plano II-2 ORDENACION DE VOLUMENES.

7.21.15 ESPACIOS LIBRES COMUNITARIOS PRIVADOS

La superficie libre de cada submanzana no edificable en altura o por encima del terreno, se considera afectada al uso comunitario, no pudiendo ser vendida ni parcelada con independencia de la parte de submanzana edificable.

La superficie ocupada en su caso por el sotano deberá ser acondicionada para el uso como espacio libre y será transitable quedando incluida dentro del tratamiento general de espacio libre comunitario de la parcela.

Los muros que delimiten el sotano hasta su coronación, así como los de contención de tierras no presentarán paramentos cuya altura en proyección vertical sea superior a 130 centímetros por encima del terreno.

Todos los movimientos de tierra y muros referidos en el párrafo anterior, deberán quedar por debajo del galibo marcado por una línea de 30 grados sexagesimales de inclinación sobre la horizontal, trazada a partir de cada uno de los puntos del perfil existente en los terrenos y calles colindantes en el lindero con la parcela objeto de las obras.

En ningún caso un desmonte o terraplen podrá tener una pendiente superior a treinta grados.

El Ayuntamiento, con el fin de atender especiales condicionantes topográficos y relaciones de colindancia existentes, podrá exigir o en su caso admitir, previo trámite de audiencia y notificación a los titulares afectados, soluciones singulares impuestas por el entorno y la realidad física.

7.21.16 USOS

Se admiten los siguientes usos:

1.-En submanzanas residenciales:

a) Vivienda en categoría 2a, colectiva. Se prohíbe este uso en planta baja salvo para vivienda de minusvalido.

b) Se admiten los usos señalados en el título V Normas del Suelo Urbano, apartado 6.2.12. de las Ordenanzas del Plan General Municipal.

c) De garaje-aparcamiento con un mínimo de una plaza por vivienda y por cada 100 m² de construidos de actividades complementarias. Todas las plazas, correspondientes a viviendas, se situarán en planta sótano.

Para todos los usos admitidos en planta primera y superiores, se impone como unidad mínima superficial 50 m² útiles, excepto para trasteros que estarán regulados según lo establecido en el apartado V-6.2.12d del Plan General Municipal

2.-En submanzanas dotacionales:

De acuerdo con la regulación contenida en las Ordenanzas del Plan General Municipal

7.21.17. CONSTRUCCIONES POR ENCIMA DE LA ALTURA

Por encima de la altura máxima de cornisa, podrán admitirse con carácter general las siguientes construcciones:

1.-Cubiertas sujetas a las condiciones de trazado que se señalan a continuación:

a) La cara superior del forjado de cubierta no podrá sobresalir respecto a un plano trazado desde la línea que define la altura de coronación del edificio con una inclinación máxima de 30 grados sexagesimales. A estos efectos se entenderá como altura de coronación la altura de cornisa (encuentro de la cara superior del forjado de techo de la última planta con el plano de la fachada de la edificación excluidos vuelos) incrementada en 35 cm. medidos en la vertical del plano de fachada. Ver gráfico.

b) La línea máxima de cumbre de la cubierta tendrá una altura máxima de 450 cm, sobre la altura de cornisa de la edificación (cara superior del último forjado en fachada).

c) Los faldones o aguas de cubierta deberán ser continuos, no admitiéndose cambios de pendiente en su trazado, ni saltos verticales en cumbre.

2.-Construcciones por encima del plano de cubierta:

a) Buhardillas que tendrán un ancho máximo de 160 cm, un frente total máximo inferior a un tercio de la longitud del plano de fachada al que den frente, y deberán quedar en su totalidad por debajo del plano teórico de 45 grados sexagesimales, trazado a partir de la intersección del plano de cada fachada con la cara superior del forjado de techo de la última planta completa en fachada sin sobrepasar en ningún caso la altura total del edificio.

b) las chimeneas de ventilación o evacuación de humos, que podrán sobresalir por encima de la altura total del edificio.

c) Ventanas en el faldón de cubierta, siempre que no sobresalgan y sigan la inclinación del plano de cubierta.

7.21.18. OTRAS CONDICIONES DE LA EDIFICACION.

1.-FLANTAS BAJAS. Los proyectos de obras de nueva edificación deberán contener, necesariamente, el diseño de la planta baja del mismo, al menos en sus huecos y elementos ciegos, que deberá armonizar con el resto de la fachada. Especial importancia tiene este punto para aquellos casos en que se proyectan soportales.

2.-CIERRES. Los espacios libres comunitarios privados deberán quedar delimitados por un cierre que estará constituido por un zócalo de sillera, mampostería, hormigón o mismo material que constituya la fachada del edificio, con una altura de 1,00 m. máximo medida sobre la rasante de la vía pública o del terreno colindante, completado en su caso mediante protecciones diafnas tipo balaustrada o cerrajería estéticamente acordes hasta una altura máxima de 1,50 m. En el interior se podrá disponer un seto vegetal sin limitación de altura. Se dispondrán las puertas de acceso convenientes. Este cierre debe incluirse en el proyecto de obra y ejecutarse antes de la finalización de la misma. Ver gráfico.

3.-BASURAS. Integrado en el cierre descrito o en la planta baja, en su caso se construirá un recinto de basuras cerrado por tres lados con capacidad suficiente para almacenar los contenedores necesarios para la edificación. En el plano correspondiente se marca la ubicación de estos recintos para cada submanzana. La modificación de este emplazamiento será excepcional y deberá justificarse en el proyecto. Ver gráfico.

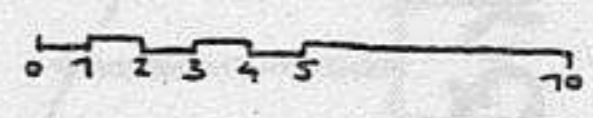
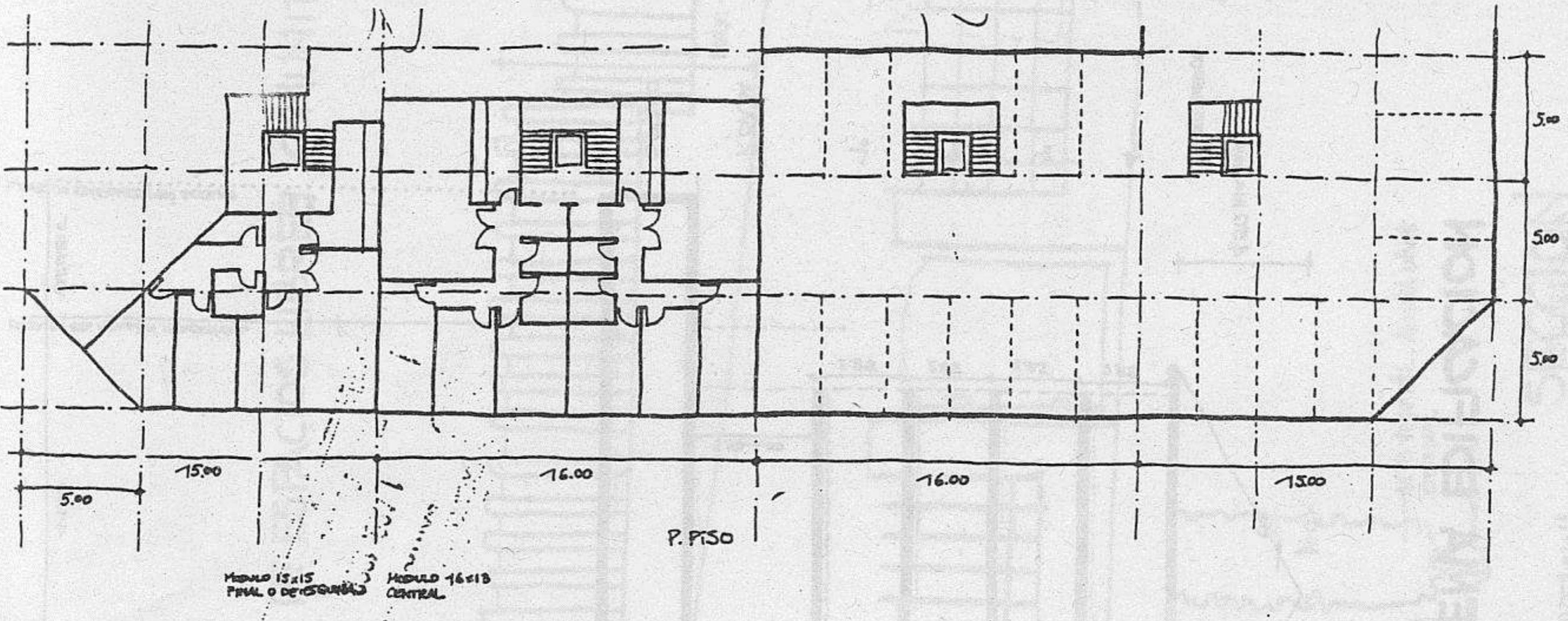
4.-ESPACIOS LIBRES PRIVADOS. Los espacios libres comunitarios privados serán urbanizados de acuerdo al uso a que se destinan incluyendo puntos de riego, alumbrado y plantación vegetal conforme con la ordenación que se incluya en el proyecto. Se permiten todo tipo de instalaciones deportivas pero no edificación tanto sea fija como precaria.

5.-MATERIALES. Se prohíbe el tratamiento general de las fachadas con bloques de hormigón visto y plaquetas cerámicas o vidriadas. El material de cubrición será teja de color rojo o pardo.

7.21.19. CONDICIONES GENERALES

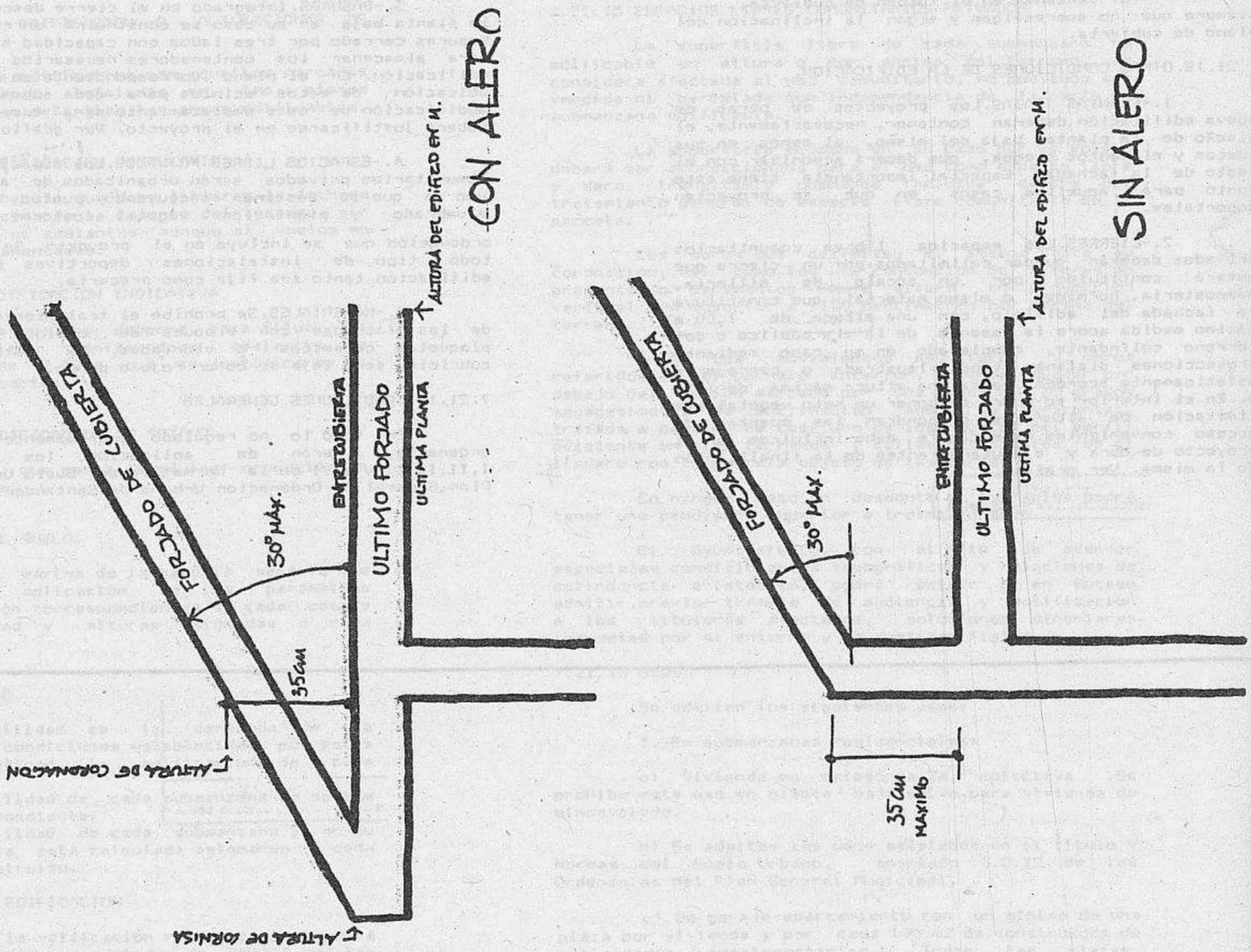
En todo lo no regulado expresamente en esta ordenanza, serán de aplicación los títulos I, II, III, IV, V y VI de la Normativa del Suelo Urbano del Plan General de Ordenación Urbana de Santander.

ESQUEMA MODULACION DE EDIFICIOS

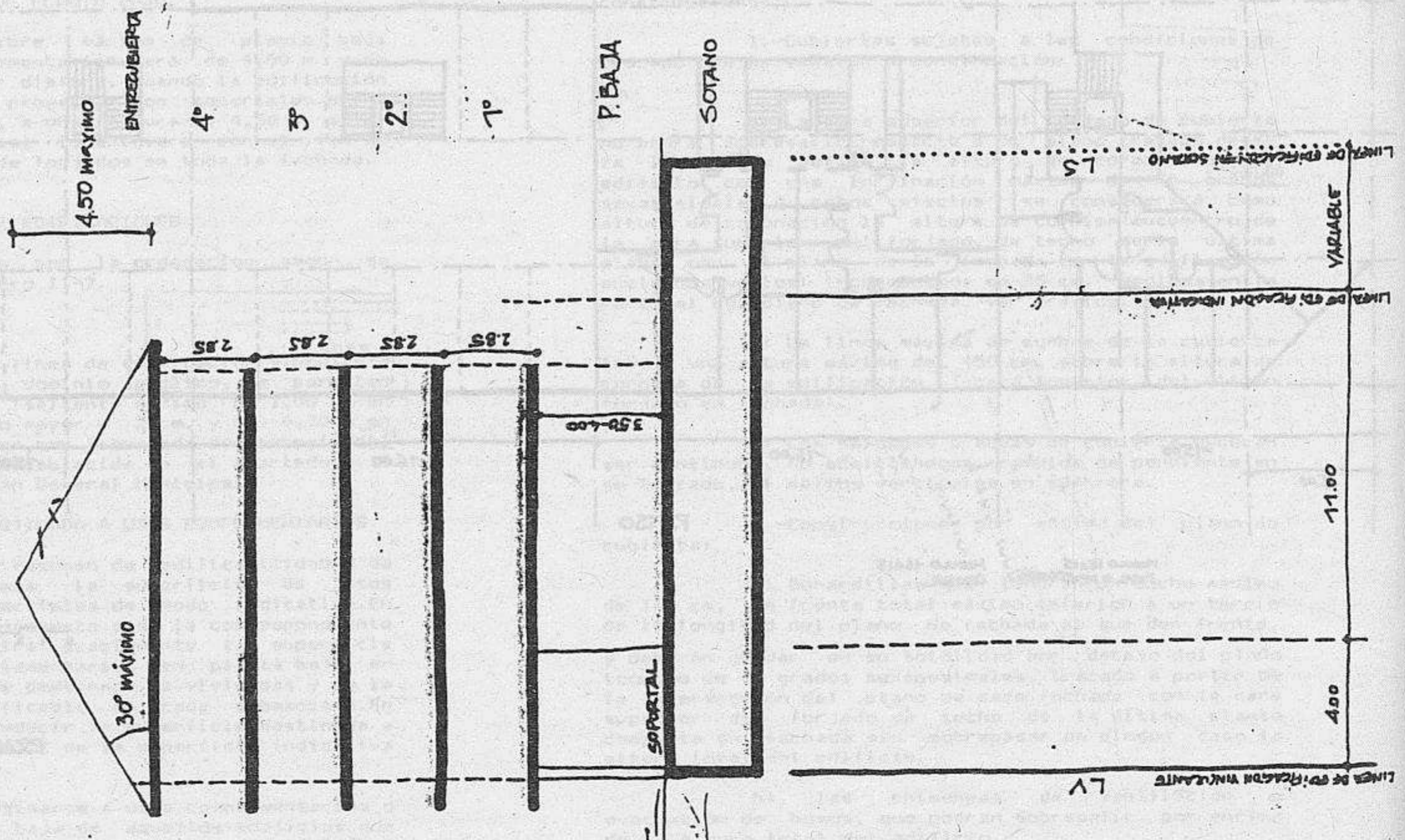


ESCALA APROX 1:250

CUBIERTAS

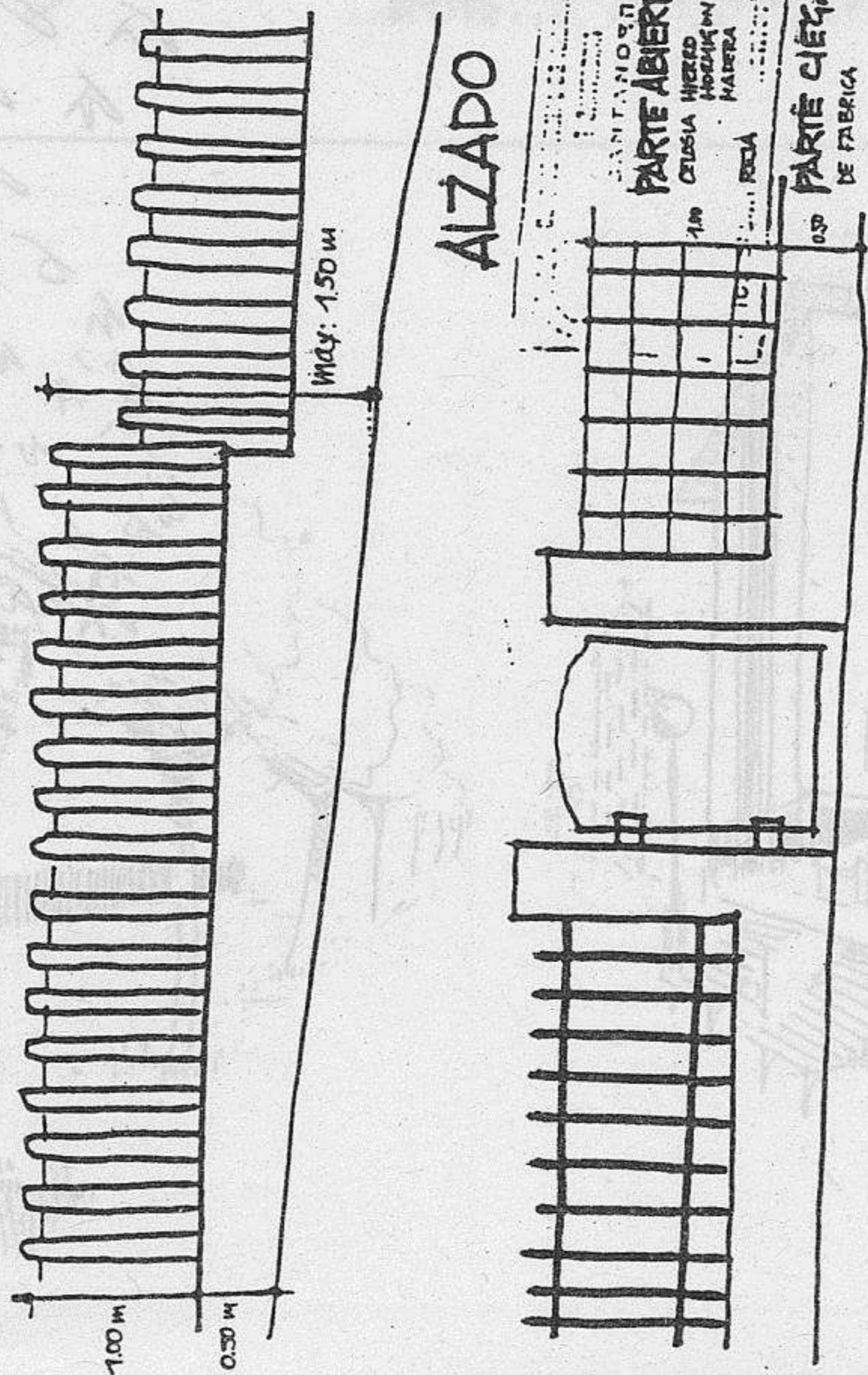
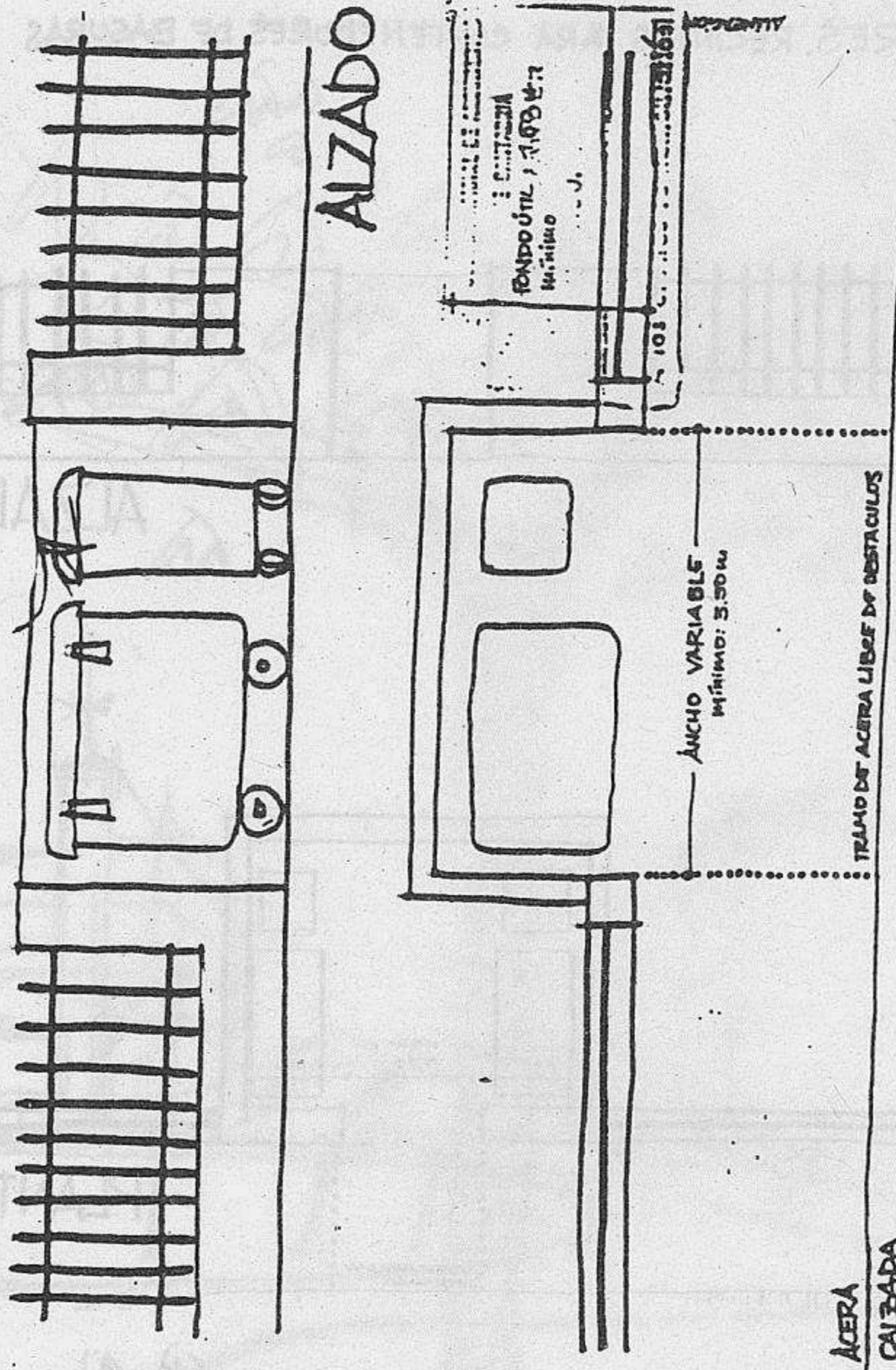


ESQUEMA EDIFICACION



CIERRES. RECINTOS PARA CONTENEDORES DE BASURAS 1

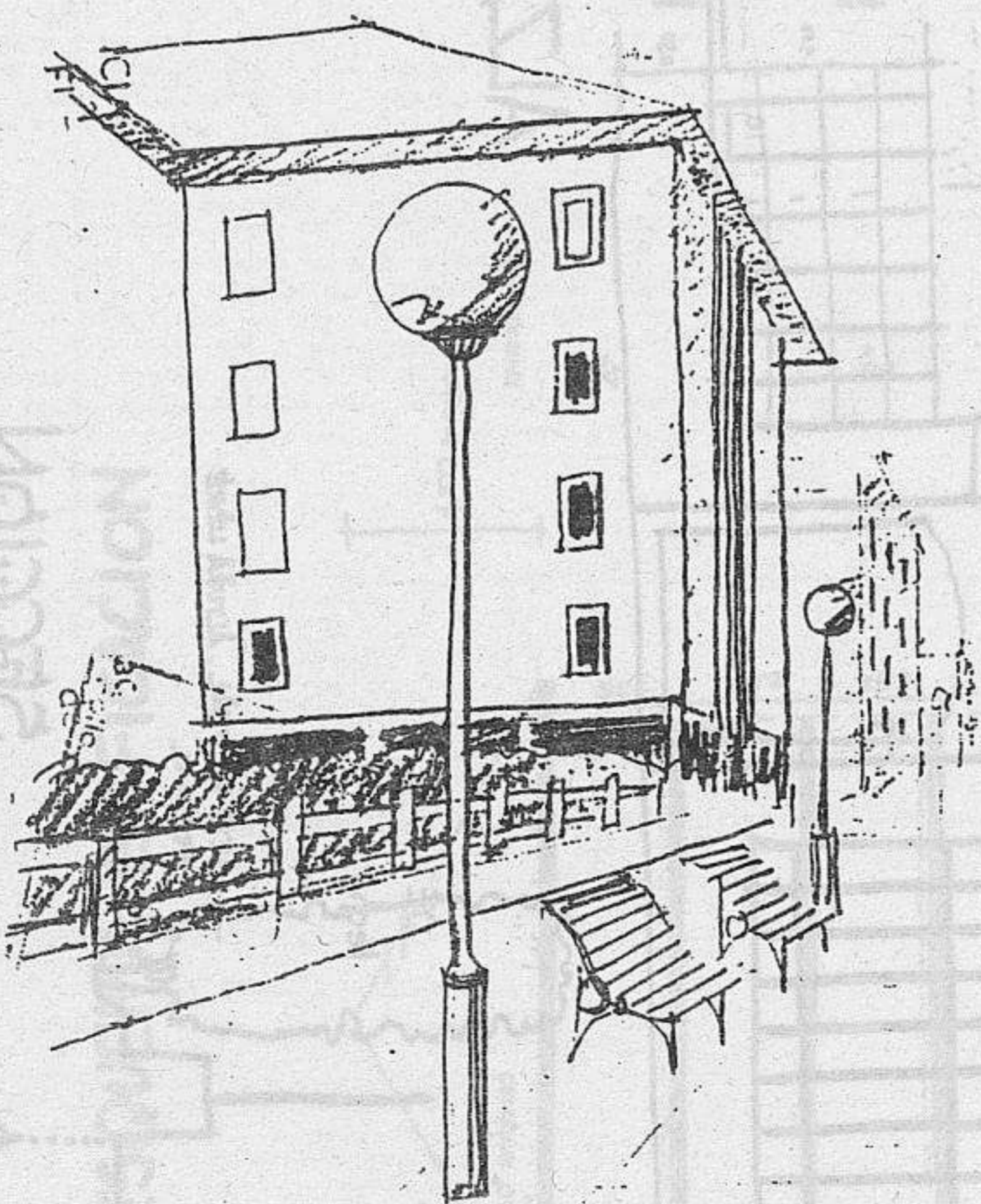
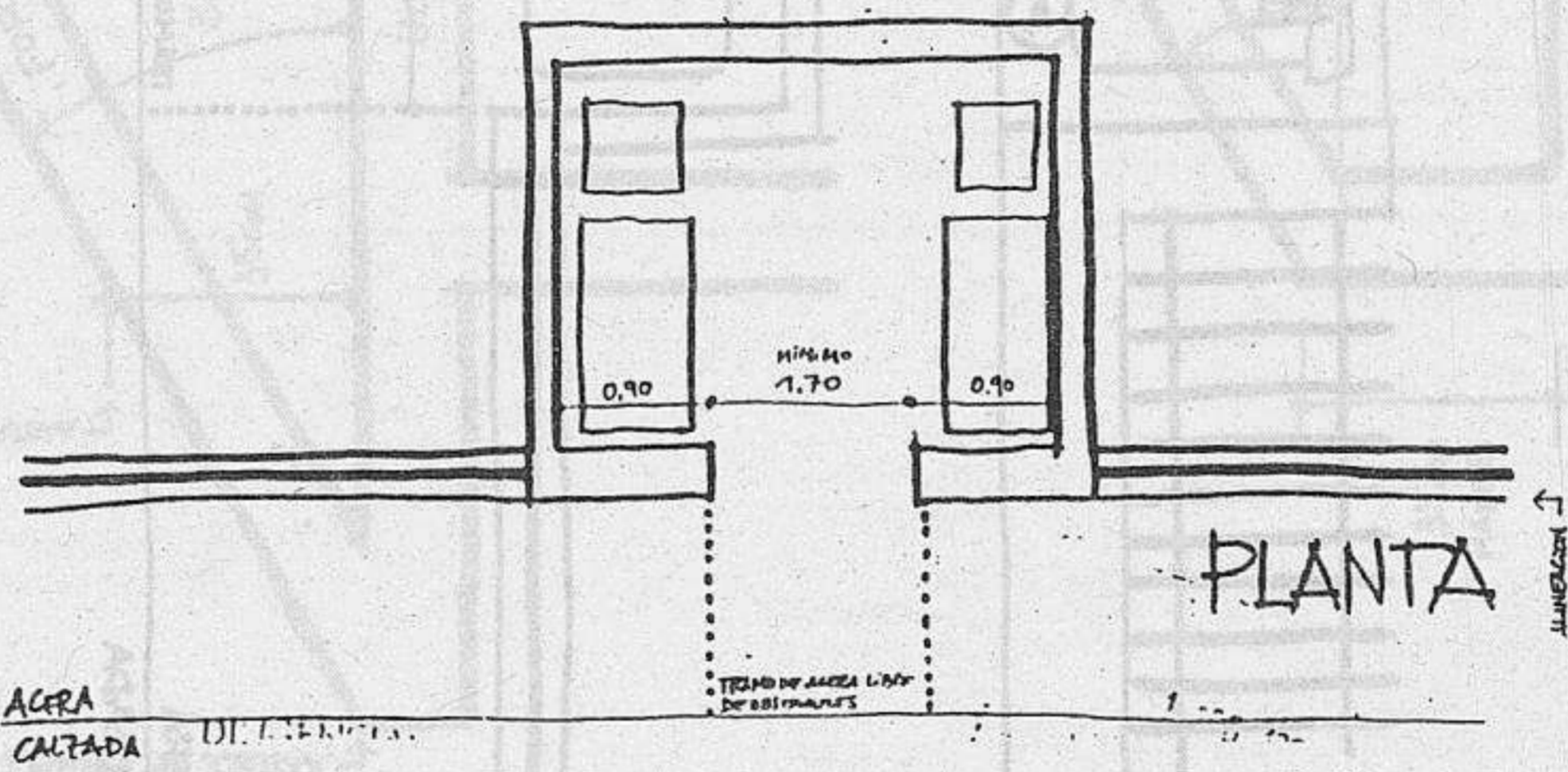
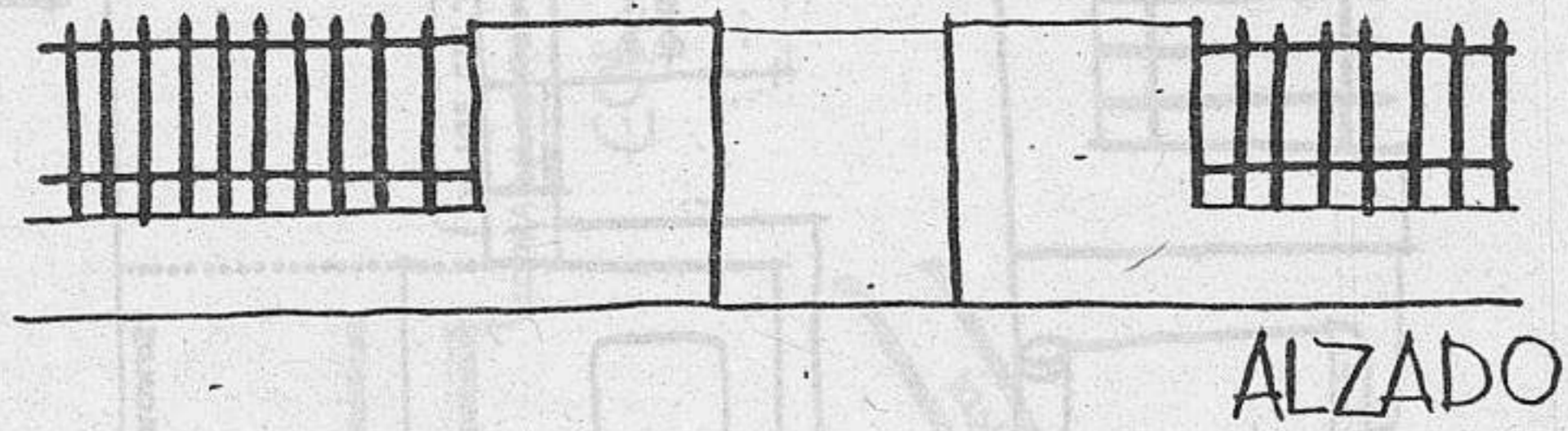
CIERRES DE ESPACIOS LIBRES COMUNITARIOS



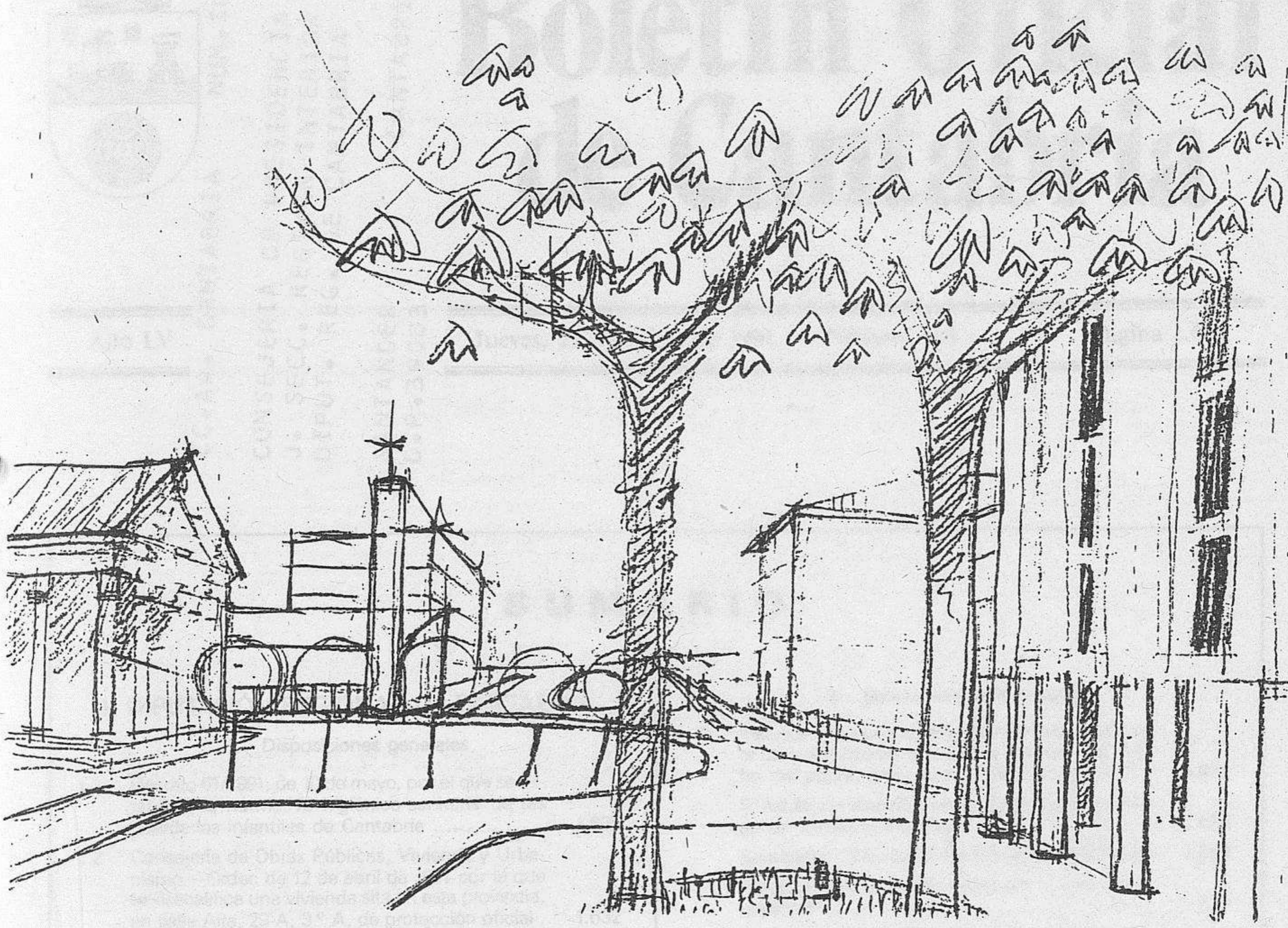
TAMANO Y DIMENSIONES DE CONTENEDORES:

	GRANDE . 800 l	PEQUEÑO . 240 l
LARGO	1.46	1.58
ALTO	1.30	1.06
FONDO	.77	.74
CAPAZIDAD	≈ 35 viviendas	≈ 16 viviendas

CIERRES. RECINTOS PARA CONTENEDORES DE BASURAS 2



PASEO PEATONAL



II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

1. Otras disposiciones
Decreto de la Presidencia de la Tesorería General de la Seguridad Social - Expedientes de sujeción a la Seguridad Social
Decreto del Gobierno en Canarias - Gestión de los recursos humanos de centros de salud y servicios en 1991 por la Comunidad autónoma de Canarias
Decreto de la Presidencia de la Tesorería General de la Seguridad Social - Expedientes de sujeción a la Seguridad Social
Decreto de la Presidencia de la Tesorería General de la Seguridad Social - Expedientes de sujeción a la Seguridad Social

III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

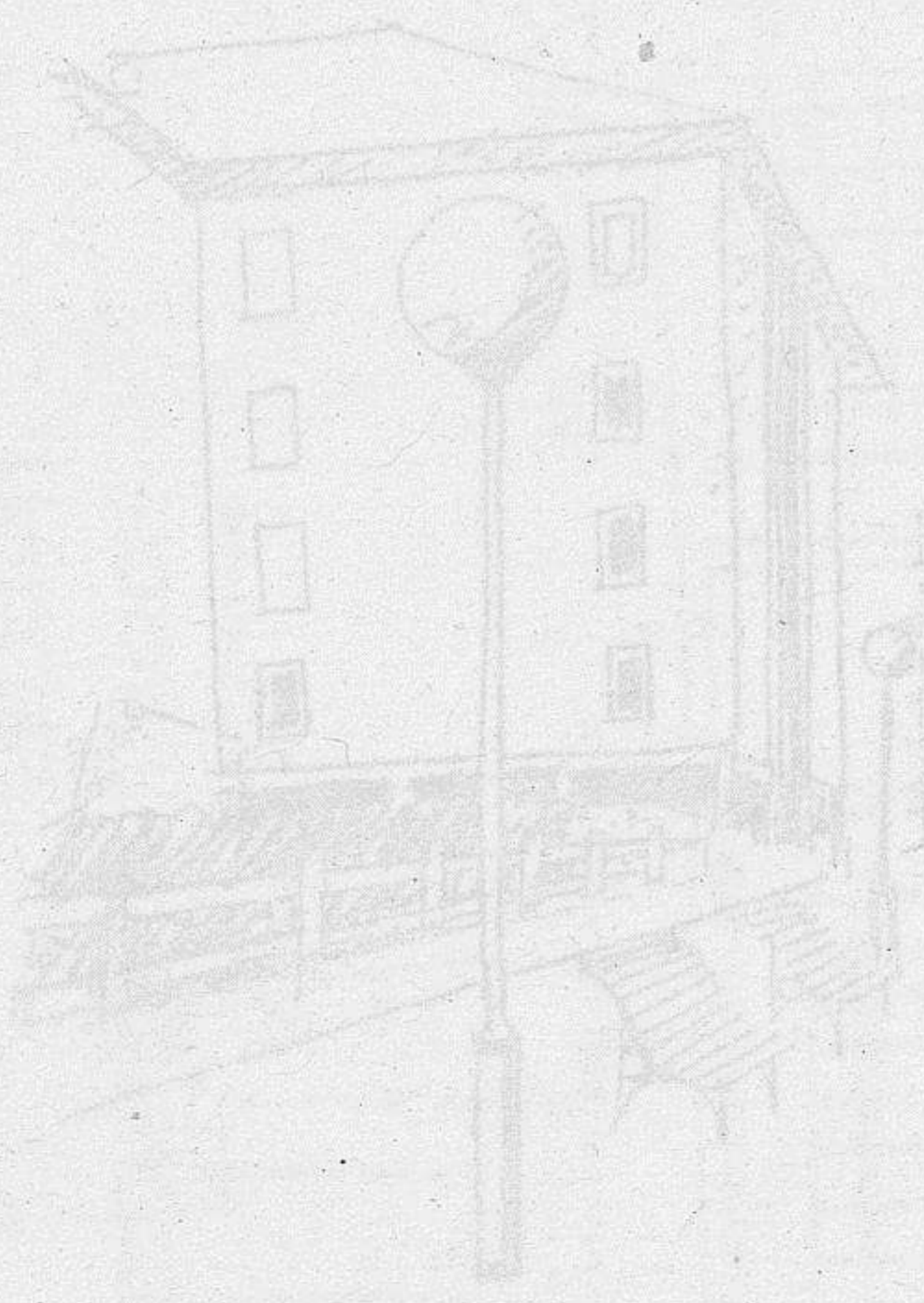
1. Subsidios y recursos
Decreto de la Presidencia de la Tesorería General de la Seguridad Social - Expedientes de sujeción a la Seguridad Social

CIERRES RECINTOS PARA CONTENEDORES DE BASURAS 2



ALZADO

PLANTA



BASED DRAWING